sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2014-18042 Orden GAN/63/2014, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones generales de ordenación de montes de Cantabria. Pág. 38013

Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres
CVE-2014-18038 Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Asistencia Domiciliaria. Pág. 38078

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2014-18061 Resolución por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante que, en ejecución de Sentencia, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de plaza ofertada. Pág. 38081

2.3.OTROS

Ayuntamiento de Penagos
CVE-2014-18026 Información pública de la modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo del personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales y asistencia jurídica. Pág. 38086

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-18046 Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo. Pág. 38087

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2014-17893 Anuncio de concurso público para el arrendamiento de una nave o garaje destinada a ubicar los vehículos del depósito judicial en Santander y su entorno, a 15 kilómetros máximo. Pág. 38089

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2014-18033 Anuncio de licitación para la segunda subasta de dos puestos vacantes en el Mercado de Abastos Municipal. Expediente 544/2014. Pág. 38090

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-18048 Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, para la ejecución del proyecto de obras de peatonalización de la calle del Rubio. Expediente 223/14. Pág. 38091

Junta Vecinal de Nestares
CVE-2014-18027 Anuncio de subasta pública. Expediente 1/2014. Pág. 38092

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Suances
CVE-2014-18130 Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal. Pág. 38093

Junta Vecinal de Anaz
CVE-2014-18055 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 38094

Junta Vecinal de San Salvador
CVE-2014-18054 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 38095

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2014-18011 Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1679/2014. Pág. 38096
CVE-2014-18012 Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1682/2014. Pág. 38097
CVE-2014-18013 Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1545/2014. Pág. 38098

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2014-18069 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 85/13/DROG. Pág. 38099

Servicio Cántabro de Empleo
CVE-2014-18074 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2014, de Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-179/2014. Pág. 38100
CVE-2014-18075 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2014, de Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-178/2014. Pág. 38101

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2014-17386 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias. Pág. 38102
CVE-2014-17440 Notificación por comparecencia. Expedientes ITP y AJD, Sucesiones y Donaciones. Pág. 38103
CVE-2014-17787 Notificación por comparecencia. Diligencia de embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables, y otros. Pág. 38105
CVE-2014-17788 Notificación por comparecencia. Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, y otros. Pág. 38107
CVE-2014-17789 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros. Pág. 38110
CVE-2014-17790 Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de participaciones sociales mediante subasta. Pág. 38113
CVE-2014-17792 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 229/2014. Pág. 38114
CVE-2014-17793 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 235/2014. Pág. 38116
CVE-2014-17794 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 240/2014. Pág. 38118
CVE-2014-17795 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 266/2014. Pág. 38121
CVE-2014-17796 Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 272/2014. Pág. 38125
CVE-2014-17797 Notificación por comparecencia. Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones y otros. Pág. 38128
CVE-2014-18084 Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros. Pág. 38131
CVE-2014-18085 Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros. Pág. 38133
CVE-2014-18086 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias. Pág. 38136

Agencia Estatal de Administración Tributaria
CVE-2014-18052 Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001002. Pág. 38137

Delegación del Gobierno en Cantabria
CVE-2014-18028 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 3368/2014 y otros. Pág. 38141
CVE-2014-18029 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 3890/2014 y otros. Pág. 38142
CVE-2014-18030 Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2905/2014 y otros. Pág. 38144
CVE-2014-18031 Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2832/2014 y otros. Pág. 38146

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2014-18034 Notificación de resolución sobre extinción de prestaciones con cobro indebido. Pág. 38148

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria
CVE-2014-18000 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 498901.39/14 y otros. Pág. 38149

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2014-17644 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1829316 y otros. Pág. 38155

Ayuntamiento de Argoños
CVE-2014-17821 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Expediente 25 y otros. Pág. 38156

Ayuntamiento de Bareyo
CVE-2014-18040 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Pág. 38159

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
CVE-2014-17823 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 139/2013. Pág. 38160

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2014-17360 Citación para notificación por comparecencia de deudas por suministro de agua 2013. Pág. 38161
CVE-2014-17614 Notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 2013/00552/0 y otros. Pág. 38170
CVE-2014-17978 Notificación por comparecencia de subsanación de defectos. Envío CD390006221010000395914. Pág. 38171

Ayuntamiento de Comillas
CVE-2014-17757 Citación para notificación por comparecencia de procedimientos de apremio. Relación 14BOPAP3. Pág. 38172
CVE-2014-17760 Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos. Identificador 130000337 y otros. Pág. 38173
CVE-2014-17761 Citación para notificación por comparecencia de cuentas. Identificador 130000045. Pág. 38175
CVE-2014-17762 Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Identificador 140000042. Pág. 38176

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2014-17427 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14GURI. Pág. 38177
CVE-2014-17602 Citación para notificación de diligencia de embargo de créditos realizables a corto plazo. Expediente 200900068 y otro. Pág. 38181

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2014-17603 Citación para notificación de diligencia de embargo de créditos realizables a corto plazo. Expediente 201300511. Pág. 38182

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2014-17825 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Envío postal 45147420 OES y otros. Pág. 38183
CVE-2014-17826 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 543/14 y otros. Pág. 38184

Ayuntamiento de Miengo
CVE-2014-18131 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremios. Relación 14BOPAP3. Pág. 38185
CVE-2014-18132 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremios. Relación 14BOPAP4. Pág. 38186

Ayuntamiento de Noja
CVE-2014-17510 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401454979 y otros. Pág. 38187
CVE-2014-17667 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401095629. Pág. 38188
CVE-2014-17896 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo. Pág. 38189
CVE-2014-18168 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401455092 y otros. Pág. 38190

Ayuntamiento de Pesaguero
CVE-2014-17936 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Pág. 38191

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2014-17633 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Pág. 38192
CVE-2014-17634 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Pág. 38193
CVE-2014-17635 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Pág. 38194

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2014-17428 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIBUPO14B. Pág. 38195

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria
CVE-2014-17429 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIBURA14B. Pág. 38196

Ayuntamiento de Reinosa
CVE-2014-17342 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio-requerimiento de pago. Expediente E03-2014. Pág. 38197
CVE-2014-17343 Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes y derechos de su propiedad. Expediente R01-2014. Pág. 38202
CVE-2014-17344 Citación para notificación por comparecencia de diligencias de embargo. Expediente EM01-2014. Pág. 38203

Ayuntamiento de Riotuerto
CVE-2014-17605 Citación para notificación de embargo de sueldos autónomos. Expediente 201200362 y otros. Pág. 38204

Ayuntamiento de Ruiloba
CVE-2014-17430 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14RUI2. Pág. 38205

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2014-17431 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14SFEL. Pág. 38207

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

CVE-2014-17886 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de Dominio Público-Vados. Envío NA3900000001000621364. Pág. 38210

Ayuntamiento de Santander

CVE-2014-17359 Citación para notificación por comparecencia de embargo de vehículos. Expediente 18671/2011 y otros. Pág. 38211

CVE-2014-17436 Citación para notificación por comparecencia de comunicación de existencia de débito a deudor solidario y requerimiento de pago. Expediente 19800/2012 y otros. Pág. 38212

CVE-2014-17435 Citación para notificación por comparecencia de la referencia de domiciliaciones bancarias. Pág. 38213

CVE-2014-17606 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente TB 14/2985 y otros. Pág. 38214

CVE-2014-17768 Citación para notificación por comparecencia de embargo de sobrante en Procedimiento Judicial o Administrativo. Expediente 27361/2011. Pág. 38215

CVE-2014-17769 Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-notificación enajenación bienes/derechos embargados a través del Gobierno de Cantabria. Expediente 35880/2011. Pág. 38216

CVE-2014-18050 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente P.A 249/14. Pág. 38217

Ayuntamiento de Santillana del Mar

CVE-2014-17432 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 14BP1G. Pág. 38220

CVE-2014-17433 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 14BP2G. Pág. 38230

CVE-2014-17608 Citación para notificación de diligencia de requerimeinto de bienes. Expediente 200800513 y otros. Pág. 38236

Ayuntamiento de Santoña

CVE-2014-17511 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 14/14-E. Pág. 38237

CVE-2014-17828 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias. Notificación 8/14-V. Pág. 38238

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2014-17522 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 20102742 y otros. Pág. 38239

Ayuntamiento de Val de San Vicente

CVE-2014-18060 Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales para el ejercicio 2014 de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento, y Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 38240

Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas

CVE-2014-17491 Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios. Expediente 101958 y otros. Pág. 38241

Mancomunidad El Brusco

CVE-2014-17827 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 1/14-E. Pág. 38242

Oficina Liquidadora de Laredo

CVE-2014-17609 Citación para notificación de actuaciones tributarias sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente CIRLIQUI 2014/188 y otros. Pág. 38245

Oficina Liquidadora de Santoña
CVE-2014-17509 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente NOTIF.LIQ. T. 2012/1831 y otro. Pág. 38246

4.4.OTROS

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2014-17791 Notificación por comparecencia. Resolución recurso reposición 2013/331. Pág. 38247

Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres
CVE-2014-18047 Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio. Pág. 38248
CVE-2014-18049 Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria. Pág. 38249

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2014-17781 Resolución de 10 de diciembre de 2014 por la que se hacen públicos los ganadores de los Premios Extraordinarios a la Superación Personal en Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al curso académico 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 38250

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2014-17455 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Azoños. Expediente 41/364/14. Pág. 38252
CVE-2014-18077 Emplazamiento en recursos contencioso-administrativos números 328/2014 y 351/2014. Expediente 53/650/04-I y otro. Pág. 38253

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo
CVE-2014-18005 Anuncio de dictado de resolución aprobando la Memoria Ambiental correspondiente al Programa Operativo FEDER de Cantabria (2014-2020). Expediente número 50 de planes y programas. Pág. 38254

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2014-18118 Información pública del extravío del Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. Pág. 38255

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2014-18015 Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la declaración del Puyo, en el término municipal de Miera, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica. Pág. 38256

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

CVE-2014-18079 Resolución de autorización de los Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar y la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 38259

Ayuntamiento de Entrambasaguas

CVE-2014-17946 Información pública de expediente de licencia de actividad de reforma de plazas de garajes. Pág. 38263

CVE-2014-17952 Información pública de licencia de actividad para reforma de garajes. Pág. 38264

Ayuntamiento de Santander

CVE-2014-17999 Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento 2014/63 y otros. Pág. 38265

CVE-2014-18020 Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar-restaurante en calle Calderón de la Barca, 9. Expediente 189/14. Pág. 38266

CVE-2014-18041 Información pública de solicitud de licencia para ampliación de comercio al por menor de vehículos terrestres a la de taller de motocicletas en Avenida Primero de Mayo, 10. Expediente 45674/2014. Pág. 38267

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2014-18035 Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 170/2014-LIC_APERTURA. Pág. 38268

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2014-18042 *Orden GAN/63/2014, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones generales de ordenación de montes de Cantabria.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes constata la necesidad de promover la planificación forestal como elemento clave dentro de la ordenación territorial, de forma que se garantice la gestión sostenible de los montes, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales. En consecuencia, esta ley establece la obligatoriedad, para todos los montes públicos o privados superiores a una determinada superficie que ha de establecer la Comunidad Autónoma, de contar con un proyecto de ordenación, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente, correspondiendo a esta la aprobación de sus propias instrucciones de ordenación y aprovechamiento.

En Cantabria, con una superficie forestal equivalente a dos tercios del territorio regional, al no disponer de instrucciones de ordenación y aprovechamiento de carácter autonómico, continúan vigentes como derecho estatal supletorio las "Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes Arbolados", aprobadas por Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1970. Sin embargo, el desarrollo de la ordenación en la región no ha alcanzado el ritmo esperado.

El Plan Forestal de Cantabria, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo 2005, constituye uno de los pilares para el desarrollo de la política forestal en la comunidad y proporciona directrices y criterios encaminados al diseño de un modelo regional de gestión forestal sostenible. En su eje IV "Ordenación de Montes y Actuaciones Selvícolas", entre cuyos objetivos figura el desarrollo sostenible mediante la ordenación de los montes y el impulso de la silvicultura, se establecen como medidas consideradas prioritarias las de elaboración de instrucciones de ordenación de montes y directrices de selvicultura, la creación de un manual de buenas prácticas, y la revisión, actualización y elaboración de Proyectos de Ordenación.

Esta circunstancia, unida a la creciente demanda de uso y aprovechamiento de los montes, la implantación de los sistemas de certificación forestal sostenible y el aumento de las figuras de planificación que operan sobre el territorio, motiva la aprobación de unas instrucciones regionales de ordenación que se adapten a la nueva realidad de la gestión forestal, y que apoyadas de un marco jurídico adecuado, permitan una asignación más eficaz de los recursos destinados a la planificación, contribuyan al aumento de la superficie ordenada y faciliten la labor de tutela ejercida por la administración forestal sobre los montes patrimoniales y privados.

Siguiendo estos principios, la presente Orden reconoce los Proyectos de Ordenación, los Planes Técnicos y los Formularios de Adhesión a modelo selvícola como los instrumentos de gestión forestal aplicables a nivel regional, caracterizados por un esfuerzo de redacción acorde con la titularidad, superficie y complejidad de los montes. Asimismo, se regula el contenido mínimo de estos instrumentos, se establece el régimen administrativo asociado a su aprobación, seguimiento y revisión, y se fijan las bases para su fomento a través de incentivos de tipo económico.

En consecuencia, de acuerdo con el mandato legislativo, y una vez consultada la Mesa Forestal de Cantabria,

CVE-2014-18042

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las instrucciones generales para la ordenación de montes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como los procedimientos para su aprobación, modificación, revisión y seguimiento.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación serán los montes ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO 2

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL

Artículo 3.- Tipos de instrumentos de gestión forestal.

1.- A los efectos de la presente Orden se consideran instrumentos de gestión forestal a escala operativa los Proyectos de Ordenación, los Planes Técnicos y los Formularios de Adhesión a modelo selvícola.

2.- Con carácter general, en función de la titularidad, categoría y extensión del monte a ordenar será de aplicación un tipo de instrumento de gestión forestal conforme el siguiente criterio:

a.- Proyecto de Ordenación:

a.1.- Montes públicos con una superficie igual o superior a 250 ha.

a.2.- Montes privados declarados protectores o con otras figuras de especial protección, siempre que tengan una superficie igual o superior a 250 ha.

b.- Plan Técnico:

b.1.- Montes públicos demaniales con una superficie inferior a 250 ha.

b.2.- Montes públicos patrimoniales con una superficie comprendida entre 25 y 250 ha.

b.3.- Montes declarados protectores o con otras figuras de especial protección, siempre que tengan una superficie inferior a 250 ha.

b.4.- Montes privados no declarados protectores ni con otras figuras de especial protección, siempre que tengan una superficie superior a 25 ha.

c.- Formulario de Adhesión a modelo selvícola: Montes públicos patrimoniales y montes privados no declarados protectores ni con otras figuras de especial protección, con una superficie igual o inferior a 25 ha.

3.- El criterio general establecido en el apartado anterior podrá variarse en las siguientes circunstancias:

a.- La necesidad de elaborar un Proyecto de Ordenación podrá ser sustituida por la de desarrollar un Plan Técnico en aquellos montes donde la intensidad de gestión prevista sea menor, debido tanto a las condiciones intrínsecas del monte como a los objetivos previstos en la ordenación, siendo suficiente, en estos casos, la elaboración de un Plan Técnico. Esta modificación habrá de ser adecuadamente motivada y, en todo caso, aprobada por el órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

b.- La facultad de adherirse al sistema de Formulario de Adhesión a modelo selvícola podrá ser limitada en aquellos montes donde a juicio del órgano forestal de la Comunidad Autónoma

CVE-2014-18042

existan valores ecológicos que requieran un análisis más exhaustivo. En estos casos, que determinará el órgano forestal de la Comunidad Autónoma una vez presentado el Formulario de Adhesión a modelo selvícola o tras consulta específica previa del interesado, el instrumento de gestión forestal requerido será el Plan Técnico.

Artículo 4.- Condiciones de aplicación.

1.- Todos los montes de Cantabria deberán contar con un instrumento de gestión forestal en vigor, a excepción de los descritos en el apartado 2.c del artículo 3, en cuyo caso tendrán carácter voluntario.

2.- Para los montes públicos y los montes declarados protectores o con otras figuras de especial protección, el instrumento de gestión forestal será, con carácter general, específico de cada monte. No obstante, podrán redactarse para grupos de montes cuando exista identidad de propietarios o cuando, perteneciendo a distintos propietarios, se trate de montes dentro de un mismo ámbito territorial y exista acuerdo entre estos. En este caso, la superficie computable a efectos de la determinación del tipo de instrumento de gestión forestal exigible será la correspondiente a la totalidad.

3.- Para montes privados no declarados protectores o con otras figuras de especial protección, se fomentará la redacción de un único Plan Técnico que aglutine el conjunto de los montes pertenecientes a un mismo propietario o titular de derechos de uso. En el ámbito de dichos montes se permitirá, además, la existencia de un único Plan Técnico que aglutine varios montes pertenecientes a distintos propietarios o titulares de derechos de uso, siempre que exista acuerdo entre estos.

4.- De forma particular, para las concesiones públicas de monte destinadas al aprovechamiento forestal, sean demaniales o patrimoniales, cuyo adjudicatario sea un titular privado se distinguen los siguientes casos:

a.- Si el monte al que pertenece el terreno sometido a concesión se encuentra ordenado, entonces esta tiene la condición de monte ordenado.

b.- Si el monte al que pertenece el terreno sometido a concesión no se encuentra ordenado y el titular de la concesión pretende ordenarlo, el instrumento de gestión forestal requerido será el Plan Técnico, que habrá de adecuarse a los criterios técnicos establecidos en la concesión.

c.- Para el caso en que el titular de la concesión sea propietario o titular de derechos de uso sobre otros montes y pretenda, en concordancia con lo establecido en el apartado 3 de este artículo, redactar un único Plan Técnico para todos ellos, podrá incorporar las concesiones al mismo, con independencia de que el monte al que pertenece el terreno sometido a concesión se encuentre o no ordenado.

Artículo 5.- Proyecto de Ordenación y Planes Técnicos.

1.- El contenido mínimo de los Proyectos de Ordenación y de los Planes Técnicos será el establecido en los anexos I y II respectivamente.

2.- Excepcionalmente, y de forma justificada, el órgano forestal de la Comunidad Autónoma podrá aprobar un índice de contenidos alternativo a propuesta del técnico redactor, siempre que redunde en una mejor adaptación a las condiciones intrínsecas del monte a ordenar y a los objetivos de gestión.

Artículo 6.- Formularios de Adhesión a modelo silvícola.

1. Los Formularios de Adhesión a modelo selvícola se cumplimentarán atendido a lo dispuesto en el anexo III y harán referencia al Código General de Buenas Prácticas Forestales incluido en el anexo IV.

2. Los modelos selvícolas deberán ser seleccionados de entre los propuestos por la administración en el anexo V o bien proponerse otros alternativos de forma justificada.

CVE-2014-18042

Artículo 7.- Instrumentos de rango superior.

1. Los instrumentos de gestión forestal deberán ajustarse a lo dispuesto en otros instrumentos de gestión o planificación de rango superior que operen sobre ese territorio, en especial en los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales y en las figuras de planeamiento contempladas en los artículos 64 y 68 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

2. En el caso de las concesiones patrimoniales o demaniales destinadas al aprovechamiento forestal, los instrumentos de gestión forestal deberán ajustarse a las previsiones realizadas en la ordenación vigente si la hubiere y, en todo caso, a los contenidos establecidos en la concesión, con la finalidad de garantizar una gestión coherente a nivel de monte, aun cuando esta circunstancia pueda ocasionar sacrificios de cortabilidad.

CAPÍTULO 3

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Artículo 8.- Redacción.

1. La elaboración de los instrumentos de gestión forestal podrá llevarse a cabo a instancia del propietario o titular de los derechos de uso sobre el monte o por el responsable de su gestión.

2. La elaboración y revisión de los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos deberá ser dirigida y supervisada por profesionales con titulación forestal universitaria.

3. Los Formularios de Adhesión a modelo selvícola podrán ser cumplimentados por un profesional con titulación forestal universitaria o por el propio propietario, el titular de derechos de uso sobre el monte o el responsable de la gestión del monte. En cualquier caso, siempre que se opte por modelos selvícolas diferentes a los propuestos por la administración, extremo que deberá estar justificado, estos vendrán avalados por un profesional con titulación forestal universitaria.

Artículo 9.- Solicitud.

1. El expediente de aprobación de los instrumentos de gestión forestal iniciado a instancia de parte comienza con la presentación de la solicitud de aprobación ante el órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

2. Dicha solicitud podrá ser formulada por la persona propietaria del monte, por el titular de los derechos de uso sobre el monte, o por la persona responsable de su gestión una vez recabada la conformidad de los anteriores.

3. Los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos serán presentados de acuerdo con las normas establecidas en el anexo VI, acompañados del formulario de solicitud de aprobación establecido en el anexo VII y de toda aquella documentación adicional que sea requerida.

4. La solicitud de adhesión a modelo selvícola se realizará según el formulario establecido en el anexo III e incluirá mención expresa al compromiso de cumplimiento del Código General de Buenas Prácticas Forestales recogido en el anexo IV y la selección de los modelos selvícolas aplicables de entre los recogidos en el anexo V de la presente Orden o de aquellos otros propuestos de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8.

Artículo 10.- Aprobación.

1.- Corresponde al órgano forestal de la Comunidad Autónoma la competencia para resolver la aprobación del instrumento de gestión forestal. Con carácter previo a la resolución aprobatoria, el servicio competente en materia de montes elevará expediente administrativo en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden, su

CVE-2014-18042

adaptación a las necesidades del monte, la aplicación de los principios de la gestión forestal sostenible, la existencia del informe favorable en materia de conservación de la naturaleza y, para el caso de montes propiedad de las entidades locales incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, el informe preceptivo de la entidad propietaria del monte al que se hace referencia en el apartado d) del artículo 9 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

2. La aprobación del mismo conllevará el compromiso de su cumplimiento por parte del responsable de su gestión durante su periodo de vigencia. Será responsable de la gestión del monte el propietario del monte, el titular de derecho de uso sobre el monte o aquel expresamente designado por los anteriores.

3. En cualquier caso, la existencia de un instrumento de gestión forestal vigente no eximirá de la obligación de obtener las autorizaciones y licencias que sean exigibles en cada caso por la normativa vigente.

4.- Asimismo la aprobación del instrumento de gestión forestal tiene los efectos delimitados en la Ley de Montes, sin entrar a valorar cuestiones ajenas a la misma y específicamente conflictos o derechos en materia de propiedad.

Artículo 11.- Seguimiento.

1. La aplicación de los instrumentos de gestión forestal será supervisada por el órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

2. El responsable de la gestión del monte deberá poner a disposición del órgano forestal de la Comunidad Autónoma toda aquella información que le sea requerida para el control de la gestión llevada a cabo en el monte.

Artículo 12.- Modificación.

1. El responsable de la gestión del monte deberá comunicar al órgano forestal de la Comunidad Autónoma cualquier modificación de los datos reflejados en el instrumento de gestión forestal, remitiendo la información necesaria para su correcta actualización.

2. En este sentido, el órgano forestal de la Comunidad Autónoma tendrá un plazo de 3 meses desde la comunicación para recabar la documentación que considere oportuna o, en su caso, determinar la conveniencia de proceder a la revisión del instrumento.

3. Las modificaciones que conlleven una alteración sustancial del Plan Especial o supongan una variación de la superficie afectada mayor de un 20 % sobre la inicialmente aprobada, requerirán de la elaboración del correspondiente documento de revisión.

Artículo 13.- Vigencia.

1. Como norma general, los instrumentos de gestión forestal tendrán una vigencia de 10 años.

2. En el caso de los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos se podrá prolongar este periodo hasta un máximo 15 años de forma justificada.

3. Para los Planes Técnicos que incorporen concesiones u otros derechos de uso, el plazo de vigencia del instrumento no podrá exceder de la duración de estos. No obstante, cuando agrupe diversos montes, el periodo de vigencia podrá ser superior al de los derechos sobre determinadas parcelas incluidas en el mismo, siempre que estas no alcancen el 20% de la superficie total adscrita al Plan Técnico.

4.- La vigencia del instrumento de gestión forestal podrá ser suspendida cuando el órgano forestal de la Comunidad Autónoma detecte incumplimientos graves o modificaciones sustanciales no comunicadas relativos a las actuaciones contenidas en el mismo.

CVE-2014-18042

Artículo 14. Revisión.

1. Los Proyectos de Ordenación y los Planes Técnicos deberán ser revisados al final de su periodo de vigencia, llevando a cabo una nueva formulación del Plan Especial apoyada en los resultados obtenidos tras la aplicación de la ordenación y de conformidad con el Plan General. En esta fase deberá procederse a la actualización del inventario, comparando los datos obtenidos e incluyendo toda aquella información que pueda ampliar o mejorar el diagnóstico del monte.

2. En el caso de Formularios de Adhesión a modelo selvícola, cuando finalice su periodo de vigencia deberán formularse nuevamente.

3. A solicitud del responsable de la gestión del monte, los instrumentos de gestión forestal se podrán revisar por causas justificadas antes de la expiración de su periodo de vigencia.

4. La revisión de los instrumentos de gestión forestal requerirá de su aprobación conforme a lo previsto en la presente Orden.

Artículo 17. Prórroga.

1. En el caso de los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos, podrá solicitarse una prórroga al órgano forestal de la Comunidad Autónoma, con antelación suficiente y justificación razonada, que no podrá ser superior a 2 años.

2. La aprobación de la prórroga implicará el cumplimiento del Plan General, el mantenimiento de la posibilidad calculada para los productos principales y la consideración, con carácter indicativo, del régimen de mejoras establecido.

CAPÍTULO IV

FOMENTO DE LA ORDENACIÓN

Artículo 18. Fomento de la Ordenación.

El órgano forestal de la Comunidad Autónoma fomentará la aprobación de los instrumentos de gestión forestal y priorizará en la concesión de todo tipo de ayudas a los montes que cuenten con un instrumento de gestión forestal en vigor.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Instrumentos aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden

Los instrumentos de gestión forestal aprobados por el órgano forestal de la Comunidad Autónoma con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden deberán adaptarse a la misma en el momento que corresponda su revisión o modificación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

HABILITACIÓN

Se delega en el director general competente en materia de montes el conjunto de competencias expresamente atribuidas en esta Orden al órgano forestal de la Comunidad Autónoma y específicamente la aprobación de los instrumentos de gestión forestal.

Asimismo, se faculta al director general competente en materia de montes para el desarrollo y actualización de los anexos de la presente Orden.

CVE-2014-18042

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

ENTRADA EN VIGOR

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de diciembre de 2014.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2014-18042

ANEXO I. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN

TITULO 1.- INVENTARIO

1.- ESTADO LEGAL

1.1.- Posición administrativa

1.2.- Pertenencia

1.3.- Límites

1.4.- Cabidas

1.5.- Enclavados

1.6.- Cargas y gravámenes

1.7.- Otros aspectos legales

2.- ESTADO NATURAL

2.1.- Situación geográfica

2.2.- Orografía

2.3.- Hidrografía

2.4.- Características del clima

2.5.- Características del suelo

2.6.- Vegetación

2.7.- Fauna

3.- ESTADO FORESTAL

3.1.- División inventarial

3.2.- Descripción de las Unidades Inventariales

3.3.- Estado sanitario de la cubierta forestal

3.4.- Infraestructuras

3.5.- Riesgos potenciales del monte

4.- ESTADO SOCIOECONÓMICO

4.1.- Resumen socioeconómico del último periodo

4.2.- Condiciones intrínsecas del monte

4.3.- Demanda de bienes y servicios

TÍTULO 2.- ESTUDIO DE USOS, DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y ZONIFICACIÓN

1.- USOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL MONTE

2.- OBJETIVOS GENERALES DE GESTIÓN

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.- ZONIFICACIÓN

TÍTULO 3 PLANIFICACIÓN

1.- PLAN GENERAL

1.1.- Características selvícolas

CVE-2014-18042

1.2.- Características dasocráticas
2.- PLAN ESPECIAL
2.1.- Periodo de vigencia
2.2.- Regulación de usos
2.3.- Plan de Aprovechamientos
2.4.- Plan de Mejoras
2.5.- Programa de actuaciones
2.6.- Balance económico
3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

CARTOGRAFÍA
PLANO 1.- GENERAL TOPOGRÁFICO
PLANO 2.- ELEMENTOS SINGULARES
PLANO 3.- UNIDADES INVENTARIALES
PLANO 4.- INFRAESTRUCTURAS
PLANO 5.- ZONIFICACIÓN
PLANO 6.- DIVISIÓN DASOCRÁTICA
PLANO 7.- PLAN ESPECIAL

ANEJOS
ANEJO 1.- RESUMEN DE UNIDADES INVENTARIALES
ANEJO 2.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

CVE-2014-18042

TÍTULO 1.- INVENTARIO

El inventario tiene como finalidad la integración e interpretación de toda aquella información relacionada con el monte a ordenar que pueda resultar de utilidad para su diagnóstico y posterior planificación. Por esta razón, se recomienda evitar la inclusión de datos adicionales que no sean relevantes para el proceso de ordenación.

Toda la información contenida en el inventario deberá proceder, siempre que sea posible, de fuentes oficiales, debiendo hacer referencia al origen de los datos reflejados en cada uno de los apartados.

Los recursos empleados en la toma de datos deberán ser acordes con la intensidad de gestión, especialmente en lo referido a la producción de bienes y servicios.

1.- ESTADO LEGAL

1.1.- Posición administrativa

Indicación del término municipal, comarca y sección forestal donde radique el monte, su inclusión en otras figuras que puedan condicionar su gestión tales como instrumentos de planificación territorial, de ordenación cinegética, Red de Espacios Naturales Protegidos, etc. y la existencia de bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

1.2.- Pertenencia

Indicación del titular del monte. En el caso de montes particulares se resumirán los datos relativos a su inscripción en el Registro de la Propiedad. Cuando se trate de montes públicos se hará referencia además al inventario de bienes municipal y, en su caso, al Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Para los montes públicos se recogerán en este apartado los datos relativos a los deslindes y/o amojonamientos que en su caso se hubieran practicado.

1.3.- Límites

Descripción del área ocupada por el monte a partir de sus linderos. Salvo justificación, estos límites deberán ajustarse a los establecidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, en el caso de montes en él incluidos, o a los que figuren en el Registro de la Propiedad para el resto.

1.4.- Cabidas

Mediante tabla, cabida total del monte con indicación de la superficie arbolada (FCC>10%), arbolada rala (FCC 5-10%), matorral, pastizal e inforestal.

La cabida total deberá ser acorde con la que figure en los documentos acreditativos de la propiedad, debiendo ser justificada cualquier diferencia que pudiera existir.

1.5.- Enclavados

CVE-2014-18042

Enumeración de los enclavados existentes, indicando su titular, cabida y uso principal.

1.6.- Cargas y gravámenes

Descripción de las servidumbres, consorcios, concesiones, ocupaciones, autorizaciones, etc., que pudieran existir y su posible influencia en la gestión a desarrollar en el monte, debiendo indicar en cada caso el tipo, origen, dimensión, vigencia, beneficiario, grado de cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas y causas que puedan motivar su caducidad.

En este apartado se hará constar además el grado de afección del monte por las zonas de servidumbre, policía o dominio público de origen diferente al forestal, indicando superficies y limitaciones que pudieran derivarse para la gestión de dichas áreas.

1.7.- Otros aspectos legales

Relación de toda aquella normativa que, además de lo dispuesto en el epígrafe 1.1, pudieran suponer limitaciones o condicionantes al régimen de usos del monte.

2.- ESTADO NATURAL

2.1.- Situación geográfica

Indicación de la localización y situación del monte con referencia al plano general topográfico.

2.2.- Orografía

Descripción del relieve del monte y sus principales características topográficas, con indicación de altitud (m) y pendiente (%) media, máxima y mínima, y sus exposiciones principales.

2.3.- Hidrografía

Estudio de la cuenca en la que se encuentra el monte con descripción de los principales cauces y masas de agua existentes, analizando su situación dentro de la misma y su importancia como regulador del ciclo hidrológico.

2.4.- Características del clima

Indicación de los valores de precipitación, temperatura y viento más destacables, con especial atención a los eventos climáticos extremos, haciendo referencia a aquellas características que puedan afectar a la estabilidad de las masas, la definición de los objetivos o la planificación del monte.

Cuando en el monte a ordenar existan diferencias de altitud o exposición que pudieran ocasionar desigualdades climáticas significativas los datos anteriores se expresaran de forma separada para cada rango considerado.

CVE-2014-18042

2.5.- Características del suelo

Detalle de la litología imperante en el monte y de las principales clases de suelos, indicando profundidad, tipo de reacción, fertilidad y pedregosidad, destacando aquellas características que puedan afectar a la estabilidad de las masas, la definición de los objetivos o la planificación del monte.

Cuando no exista información específica de los suelos presentes en el monte se procederá a su caracterización a partir del material de partida, su profundidad estimada y pedregosidad.

2.6.- Vegetación

Información general de la vegetación, actual y potencial, los hábitats y especies catalogadas, y las formaciones y/o ejemplares más significativos de los presentes en el monte.

2.7.- Fauna

Descripción de las especies de fauna protegidas y de aquellas otras que pudieran considerarse significativas por su potencial aprovechamiento, representatividad o importancia ecológica.

3.- ESTADO FORESTAL

3.1.- División inventarial

La división inventarial tiene por objeto facilitar la descripción detallada de las características de la superficie a ordenar y servir de base para la división dasocrática del monte, para lo cual es necesaria su segregación en unidades menores que faciliten la recogida de información.

En este apartado se procederá a la división del monte, una vez descontadas las infraestructuras y otras superficies inforestales, en Unidades Inventariales de carácter temporal, apoyándose en aspectos relativos al estado de la vegetación y otros que puedan implicar una gestión diferenciada a lo largo del periodo de vigencia de la planificación. Estas unidades constituirán la base para la realización del inventario, pudiendo agruparse en estratos homogéneos denominados Estratos de Inventario para poder asignar una metodología común de recogida de datos en función de su estructura y destino, facilitando así la recogida de información.

Las Unidades Inventariales se identificarán mediante números cardinales (1, 2, 3, etc.) y para su definición se utilizarán, cuando sea posible, límites naturales o artificiales fácilmente identificables.

Los criterios empleados para la formación de las Unidades Inventariales deberán detallarse de forma justificada en este apartado.

3.2.- Descripción de las Unidades Inventariales

Para la descripción de las Unidades Inventariales la toma de datos se llevará a cabo en dos etapas, la primera de ellas consistirá en la

CVE-2014-18042

evaluación de los parámetros cualitativos de la masa y la segunda en la cuantificación de las variables más relevantes para la planificación.

3.2.1.- Inventario cualitativo

El inventario cualitativo se realizará sobre la totalidad de las Unidades Inventariales definidas, ya sean arboladas o no, en forma de informe selvícola. Para ello será necesaria la realización de un recorrido exhaustivo de la superficie a ordenar, identificando las aptitudes del monte, la conveniencia o no de tratamientos, etc. que podrá ser simultáneo a la toma de datos dasométricos. Este trabajo garantizará un profundo conocimiento del monte, permitirá la correcta definición de la división dasocrática, aumentará la eficacia del inventario y reducirá los costes asociados a la toma de datos en campo.

El contenido mínimo del informe selvícola será el siguiente:

- A.- Datos generales

Se hará constar el monte, referencia de la Unidad Inventarial, superficie (ha), perímetro (km), y altitud (m) y pendiente (%) medias, máximas y mínimas. Además se reflejará la fecha en la que se llevó a cabo la visita de campo.

- B.- Datos de la masa
  - *B.1.- Tipología de masa*: Identificación de la tipología de masa o formación principal presente en la Unidad Inventarial en función de su origen, composición específica, estructura y condicionantes de gestión.
  - *B.2.- Estructura*:

    La fracción arbolada quedará definida por el número y tipo de estratos, indicando para cada uno de ellos sus características principales: cobertura (%), forma fundamental, forma principal, composición específica y clase natural de edad. Además, cuando se trate de masas con futuro aprovechamiento comercial se indicará su calidad tecnológica o posible destino en base a la altura libre de ramas, presencia de nudos o ramificaciones, existencia de heridas, etc.

    La fracción de matorral o arbustiva se determinará su composición específica, cobertura (%), altura (m) y etapa de sucesión.

    La fracción herbácea se describirá a partir de su cobertura (%), tipo fitosociológico, significación serial, palatabilidad y grado de aprovechamiento.
  - *B.3.- Regeneración*: Cobertura (%), composición específica y distribución de la regeneración, así como su viabilidad para incorporarse en un futuro a la masa principal teniendo en cuenta el temperamento de la especie, su vitalidad y el impacto de la herbivoría.
  - *B.4.- Pedregosidad y afloramientos rocosos:* Grado de pedregosidad del suelo y ocupación del terreno por afloramientos rocosos (%).
- C.- Evaluación de daños y riesgos

CVE-2014-18042

- *C.1.- Incendios*: Se evaluará el riesgo de incendio forestal indicando tipo y modelo de combustible.
- *C.2.- Erosión*: Se harán constar los fenómenos erosivos detectados y su importancia superficial (%).
- *C.3.- Daños en la vegetación*: Se indicará especie, tipo de daño, grado de afección (%), intensidad, origen y agente causante.

  En este punto se analizarán daños bióticos y abióticos, ya sean de origen natural o antrópico. Como daños bióticos se tendrán en cuenta los derivados de plagas, enfermedades, especies cinegéticas y ganadería. Agentes abióticos incluyen el fuego y los derivados de la climatología y la naturaleza del suelo. Entre los daños antrópicos se tendrán en cuenta los motivados por el aprovechamiento y la selvicultura, la actividad ganadera y cinegética, así como el turismo o las actividades recreativas.
- *C.4.- Otros*: Otros riesgos considerados de relevancia para la gestión.

- D.- Análisis Selvícola

El análisis selvícola deberá ofrecer una visión del origen, estado de desarrollo y evolución de cada una de las unidades, proponiendo unos objetivos específicos de gestión y aquellas actuaciones de mejora u aprovechamiento consideradas necesarias para su consecución.

- E.- Observaciones

De forma opcional, se podrá incluir un apartado en el que se recogerán otros aspectos destacables para la toma de decisiones.

3.2.2.- Inventario cuantitativo

Durante el trabajo de campo se evaluará la necesidad de proceder a la estimación de las existencias maderables y otro tipo de variables cuantitativas en las masas arboladas, seleccionando la forma en la que se llevará a cabo la toma de datos en función del tipo de formación, objetivo y valor comercial.

Previa justificación y validación por la administración forestal, el equipo redactor podrá proponer métodos alternativos que, sin reducir la calidad de los datos obtenidos, mejoren los rendimientos y/o costes empleados en esta fase.

Además, la administración forestal podrá modificar el contenido y metodología del inventario cuantitativo de forma justificada cuando se considere adecuado en aras de un mejor desarrollo del proceso de planificación.

En cualquier caso, la metodología empleada ha de permitir adaptarse a todas las tipologías de masa definidas y ofrecer unos resultados homogéneos y comparables entre sí.

- A.- Muestreo estadístico

Con carácter general el muestreo estadístico será de aplicación en los siguientes casos:

a) Masas cuyo objetivo preferente sea el de la producción de recursos maderables cuando vayan a obtenerse productos de valor comercial durante el periodo de vigencia del Plan Especial.

CVE-2014-18042

b) Masas que determine el gestor por su valor o interés de conservación.

Exceptuando:

a) Masas de eucalipto.

Condiciones de aplicación:

El error de muestreo máximo a obtener con una probabilidad fiducial del 95 %, medido sobre el volumen (m^3/ha), será del 20 % para cada Unidad Inventarial o Estrato de Inventario.

Se utilizarán parcelas circulares (de radio fijo o variable) que incluyan un mínimo de 20 pies mayores, situadas de forma sistemática, aleatoria o siguiendo curvas de nivel en función de la configuración del terreno y las características de la masa.

En cada parcela se medirán los siguientes parámetros:

- Número de pies con separación de los pies no métricos y por especie.
- Diámetro normal (cm) de todos los pies mayores pertenecientes a la/s especie/s principal/es. Como norma general la información se organizará en clases diamétricas de cinco centímetros de amplitud, siendo el diámetro mínimo inventariable de 7,5 cm, pudiendo variar este de forma justificada por razones del aprovechamiento.
- Altura total (m) de los 4 árboles más cercanos al centro de la parcela de los pertenecientes a la/s especie/s principal/es.
- Edad de la masa. Esta variable podrá obtenerse mediante barrena forestal o a partir de datos históricos del monte y hará referencia a la/s especie/s principal/es.

Cuando tras el replanteo de la parcela se observe que esta no es representativa del conjunto del estrato o unidad de inventario y los datos obtenidos disten considerablemente de los del conjunto de la superficie de muestreo esta podrá eliminarse o sustituirse por otra para evitar la distorsión de los resultados del inventario.

Deberá detallarse la metodología empleada para la medición de cada uno de los parámetros anteriores.

En el caso de preverse el empleo de tablas de producción, tarifas de cubicación u otros modelos dasométricos se tendrán en cuenta además las variables que precisen.

En montes donde se precise cuantificar otros recursos diferentes de los maderables, se incluirán los parámetros necesarios para su correcta evaluación.

En las masas forestales de gran valor y reducida superficie podrá plantearse el inventario pie a pie de forma exclusiva o en combinación con el muestreo estadístico.

- B.- Estimación pericial

Con carácter general la estimación pericial será de aplicación en los siguientes casos:

CVE-2014-18042

a) Masas cuyo objetivo preferente sea el de la producción de recursos maderables cuando no se obtengan productos de valor comercial durante el periodo de vigencia del Plan Especial.

b) Masas en las que vayan a obtenerse leñas de carácter vecinal.

c) Masas de eucalipto.

Condiciones de aplicación:

Consistirá en la determinación de los parámetros básicos de la masa necesarios para la planificación, al menos la densidad (pies/ha), diámetro normal (cm), altura total (m) y área basimétrica (m^2/ha) de la/s especie/s principal/es, mediante estimación directa, que podrá apoyarse en el levantamiento de parcelas análogas a las propuestas para el muestreo estadístico o realizarse de acuerdo a la metodología establecida por el técnico redactor, en cuyo caso deberá justificarse de forma detallada.

De forma general, se recomienda realizar como mínimo un punto de medición por cada unidad de inventario, que será situado de forma aleatoria, evitando, en cualquier caso, su ubicación en lugares cuyas características difieran de las del conjunto de la masa, tales como zonas de borde, claros, etc. Cuando se considere necesario por razones de heterogeneidad podrá elevarse el número de puntos de muestreo, siendo aconsejable la realización de un punto por cada 5 ha, de esta manera, cada unidad de inventario quedará caracterizada por los valores medios de los puntos de estimación.

En montes donde se precise cuantificar otros recursos diferentes de los maderables, se incluirán los parámetros necesarios para su correcta evaluación.

- C.- Asignación de valores procedentes del Inventario Forestal Nacional

Con carácter general se llevará a cabo la asignación de valores procedentes del Inventario Forestal Nacional en los siguientes casos:

a) Masas que no formen parte de las categorías anteriores.

Condiciones de aplicación:

Se empleará la información proveniente del Inventario Forestal Nacional (IFN). En el caso de existir parcelas levantadas dentro de la superficie a inventariar se utilizarán los datos provenientes de estas, de no ser así, bastará con la identificación del estrato y clase diamétrica principal al que pertenezca la masa.

3.2.3.- Cálculo de existencias

El cálculo de existencias se llevará a cabo por Unidad de Inventario, y consistirá en la cuantificación del recurso y sus producciones por unidad de superficie, una vez descontadas las infraestructuras.

A.- Recursos maderables

En el caso de recursos maderables se procederá al cálculo de sus existencias por especie en volumen o en peso y los crecimientos anuales. Las herramientas dasométricas utilizadas deberán justificarse y ser acordes al grado de precisión requerido en función de los objetivos, pudiendo agruparse en:

CVE-2014-18042

- Tarifas o ecuaciones de cubicación obtenidas a partir de árboles tipo.

Cuando el valor de los productos lo justifique, se abordará la construcción de nuevas ecuaciones a partir del análisis de una muestra de árboles tipo seleccionada durante la fase de inventario o procedente de proyectos anteriores.

- Tarifas o ecuaciones de cubicación y crecimiento

Una vez comprobada su validez y fiabilidad, se podrán emplear tarifas o ecuaciones de cubicación y cubicación existentes, ya sea de forma individual o a nivel de masa.

- Tablas de producción

Tomando como referencia los resultados del inventario se podrán utilizar tablas de producción existentes, bien de forma directa o mediante el uso de coeficientes de corrección.

- Valores de referencia procedentes del Inventario Forestal Nacional

Cuando se haya optado por la asignación de valores, una vez identificado el estrato de vegetación y la clase diamétrica característica de la Unidad Inventarial, se utilizarán los datos de referencia relativos a existencias y crecimientos procedentes del Inventario Forestal Nacional.

De forma alternativa, cuando se disponga de datos suficientes, podrá procederse al cálculo de crecimientos por comparación de inventarios.

En las masas de eucalipto que dispongan de un historial de cortas con datos suficientes, al menos, año de aprovechamiento, edad, volumen y superficie de corta, podrán confeccionarse curvas de crecimiento que permitan estimar las existencias a la edad del turno establecida en el Plan General.

B.- Recursos no maderables

Cuando se trate de recursos no maderables, se deberá determinar de forma justificada su oferta anual que, para formaciones de pastizal y/o arbustivas, se estimará en forma de unidades forrajeras o kilogramos de materia seca potencialmente aprovechables para un año tipo. Para ello, se recomienda utilizar la bibliografía existente, las estadísticas sobre aprovechamientos o los datos procedentes de montes análogos.

3.2.4.- Resumen del inventario

En este apartado se recogerá en forma de tabla la relación del conjunto de Unidades Inventariales indicando su referencia, superficie, tipología, tipo de inventario realizado, y los resultados del cálculo de existencias por hectárea.

3.3.- Estado sanitario de la cubierta forestal

Al igual que en el caso anterior, se llevará a cabo un estudio del estado sanitario de las masas forestales, con especial atención a las consideradas de cuarentena por la legislación vigente en materia de sanidad vegetal.

CVE-2014-18042

3.4.- Infraestructuras

En este punto se procederá a la descripción de las infraestructuras relacionadas con la gestión del monte, destacando las de prevención de incendios y las ligadas al aprovechamiento y uso recreativo, con el objetivo de conocer las necesidades de inversión en obras de mejora o nueva creación.

En lo que se refiere a las infraestructuras viarias se clasificarán en vías principales, si forman un eje principal de transporte dentro de la zona, unen poblaciones o desembocan en carreteras, vías secundarias, si desembocan en las anteriores y vías terminales, si dan acceso a fincas. Para cada Unidad Inventarial definida, se indicará el tipo, densidad en metros por hectárea y estado, pudiendo ser accesibles a pie, a turismos, a todoterrenos, a motobombas o inaccesibles. Finalmente se evaluará la adecuación de las infraestructuras viarias existentes a la gestión propuesta.

Salvo petición expresa, las vías de saca quedarán excluidas de este análisis.

Se describirán las infraestructuras de prevención de incendios indicando el tipo, estado de conservación y localización. Así mismo, se analizará su adaptación al riesgo de propagación de incendios identificado en el inventario.

Las infraestructuras ligadas al aprovechamiento (parques de madera, abrevaderos y mangas ganaderas, etc.) y las destinadas al uso recreativo (áreas recreativas, refugios, cartelería, instalaciones de seguridad en sendas e itinerarios, etc.) deberán ser igualmente localizadas, indicando su estado de conservación y adecuación al tipo de uso y/o aprovechamiento realizado.

El estudio de las infraestructuras se completará con la inclusión en la cartografía de un plano de localización de todas ellas clasificadas por tipo.

3.5.- Riesgos potenciales del monte

Tras el análisis pormenorizado realizado en el informe selvícola para cada Unidad Inventarial, se procederá al estudio de los riesgos potenciales a nivel del monte, destacando aquellos de mayor relevancia o con mayor impacto sobre la gestión.

4.- ESTADO SOCIOECONÓMICO

4.1.- Resumen socioeconómico del último periodo

4.1.1.- Balance económico

Cuando se dispongan de datos suficientes, comparación de los ingresos generados y las inversiones realizadas en el monte durante el último Plan Especial o para un periodo de 5 años en el caso de primeras ordenaciones.

CVE-2014-18042

En el caso de las inversiones llevadas a cabo en el monte deberá indicarse además la fuente de financiación correspondiente en cada caso.

4.1.2.- Análisis de los aprovechamientos, usos y trabajos de mejora realizados

Descripción de los aprovechamientos y trabajos de mejora llevados a cabo en el monte durante el último Plan Especial o para un periodo de 5 años en el caso de primeras ordenaciones, analizando sus efectos e incidencias detectadas.

En este apartado deberá incluirse además lo relativo a los usos sociales identificados en el monte.

4.1.3.- Análisis de la mano de obra empleada

Estimación de la mano de obra generada durante la realización de los aprovechamientos y trabajos considerados, indicando número de jornales generados, grado de cualificación y su influencia en el empleo local.

4.2.- Condiciones intrínsecas del monte

Análisis de la oferta potencial de bienes y servicios, haciendo mención a los principales valores recreativos, culturales y educativos presentes en el monte.

4.3.- Demanda de bienes y servicios

Análisis de la demanda actual de bienes y servicios en el ámbito del monte, indicando origen, motivación, intensidad, tendencia y repercusión sobre la gestión. En este sentido, se prestará atención especial a los usos y costumbres vecinales así como los intereses de la propiedad.

TÍTULO 2.- ESTUDIO DE USOS, DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y ZONIFICACIÓN

1.- USOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL MONTE

En función de los resultados del inventario y a la vista de los riesgos y restricciones detectados se describirán los usos actuales y potenciales del monte. Para ello, se deberá indicar su ámbito territorial, magnitud, influencia sobre la dinámica de los ecosistemas presentes en el monte y grado de respuesta frente a las demandas existentes.

Posteriormente, se evaluarán las posibles interacciones entre los diferentes usos considerados y los medios necesarios para su compatibilización, procediendo a la priorización cuando fuera preciso.

CVE-2014-18042

2.- OBJETIVOS GENERALES DE GESTIÓN

En este apartado se definirán los objetivos generales de la gestión del monte, los cuales deberán consensuarse tanto con el propietario como con el gestor del monte.

En el caso de que el monte se encuentre afectado por figuras de protección o planeamientos de carácter sectorial, estos objetivos deberán ser acordes a los aspectos que deriven de la normativa reguladora o la aplicación de los instrumentos de planificación que pudieran estar aprobados.

3. – OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cada una de las Unidades Inventariales se establecerán unos objetivos específicos de gestión que condicionarán el diseño del Plan Especial y que deberán ser acordes con la información resultante del inventario.

4.- ZONIFICACIÓN

La zonificación buscará la organización espacial del monte siguiendo una estructura jerárquica que tendrá como unidad básica el cuartel y como unidad de mayor rango las secciones de ordenación.

Los cuarteles han de formar grandes unidades territoriales cuya definición se deberá apoyar en límites naturales (cursos de agua, etc.) y/o artificiales (cortafuegos, vías forestales, etc.) correctamente definidos y de carácter permanente. Estas unidades podrán ser abiertas o cerradas y se nombrarán con letras mayúsculas (A, B, C, etc.).

Su delimitación se realizará mediante la agrupación de las unidades definidas en el inventario en función de un uso preferente, teniendo en cuenta sus características y los objetivos de gestión previstos para cada una de ellas. De esta forma, a cada cuartel se le asignará un uso principal, sin menoscabo de que confluyan varios usos considerados compatibles y que no requieran de segregación espacial. En el caso de no existir diferencias destacables o no alcanzarse una superficie que permita desarrollar un modelo de gestión diferenciado, el monte se formará de un cuartel único.

Si el ámbito territorial de la ordenación incluyese a más de un monte estos deberán de ser considerados como unidades independientes con la finalidad de adaptar la planificación del monte a su organización administrativa.

Cuando se considere oportuno por razones de titularidad, régimen de gestión o extensión podrán definirse secciones de ordenación que se identificarán mediante números ordinales (1ª, 2ª, 3ª, 4ª...etc.), pudiendo englobar uno o varios montes.

Finalmente, podrán definirse rodales especiales en los casos en los que existan superficies sin la entidad suficiente como para formar un cuartel pero que requieran por sus características una gestión diferenciada de la prevista para el resto del monte.

CVE-2014-18042

TÍTULO 3.- PLANIFICACIÓN

1.- PLAN GENERAL

De acuerdo con los objetivos propuestos, en el Plan General se establecerán las características selvícolas y dasocráticas que servirán de base para el desarrollo de la planificación.

1.1.- Características selvícolas

Para cada uno de los objetivos específicos fijados y las tipologías de masa definidas, y considerando las amenazas detectadas, se definirán los modelos selvícolas a tener en cuenta para la configuración del Plan Especial.

Los modelos selvícolas seleccionados podrán resultar de la adaptación a la realidad de las masas objeto de planificación de los procedentes de la bibliografía, de los propuestos por la administración forestal o diseñarse de forma específica.

De forma general, los modelos selvícolas deberán contener una descripción precisa de la selvicultura de referencia durante la vigencia de la ordenación, incluyendo la información relativa a tipología de masa, especie/s principal/es, objetivo, método de beneficio y turno o criterio de cortabilidad, así como la descripción pormenorizada de los tratamientos intermedios, de regeneración u otros cuidados culturales de aplicación a lo largo del Plan Especial.

En el caso de Unidades Inventariales desarboladas deberá incluirse en este apartado los criterios que han de orientar su gestión a lo largo del Plan Especial.

Cuando se trate de superficies objeto de aprovechamiento de pastos se tendrá en cuenta, para cada tipología considerada, las clases de ganado, la carga máxima admisible y el sistema de aprovechamiento.

De forma particular, si fueran a destinarse superficies a la restauración de la cubierta arbolada mediante reforestación, deberán detallarse en este apartado los aspectos sobre los que se apoyará la toma de decisiones, especialmente en lo referente a la elección de especie/s principal/es, el material forestal de reproducción a emplear, la preparación del terreno, el método de plantación y la protección del arbolado.

1.2.- Características dasocráticas

La división dasocrática establecerá la organización espacial del monte sobre la que desarrollar el Plan Especial. Para ello, se partirá de la agrupación de las Unidades Inventariales o la selección de cuarteles a los que se les asignará un método de ordenación acorde con sus objetivos. Posteriormente, mediante la aplicación de los métodos de ordenación seleccionados se formarán las correspondientes unidades dasocráticas (tramos, subtramos, tranzones, rodales, etc.) que deberán ser descritas de forma pormenorizada.

CVE-2014-18042

Una vez se haya realizado la división dasocrática del monte se comprobará su adecuación a las necesidades de los diferentes aprovechamientos, de forma que asegure la disponibilidad, concentración y accesibilidad al recurso.

En términos generales, se optará por métodos de ordenación flexibles, permitiendo integrar los diferentes sistemas de aprovechamiento, reduciendo los sacrificios de cortabilidad y facilitando el seguimiento de la ordenación.

De existir una división dasocrática previa, esta deberá analizarse al objeto de conocer el grado de adecuación a la gestión realizada en el monte, su eficacia en la consecución de los objetivos y las posibilidades de adaptación a la nueva planificación. En todo caso, se recogerán en una tabla las nomenclaturas antiguas y las propuestas en la planificación.

2.- PLAN ESPECIAL

El Plan Especial conformará el nivel ejecutivo y materializará lo recogido en el Plan General. En él se cuantificarán y localizarán todas las actuaciones necesarias para el logro de los objetivos, estableciendo las regulaciones y orientaciones que sean precisas.

Cuando sea necesario para la mejor organización del Plan Especial, se definirán Unidades de Actuación. Estas unidades estarán apoyadas en la división dasocrática del monte y tendrán carácter temporal, identificándose a partir del código de la unidad dasocrática seguido de letra minúscula cuando proceda su división.

2.1.- Periodo de vigencia

Como norma general el periodo de vigencia será de 10 años, pudiéndose prolongar hasta los 15 años por razones justificadas.

2.2. - Regulación de usos

Se procederá a la descripción de todos los usos que vayan a ser llevados a cabo en el monte, estableciendo las prescripciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ordenación.

2.3.- Plan de Aprovechamientos

En este apartado se incluirán tantos planes como tipos de aprovechamientos se vayan a llevar a cabo en el monte. De forma general, se determinará para cada aprovechamiento su tipo, localización, superficie, año de ejecución y posibilidad, así como los criterios técnicos que han de regir su ejecución.

En el caso de los aprovechamientos maderables, la posibilidad se calculará empleando la información resultado del inventario utilizando los métodos de cálculo que se consideren más oportunos y que deberán justificarse en cada caso. Los resultados se presentarán por cabida y en volumen desglosados por año, especie, localización y tipo de cortas (mejora, preparación y regeneración o finales), de modo que pueda

CVE-2014-18042

obtenerse la posibilidad global a lo largo del periodo de vigencia del Plan Especial.

Además, deberá realizarse mención expresa a los aprovechamientos no maderables, en particular al de pastos, cuya posibilidad será calculada a partir de la información procedente del informe selvícola y considerando las producciones medias recogidas en la bibliografía de referencia. El plan de aprovechamiento pascícola contendrá además el tipo de ganado y su organización en el tiempo y en el espacio, con especial referencia a las superficies acotadas y teniendo en cuenta la carga ganadera máxima admisible.

2.4.- Plan de Mejoras

Para la selección de las mejoras a realizar en el monte se deberá llevar a cabo una distribución de los recursos disponibles eficiente y acorde con las necesidades de gestión.

Las mejoras se clasificarán en función de sus objetivos, pudiendo tratarse de mejoras selvícolas, de infraestructuras, ganaderas, destinadas a la defensa de la propiedad, etc.

Todas las actuaciones propuestas deberán ser descritas de forma detallada indicando su tipo, objetivo, localización, características y año de realización, así como los criterios técnicos que han de regir su ejecución.

2.5.- Programación de actuaciones

La programación de actuaciones se llevará a cabo en forma de calendario, distribuyendo, con carácter indicativo, las acciones propuestas anualmente y estableciendo para cada una de ellas un orden de prioridad sobre la que apoyar la toma de decisiones. En este sentido, las acciones podrán ser obligatorias, cuando deban realizarse durante el periodo de vigencia del Plan Especial, o recomendables, cuando su ejecución dependa del criterio del gestor del monte y la disponibilidad económica.

2.6.- Balance económico

El Plan Especial incluirá un balance económico que recogerá los ingresos y/o gastos generados por cada una de las actuaciones previstas denominadas obligatorias, los usos considerados y las cargas identificadas en el inventario, indicando su valor total y unitario, así como un resumen de las rentas generadas por cada tipo y año.

En el caso de afectar a más de un monte, este balance se realizará de forma particularizada para cada uno de ellos.

Este apartado incluirá una previsión de las fuentes de financiación para las inversiones propuestas.7

3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

CVE-2014-18042

Los proyectos de ordenación deberán llevar asociado un registro para la anotación de todas las incidencias, decisiones y/o actuaciones relacionadas con la gestión del monte, haciendo figurar, cuando proceda, las posibles desviaciones respecto de lo planificado.

CVE-2014-18042

CARTOGRAFÍA

El proyecto de Ordenación incluirá toda la cartografía necesaria para la interpretación y seguimiento de la planificación.

La cartografía básica empleada para la elaboración de los planos deberá ser oficial y corresponderse con la última actualización disponible.

Los planos contendrán junto con la información de carácter gráfico los siguientes elementos: cuadrícula de coordenadas, sistema de referencia, proyección, escala, leyenda explicativa, título de la ordenación, título del plano, autor y fecha de realización.

La escala de los planos dependerá de la superficie del monte a ordenar, siendo el tamaño recomendado no superior al formato DIN A3, por lo que si fuera necesario se procederá a la división de la superficie del monte para su correcta representación.

Los planos considerados de obligada realización y su contenido se resumen a continuación:

PLANO 1.- GENERAL TOPOGRÁFICO

En este plano se representará el límite de la superficie a ordenar, conteniendo los elementos propios de la geografía física (relieve e hidrografía) y humana (núcleos urbanos, construcciones, comunicaciones y divisiones administrativas) del monte acompañados de la correspondiente toponimia, rotulación y simbología.

PLANO 2.- ELEMENTOS SINGULARES

En este plano se localizarán los elementos más significativos de los identificados en el monte, relativos a la vegetación, la fauna, figuras de protección o planeamiento, patrimonio histórico u otros.

Cuando la confluencia en el monte de diversos elementos pueda dificultar la interpretación de la cartografía, podrán emplearse varios planos agrupados por temáticas.

PLANO 3.- UNIDADES INVENTARIALES

Las Unidades Inventariales se representarán dispuestas sobre ortofoto actualizada y las curvas de nivel provenientes del plano general topográfico. En cada unidad representada deberá indicarse la tipología de masa a la que pertenezca y el tipo de inventario realizado.

PLANO 4.- INFRAESTRUCTURAS

Este plano incluirá todas las infraestructuras identificadas en el monte, clasificadas por tipo y dispuestas sobre ortofoto actualizada y las curvas de nivel provenientes del plano general topográfico.

PLANO 5.- ZONIFICACIÓN

En este plano deberán representarse la organización de la superficie a ordenar hasta el nivel de cuartel, indicando los objetivos generales que regirán la gestión en el monte.

CVE-2014-18042

PLANO 6.- DIVISIÓN DASOCRÁTICA

En este plano se representará la organización de la superficie a ordenar en unidades dasocráticas, indicando el método de ordenación aplicado en cada caso.

PLANO 7.- PLAN ESPECIAL

En este plano se incluirán las Unidades de Actuación delimitadas, permitiendo la correcta localización de todas las mejoras y aprovechamientos incluidos en el Plan Especial.

ANEJOS

Junto a la memoria se presentará en forma de anejos toda aquella información complementaria que pudiera ser de interés así como aquella exigible para la posterior tramitación del Proyecto de Ordenación.

Los anejos deberán ser al menos los siguientes:

ANEJO I. RESUMEN DE LAS UNIDADES INVENTARIALES

Este anejo deberá contener un resumen del informe selvícola, el inventario cuantitativo y el cálculo de existencias, integrando los datos provenientes de la planificación.

Se presentará en forma de ficha en la que se incluirá fotografía y localización de cada Unidad Inventarial.

ANEJO II. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Este anejo incluirá toda aquella documentación de carácter adicional que se considere oportuna para la justificación de alguno de los aspectos recogidos en el proyecto de ordenación o la mejor interpretación del documento.

En todos los casos, se recogerá una relación de las parcelas catastrales incluidas en el monte y sus enclavados indicando, para cada una de ellas, la referencia catastral y la superficie total y afectada.

CVE-2014-18042

ANEXO II. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN TÉCNICO

TITULO 1.- INVENTARIO

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Datos generales

1.2.- Historial de gestión

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS

3.- DIAGNÓSTICO DEL MONTE

3.1.- Medio físico y climatología

3.2.- Vegetación y fauna

3.3.- Formación de las Unidades de Actuación

3.4.- Descripción de las Unidades de Actuación

3.5.- Resumen de las Unidades de Actuación

4.- INFRAESTRUCTURAS

TITULO 2.- PLANIFICACIÓN

1.- PLAN GENERAL

1.1.- Restricciones y potencialidades

1.2.- Objetivos generales de gestión

1.3.- Objetivos específicos

1.4.- Modelos selvícolas

2.- PLAN ESPECIAL

2.1.- Periodo de vigencia

2.2.- Regulación de usos

2.3.- Plan de Aprovechamientos

2.4.- Plan de Mejoras

2.5.- Programación de actuaciones

3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

CARTOGRAFÍA

PLANO 1.- GENERAL TOPOGRÁFICO

PLANO 2.- ELEMENTOS SINGULARES

PLANO 3.- INFRAESTRUCTURAS

PLANO 4.- UNIDADES DE ACTUACIÓN

ANEJOS

ANEJO 1.- RESUMEN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

ANEJO 2.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

CVE-2014-18042

TITULO 1.- INVENTARIO

El inventario tiene como finalidad la integración e interpretación de toda aquella información relacionada con el monte a ordenar que pueda resultar de utilidad para su diagnóstico y posterior planificación. Por esta razón, se recomienda evitar la inclusión de datos adicionales que no sean relevantes para el proceso de ordenación.

Toda la información contenida en el inventario deberá proceder, siempre que sea posible, de fuentes oficiales, debiendo hacer referencia al origen de los datos reflejados en cada uno de los apartados.

Los recursos empleados en la toma de datos deberán ser acordes con la intensidad de gestión, especialmente en lo referido a la producción de bienes y servicios.

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Datos generales

Datos del propietario, representante legal y/o gestor del monte, equipo redactor y fecha de redacción.

1.2.- Historial de gestión

Descripción del régimen de gestión seguido hasta la fecha y detalle de los aprovechamientos y trabajos de mejora llevados a cabo en el monte durante los últimos 5 años, analizando sus efectos e incidencias detectadas.

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS

Descripción de la posición administrativa, tipo de pertenencia y régimen de gestión de los terrenos objeto de planificación.

Relación de las cargas existentes, figuras de protección, instrumentos de planificación, patrimonio histórico y normativa de aplicación que pudiera condicionar la gestión del monte.

Grado de afección del monte por las zonas de servidumbre, policía o dominio público de origen diferente al forestal, indicando superficies y limitaciones que pudieran derivarse para la gestión de dichas áreas.

3.- DIAGNÓSTICO DEL MONTE

El diagnóstico del monte se apoyará en la delimitación y caracterización de Unidades de Actuación sobre las que se articulará la programación de actuaciones.

3.1.- Medio físico y climatología

Se llevará a cabo una descripción de las principales características de la geomorfología y red hidrográfica del monte. Además, se hará referencia a los valores climáticos más representativos y los tipos de suelos predominantes, indicando reacción y profundidad estimada.

3.2.- Vegetación y fauna

Información general de la vegetación y fauna presentes en el monte, con referencia a los hábitats, formaciones y especies incluidos en

CVE-2014-18042

alguna figura de protección y de aquellos otros que pudieran considerarse significativos por su potencial aprovechamiento, representatividad o importancia ecológica.

3.3.- Formación de las Unidades de Actuación

En este apartado se procederá a la división del monte, una vez descontadas las infraestructuras y otras superficies inforestales, en Unidades de Actuación de carácter temporal apoyándose en aspectos relativos al estado de la vegetación y otros que puedan implicar una gestión diferenciada a lo largo del periodo de vigencia de la planificación.

La identificación de las Unidades de Actuación se realizará mediante números cardinales (1, 2, 3, etc.) y para su definición se utilizarán, cuando sea posible, límites naturales o artificiales fácilmente identificables.

Los criterios empleados para la formación de las Unidades de Actuación deberán detallarse de forma justificada en este apartado.

3.4.- Descripción de las Unidades de Actuación

Para la descripción de las Unidades de Actuación se procederá a la evaluación de los parámetros cualitativos de la masa y la cuantificación de las variables más relevantes para la planificación. Para ello se redactará un informe selvícola para cada Unidad de Actuación de acuerdo a los siguientes contenidos:

- A.- Datos generales

Se hará constar el monte, referencia de la Unidad de Actuación, superficie total y forestal (ha), perímetro (km), y pendiente (%) media.

- B.- Datos de la masa
  - *B.1.- Tipología de masa*: Identificación de la tipología de masa o formación principal presente en la Unidad de Actuación en función de su origen, composición específica, estructura y condicionantes de gestión.
  - *B.2.- Estructura*:

    La fracción arbolada quedará definida por el número y tipo de estratos, indicando para cada uno de ellos sus características principales: cobertura (%), forma fundamental, forma principal, composición específica y clase natural de edad. Además, cuando se trate de masas con futuro aprovechamiento comercial se indicará su calidad tecnológica o posible destino en base a la altura libre de ramas, presencia de nudos o ramificaciones, existencia de heridas, etc.

    La fracción de matorral o arbustiva se determinará su composición específica, cobertura (%), altura (m) y etapa de sucesión.

    La fracción herbácea se describirá a partir de su cobertura (%), tipo fitosociológico, significación serial, palatabilidad y grado de aprovechamiento.
  - *B.3.- Regeneración*: Cobertura (%), composición específica y distribución de la regeneración, así como su viabilidad para

CVE-2014-18042

incorporarse en un futuro a la masa principal teniendo en cuenta el temperamento de la especie, su vitalidad y el impacto de la herbivoría.

- *B.4.- Pedregosidad y afloramientos rocosos*: Grado de pedregosidad del suelo y ocupación del terreno por afloramientos rocosos (%).

- C.- Evaluación de daños y riesgos
  - *C.1.- Incendios*: Se evaluará el riesgo de incendios indicando tipo y modelo de combustible.
  - *C.2.- Erosión*: Se harán constar los fenómenos erosivos detectados y su importancia superficial (%).
  - *C.3.- Daños en la vegetación*: Se indicará especie, tipo de daño, grado de afección (%), intensidad, origen y agente causante.

    En este punto se analizarán tanto daños bióticos y abióticos, ya sean de origen natural o antrópico. Como daños bióticos se tendrán en cuenta los derivados de plagas, enfermedades, especies cinegéticas y ganadería extensiva. Agentes abióticos incluyen el fuego y los derivados de la climatología y la naturaleza del suelo. Entre los daños antrópicos se tendrán en cuenta los motivados por el aprovechamiento y la selvicultura, la actividad ganadera y cinegética, el turismo o las actividades recreativas.
  - *C.4.- Otros*: Otros riesgos considerados de relevancia para la gestión.

- D.- Análisis selvícola

  El análisis selvícola deberá ofrecer una visión del origen, estado de desarrollo y evolución de cada una de las unidades, proponiendo unos objetivos específicos de gestión y aquellas actuaciones de mejora u aprovechamiento consideradas necesarias para su consecución.

- E.- Inventario cuantitativo y cálculo de existencias

  La metodología empleada para la estimación de las existencias maderables y otro tipo de variables cuantitativas en las masas arboladas, dependerá del tipo de formación, objetivo y valor comercial.

  En masas que vayan a ser objeto de acciones de mejora y/o aprovechamiento durante el periodo de vigencia del Plan Especial se llevará a cabo una estimación pericial de sus parámetros básicos, al menos la densidad (pies/ha), diámetro normal (cm), altura total (m) y área basimétrica (m^2/ha) de la/s especie/s principal/es.

  La estimación pericial consistirá en la estimación directa de las variables a inventariar, que podrá apoyarse en el levantamiento de parcelas análogas a las propuestas para el muestreo estadístico, descrito en el anexo I, o realizarse de acuerdo a la metodología establecida por el técnico redactor, en cuyo caso deberá justificarse de forma detallada.

  De forma general, se recomienda realizar como mínimo un punto de medición por cada unidad de inventario, que será situado de forma aleatoria, evitando, en cualquier caso, su ubicación en lugares cuyas características difieran de las del conjunto de la masa, tales como

CVE-2014-18042

zonas de borde, claros, etc. Cuando se considere necesario por razones de heterogeneidad podrá elevarse el número de puntos de muestreo, siendo aconsejable la realización de un punto por cada 5 ha, de esta manera, cada unidad de inventario quedará caracterizada por los valores medios de los puntos de estimación.

Cuando se trate de masas en las que no vayan a realizarse actuaciones de mejora y/o aprovechamiento durante el periodo de vigencia del Plan Especial se empleará la información proveniente del Inventario Forestal Nacional. En el caso de existir parcelas levantadas dentro de la superficie a inventariar se utilizarán los datos provenientes de estas, de no ser así, bastará con la identificación del estrato al que pertenezca la masa y la clase diamétrica de la especie principal.

Adicionalmente, en montes donde se precise cuantificar otros recursos diferentes de la madera, se incluirán los parámetros necesarios para su correcta evaluación.

El cálculo de existencias se llevará a cabo para cada Unidad de Actuación, y consistirá en la cuantificación del recurso y sus producciones por unidad de superficie, una vez descontadas las infraestructuras.

En el caso de recursos maderables se procederá al cálculo por especie de sus existencias en volumen o en peso y los crecimientos anuales. Las herramientas dasométricas utilizadas deberán justificarse y ser acordes al grado de precisión requerido en función de los objetivos, pudiendo agruparse en tarifas o ecuaciones de cubicación y crecimiento, tablas de producción y valores procedentes del Inventario Forestal Nacional.

En las masas de eucalipto que dispongan de un historial de cortas con datos suficientes, al menos, año de aprovechamiento, edad, volumen y superficie de corta, podrán confeccionarse curvas de crecimiento que permitan estimar las existencias a la edad del turno establecida en el Plan General.

Cuando se trate de recursos no maderables, se deberá determinar al menos su oferta anual que, para formaciones de pastizal y/o arbustivas, se estimará en forma de unidades forrajeras o kilogramos de materia seca potencialmente aprovechables para un año tipo. Para ello, se recomienda utilizar la bibliografía existente, las estadísticas sobre aprovechamientos o los datos procedentes de montes análogos.

- F.- Observaciones

  De forma opcional, se podrá incluir un apartado en el que se recogerán otros aspectos destacables para la toma de decisiones.

  Sin menoscabo de lo anterior, previa justificación y validación por la administración forestal, el equipo redactor podrá proponer métodos alternativos que, sin reducir la calidad de los datos obtenidos, mejoren los rendimientos y/o costes empleados en esta fase.

3.5.- Resumen de las Unidades de Actuación

En este apartado se recogerá en forma de tabla la relación del conjunto de Unidades de Actuación indicando su superficie, tipología, y los resultados del cálculo de existencias por hectárea.

CVE-2014-18042

4.- INFRAESTRUCTURAS

En este punto se procederá a la descripción de las infraestructuras relacionadas con la gestión del monte, destacando las de prevención de incendios y las ligadas al uso y aprovechamiento, con el objetivo de conocer las necesidades de inversión en obras de mejora o nueva creación.

En lo que se refiere a las infraestructuras viarias se clasificarán en vías principales, si forman un eje principal de transporte dentro de la zona, unen poblaciones o desembocan en carreteras, vías secundarias, si desembocan en las anteriores y vías terminales, si dan acceso a fincas. Para cada unidad de Actuación definida, se indicará el tipo, densidad en metros por hectárea y estado, pudiendo ser accesibles a pie, a turismos, a todoterrenos, a motobombas o inaccesibles. Finalmente se evaluará la adecuación de las infraestructuras viarias existentes a la gestión propuestas en el Plan Técnico.

Se describirán las infraestructuras de prevención de incendios indicando el tipo, estado de conservación y localización. Asimismo, se analizará su adaptación al riesgo de propagación de incendios identificado en el inventario.

Las infraestructuras ligadas al uso y aprovechamiento (parques de madera, abrevaderos y mangas ganaderas, áreas recreativas, etc.) deberán ser igualmente localizadas, indicando su estado de conservación y adecuación al tipo de uso y/o aprovechamiento realizado.

El estudio de las infraestructuras se completará con la inclusión en la cartografía de un plano de representación de todas ellas clasificadas por tipo.

CVE-2014-18042

TITULO 2.- PLANIFICACIÓN

1.- PLAN GENERAL

Partiendo del análisis de los resultados del inventario, en el Plan General se establecerán los objetivos de gestión y se determinarán los modelos selvícolas que servirán de base para el desarrollo de la planificación.

1.1.- Restricciones y potencialidades

Una vez finalizado el inventario se analizarán aquellos aspectos de mayor relevancia para la gestión, especialmente en lo referido a riesgos, o vulnerabilidad frente al daño de los elementos bióticos y abióticos presentes en el monte, amenazas, o factores que pueden impedir la consecución de los objetivos, y potencialidades, o aprovechamientos, usos y servicios cuyo desarrollo podría suponer una mejora en la gestión. En el caso de no afectar a la totalidad del monte deberá indicarse con que Unidades de Actuación se corresponden.

1.2.- Objetivos generales de gestión

En este apartado se definirán los objetivos generales de la gestión del monte, los cuales deberán ser acordes a los aspectos que deriven de la normativa reguladora o los instrumentos de planificación que pudieran resultar de aplicación.

1.3.- Objetivos específicos

Para cada una de las Unidades de Actuación se establecerán unos objetivos específicos de gestión que condicionaran el diseño del programa de actuaciones y que deberán ser acordes con la información resultante del inventario, teniendo en cuenta no sólo las potencialidades del monte si no también las restricciones detectadas.

1.4.- Modelos selvícolas

En base a los objetivos específicos fijados y las tipologías de masa definidas para cada Unidad de Actuación se definirán los modelos selvícolas a aplicar en cada caso y que serán tomados como referencia para la configuración del programa de actuaciones.

Los modelos selvícolas seleccionados podrán resultar de la adaptación a la realidad de las masas objeto de planificación de los procedentes de la bibliografía, de los propuestos por la administración forestal o diseñarse de forma específica.

De forma general, los modelos selvícolas deberán contener una descripción precisa de la selvicultura de referencia durante la vigencia de la ordenación, incluyendo la información relativa a tipología de masa, especie/s principal/es, objetivo, método de beneficio y turno o criterio de cortabilidad, así como la descripción pormenorizada de los tratamientos intermedios, de regeneración u otros cuidados culturales de aplicación a lo largo del Plan Especial.

En el caso de Unidades de Actuación desarboladas deberá incluirse en este apartado los criterios que han de orientar su gestión a lo largo del Plan Especial.

CVE-2014-18042

Cuando se trate de superficies objeto de aprovechamiento de pastos se tendrá en cuenta, para cada tipología considerada, las clases de ganado, la carga máxima admisible y el sistema de aprovechamiento.

De forma particular, si fueran a destinarse superficies a la restauración de la cubierta arbolada mediante reforestación, deberán detallarse en este apartado los aspectos sobre los que se apoyará la toma de decisiones, especialmente en lo referente a la elección de especie/s principal/es, el material forestal de reproducción a emplear, la preparación del terreno, el método de plantación y la protección del arbolado.

2.- PLAN ESPECIAL

El Plan Especial conformará el nivel ejecutivo y materializará lo recogido en el Plan General. En él se cuantificarán y localizarán todas las actuaciones necesarias para el logro de los objetivos, estableciendo las regulaciones y orientaciones que sean precisas.

2.1.- Periodo de vigencia

Como norma general el periodo de vigencia será de 10 años, pudiéndose prolongar hasta los 15 años por razones justificadas.

2.2.- Regulación de usos

Se procederá a la descripción de todos los usos que vayan a ser llevados a cabo en el monte y, cuando sea necesario, es establecerán las regulaciones que sean precisas para el cumplimiento de los objetivos.

2.3.- Plan de Aprovechamientos

En este apartado se incluirán tantos planes como tipos de aprovechamientos se vayan a llevar a cabo en el monte. De forma general, se determinará para cada aprovechamiento su tipo, localización, superficie, año de ejecución y posibilidad, así como los criterios técnicos que han de regir su ejecución.

En el caso de los aprovechamientos maderables, la posibilidad se calculará empleando la información resultado del inventario utilizando los métodos de cálculo que se consideren más oportunos y que deberán justificarse en cada caso. Los resultados se presentarán por cabida y en volumen desglosados por año, especie, unidad de actuación y tipo de cortas (mejora, preparación y regeneración o finales), de modo que pueda obtenerse la posibilidad global a lo largo del periodo de vigencia del Plan Especial.

Además, deberá realizarse mención expresa a los aprovechamientos no maderables, en particular al de pastos, cuya la posibilidad será calculada a partir de la información procedente del informe selvícola y considerando las producciones medias recogidas en la bibliografía de referencia. El plan de aprovechamiento pascícola contendrá además el tipo de ganado y su organización en el tiempo y en el espacio, con especial referencia a las superficies acotadas y teniendo en cuenta la carga ganadera máxima admisible.

CVE-2014-18042

2.4.- Plan de Mejoras

Para la selección de las mejoras a realizar en el monte se deberá llevar a cabo una distribución de los recursos disponibles eficiente y acorde con las necesidades de gestión.

Las mejoras se clasificarán en función de sus objetivos, pudiendo tratarse de mejoras selvícolas, de infraestructuras, ganaderas, destinadas a la defensa de la propiedad, a la prevención de incendios, etc.

Todas las actuaciones propuestas deberán ser descritas de forma detallada indicando su tipo, objetivo, localización, características y año de realización, así como los criterios técnicos que han de regir su ejecución.

2.5.- Programación de actuaciones

La programación de las actuaciones tendrá carácter indicativo y se llevará a cabo en forma de calendario, distribuyendo las acciones propuestas por tipo y año.

Las acciones podrán ser obligatorias, cuando deban realizarse durante el periodo de vigencia del Plan Especial, o recomendables, cuando su ejecución dependa del criterio del gestor del monte y la disponibilidad económica.

3.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los planes técnicos de gestión deberán llevar asociado un registro para la anotación de todas las incidencias, decisiones y/o actuaciones relacionadas con la gestión del monte, haciendo figurar, cuando proceda, las posibles desviaciones respecto de lo planificado.

CVE-2014-18042

CARTOGRAFÍA

El Plan Técnico incluirá toda la cartografía necesaria para la interpretación y seguimiento de la planificación.

La cartografía básica empleada para la elaboración de los planos deberá ser oficial y corresponderse con la última actualización disponible.

Los planos contendrán junto con la información de carácter gráfico los siguientes elementos: cuadrícula de coordenadas, sistema de referencia, proyección, escala, leyenda explicativa, título de la ordenación, título del plano, autor y fecha de realización.

La escala de los planos dependerá de la extensión a ordenar, siendo el tamaño recomendado no superior al formato DIN A3, por lo que si fuera necesario se procederá a la división de la superficie del monte para su correcta representación.

Los planos considerados de obligada realización y su contenido se resumen a continuación:

PLANO 1.- GENERAL TOPOGRÁFICO

En este plano se representará el límite de la superficie a ordenar, conteniendo los elementos propios de la geografía física (relieve e hidrografía) y humana (núcleos urbanos, construcciones, comunicaciones y divisiones administrativas) del monte acompañados de la correspondiente toponimia, rotulación y simbología.

PLANO 2.- ELEMENTOS SINGULARES

En este plano se localizarán los elementos más significativos de los identificados en el monte, relativos a la vegetación, la fauna, figuras de protección o planeamiento, patrimonio histórico u otros.

PLANO 3.- UNIDADES DE ACTUACIÓN

Las Unidades de Actuación se representarán dispuestas sobre ortofoto actualizada y las curvas de nivel provenientes del plano general topográfico. En cada unidad representada deberá indicarse la tipología de masa a la que pertenezca y el objetivo preferente asignado.

PLANO 4.- INFRAESTRUCTURAS

Este plano incluirá todas las infraestructuras identificadas en el monte, clasificadas por tipo.

CVE-2014-18042

ANEJOS

Junto a la memoria se presentará en forma de anexos toda aquella información complementaria que pudiera ser de interés así como aquella exigible para la posterior tramitación del Plan Técnico.

ANEJO I.- RESUMEN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

Este anexo deberá contener un resumen del informe selvícola, el inventario cuantitativo y el cálculo de existencias, integrando los datos provenientes de la planificación.

Se presentará en forma de ficha en la que se incluirá fotografía y localización de cada Unidad de Actuación.

ANEJO II.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

En este anejo se incluirá toda aquella documentación de carácter adicional que se considere oportuna para la justificación de alguno de los aspectos recogidos en el Plan Técnico o la mejor interpretación del documento.

En todos los casos, se recogerá una relación de las parcelas catastrales incluidas en el monte y sus enclavados indicando, para cada una de ellas, la referencia catastral y la superficie total y afectada.

CVE-2014-18042

ANEXO III. FORMULARIO DE ADHESIÓN A MODELO SELVÍCOLA

GOBIERNO de CANTABRIA

DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

FORMULARIO DE ADHESIÓN A MODELO SELVÍCOLA
(Orden GAN//2014, de de, de)

DATOS DEL PROPIETARIO O TITULAR DE DERECHOS DE USO SOBRE EL MONTE[1]	
☐ **Propietario** ☐ **Titular de Derechos de uso sobre el monte** (Marque con una x)	
Nombre y apellidos/Razón social:	
N.I.F. o C.I.F.	
Dirección:	
Localidad:	**C.P.:**
Teléfono:	**Correo electrónico:**

[1]La condición de propietario o titular de derechos de uso sobre el monte deberá acreditarse mediante declaración responsable respaldada documentalmente.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL MONTE[2] (sólo en caso de que no coincida con los anteriores)	
Nombre y apellidos/Razón social:	
N.I.F. o C.I.F.	
Dirección:	
Localidad:	**C.P.:**
Teléfono:	**Correo electrónico:**

[2]La condición de responsable de la gestión del monte deberá acreditarse documentalmente.

DATOS ADMINISTRATIVOS[3]

Término municipal:	Polígono	Parcela	Sup. total (ha)	Afección[4]

[3]Se añadirán tantas filas como parcelas catastrales formen el monte.
[4]Se indicará "Total" o "Parcial". En este último caso se hará constar además la superficie afectada.

DESCRIPCIÓN DEL MONTE[5]

Ud. de Actuación[6]	Tipo de masa[7]	Edad	Densidad (pies/ha)	Superficie (ha)
			Total	

[5]Se añadirán tantas filas como Unidades de Actuación.
[6]Las Unidades de Actuación se definen como superficies homogéneas donde se llevará a cabo una gestión diferenciada y serán enumeradas de forma correlativa.
[7]El tipo de masa se determinarán en función de su origen, composición específica, estructura y condicionantes de gestión.

PLANIFICACIÓN[8]

Ud. de Actuación	Objetivo	Modelo selvícola	
		Código	Otros (especificar)[9]

[8]Se añadirán tantas filas como Unidades de Actuación.
[9]En el caso de proponerse modelos selvícolas diferentes a los recogidos en el anexo V de la Orden reguladora se acompañará descripción detallada de cada uno de ellos indicando: método de beneficio, turno o criterio de cortabilidad, tratamientos intermedios, tratamientos de regeneración, cuidados culturales y otras indicaciones.

OBSERVACIONES

(Añadir hojas si se considera necesario)

CVE-2014-18042

DOCUMENTACIÓN
□ Declaración responsable que acredite la condición de propietario o titular de derechos de uso sobre el monte respaldada documentalmente.
□ Documento acreditativo de la condición de responsable de la gestión del monte (delegación expresa del propietario, contrato de arrendamiento u otros) cuando este no coincida con el propietario o el titular de derechos de uso sobre el monte.
□ Conformidad de otros propietarios o titulares de derechos de uso sobre el monte.
□ Modelo/s selvícola/s avalado por un profesional con titulación forestal universitaria, en el caso de optar por otros diferentes a los incluidos en el anexo V.
□ Cartografía digital en formato "shapefile (.shp)" con representación de la superficie a ordenar y la distribución de las Unidades de Actuación definidas.

El abajo firmante se compromete a:

- Gestionar la superficie indicada de acuerdo con el/los modelo/s selvícola/s seleccionado durante un periodo de 10 años.
- Cumplir con lo recogido en el Código General de Buenas Prácticas Forestales.
- Comunicar al órgano forestal de la Comunidad Autónoma cualquier modificación de los datos reflejados en el presente formulario.
- Poner a disposición del órgano forestal de la Comunidad Autónoma toda aquella información que le sea requerida para el control de la gestión llevada a cabo en el monte.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

CVE-2014-18042

ANEXO IV. CÓDIGO GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS FORESTALES

1. ASPECTOS GENERALES

- El modelo selvícola aplicado deberá ser acorde con las características de la masa forestal y los objetivos de gestión.

- El responsable de la gestión del monte, sea el propietario, el titular de derechos de uso sobre el monte o el personal designado por estos deberá velar en todo momento por el adecuado cumplimiento del modelo selvícola seleccionado así como de la legislación vigente que resulte de aplicación.

- Se deberá garantizar la persistencia de las masas forestales promoviendo la regeneración natural o, si esta no es viable, procediendo a la repoblación artificial del monte.

- Se mantendrá el vigor y buen estado vegetativo de las masas, con el fin de potenciar su crecimiento.

- Se tomarán las medidas necesarias para el mantenimiento de la productividad forestal.

2. TRABAJOS DE PLANTACIÓN

- La selección de la especie, variedad y procedencia de la planta debe ser acorde con las condiciones del terreno y los objetivos de la plantación.

- La planta empleada deberá cumplir con las instrucciones y normativa vigentes para la comercialización de materiales forestales de reproducción.

- La preparación del terreno se realizará empleando métodos que reduzcan el impacto sobre el suelo y la vegetación.

- Se deberán adoptar las medidas de protección oportunas para el correcto desarrollo de la planta, especialmente en lo referido a daños por herbivoría.

3. APROVECHAMIENTO Y MEJORAS SELVÍCOLAS

- Los aprovechamientos realizados deberán ser acordes a la posibilidad del recurso.

- Se tomarán las medidas oportunas para minimizar los impactos a la vegetación, al suelo, a los cursos fluviales y a las infraestructuras adyacentes durante las operaciones de aprovechamiento o mejora del monte.

- Se evitará en lo posible cruzar o transitar a lo largo de la red de drenaje principal y, en general, fuera de las vías existentes. En el caso de no existir alternativa se establecerán medidas para minimizar el impacto producido.

- El apeo se deberá llevar a cabo de forma ordenada y dirigida hacia las vías de saca, estableciendo siempre una zona de seguridad.

CVE-2014-18042

- En la realización de tratamientos intermedios dirigidos a la reducción de la densidad se priorizará la eliminación de pies muertos, dañados o enfermos que puedan entrañar un riesgo para la estabilidad de la masa.

- Se evitará la realización de podas severas al arbolado.

- Durante la realización de podas u otros tratamientos se evitará causar heridas al arbolado que puedan poner en riesgo su vigor y adecuado desarrollo.

- Únicamente se recurrirá al abonado bajo justificaciones técnicas y con aquellos productos legalmente autorizados, con el fin de solventar carencias existentes y evitar desequilibrios nutritivos.

- En la medida de lo posible se procederá a la valorización de los restos de corta o a su acopio y transformación para su posterior incorporación al suelo.

4. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

- La red viaria deberá adecuarse a las características del monte y los objetivos de gestión.

- Se llevará a cabo el mantenimiento periódico de las vías de acceso al monte, con especial atención a su red de drenaje superficial y cunetas de evacuación, debiendo encontrarse en todo momento libres de obstáculos que puedan impedir la circulación.

- Cuando fuera necesario la apertura de nuevos trazados el responsable de la gestión del monte deberá de consultar previamente al órgano forestal y recibir la pertinente autorización.

- El tránsito de maquinaria se limitará en condiciones desfavorables para reducir los posibles impactos sobre el suelo, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar su compactación.

- Los puntos de almacenaje se localizarán de forma que se reduzcan las distancias de desembosque.

- Tras una intervención deberán repararse los posibles daños ocasionados a las infraestructuras del monte, devolviendo estas a su estado original.

5. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Durante la realización de cualquier actividad deberán adoptarse las oportunas medidas de prevención de incendios.

- No se podrá emplear el fuego sin autorización en ninguna de las operaciones relacionadas con la gestión del monte.

- Se llevarán a cabo acciones para la reducción de la carga de combustible en el monte, especialmente en el entorno de viviendas e infraestructuras.

- Se deberá de garantizar el mantenimiento y acceso a los puntos de agua más cercanos a la explotación.

CVE-2014-18042

- En caso de incendio forestal, se deberán seguir las indicaciones del órgano forestal, procurando vigilar en época de máximo riesgo e informar inmediatamente en cuanto se detecte fuego o cualquier conato de incendio en el monte o sus alrededores.

6. PREVENCIÓN Y CONTROL FITOSANITARIO

- Se llevará a cabo el seguimiento del estado fitosanitario de las masas forestales, debiendo informar al órgano forestal de la presencia de plagas y enfermedades.

- En masas sensibles a enfermedades, se desinfectarán las herramientas de corte (hachas, motosierras, podones, etc.), antes del comienzo de los trabajos y siempre que se cambie de tajo en los términos que establezca el órgano forestal.

- Cuando se detecte la incidencia de alguna plaga o enfermedad deberán ejecutarse acciones de control bajo la supervisión del órgano forestal.

- En el control de plagas y enfermedades se dará preferencia al empleo de técnicas de lucha integrada.

- Cuando se opte por la utilización de productos fitosanitarios químicos, estos deberán estar legalmente autorizados y su aplicación deberá justificarse técnicamente y adecuarse a las prescripciones del fabricante.

- La aplicación de productos fitosanitarios se realizará cuando existas condiciones meteorológicas adecuadas, evitando días de viento, lluvia o con temperaturas extremas.

- Se impedirá la aparición de episodios de deriva de productos sobre ríos, arroyos, canales u otras redes de drenaje.

7. GESTIÓN DE RESIDUOS

- Se deberá mantener el monte libre de residuos no vegetales procedentes de las actividades de gestión del monte.

- Todos los residuos generados deberán ser recogidos y manipulados de forma adecuada.

- Cualquier residuo peligroso que se genere en el monte deberá trasladarse a un gestor autorizado siguiendo lo establecido en la normativa.

- En la medida de lo posible, se limitará la emisión de contaminantes atmosféricos derivados de un mal uso o falta de mantenimiento de la maquinaria.

- Cuando sea necesario, se procederá al acondicionamiento de zonas de limpieza para maquinaria y equipos.

8. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Se evitarán los daños sobre la flora, fauna y hábitats de especial interés, especialmente aquellos que se encuentren bajo alguna figura de protección.

CVE-2014-18042

- Cuando se detecte alguna especie de flora y fauna catalogada bajo alguna figura de protección se deberá informar de forma inmediata a la autoridad competente.

- Se mantendrá una franja de protección en el entorno de los cursos de agua, lugares de cría de especies protegidas así como de aquellos lugares en los que se constate la presencia de hábitats o especies de flora protegidas.

- En el caso de montes incluidos en algún espacio perteneciente a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria o en el ámbito de protección de especies protegidas, se atenderá a lo dispuesto por la reglamentación que se derive de la figura de protección.

9. VALORES PAISAJÍSTICOS, RECREATIVOS Y CULTURALES

- Se deberá mantener una franja de protección alrededor de las áreas recreativas, bienes de interés cultural y otros elementos de interés patrimonial.

- Se comunicará a la autoridad competente de cualquier hallazgo relacionado con testimonios prehistóricos, históricos y culturales dentro del monte.

- Deberán racionalizarse las superficies objeto de cortas a hecho al objeto de reducir su impacto visual.

- En el diseño del trazado de nuevas vías forestales se tendrán en cuenta aspectos paisajísticos, evitando afectar a zonas de gran fragilidad o alto valor visual.

10. SEGURIDAD Y SALUD

- Todos los trabajadores deberán cumplir lo establecido en la legislación vigente sobre seguridad y salud.

- En el uso de maquinaria se deberán cumplir las medidas de protección propias de la máquina y de quien la maneja.

- Toda persona que participe en los trabajos realizados en el monte deberá estar capacitada y habilitada para ello y equiparse de Equipos de Protección Individual homologados y prendas llamativas que faciliten el contacto visual con el resto de trabajadores.

- Se mantendrá una distancia de seguridad con maquinaria y otros operarios, coordinando todas las actuaciones.

- Se deberá conservar y mantener en buen estado los equipos de trabajo y maquinaria.

- Durante la realización de trabajos que puedan entrañar riesgos sobre terceros se deberán señalizar la zona de actuación de forma visible desde las principales vías de acceso.

CVE-2014-18042

ANEXO V. MODELOS SELVÍCOLAS

CÓDIGO: EG01

Especie: *Eucalyptus globulus* **Objetivo:** Producción de madera (trituración)

Método de beneficio: Monte bajo **Turno:** El turno de corta se establece entre los 12 y los 16 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En ambos casos, se garantizará una densidad comprendida entre 1.000 y 2.000 pies/ha, debiéndose proceder a la plantación cuando no se alcance la densidad mínima.

Preparación del terreno:
De forma previa a la plantación, se procederá a la eliminación de la vegetación preexistente y la adecuada preparación del terreno, que podrá incluir la retirada o tratamiento químico de tocones producto de aprovechamientos precedentes. El método de preparación se seleccionará teniendo en cuenta las características de la parcela evitando, salvo justificación, el subsolado en línea de máxima pendiente u otros sistemas que puedan favorecer los fenómenos erosivos.

Material vegetal:
Se seleccionará planta de calidad, al ser posible procedente de programas de mejora genética, y de procedencias adecuadas, debiendo cumplir con las siguientes características:

- Planta en envase forestal de al menos 100 cm^3.
- Tamaño comprendido entre los 15 y los 30 cm de altura.
- Raíces sin enrollamientos ni deformaciones, especialmente en la base del cepellón.
- Sistema radicular ni demasiado denso, ni amarillento.
- Distancia entre los nudos de las hojas menores de 2 cm.
- Una sola guía terminal.
- Estado fitosanitario controlado.

Plantación:
La plantación se llevará a cabo tras la corta y antes de la selección de brotes en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas.

Abonado:
Simultáneamente a la plantación o en un plazo máximo de dos semanas se abonará con compuestos ricos en fósforo, y en la dosis recomendada por el fabricante.

Reposición de marras:
Cuando las marras superen el 5 % deberá procederse a su reposición en los nueve meses posteriores a la plantación, realizando de nuevo al abonado y limpieza del terreno si fuera necesario.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Selección de brotes:
Entre los tres y cinco años, después de realizada una corta, deberá procederse a la selección de brotes, eliminándose los brotes más débiles o peor asentados sobre el tocón, y los más cercanos al suelo. Se respetará el brote más vigoroso situado en la cara del tocón orientada en la dirección del viento dominante. El corte deberá ser lo más limpio y liso posible y en plano inclinado, evitando el desprendimiento de la corteza del tocón. Se dejarán 1 o 2 brotes por tocón, manteniendo la densidad de pies por hectárea en los límites establecidos. La selección se llevará a cabo en otoño o invierno, evitando épocas húmedas y cálidas en las que los hongos pueden proliferar. Los restos procedentes de esta labor deberán ser retirados y apilados para el correcto desarrollo de los brotes seleccionados.

Control del matorral:
Deberá procederse a eliminar el matorral existente en la parcela tras la selección de brotes y siempre, que comprometa el desarrollo de la masa o suponga un riesgo elevado para la propagación de los incendios forestales. El desbroce podrá ser manual o mecanizado.

Abonado:
En el caso de observarse deficiencias nutricionales, se recomienda la realización de fertilizaciones de mantenimiento a lo largo del turno de corta y/o fertilizaciones de brotación tras el aprovechamiento del arbolado. En el caso de ser eliminados mediante quema deberá contarse con la correspondiente autorización.

Control fitosanitario y daños bióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, de acuerdo con los criterios del técnico gestor del monte y con especial atención a la aparición de las siguientes plagas y enfermedades:

- Mancha foliar del eucalipto (*Mycosphaerella* spp.).
- Moho gris *(Botrytis cinerea).*

CVE-2014-18042

- Gorgojo del eucalipto (*Gonipterus* spp.).

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno se procederá a la corta a hecho de la masa, respetando la vegetación adyacente y la situada en el entorno de los cauces fluviales. Los restos de corta deberán ser apilados en las vías de saca, procediendo cuando sea posible a la trituración para su posterior incorporación al suelo o a la recogida con destino energético. En el caso de ser eliminados mediante quema deberá contarse con la correspondiente autorización. La época de corta será todo el año evitando los meses de noviembre a enero cuando exista riesgo de heladas o de julio a agosto cuando haya problemas de sequía.

Regeneración:
La renovación de la masa podrá obtenerse de forma natural a partir de rebrote, hasta un máximo de cuatro, o artificialmente mediante plantación, caso de nuevas explotaciones o cuando se haya producido el agotamiento de las cepas.

OTRAS INDICACIONES

En caso de incendio la recuperación de la masa afectada se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- Se deberá plantar de nuevo si la planta es muy pequeña (menos de 1 m.) y el incendio afectó a toda la plantación.
- Si la planta tiene más de un metro es muy posible que brote, por lo que para que no tenga problemas se cortará a la altura del suelo.
- Cuando un árbol adulto no esté afectado en sus ramas y el daño no haya traspasado la corteza se conservará.
- Si las ramas y hojas han sido afectadas por el fuego o por el calor se cortará el árbol para que se produzca el rebrote.

CÓDIGO: EN01

Especie: *Eucalyptus nitens* **Objetivo:** Producción de madera (trituración)

Método de beneficio: Monte alto **Turno:** El turno de corta se establece entre los 14 y los 16 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
Se garantizará una densidad de entre 1.000 y 1.700 pies/ha, siendo lo más recomendable un marco de 3 o 3,5 x 2 m.

Preparación del terreno:
De forma previa a la plantación, se procederá a la eliminación de la vegetación preexistente y la adecuada preparación del terreno, que podrá incluir la retirada o tratamiento químico de tocones producto de aprovechamientos precedentes. El método de preparación se seleccionará teniendo en cuenta las características de la parcela evitando, salvo justificación, el subsolado en línea de máxima pendiente u otros sistemas que puedan favorecer los fenómenos erosivos.

Material vegetal:
Se seleccionará planta de calidad, al ser posible procedente de programas de mejora genética, y de procedencias adecuadas, debiendo cumplir con las siguientes características:

- Planta en envase forestal de al menos 100 cm^3.
- Tamaño comprendido entre los 15 y los 30 cm de altura.
- Raíces sin enrollamientos ni deformaciones, especialmente en la base del cepellón.
- Sistema radicular ni demasiado denso, ni amarillento.
- Distancia entre los nudos de las hojas menores de 2 cm.
- Una sola guía terminal.
- Estado fitosanitario controlado.

Plantación:
La plantación se llevará a cabo a lo largo de todo el año en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas, evitando épocas de temperaturas extremas.

Abonado:
Simultáneamente a la plantación o en un plazo máximo de dos semanas se abonará con compuestos ricos en fósforo, y en la dosis recomendada por el fabricante.

CVE-2014-18042

Reposición de marras:
Cuando las marras superen el 5 % deberá procederse a su reposición en los nueve meses posteriores a la plantación, realizando de nuevo al abonado y limpieza del terreno si fuera necesario.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Control del matorral:
Deberá procederse a eliminar el matorral existente en la parcela siempre que comprometa el desarrollo de la masa o que suponga un riesgo elevado para la propagación de los incendios forestales. El desbroce podrá ser manual o mecanizado.

Abonado:
En el caso de observarse deficiencias nutricionales, se recomienda la realización de fertilizaciones de mantenimiento a lo largo del turno de corta.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, de acuerdo con los criterios del técnico gestor del monte y con especial atención a la aparición de las siguientes plagas y enfermedades:

- Mancha foliar del eucalipto (*Mycosphaerella* spp.).
- Moho gris *(Botrytis cinerea).*
- Gorgojo del eucalipto (*Gonipterus* spp.).

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho de la masa, respetando la vegetación adyacente y la situada en el entorno de los cauces fluviales. Los restos de corta deberán ser apilados en las vías de saca, procediendo cuando sea posible a la trituración para su posterior incorporación al suelo o a la recogida con destino energético. En el caso de ser eliminados mediante quema deberá contarse con la correspondiente autorización.

Regeneración:
La renovación de la masa se realizará mediante plantación, salvo que se produzca un rebrote suficientemente vigoroso.

OTRAS INDICACIONES

Especie adecuada para aquellas estaciones donde el frío pueda considerarse un limitante para el adecuado desarrollo y explotación de *Eucalyptus globulus*.

CÓDIGO: PR01

Especie: *Pinus radiata* **Objetivo:** Producción de madera (sierra/trituración)

Método de beneficio: Monte alto **Turno:** El turno de corta se fija en los 35 años y los 50 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
Se emplearán densidades de entre 815 y 1.333 pies/ha, con marcos amplios para facilitar las labores de mantenimiento, siendo recomendable un mínimo de 3,5 x 2,5 m.

Preparación del terreno:
De forma previa, se procederá a la eliminación de la vegetación preexistente y la adecuada preparación del terreno, que podrá incluir la retirada o tratamientos de tocones producto de aprovechamientos precedentes. El método de preparación se seleccionará teniendo en cuenta las características de la parcela evitando, salvo justificación, el subsolado en línea de máxima pendiente u otros sistemas que puedan favorecer los fenómenos erosivos.

Material vegetal:
En la plantación se seleccionará planta de calidad y de procedencias adecuadas, debiendo cumplir con las siguientes características:

- Planta en envase forestal de al menos 150 cm^3.
- Tamaño comprendido entre los 10 y los 30 cm de altura.
- Raíces sin enrollamientos ni deformaciones, especialmente en la base del cepellón.
- Sistema radicular ni demasiado denso, ni amarillento.
- Una sola guía terminal sin ramificaciones ni curvaturas.

CVE-2014-18042

- Estado fitosanitario controlado.

Plantación:
La plantación se llevará a cabo en la primavera temprana y, cuando no sea posible, en otoño, siempre en condiciones de buen tempero del suelo y en ausencia de heladas.

Abonado:
Si fuera preciso, se procederá al abonado del suelo con fertilizantes compuestos o de liberación gradual en la dosis recomendada por el fabricante.

Reposición de marras:
Las marras se evaluarán y repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores, siempre que estas superen el 5 % sobre el total.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Clareos:
Los clareos se realizaran durante los primeros años con la finalidad de alcanzar una densidad y marco deseados, por lo general tras un proceso de regeneración natural. Se recomienda hacer un aclareo-desbroce sistemático por fajas (manual o mecanizado) y selectivo entre las fajas.

Claras:
Se realizarán un mínimo de dos claras a lo largo del turno con un periodo de rotación de 5 años y con inicio entre los 10 y los 15 años tras la plantación. El peso de las claras será de entre un 30 y un 40 % del área basimétrica. En el caso de realizar una tercera clara la intensidad de las mismas podría reducirse. Las claras deben eliminar los pies defectuosos: torcidos, bifurcados, dominados, secos o con heridas en el fuste presentes en la masa, procurando un reparto homogéneo de los pies en la superficie del terreno, dejando una densidad final de 400-700 pies/ha.

Podas:
Para garantizar una adecuada calidad tecnológica de la madera se llevarán a cabo podas que permitan obtener al final del turno troncos con 5 m libres de nudos. Estas podas se deberán realizar al menos en dos fases, la primera, a los 5-10 años, afectará a todos los pies y la segunda, entre los 10-20 años, únicamente a los de porvenir, pudiendo coincidir con la segunda clara. Las podas se realizarán evitando ocasionar heridas al árbol, respetando el cuello de la rama y procurando no dejar muñones.

Control del matorral:
Deberá procederse a eliminar el matorral existente mediante medios mecánicos siempre que este supere en altura a los árboles durante los 4 primeros años y de forma periódica hasta el final del turno.

Abonado:
En el caso de observarse deficiencias nutricionales, se recomienda la realización de fertilizaciones de mantenimiento a lo largo del turno de corta.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, de acuerdo con los criterios del técnico gestor del monte y con especial atención a la aparición de las siguientes plagas y enfermedades:

- Procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*)
- Hongos (*Sphaeropsis sapinea, Diplodia pinea y Fusarium circinatum*).
- Nematodo de la madera (*Bursaphelenchus xylophilus*).
- Perforadores de la madera (*Tomicus piniperda, Ips sexdentatus, etc.*).

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

Sin menoscabo de lo anterior se realizarán cortas sanitarias, eliminado aquellos pies que pudieran estar afectados por alguna plaga y/o enfermedad. Cuando sea posible, este tipo de cortas se harán coincidir con alguno de los tratamientos intermedios propuestos.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho de la masa, respetando la vegetación adyacente y la situada en el entorno de los cauces fluviales. De manera alternativa, podrá llevarse a cabo una corta a hecho en dos tiempos, manteniendo una densidad de 25-50 árboles padre/ha durante 5-10 años. Los restos de corta deberán ser apilados en las vías de saca, procediendo cuando sea posible a la trituración para su posterior incorporación al suelo o a la recogida con destino energético. En el caso de ser eliminados mediante quema deberá contarse con la correspondiente autorización.

Regeneración:
La renovación de la masa se realizará mediante plantación.

CVE-2014-18042

CÓDIGO: PS01

Especie: *Pinus sylvestris* **Objetivo:** Producción de madera (sierra/trituración)

Método de beneficio: Monte alto **Turno:** El turno de corta se establece entre los 80 y los 120 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En el caso de primeras repoblaciones se emplearán densidades de plantación entre 1.100 y 1.800 pies/ha.

Material vegetal:
Utilizando planta de calidad y de procedencias adecuadas, debiendo cumplir con las siguientes características:

- Planta en envase forestal de al menos 150 cm^3.
- Tamaño comprendido entre los 10 y los 30 cm de altura.
- Raíces sin enrollamientos ni deformaciones, especialmente en la base del cepellón.
- Sistema radicular ni demasiado denso, ni amarillento.
- Una sola guía terminal sin ramificaciones ni curvaturas.
- Estado fitosanitario controlado.

Preparación del terreno:
De forma previa, se procederá a la eliminación de la vegetación preexistente y la adecuada preparación del terreno, que podrá incluir la retirada o tratamientos de tocones producto de aprovechamientos precedentes. El método de preparación se seleccionará teniendo en cuenta las características de la parcela evitando, salvo justificación, el subsolado en línea de máxima pendiente u otros sistemas que puedan favorecer los fenómenos erosivos.

Plantación:
La plantación se llevará a cabo en la primavera temprana y, cuando no sea posible, en otoño, siempre en condiciones de buen tempero del suelo y en ausencia de heladas.

Abonado:
Si fuera preciso, se procederá al abonado del suelo con fertilizantes compuestos o de liberación lenta en la dosis recomendada por el fabricante y en un periodo que no podrá exceder a los dos meses desde la plantación.

Reposición de marras:
Las marras se evaluarán y repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores, siempre que estas superen el 5 % sobre el total.

TRATAMIENTOS INTERMEDIOS

Clareos:
Los clareos se realizaran durante los primeros años con la finalidad de alcanzar una densidad y marco deseados, por lo general tras un proceso de regeneración natural y cuando sea posible acompañados de una poda baja de todos los pies. Esta operación deberá realizarse entre los 10 y los 20 años, pudiendo prescindir de ella cuando los marcos de plantación sean amplios (1.500 pies/ha).

Claras:
Se procederá a la realización de claras encaminadas al control de la densidad desde los 20-25 años de edad y con rotaciones de entre los 10 y los 15 años. Estas claras tendrán como finalidad la selección de árboles de porvenir y su peso oscilará entre el 10 y el 30 % en área basimétrica, siendo más fuertes durante la primera mitad del turno y más débiles al final.

Podas:
Para garantizar una adecuada calidad tecnológica de la madera se llevarán a cabo podas que permitan obtener al final del turno dos trozas de madera libres de nudos. Concretamente se realizará una poda baja o de penetración sobre todos los arboles hasta una altura de 2 m y dos o tres podas altas sobre los árboles de porvenir hasta una altura de 6 m. Para mejorar la respuesta de la masa tras las intervenciones y mejorar la rentabilidad de los trabajos se procurará que las podas coincidan con las operaciones de clareo o clara.

Control del matorral:
Deberá procederse a eliminar el matorral cuando este comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, de acuerdo con los criterios del técnico gestor del monte y con especial atención a la aparición de las siguientes plagas y enfermedades:

- Procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).
- Hongos (*Phellinus pini y Cronartium flaccidum*).

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

CVE-2014-18042

Sin menoscabo de lo anterior se realizarán cortas sanitarias, eliminado aquellos pies que pudieran estar afectados por alguna plaga y/o enfermedad. Cuando sea posible, este tipo de cortas se harán coincidir con alguno de los tratamientos intermedios propuestos.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno se procederá a la corta de la masa. Cuando sea posible se procederá a la trituración de los restos de corta para favorecer su incorporación al suelo, labor que puede llevarse a cabo acompañada del desbroce o gradeo del suelo para favorecer la regeneración natural, especialmente indicado en condiciones de abundancia de matorral o empradizamiento.

Regeneración:
Se procederá a la regeneración natural mediante aclareo sucesivo con un periodo de regeneración de 20 años y una intensidad que podrá variar según las características de la estación.

Cuando por razones de superficie no pueda aplicarse el método de aclareo sucesivo de forma eficaz se recurrirá a la corta a hecho de la masa y su posterior regeneración mediante plantación.

OTRAS INDICACIONES

Cuando la calidad de estación no permita obtener madera de calidad pero la masa tenga una función protectora se atenderá a lo dispuesto anteriormente variando el tipo de claras aplicado, sustituyendo la selección de árboles de porvenir por las claras bajas, pudiendo mantener su periodicidad e intensidad.

CÓDIGO: PN01

Especie: *Pinus nigra* subsp. *laricio*

Objetivo: Producción de madera (sierra)

Método de beneficio: Monte alto

Turno: La corta se establece entre los 60 y los 70 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En la repoblación se emplearán densidades de plantación mínimas de 1.100 pies/ha, utilizando planta de calidad y de procedencias adecuadas, debiendo cumplir con las siguientes características:

- Planta en envase forestal de al menos 150 cm^3.
- Tamaño comprendido entre los 10 y los 30 cm de altura.
- Raíces sin enrollamientos ni deformaciones, especialmente en la base del cepellón.
- Sistema radicular ni demasiado denso, ni amarillento.
- Una sola guía terminal sin ramificaciones ni curvaturas.

Preparación del terreno:
De forma previa, se procederá a la eliminación de la vegetación preexistente y la adecuada preparación del terreno, que podrá incluir la retirada o tratamientos de tocones producto de aprovechamientos precedentes. El método de preparación se seleccionará teniendo en cuenta las características de la parcela evitando, salvo justificación, el subsolado en línea de máxima pendiente u otros sistemas que puedan favorecer los fenómenos erosivos.

Plantación:
La plantación se llevará a cabo a finales de otoño, siempre en condiciones de buen tempero del suelo y en ausencia de heladas. Si la repoblación se efectúa en terrenos poblados anteriormente de coníferas se recomienda proceder a la plantación transcurridos dos años desde la última corta al objeto de prevenir posibles ataques del gorgojo del pino (*Hylobius abietis*).

Abonado:
En el caso de ser necesario realizar aportes nutricionales, se optará por el empleo de fertilizantes ricos en fósforo durante la plantación en la dosis recomendada por el fabricante.

Reposición de marras:
Las marras se evaluarán y repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores, siempre que estas superen el 5 % sobre el total.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Clareos:
En el caso de masas procedentes de regeneración natural con densidad elevada se llevará a cabo un clareo a los 10-12 años para reducir la densidad hasta los 1.700 pies/ha.

CVE-2014-18042

Claras:
El régimen de claras a aplicar dependerá de la calidad de estación, realizando por lo general claras por lo bajo que podrán sustituirse por claras mixtas o de selección de árboles de porvenir a partir de la mitad del turno con la finalidad de obtener productos de mayor calidad. Para una mayor rentabilidad de los tratamientos se optará por rotaciones largas y pesos fuertes, iniciándose a los 15-20 años o cuando la altura dominante alcance los 12-15 m y aplicando una periodicidad de entre 5 y 10 años o espaciadas en incrementos de altura dominante de 3 a 4 m. Como resultado de las claras deberá obtenerse una densidad final de 200 a 400 pies/ha.

Podas:
Para garantizar una adecuada calidad tecnológica de la madera se llevará a cabo una poda baja sobre todos los pies hasta una altura de 2-2,5 m tras el clareo o coincidiendo con la primera clara y al menos dos podas de formación sobre los pies de porvenir hasta una altura aproximada de 5,5 m.

Control de matorral:
Deberá procederse a eliminar el matorral cuando este comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio. Estas limpiezas deberán comenzar no más tarde del segundo año tras la plantación y prolongarse al menos durante 5 periodos vegetativos.

Abonado:
De constatarse la existencia de deficiencias nutricionales a lo largo del turno se suministrarán compuestos nitrogenados en la dosis recomendada por el fabricante.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, de acuerdo con los criterios del técnico gestor del monte y con especial atención a la aparición de las siguientes plagas y enfermedades:

- Procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).
- Gorgojo del pino (*Hylobius abietis*).
- Evetria (*Ryacionia bouliana*).

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho de la masa. Cuando sea posible se procederá a la trituración de los restos de corta para favorecer su incorporación al suelo antes de proceder a un nuevo ciclo de aprovechamiento.

Regeneración:
De forma general, la renovación de la masa se alcanzará de forma artificial mediante plantación.

CÓDIGO: PA01

Especie: *Prunus avium*

Objetivo: Producción de madera de calidad.

Método de beneficio: Monte alto

Turno: La corta se establece entre los 60 y los 70 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En la repoblación se emplearán densidades de plantación de entre 400 y 1.100 pies/ha, dependiendo de la calidad de la planta utilizada. Para facilitar los cuidados culturales se optará por marcos amplios con una separación mínima entre filas de 4 a 5 m.

Preparación del terreno:
La plantación se realizará en suelos sin problemas de encharcamiento, evitando las fuertes pendientes y lugares expuestos al viento. De forma general, se procederá al subsolado del terreno y posterior ahoyado, pudiendo recurrir al laboreo pleno cuando las circunstancias lo aconsejen.

Abonado:
En el caso de suelos con baja proporción de materia orgánica o nitrógeno deberán llevarse a cabo enmiendas destinadas a paliar estas carencias. En este sentido se recomienda que la materia orgánica supere el 2 % y que la relación carbono-nitrógeno sea inferior a 10 puntos.

Reposición de marras:
Las marras se repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores.

CVE-2014-18042

TRATAMIENTOS PARCIALES

Claras:
El régimen de claras a aplicar dependerá de la calidad de estación. Se realizarán al menos cinco claras de selección a lo largo del turno hasta alcanzar una densidad final de 80-100 pies/ha. La primera intervención tendrá lugar cuando los árboles alcancen una edad de 10 a 15 años, momento en que se realizará una preselección de los árboles. La periodicidad para este tipo de intervenciones será de entre 5 y 10 años.

Podas:
Para garantizar una adecuada calidad tecnológica de la madera se llevará a cabo la poda periódica de los árboles. Las podas se prolongarán hasta los 15 años realizándose, de forma bienal, inicialmente en todos los árboles y después únicamente sobre los seleccionados. Hasta los 10 años las podas serán de formación y tendrán como finalidad la definición del eje principal del árbol y el fomento de la dominancia apical, posteriormente se efectuarán podas de calidad cuyo objetivo será el de maximizar la producción de madera de calidad y minimizar la aparición de nudos, manteniendo en todo momento dos tercios del árbol sin podar y uno podado hasta alcanzar los 4 m. La época recomendada para la realización de las podas será el verano, en el periodo comprendido de mayo a julio.

Control de la vegetación:
Deberá procederse a la eliminación de la vegetación competidora mediante gradeo y/o desbroce. Los gradeos se llevaran a cabo dos veces al año en los meses de abril a julio durante los primeros 5 años tras la plantación. Cuando no sea posible el empleo de la grada y a partir del quinto año se realizarán desbroces periódicos siempre que la vegetación comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, con especial atención a la aparición de los siguientes síntomas:

- Manchas o necrosis foliares.
- Caída prematura de las hojas.
- Podredumbres.
- Presencia de chancros en ramas y tronco.
- Exudaciones abundantes.
- Presencia de pulgón negro (*Myzus cerasi*)
- Enrollamiento y distorsionado de los brotes.
- Muerte de yema terminal.
- Defoliación.
- Decaimiento foliar.

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho.

Regeneración:
La renovación de la masa se llevará a cabo de forma artificial mediante plantación.

CÓDIGO: JR01

Especie: *Juglans regia*

Objetivo: Producción de madera de calidad

Método de beneficio: Monte alto

Turno: El turno de corta se establece entre los 40 y los 60 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En la repoblación se emplearán densidades de plantación de entre 100 y 400 pies/ha, dependiendo de la estación y calidad de la planta. Si las condiciones son favorables se optará por espaciamientos definitivos, con una densidad aproximada de 100 pies/ha, es decir, marcos de plantación de 7x10, 10x10 o incluso 12x12 m.

Preparación del terreno:
La plantación se realizará en suelos sin problemas de encharcamiento, evitando las fuertes pendientes y lugares expuestos al viento. De forma general, se procederá al subsolado del terreno y posterior ahoyado, pudiendo recurrir al laboreo pleno cuando las circunstancias lo aconsejen.

Abonado:
La fertilización se realizará únicamente para mejorar el arraigo y crecimiento inicial siempre que el suelo no pueda garantizar el aporte de nutrientes, no siendo adecuada su realización sistemática a lo largo del turno. De forma orientativa se recomiendan abonados con estiércol (15-30 t/ha), P_2O_5 (100-200 kg/ha) y K_2O (150-200 kg/ha) o compuestos nitrogenados (50-180 g/planta hasta el 5º año).

Reposición de marras:
Las marras se repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores. En el caso de que tras el correcto arraigo de los árboles estos presenten una conformación deficiente se procederá a su recepe a ras de suelo en enero-febrero, antes del movimiento de la savia.

CVE-2014-18042

TRATAMIENTOS PARCIALES

Claras:
En el caso de plantaciones con densidad elevada, es decir, en torno a 400 pies/ha, se deberán programar claras con el objetivo de alcanzar una densidad en la corta final de 100 pies/ha. La primera clara se efectuará cuando los árboles alcance un diámetro superior a los 20 cm o a partir del año 20, siendo las siguientes realizadas siguiendo ciclos de 5-10 años en función del crecimiento en diámetro de los arboles. Las claras deberán favorecer a los mejores, eliminando los que presenten deformaciones, enfermedades o poco vigor.

Podas:
Para garantizar una adecuada calidad tecnológica de la madera se llevarán a cabo anualmente podas de formación hasta el año 6 y de calidad hasta el 11. Las podas de formación buscarán la formación de un eje principal y se realizarán a lo largo de todo el tronco, priorizando las ramas que pueden suponer un riesgo para la dominancia de la guía. Las podas de calidad alcanzarán una altura de entre 2,5 y 6 m y consisten en podar de abajo a arriba las ramas que se han dejado en la poda de formación, procurando eliminar primero aquellas con inserción aguda y las que formarán un nudo grande (grosor cercano a 3cm). En todo caso, se deberán respetar los criterios generales de poda (altura a podar no superior a ½ de la altura total y diámetro del tronco podado inferior a 10 cm). Ambas podas se llevarán a cabo sobre todos los árboles y se encaminarán a conseguir una troza de calidad y limpia de ramas. La época recomendada para la realización de las podas será el verano, pudiendo llevar a cabo podas adicionales en invierno cuando sea necesario eliminar ramas gruesas cuya cicatrización haya de comenzar antes.

Control de la vegetación:
Para alcanzar una adecuada productividad se llevará a cabo la limpieza anual de la vegetación herbácea y matorral, siendo recomendable la realización de gradeos durante los primeros 5 a 7 años. Transcurrido este plazo se continuará con el control de la vegetación siempre que esta comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, con especial atención a la aparición de los siguientes síntomas:

- Manchas o necrosis foliares.
- Amarilleamiento o clorosis de las hojas.
- Defoliación.
- Caída prematura de las hojas.
- Pérdida de vigor.
- Puntisecado.
- Podredumbres.
- Presencia de chancros en ramas y tronco.
- Presencia de hongos.
- Deformaciones en troncos jóvenes o ramillas.
- Desecamiento.
- Perforaciones.

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

En cuanto a los daños bióticos cabe destacar el impacto negativo de las heladas tempranas y el riesgo de asfixia radicular por encharcamiento, debiendo asegurar al menos 1 m de profundidad libre de este fenómeno.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho.

Regeneración:
La renovación de la masa se llevará a cabo de forma artificial mediante plantación.

CÓDIGO: CS01

Especie: *Castanea sativa* o *Castanea x hybrida* **Objetivo:** Producción de madera de calidad

Método de beneficio: Monte bajo **Turno:** El turno de corta se establece en los 30 años.

PLANTACIÓN

Densidad:
En la repoblación se emplearán densidades de plantación de entre 600 y 1.100 pies/ha, dependiendo de la estación y calidad de la planta.

Material vegetal:
Se recomienda la utilización de planta seleccionado con una adecuada calidad morfológica y fisiológica y de procedencias adecuadas. En el caso del castaño híbrido las mejores condiciones de calidad morfológica se consiguen con plantas a raíz desnuda y repicada de una o dos savias preferentemente.

CVE-2014-18042

Preparación del terreno:
Se deberá llevar a cabo una preparación profunda del suelo mediante ahoyado o subsolado, pudiendo acompañarse de un laboreo total o a hecho.

Plantación:
La época de plantación coincidirá con la parada vegetativa, preferentemente de enero a marzo. La plantación se realizará en condiciones de tempero del suelo, evitando situaciones de sequedad o exceso de viento.

Abonado:
La utilización de abonado será de carácter opcional, recomendando su empleo únicamente cuando se detecten deficiencias nutricionales.

Reposición de marras:
Las marras se repondrán transcurrido un año desde la plantación en las condiciones anteriores.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Clareos:
Transcurridos 5 años tras la corta y una vez se haya producido el rebrote, se procederá a la selección de los chirpiales. Para ello, se dejarán aproximadamente 3 brotes por cepa, reduciendo su densidad hasta los 1600-2.000 pies/ha.

Claras:
Se procederá a la realización de 2 claras a lo largo del turno con una rotación de 10-15 años y un peso aproximado del 50 % del número de pies, alcanzando una densidad final de 400-500 pies/ha.

Control de la vegetación:
Se llevará a cabo la limpieza anual de la vegetación herbácea y matorral siempre que esta comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Control fitosanitario:
Se llevará a cabo un control periódico del estado fitosanitario de la masa, con especial atención a la aparición de los siguientes síntomas:

- Manchas o necrosis foliares.
- Amarilleamiento o clorosis de las hojas.
- Defoliación.
- Caída prematura de las hojas.
- Problemas de fructificación.
- Puntisecado.
- Podredumbres.
- Presencia de chancros en ramas y tronco.
- Presencia de hongos.
- Muerte radicular
- Grietas en la corteza.
- Exudaciones gomosas de color negro.

En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Una vez alcanzado el turno de corta se procederá a la corta a hecho.

Regeneración:
La renovación de la masa se llevará a cabo a partir de chirpiales en monte bajo, pudiendo favorecer la aparición de brinzales.

CÓDIGO: QP01

Especie: *Quercus pyrenaica* **Objetivo:** Producción de biomasa-leñas

Método de beneficio: Monte medio **Turno:** El turno de corta se establece entre los 15 y los 30 años.

PLANTACIÓN

Modelo selvícola apto para montes bajos de rebollo con uso pretérito de leñas.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Resalveos:
Se establecerá un plan de resalveo dando lugar a dos estratos diferenciados: un estrato superior irregular de resalvos o resalvía y un estrato inferior coetáneo de rebrotes o sarda. El estrato superior, de mayor porte, será el encargado de reducir el impacto de las cortas y mantener la capacidad de regeneración de la masa, mientras que el

CVE-2014-18042

inferior sería objeto de aprovechamiento en rotaciones de 15 a 30 años suministrando biomasa de forma concentrada.

La sarda será aprovechada cada t años, normalmente de 15 a 30, fijando un turno para la resalvía T múltiplo del anterior y nunca superior a cinco o seis veces su valor. De esta manera en la resalvía se establecen clases artificiales de edad, de intervalo igual a t, y en un número no superior a cuatro o cinco sobre las que se actuará cada t años dejando siempre un FCC inferior al 50 %.

Ejemplo: - Entre t y 2t: resalvos nuevos
- Entre 2t y 3t: resalvos modernos
- Entre 3t y 4t: resalvos antiguos de 1ª clase
- Entre 4t y 5t: resalvos antiguos de 2ª clase
- Entre 5t y 6t: solariegos o viejas cortezas

Control de la vegetación:
Se llevará a cabo la limpieza periódica de la vegetación herbácea y matorral siempre que esta comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Control fitosanitario y daños abióticos:
Se llevará a cabo un control periódico del estado de la masa, con especial atención a la aparición plagas y enfermedades que puedan comprometer su estabilidad. En el caso de detectarse se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Según plan de resalveo.

Regeneración:
La renovación de la masa se llevará a cabo a partir de chirpiales, favoreciendo a su vez la aparición de brinzales a partir de los resalvos.

CÓDIGO: FR01

Especie: *Frondosas autóctonas* **Objetivo:** Protector

Método de beneficio: Monte alto **Turno:** El turno de la especie principal de la masa.

PLANTACIÓN

Los métodos de preparación del terreno y la densidad de plantación dependerán de las especies empleadas y la calidad de estación. Se recomienda el empleo de material vegetal de calidad y de procedencias adecuadas.

TRATAMIENTOS PARCIALES

Control de la vegetación:
Se llevará a cabo la limpieza periódica de la vegetación herbácea y matorral siempre que esta comprometa el desarrollo de la masa, obstaculice la ejecución de los tratamientos selvícolas o exista riesgo de incendio.

Podas:
De forma opcional, podrán realizarse podas al objeto de reducir el riesgo de incendio y/o mejorar la conformación de los pies que pudieran llegar a ser objeto de aprovechamiento. Estas podas tendrán una periodicidad de 10 a 15 años y alcanzarán, como mínimo, una altura de 2 m.

Cortas de mejora:
Se llevarán a cabo cortas destinadas a la eliminación de pies que puedan suponer un riesgo para la estabilidad de la masa y, de forma opcional, a favorecer árboles que por sus características puedan llegar a ser objeto de aprovechamiento. Estas cortas afectarán a todas las clases de edad de la masa y podrán ser simultáneas a los trabajos de poda.

Control fitosanitario:
Se llevará a cabo un control periódico del estado fitosanitario de la masa, con especial atención a la aparición de plagas y enfermedades. En el caso de detectarse, se atenderá a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para su tratamiento y control.

TRATAMIENTOS DE REGENERACIÓN

Corta:
Se llevará a cabo mediante entresaca con rotaciones de 10 a 15 años.

Regeneración:
La renovación de la masa se llevará a cabo de forma natural por semilla.

CVE-2014-18042

ANEXO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS

1. INFORMACIÓN DE ENTREGA

La información a presentar será la siguiente:

Soporte físico:

- Documento completo en papel.

Soporte digital:

- Documento completo en formato "pdf".
- Cartografía digital georreferenciada en formato "shp".
- Bases de datos en formato "dbf".

2. CONDICIONES GENERALES

Soporte físico:

La información en papel constará de un único documento en formato DIN A4, a excepción de los planos, cuyo tamaño dependerá de la extensión de la superficie del monte, siendo el formato recomendado no superior a DIN A3.

Junto a la información de carácter gráfico, los planos contendrán como mínimo los siguientes elementos: cuadrícula de coordenadas, sistema de referencia, escala, leyenda explicativa, título del instrumento de gestión forestal, título y número del plano, autor y fecha de realización.

Soporte digital:

Los archivos se incluirán en un disco de almacenamiento compatible con los reproductores de CD/DVD.

Todos los ficheros cartográficos deberán estar referidos al sistema de referencia oficial (ETRS-89). Para las transformaciones de Datum entre ED-50 y ETRS-89 se utilizará la rejilla de transformación según el estándar NTV2 adaptada a la península, disponible en la página web oficial del Instituto Geográfico Nacional.

Cada uno de estos ficheros cartográficos generados deberá llevar adjunto un archivo en formato .xml en el que se especifiquen al menos los siguientes metadatos:

- Fuente de datos utilizada.
- Procesos llevados a cabo para su generación.
- Definición de cada uno de los campos añadidos a la tabla de atributos, así como la definición de cada uno de sus valores en caso de ser un dominio o valores acotados.

Este archivo deberá ser conforme a las normas ISO19115 e ISO19139 y adaptarse a la configuración del núcleo de metadatos empleado por la administración forestal.

En la edición de cartografía, y con carácter general, las líneas definidas se ajustarán a un elemento gráfico existente (límite parcela catastral, elemento geográfico existente en la Base

CVE-2014-18042

Topográfica Armonizada del Gobierno de Cantabria, etc.) evitando, en la medida de lo posible, introducir vértices que no estén apoyados en dichos elementos.

En el caso de ser necesario introducir nuevos vértices que no estén apoyados en elementos gráficos, se tomará la precaución de hacerlo siempre a la misma escala de visualización (entre 5.000 y 2.500).

Para el control de los resultados se deberán cumplir las reglas topológicas indicadas de forma específica para cada una de las capas.

La información alfanumérica se ajustará a la estructura definida para cada uno de los ficheros, introduciendo los textos en minúsculas y sin tildes.

3. CARTOGRAFÍA DIGITAL

Los ficheros cartográficos que deberán presentarse serán:

- Nombre: "DIAGNÓSTICO"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

Esta capa representará las unidades definidas en el inventario y llevará asociada una tabla de atributos en la que se resumirá la información correspondiente al trabajo de campo, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos de cada Unidad Inventarial, en el caso de los Proyectos de Ordenación, o Unidad de Actuación, para los Planes Técnicos.

Los campos y la codificación a seguir para su diseño se muestran se muestran a continuación:

Tabla 1. Codificación de los campos de la capa "DIAGNÓSTICO".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
COD_UI	Entero corto	3	Identificación de la Unidad Inventarial		Sólo en el caso de los Proyectos de Ordenación
COD_UA	Entero corto	3	Identificación de la Unidad de Actuación		Sólo en el caso de los Planes Técnicos
TIP_INV	Texto	50	Tipo de inventario	1 M. Estadístico 2 Est. pericial 3 Datos IFN 4 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
TIP_MAS	Texto	100	Tipología de masa		
FFC_ARB	Entero corto	3	Cobertura arbórea (%)	Valor 0-100	Cuando no exista se anotará "0"
EST_ARB	Entero corto	1	Estratificación	1 Monoestratificada 2 Biestratificada 3 Pluriestratificada	Número de estratos de la fracción arbolada
FOR_FUN	Entero corto	1	Forma fundamental	1 Monte alto 2 Monte medio 3 Monte bajo	Referido al estrato principal
FOR_PRI	Entero corto	1	Forma principal	1 Coetánea 2 Regular 3 Semirregular 4 Irregular	Referido al estrato principal
CLA_NAT	Entero corto	1	Clase natural de edad	1 Diseminado 2 Repoblado 3 Monte Bravo 4 Latizal 5 Fustal	Referido al estrato principal
COM_ESP	Entero corto	1	Composición específica	1 Monoespecífica 2 Mixta	

CVE-2014-18042

ESP_1	Entero corto	4	Especie principal con mayor representación		Indicación mediante el código empleado en el IFN
FCC_1	Entero corto	3	Cobertura	Valor 0-100	Cobertura de la especie 1 en %
DEN_1	Entero corto	5	Densidad		Densidad media de la especie 1 en número de pies por hectárea
DN_1	Entero corto	3	Diámetro normal		Diámetro normal medio en centímetros de la especie 1
HT_1	Entero corto	3	Altura total		Altura total media en decímetros de la especie 1
ED_1	Entero corto	3	Edad		Edad en años de la especie 1
**En el caso de identificarse más de una especie principal podrán incluirse los campos correspondientes con indicación de su número de orden, es decir, ESP_2, FCC_2, DEN_2, DN_2, HT_2, ED_2 y así sucesivamente hasta un máximo de 5.*					
REG	Entero corto	1	Presencia de regeneración	0 Ausente 1 Escasa 2 Abundante	Presencia de regeneración perteneciente a las especies principales
REG_ESP	Entero corto	4	Especie dominante en el regenerado		Indicación mediante el código empleado en el IFN
REG_POT	Entero corto	1	Regeneración potencial	1 Viable 2 No viable	Posibilidad de regeneración natural
FFC_MAT	Entero corto	3	Cobertura de matorral (%)	Valor 0-100	Cuando no exista se anotará "0"
ALT_MAT	Entero corto	2	Altura de matorral		Altura media en decímetros
TIP_MAT	Entero corto	2	Tipo matorral	1 Arandanales 2 Argomales 3 Zarzales 4 Aulagares 5 Brezales 6 Enebrales 7 Escobonales 8 Piornales 9 Tomillares 10 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios". Nomenclatura proveniente del IFN.
FFC_HER	Entero corto	3	Cobertura de herbáceas (%)	Valor 0-100	Cuando no exista se anotará "0"
TIP_HER	Entero corto	2	Tipo herbáceo	1 Prado 2 Pastizal 3 Lastonar 4 Pasto de puerto 5 Cervunal 6 Cultivo forrajero 7 Rastrojo 8 Barbecho 9 Erial a pastos 10 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
MOD_COM	Entero corto	2	Modelo de combustible	Valor 1-13	Clasificación según Rothermel (1972)
DAÑ_ABI	Entero corto	1	Daños abióticos	0 Nulo 1 Bajo 2 Medio 3 Alto	Nivel de afección por daños abióticos
DAÑ_BIO	Entero corto	1	Daños bióticos	0 Nulo 1 Bajo 2 Medio 3 Alto	Nivel de afección por daños bióticos
RIES	Texto	250	Riesgos		Descripción de los riesgos detectados
ORG	Texto	250	Origen		Descripción del origen de la masa
EST_DES	Texto	250	Estado de desarrollo		Descripción del estado de desarrollo
EVO	Texto	250	Evolución		Descripción de la evolución esperada
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

CVE-2014-18042

Reglas topológicas aplicables a la capa "DIAGNÓSTICO":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.
- Los polígonos no tienen que superponerse.
- Los polígonos no tienen que dejar huecos.

- Nombre: "INFRAESTRUCTURAS"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

Esta capa deberá representar tanto las infraestructuras presentes en el monte como las de nueva construcción, previstas en el Plan Especial, ajustándose a sus dimensiones. Cuando esto no sea posible se empleará una anchura mínima de 0,2 m en las infraestructuras lineales y un cuadrado de 1 x 1 m en las infraestructuras puntuales.

La tabla de atributos asociada deberá contener un registro por cada infraestructura y cumplir con las especificaciones siguientes:

Tabla 2. Codificación de los campos de la capa "INFRAESTRUCTURAS".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
COD_INF	Texto	8	Identificación de la Infraestructura[1][2]		
TIP_INF	Entero corto	2	Tipo de infraestructura	1 Vía 1er orden	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
				2 Vía 2º orden	
				3 Vía 3er orden	
				4 Cortafuegos	
				5 Faja auxiliar	
				6 Cerramiento	
				7 Itinerario	
				8 Punto de agua (autobomba)	
				9 Punto de agua (helicóptero)	
				10 Abrevadero	
				11 Manga ganadera	
				12 Parque de madera	
				13 Área recreativa	
				14 Refugio	
				15 Punto de vigilancia	
				16 Edificación	
				17 Otros	
EST_INF	Entero corto	1	Estado	1 Existente	
				2 Prevista	
CON_INF	Entero corto	1	Grado de conservación	1 Bueno	Sólo en el caso de infraestructuras existentes
				2 Regular	
				3 Malo	
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

[1] Las infraestructuras se identificarán con un código de 7 caracteres con el formato "INF"TTOOO:

- Las iniciales INF determinarán que se trata de una "Infraestructura".
- Las dos primeras posiciones (TT) se corresponderán con el "Tipo de infraestructura", siendo: VP: Vía 1er orden; VS: Vía 2º orden; VT: Vía 3er orden; CF: Cortafuegos; FX: Faja auxiliar; CR: Cerramiento; IT: Itinerario; BB: Punto de agua (autobomba); HP: Punto de agua (helicóptero); AB: Abrevadero; MG: Manga ganadera; PM: Parque de madera; AR: Área recreativa; RF: Refugio; PV: Punto de vigilancia; ED: Edificación; OT: Otros.
- Las tres últimas cifras (OOO) contienen el número de "Orden". Este valor se asignará de forma correlativa para cada infraestructura y tipo.

[2] Las vías forestales podrán dividirse en tramos en función de su localización y estado de conservación.

Ejemplo: Un refugio se identificará como: INFRF001.

CVE-2014-18042

Reglas topológicas aplicables a la capa "INFRAESTRUCTURAS":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.
- Los polígonos pertenecientes al mismo tipo no tienen que superponerse.

- Nombre: "DIVISIÓN DASOCRÁTICA"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

Esta capa sólo se entregará en el caso de los Proyectos de Ordenación y deberá representar la organización espacial del monte sobre la que se apoya la planificación. De forma adicional, se relacionarán los objetivos generales asociados a los cuarteles y los objetivos específicos definidos en cada caso, indicando además los métodos de ordenación empleados y las unidades dasocráticas resultantes.

La tabla de atributos asociada deberá cumplir con las especificaciones siguientes:

Tabla 3. Codificación de los campos de la cobertura "DIVISIÓN DASOCRÁTICA".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
COD_SEC	Texto	2	Identificación de la sección		Identificación con números ordinales, comenzando por la "1ª"
COD_CUA	Texto	1	Identificación del cuartel		Identificación con letras mayúsculas, comenzando por la "A"
OBJ_GEN	Entero corto	1	Objetivo general	1 Productor 2 Protector 3 Científico 4 Recreativo 5 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
MET_ORD	Entero corto	1	Método de ordenación aplicado	1 Rodales 2 División por cabida 3 Tram. permanentes 4 Tramos revisables 5 Tramo único 6 Tramo móvil 7 Entresaca 8 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
COD_DAS	Texto	7	Código de la unidad dasocrática[1]		
OBJ_ESP	Texto	250	Objetivos específicos		Enumeración de los objetivos específicos de la unidad de actuación separados por ";"
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

[1] Las unidades dasocráticas se identificarán con un código de 7 caracteres con el formato SSCTTOOO:

- La primera posición (SS) indicará la sección mediante número cardinal. En el caso de que no se hayan delimitado secciones de ordenación se prescindirá de estos dígitos.
- Las segunda posición (C) hará referencia al cuartel y constará de la letra mayúscula identificativa.
- Las dos siguientes (TT) se corresponderán con el "Tipo de unidad dasocrática", siendo: RD: Rodal; TZ: Tranzón; TM: Tramo de mejora; TP: Tramo de preparación; TR: Tramo de regeneración; TE: Tramo de entresaca; OT: Otros.
- Las tres últimas cifras (OOO) contienen el número de "Orden". Este valor se asignará de forma correlativa para cada unidad dasocrática y de forma independiente para cada uno de los cuarteles.

Reglas topológicas aplicables a la capa "DIVISIÓN DASOCRÁTICA":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.
- Los polígonos no tienen que superponerse.

CVE-2014-18042

- Los polígonos no tienen que dejar huecos.

- Nombre: "UNIDADES DE ACTUACIÓN"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

Esta capa deberá contener el conjunto de Unidades de Actuación definidas para la aplicación del Plan Especial.

La tabla de atributos asociada deberá cumplir con las especificaciones siguientes:

Tabla 4. Codificación de los campos de la cobertura "UNIDADES DE ACTUACIÓN".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
COD_UI	Entero corto	3	Identificación de la Unidad Inventarial		Sólo en el caso de los Proyectos de Ordenación
COD_UA	Texto	8	Identificación de la Unidad de Actuación		Proyectos de Ordenación: código de la unidad dasocrática seguido de letra minúscula cuando proceda su división Planes Técnicos: números cardinales correlativos
OBJ_UA	Texto	250	Objetivos específicos		Enumeración de los objetivos específicos de la unidad de actuación. Sólo en el caso de Planes Técnicos
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

Reglas topológicas aplicables a la capa "UNIDADES DE ACTUACIÓN":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.
- Los polígonos no tienen que superponerse.
- Los polígonos no tienen que dejar huecos.

- Nombre: "PLAN DE APROVECHAMIENTOS"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

En esta capa se resumirá la información correspondiente a los usos y aprovechamientos incluidos en el Plan Especial, representando la superficie afectada en cada caso. Cuando esto no sea posible se empleará una anchura mínima de 0,2 m para elementos lineales y un cuadrado de 1 x 1 m para elementos puntuales.

La tabla de atributos asociada deberá contener un registro por cada aprovechamiento propuesto y localización, cumpliendo con las especificaciones siguientes:

CVE-2014-18042

Tabla 5. Codificación de los campos de la tabla "PLAN DE APROVECHAMIENTOS".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
LOC	Texto	8	Localización del aprovechamiento[1]		
AÑO	Entero corto	4	Año propuesto para la actuación		Formato "AAAA"
TIP_ACT	Entero corto	2	Tipo de actuación	1 Madera 2 Leñas 3 Biomasa 4 Corcho 5 Frutos y semillas 6 Pastos 7 Caza 8 Hongos 9 Aromáticas 10 Apícola 11 Áridos y piedras 12 Concesión 13 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
PRI_ACT	Entero corto	1	Prioridad	1 Obligatoria 2 Recomendable	
COD_APR	Texto	5	Código del aprovechamiento[2]		
DES_ACT	Texto	250	Descripción		Descripción de la actuación
UD	Texto	50	Unidad de medida		Unidad de medida para la cuantificación del aprovechamiento
CANT	Doble		Cantidad		Magnitud total de la actuación
ING	Doble		Ingresos previstos		Ingresos previstos en euros
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

[1] La localización de los aprovechamientos se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Proyectos de Ordenación:
  A nivel de monte: indicando "MUP".
  A nivel de cuartel: indicando la letra correspondiente al cuartel en mayúscula.
  A nivel de Unidad de Actuación: indicando el código de la unidad dasocrática seguido de letra minúscula cuando proceda su división.

- Planes Técnicos:
  A nivel de monte: indicando "MUP".
  A nivel de Unidad de Actuación: indicando el código de la Unidad de Actuación (número cardinal correlativo).

[2] Los aprovechamientos se identificarán con un código de 13 caracteres con el formato "APR"AAAATTOOOP.

- Las iniciales APR determinarán que se trata de un "Aprovechamiento".
- Las cuatro posiciones siguientes (AAAA) se corresponderán con el año propuesto para el aprovechamiento.
- Las dos cifras siguientes (TT) indicarán el "Tipo de aprovechamiento", siendo: MD: Madera; LÑ: Leñas; BM: Biomasa; CR: Corcho; FS: Frutos y semillas; PS: Pastos; CZ: Caza; HG: Hongos; AR: Aromáticas; AC: Apícola; AP: Áridos y piedras; CN: concesión; OT: Otros.
- Las tres últimas cifras (OOO) contienen el número de "Orden". Este valor se asignará de forma correlativa para cada año y tipo de aprovechamiento.
- La última posición (P) señalará la "Prioridad", siendo: O: Obligatoria; R: Recomendable.

Ejemplo: Un aprovechamiento de madera con carácter obligatorio a efectuar en el año 2015 se identificará como: APR2015MD001O.

Reglas topológicas aplicables a la capa "PLAN DE APROVECHAMIENTOS":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.

CVE-2014-18042

- Nombre: "PLAN DE MEJORAS"
  Formato: Shapefile
  Tipo: Polígonos

En esta tabla se resumirá la información correspondiente a las actuaciones de mejora incluidas en el Plan Especial, representando la superficie afectada en cada caso. Cuando esto no sea posible se empleará una anchura mínima de 0,2 m para elementos lineales y un cuadrado de 1 x 1 m para elementos puntuales.

La tabla de atributos asociada deberá contener un registro por cada actuación propuesta y localización, cumpliendo con las especificaciones siguientes:

Tabla 6. Codificación de los campos de la tabla "PLAN DE MEJORAS".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
LOC	Texto	8	Localización de la mejora[1]		
AÑO	Entero corto	4	Año propuesto para la actuación		formato "AAAA"
TIP_ACT	Entero corto	1	Tipo de actuación	1 Selvícola 2 Ganadera 3 Cinegética 4 Prev. incendios 5 Conservación 6 Infraestructuras 7 Recreativa 8 Def. propiedad 9 Otros	En el caso de seleccionar "Otros" deberá indicarse en el campo "Comentarios"
PRI_ACT	Entero corto	1	Prioridad	1 Obligatoria 2 Recomendable	
COD_MEJ	Texto	5	Código de la mejora[2]		
DES_ACT	Texto	250	Descripción		Descripción de la actuación
UD	Texto	50	Unidad de medida		Unidad de medida para la cuantificación de la mejora
CANT	Doble		Cantidad		Magnitud total de la actuación
GAST	Doble		Gastos previstos		Gastos previstos en euros
COM	Texto	250	Comentarios		Anotación de condicionantes, orientaciones, etc.

[1] La localización de las mejoras se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Proyectos de Ordenación:
  A nivel de monte: indicando "MUP".
  A nivel de cuartel: indicando la letra correspondiente al cuartel en mayúscula.
  A nivel Unidad de Actuación: indicando el código de la unidad dasocrática seguido de letra minúscula cuando proceda su división.

- Planes Técnicos:
  A nivel de monte: indicando "MUP".
  A nivel de Unidad de Actuación: indicando el código de la Unidad de Actuación (número cardinal correlativo).

En el caso de mejoras de infraestructuras ya existentes se indicará el código correspondiente. Cuando la mejora tenga por objeto la instalación o construcción de infraestructuras, previstas en el Plan Especial, esta deberá incluirse previamente en la capa "INFRAESTRUCTURAS", señalando aquí su código.

[2] Las mejoras se identificarán con un código de 13 caracteres con el formato "MEJ"AAAATTOOOP.

- Las iniciales MEJ determinarán que se trata de una acción de "Mejora".
- Las cuatro posiciones siguientes (AAAA) se corresponderán con el "Año" propuesto para la mejora.
- Las dos cifras siguientes (TT) indicarán el "Tipo de mejora", siendo: SL: Selvícola; GN: Ganadera; CG: Cinegética; PI: Prevención de incendios; CN: Conservación; IN: Infraestructuras; RC: Recreativa; DP: Defensa de la propiedad; OT: Otros.
- Las tres últimas cifras (OOO) contienen el número de "Orden". Este valor se asignará de forma correlativa para cada año y tipo de mejora.
- La última posición (P) señalará la "Prioridad", siendo: O: Obligatoria; R: Recomendable.

Ejemplo: Una mejora ganadera con carácter recomendable a efectuar en el año 2018 se identificará como: MEJ2018GN002R.

CVE-2014-18042

Reglas topológicas aplicables a la capa "PLAN DE MEJORAS":

- Todos los polígonos tienen que estar cubiertos por la superficie del monte.

4. BASES DE DATOS

Los ficheros alfanuméricos que deberán presentarse serán:

- Nombre: "DATOS GENERALES"
  Formato: Data Base File

Esta tabla contendrá la información básica del documento, incluyendo tantos registros como Montes de Utilidad Pública o parcelas catastrales, en el caso de montes patrimoniales y privados, estén incluidos en el instrumento de gestión forestal.

La tabla deberá cumplir con la siguiente estructura:

Tabla 7. Codificación de los campos de la tabla "DATOS GENERALES".

CAMPO	TIPO	ANCHO	DEFINICIÓN	DOMINIO	OBSERVACIONES
COD_IGF	Texto	20	Código del Instrumento de Gestión Forestal		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
TIP_IGF	Entero corto	1	Tipo de Instrumento de Gestión Forestal	1 Proyecto de Ordenación 2 Plan Técnico	
NUM_REV	Entero corto	2	Número de revisión		En el caso de ser un instrumento de nueva creación se anotará "0"
TIP_MON	Entero corto	1		1 Utilidad Pública 2 Patrimonial 3 Privado	
MUP	Texto	6	Código del Monte de Utilidad Pública[1]		Aplicable en el caso de instrumentos que afecten a Montes de Utilidad Pública
PROPIET	Texto	150	Nombre del propietario o titular de derechos de uso sobre el monte		En el caso de ser varios se relacionaran separados de ";"
GESTOR	Texto	150	Nombre del responsable de la gestión del monte		En el caso de ser varios se relacionaran separados de ";"
AUTOR	Texto	150	Equipo redactor del proyecto		Nombre de la persona física o jurídica responsable de la redacción del proyecto
FEC_RED	Fecha	-	Fecha de redacción		Formato "DDMMAAAA"
FEC_INI	Fecha	-	Fecha de inicio vigencia		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
FEC_FIN	Fecha	-	Fecha de final vigencia		Este campo será completado por la administración una vez aprobado el Instrumento de Gestión Forestal
COM	Texto	250	Comentarios		Información adicional que pueda resultar de interés

[1] Los Montes de Utilidad Pública incluidos en el Instrumento de Gestión Forestal se identificarán con un código de 6 caracteres con el formato TNNNSS:

- La primera posición (T) identificará el tipo de Monte. Será un 0 para todos los Montes de Utilidad Pública.
- Las tres siguientes posiciones (NNN) para el "Número de Monte". Coincide con el número referenciado en la codificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria actual.
- Las dos últimas cifras (SS) contienen el campo "Secuencia". Este valor se asignará de forma correlativa para cada Monte en el caso de los Montes con un mismo Número de Monte repetido y varios sufijos (bis, ter, bis-a, etc.).

CVE-2014-18042

ANEXO VII. SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS

GOBIERNO de CANTABRIA

DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE APROBACIÓN PROYECTOS DE ORDENACIÓN PLANES TÉCNICOS (Orden GAN//2014, de de, de)

DATOS DEL PROPIETARIO O TITULAR DE DERECHOS DE USO SOBRE EL MONTE[1]	
☐ **Propietario** ☐ **Titular de derechos de uso sobre el monte** (Marque con una x)	
Nombre y apellidos/Razón social:	
N.I.F. o C.I.F.	
Dirección:	
Localidad:	**C.P.:**
Teléfono:	**Correo electrónico:**
[1]La condición de propietario o titular de derechos de uso sobre el monte deberá acreditarse mediante declaración responsable respaldada documentalmente.	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL MONTE[2] (sólo en caso de que no coincida con el anterior)	
Nombre y apellidos/Razón social:	
N.I.F. o C.I.F.	
Dirección:	
Localidad:	**C.P.:**
Teléfono:	**Correo electrónico:**
[2]La condición de responsable de la gestión del monte deberá acreditarse documentalmente.	
DATOS DEL REDACTOR	
Nombre y apellidos/Razón social:	
N.I.F. o C.I.F.	
Dirección:	
Localidad:	**C.P.:**
Teléfono:	**Correo electrónico:**

DATOS ADMINISTRATIVOS[3]

Término municipal:	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Afección[4]

[3]Se añadirán tantas filas como parcelas formen el monte.
[4]Se indicará "Total" o "Parcial". En este último caso se hará constar únicamente la superficie afectada.

DATOS DEL INSTRUMENTO	
Tipo: ☐ **Proyecto de Ordenación** ☐ **Plan Técnico** (Marque con una x)	
Título:	
Superficie (ha):	☐ **Público** ☐ **Privado** ☐ **Mixto** (Marque con una x)
Fecha de redacción:	**Vigencia (años):**
OBSERVACIONES	
(Añadir hojas si se considera necesario)	

CVE-2014-18042

DOCUMENTACIÓN
□ Declaración responsable que acredite la condición de propietario o titular de derechos de uso sobre el monte respaldada documentalmente.
□ Documento acreditativo de la condición de responsable de la gestión del monte (delegación expresa del propietario, contrato de arrendamiento u otros) cuando este no coincida con el propietario o el titular de derechos de uso sobre el monte.
□ Conformidad de otros propietarios o titulares de derechos de uso sobre el monte.
□ Instrumento de gestión forestal en formato papel.
□ Archivos digitales definidos en el anexo VI.

El abajo firmante se compromete a:

- Gestionar la superficie indicada de acuerdo con el instrumento de gestión forestal hasta el final de su periodo de vigencia.
- Comunicar al órgano forestal de la Comunidad Autónoma cualquier modificación de los datos contenidos en el instrumento de gestión forestal.
- Poner a disposición del órgano forestal de la Comunidad Autónoma toda aquella información que le sea requerida para el control de la gestión llevada a cabo en el monte.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

2014/18042

CVE-2014-18042

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2014-18038 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Asistencia Domiciliaria.*

En sesión de Junta de Mancomunidad de fecha 03 de diciembre de 2014 se acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del Servicio de Asistencia Domiciliaria en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres, cuya redacción se adjunta como anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción pudiéndose interponer recurso de reposición potestativo previo en el plazo de un mes de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 10 de diciembre de 2014.
El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

ANEXO

Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Asistencia a Domicilio.

Artículo 1.- Fundamentación legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad tiene facultad y competencia para establecer el Precio Público por el Servicio de Atención Domiciliaria.

Artículo 2.- Obligatoriedad en el pago.

Estarán obligados al pago de las cuotas correspondientes los beneficiarios del SAD con carácter general, pudiendo establecerse, al amparo del artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuotas inferiores para aquellas familias cuya situación económica implique la existencia de razones sociales o benéficas, previo informe de los Servicios Sociales, que deberá constar en la fijación del importe fijado a cada usuario/a.

Artículo 3.- Cálculo de los ingresos económicos.

1.- Los beneficiarios del Servicio de Atención Domiciliaria, participarán en la financiación del coste de los servicios que reciban en función de su capacidad económica y patrimonial.

CVE-2014-18038

La capacidad económica se fijará en función de la renta per cápita familiar. Se tomarán cómo referencia los ingresos mensuales de los integrantes de la unidad familiar de convivencia divididos entre doce y a su vez entre el número de personas que vivan en el domicilio. Cuando se trate de personas solas los ingresos anuales se dividirán entre doce y a su vez entre 1,5.

2.- Para establecer la renta per cápita mensual de la unidad familiar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los ingresos procedentes de salarios, pensiones de cualquier tipo y otras remuneraciones por cuenta ajena, así como rentas de capital. Los solicitantes cuyos intereses de capital superen los 1.202,02 euros brutos anuales estarán sujetos a abonar el máximo del coste del servicio.

b) Para los solicitantes con ingresos derivados de actividades empresariales profesionales y agrícolas, se fijará como base de los ingresos la base imponible que figure en la declaración del IRPF, con la salvedad de que no se aceptará una cifra menor de ingresos del 2% de su volumen de facturación, declarados en los modelos 130, semestrales o trimestrales, pagos a cuenta obligados sobre IRPF.

c) Se contabilizará el 2% del valor catastral de bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, con excepción de la vivienda habitual.

d) Se contemplarán cómo gastos para el cálculo de la renta per cápita los gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual.

e) Todos los conceptos económicos se revalorizarán anualmente con arreglo al incremento del IPC.

Artículo 4.- Definición del coste del Servicio.

El coste del servicio se calcula partiendo del importe anual facturado por la empresa prestadora del servicio, de la que se deduce, en su caso, la subvención que se conceda en virtud del Convenio de Atención Primaria para la prestación del servicio. Por la parte restante los usuarios abonarán la cuota que les corresponda calculada según lo establecido en la presente ordenanza. La parte no cubierta por la subvención y las cuotas de los usuarios, será abonada por cada uno de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad en función de las horas facturadas para cada uno de ellos.

En los supuestos de baja temporal, con la excepción de los usuarios que tienen autorizado la prestación del servicio con carácter gratuito, deberá abonarse una cuota de mantenimiento del servicio, puesto que en caso de alta no se tramita nuevo expediente, sino que se reanuda el existente. La cuota de mantenimiento ascenderá al 10% de la cuota ordinaria abonada por el usuario.

Artículo 5.- Abono de la cuota.

El abono de la cuota se efectuará mediante cargo en la cuenta del beneficiario del importe de la mensualidad correspondiente, previa autorización de domiciliación bancaria; o mediante el ingreso directo del usuario/a en la cuenta de la Mancomunidad.

CVE-2014-18038

ANEXO

Las tarifas del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio serán las siguientes:

Renta per cÁpita mensual (Euros)	**PRECIO PÚBLICO (Euros)**
Hasta 560 euros	GRATUITO
De 561 a 620 euros	20
De 621 a 680 euros	40
De 681 euros a 740 euros	60
De 741 euros a 800 euros	80
De 801 euros a 860 euros	100
De 861 euros a 920 euros	120
De 921 euros a 980 euros	140
De 981 euros a 1040 euros	160
De 1041 euros a 1100 euros	180
De 1.101 en adelante	250
Cuota de mantenimiento	10% de la cuota ordinaria

2014/18038

CVE-2014-18038

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-18061 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante que, en ejecución de Sentencia, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de plaza ofertada.*

Mediante resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 10 de junio de 2011 (Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 22 de junio), se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la relación de plazas ofertadas, convocado por Orden SAN/38/2008, de 23 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 252, de 31 de diciembre de 2008).

Asimismo, mediante resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de 14 de septiembre de 2011, se hizo público el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría y la asignación de las plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria número 184, de 26 de septiembre de 2011).

Por sentencia firme, de 21 de enero de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento ordinario número 204/2012, se estima el recurso promovido por don Guzmán José Alonso García, frente a la resolución anteriormente citada de fecha 10 de junio de 2011, y "ordenando la retroacción del expediente a fin de que por el Tribunal se valoren los méritos de experiencia profesional conforme el anexo II, C1 (...)".

A fin de dar cumplimiento a la citada sentencia, por resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 23 de septiembre de 2014, se ordenó la retroacción del procedimiento en esta categoría, al momento de valoración de los méritos del aspirante don Guzmán José Alonso García, conforme el criterio establecido en la sentencia de cómputo de los servicios prestados, dándose traslado de la misma al Tribunal Calificador a efectos de su ejecución.

Por el Tribunal Calificador se procedió a valorar los méritos del citado aspirante, de acuerdo con lo establecido en el fallo de la citada sentencia, publicando mediante resolución de 28 de octubre de 2014, la nueva puntuación asignada en la fase de concurso. En esa misma resolución, y como consecuencia de sumar la puntuación ya obtenida en la fase de oposición, a la nueva puntuación otorgada en ejecución de sentencia en la fase de concurso, don Guzmán José Alonso García adquiere la condición de aspirante aprobado en el proceso selectivo, con una puntuación definitiva de 66.48 puntos, sin producirse ninguna modificación en la puntuación ya otorgada al resto de aspirantes aprobados.

A fin de continuar con los trámites que permitan dar cumplimiento a la sentencia precitada y, de forma que se conserven los actos de adjudicación y nombramiento ya realizados durante el proceso selectivo, se ha tenido en cuenta el resultado del proceso respecto a adjudicación de plazas. En este sentido, las plazas convocadas en el proceso no han sido adjudicadas en su totalidad, dado que cuatro de los aspirantes nombrados inicialmente no tomaron posesión de

CVE-2014-18061

la plaza adjudicada, quedando por tanto desiertas, y una de ellas no está afectada por la convocatoria de concurso de traslados de personal estatutario fijo de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud (Boletín Oficial de Cantabria número 19, de 21 de julio de 2014). Motivo por el que, y siguiendo la propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud de fecha 13 de noviembre de 2014, se procede mediante la presente resolución a realizar oferta de plaza a don Guzmán José Alonso García, teniendo en cuenta la puntuación otorgada al mismo en el proceso selectivo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/38/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y la propuesta del Servicio Cantabro de Salud, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Publicar, conforme establece la base 8.4 de la Orden SAN/38/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia en Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la relación definitiva del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, en ejecución de sentencia, y según figura en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.- Otorgar al aspirante aprobado, que figura en el Anexo I de esta resolución, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.

d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si el aspirante aprobado tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Tercero.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, y otorgar al aspirante aprobado que figura en el Anexo I de esta resolución, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para cumplimentar y presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, solicitud de destino en el modelo que se adjunta como Anexo IV.

CVE-2014-18061

Cuarto.- Si a la vista de la documentación presentada por el aspirante aprobado, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de noviembre de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

CVE-2014-18061

ANEXO I

ASPIRANTE QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, HA SUPERADO, EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION TOTAL
	ALONSO GARCÍA, GUZMÁN JOSÉ	13783062J	66,48

ANEXO II

PLAZA OFERTADA MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
EAP DE LA ZONA DE SALUD VARGAS	SANTANDER	0601240121L

CVE-2014-18061

ANEXO III

D/Dª ……, con DNI Nº ……., domicilio en C/ ……, teléfono……, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2014
(Firma)

ANEXO IV

D/Dª ……, con DNI Nº ……., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que se relaciona:

ORDEN DE PREFERENCIA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
1º			

Santander, de de 2014
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2014/18061

CVE-2014-18061

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2014-18026 *Información pública de la modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo del personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales y asistencia jurídica.*

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó modificar el acuerdo adoptado con fecha 6 de junio de 2013, sobre condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica, fijando las siguientes condiciones:

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL, CON DEDICACIÓN A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES Y ASISTENCIA JURÍDICA. ACUERDOS A ADOPTAR

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.

Dedicación: Parcial, 05:00 horas de lunes a viernes.

Retribuciones: 19.495,00, euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

Efectos: 1 de diciembre de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Penagos, 10 de diciembre de 2014.
El alcalde,
José Carlos Lavín Cuesta.

2014/18026

CVE-2014-18026

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18046 *Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9/12/2014, se adoptaron los acuerdos de modificación de la RPT que a continuación se detallan:

1. AMORTIZACIÓN DE PUESTOS.

Puesto (F/L), número 822, denominado Auxiliar Administrativo (Oficial 2 Administrativo), adscrito a la Oficina Administrativa de Fomento a la Edificación, por haber sido declarado a extinguir y jubilación de su titular.

Puesto (F/L), número 774, denominado Oficial 1 Fontanero, adscrito al Departamento de Talleres Municipales, por haber sido declarado a extinguir y jubilación de su titular.

2. CREACIÓN DE PUESTOS.

Creación de un puesto de Jefe de Servicio, adscrito al Servicio de Personal, con las siguientes características:

TP: Normalizado (N).
FP: Concurso de Méritos (CM).
CL: Funcionario (F).
ADM: Ayuntamiento Santander (AYS).
NIV: 28.
C. Específico: 1.402,01 €/mes
Dedicación: I.
Horario: HG (horario general).
Requisitos de la plaza:
Grupo: A.
Subgrupo: A1.
Escala: Administración General.
Subescala: Técnica.

3. CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS.

El puesto número 1.1.1078, denominado Auxiliar Administrativo, actualmente adscrito al Registro General, se adscribe a Museo Arte Moderno y Contemporáneo de Santander y Cantabria "MAS". Esta modificación está motivada en el expediente de movilidad por salud tramitado al efecto, cuya copia de la resolución se adjunta al expediente.

Estos acuerdos agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra los mismos se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

CVE-2014-18046

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 10 de diciembre de 2014.
La concejala delegada,
Ana Mª González Pescador.

2014/18046

CVE-2014-18046

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-17893 *Anuncio de concurso público para el arrendamiento de una nave o garaje destinada a ubicar los vehículos del depósito judicial en Santander y su entorno, a 15 kilómetros máximo.*

Objeto.- El objeto del presente concurso es el arrendamiento de una nave o garaje destinado a ubicar los 135 vehículos del depósito de Justicia.

Condiciones del inmueble: El inmueble que se ofrezca habrá de reunir, como mínimo, las siguientes características:

a) Estar situado en Santander o, como máximo, a 15 kilómetros del término municipal.

b) Tener una superficie mínima que permita el depósito de 135 vehículos, con una zona de pasillo de un mínimo de 4 metros.

c) Debe ser cubierto y cerrado para el total de los vehículos en depósito, estar acondicionado para su uso inmediato y disponer de vigilancia 24 horas.

d) Renta máxima mensual, sin IVA: 3.000 euros.

e) Estar en perfecto estado de uso y libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes.

f) Estar al corriente de pago en toda clase de tributos y servicios.

g) Que las Ordenanzas Municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.

Pliego de condiciones: En el Servicio de Administración General de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, sito en la C/ Hernán Cortés, nº 9, 6ª planta, de Santander, se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones aprobado por la consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Santander, 11 de diciembre de 2014.
El secretario General de Economía, Hacienda y Empleo,
Emilio del Valle Rodríguez.

2014/17893

CVE-2014-17893

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-18033 *Anuncio de licitación para la segunda subasta de dos puestos vacantes en el Mercado de Abastos Municipal. Expediente 544/2014.*

Expediente 544/2014. Anuncio de licitación para la segunda subasta de dos puestos vacantes en el Mercado de Abastos Municipal sito en la calle Menéndez Pelayo, 5.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), Servicio de Patrimonio.

b) Obtención de documentación e información:

— Ayuntamiento de Laredo, Av. de España, 6, 39770 Laredo (Cantabria). Teléfono: 942 9605100; fax: 942 607603; correo electrónico: patrimonio@laredo.es.

Web del perfil del contratante:

http://www.laredo.es/09/ayto_contratos_todos.php

c) Fecha límite para obtención de documentos e información y presentación de ofertas: Durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Ocupación del dominio público bajo régimen de concesión en concurrencia competitiva (artículo 91 y ss. Ley 33/2003) durante un plazo de 30 años improrrogables.

b) Descripción: Explotación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos con los números 9 y 11, con las dimensiones, para los usos y con los precios mínimos para concurrir recogidos en el Anexo IV del pliego de condiciones.

3.- Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto.

4.- Criterio de adjudicación: Subasta, a la mejor puja por cada uno de los puestos.

5.- Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del canon anual ofertado por el adjudicatario.

6.- Requisitos específicos del contratista: Según lo señalado en el pliego de condiciones, especialmente Base 5ª.

7.- Apertura de ofertas: En las dependencias del apartado, según procedimiento señalado en Base 7ª.

Laredo, 11 de diciembre de 2014.
El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/18033

CVE-2014-18033

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18048 *Anuncio de formalización de contrato, procedimiento abierto, para la ejecución del proyecto de obras de peatonalización de la calle del Rubio. Expediente 223/14.*

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras de peatonalización de la calle del Rubio.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 223/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de peatonalización de la calle del Rubio.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 183, de 24 de septiembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 1.186.071,39 €, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Adjudicación de fecha 4 de diciembre de 2014.

b) Contratista: Dragados, S. A. y Cuevas Gestión de Obras, S. L. UTE: Calle del Rubio.

c) Importe de la adjudicación: 540.100,00 €, más 113.421,00 € de IVA, que totaliza 653.521,00 €.

d) Información general: Página web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - empresas -Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 10 de diciembre de 2014.
La concejala de Economía, Hacienda y Personal,
Ana Mª González Pescador.

2014/18048

CVE-2014-18048

JUNTA VECINAL DE NESTARES

CVE-2014-18027 *Anuncio de subasta pública. Expediente 1/2014.*

Exposición al público, de venta de parcela urbana mediante subasta pública (exp. 1/2014) en la calle Gándara, Nestares, Ayuntamiento Campoo de Enmedio.

Con los linderos y demás datos de situación que se señalan, se expone al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal (Centro Social) durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Terreno de 868 m2, situado dentro de la delimitación del suelo urbano del pueblo de Nestares, en la calle Gándara, terreno catastrado con la ref. 6114811VN0661S0001MW, de forma triangular, con los siguientes linderos:

— Norte: Resto de la finca matriz, parcela 2 de esta segregación, con una longitud de 40,70 m.

— Sureste: Con finca 6114809VN0661S00001OW de Torresamelar, S. L. con una longitud de 55,46 m.

— Suroeste: Calle de acceso con una longitud de 55,46 m.

Las personas que deseen presentar alegaciones tienen un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Nestares, 12 de diciembre de 2014.
El presidente,
Bernardo Perfecto González Longo.

2014/18027

CVE-2014-18027

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-18130 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente el presupuesto, bases de ejecución y plantilla municipal para el año 2015, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, introducida por el nº 38 del artículo 1 de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de Intervención, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Suances, 10 de diciembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/18130

CVE-2014-18130

JUNTA VECINAL DE ANAZ

CVE-2014-18055 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Rendida la cuenta general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se procederá a la aprobación de dicha cuenta general si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado reclamaciones.

Anaz, diciembre de 2014.
La presidenta,
María Luisa Calatayud Ojeda.

2014/18055

CVE-2014-18055

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR

CVE-2014-18054 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Rendida la cuenta general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2013, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se procederá a la aprobación de dicha cuenta general si, transcurrido el citado plazo, no se han presentado reclamaciones.

San Salvador, diciembre de 2014.
El presidente,
José Antonio Castañeda Fernández.

2014/18054

CVE-2014-18054

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-18011 *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1679/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1679/2014.

Precepto infringido: Artículo 15.2 Reglamento CEE 3821/85; artículo 15.3 Reglamento CEE 3821/85.

Calificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 140.22 LOTT; artículo 143.1.H) LOTT.

Importe de la sanción: 2.001,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Garca Piel, S. L., con NIF/CIF B49172190, siendo su último domicilio conocido en la calle Barbero, Muga de Sayazo, Zamora.

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El jefe de la Sección,
Juan Martínez López-Dóriga.

2014/18011

CVE-2014-18011

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-18012 *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1682/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1682/2014.

Precepto infringido: Artículo 15.5 Reglamento CEE 3821/85; artículo 140.22 LOTT.

Calificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143.1.H) LOTT.

Importe de la sanción: 2.001,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Garca Piel, S. L., con NIF/CIF: B49172190, siendo su último domicilio conocido en la calle Barbero, Muga de Sayazo, Zamora.

Santander, 9 de diciembre de 2014.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2014/18012

CVE-2014-18012

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-18013 *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1545/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1545/2014.

Precepto infringido: Artículo 15.2 Reglamento CEE 3821/85; artículo 15.3 Reglamento CEE 3821/85.

Calificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 140.22 LOTT; artículo 143.1.H) LOTT.

Importe de la sanción: 2.001,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Gestión de Obras de Cantabria, S. L., con NIF/CIF: B39779426, siendo su último domicilio conocido en el barrio La Huerta de Arriba, Cosío, Cantabria.

Santander, 9 de diciembre de 2014.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2014/18013

CVE-2014-18013

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-18069 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanciones administrativas en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo Ley 28/2005. Expediente de referencia 85/13/DROG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídico/s o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Negociado de Organización Administrativa y Documentación, sita en la calle Federico Vial, número 13, 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: González López, Manuel.
NIF: 72071923C.
Número de liquidación: 0472005269110.

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/18069

CVE-2014-18069

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-18074 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2014, de Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-179/2014.*

Apreciado error en la fecha de publicación de dicho anuncio, se procede a la publicación íntegra del mismo, dejando sin efecto el anterior con referencia 2014/17543, publicado en el BOC número 240, de 15 de diciembre de 2014.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos por ausente reparto a la empresa Instelecan, S. C., el requerimiento de la documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 20 de julio de 2012, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003901821, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 3 de diciembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

Santander, 16 de diciembre de 2014.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2014/18074

CVE-2014-18074

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-18075 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 240, de 15 de diciembre de 2014, de Notificación por comparecencia en solicitud de fraccionamiento. Expediente F-178/2014.*

Apreciado error en la fecha de publicación de dicho anuncio, se procede a la publicación íntegra del mismo, dejando sin efecto el anterior con referencia 2014/17544, publicado en el BOC número 240, de 15 de diciembre de 2014.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos por ausente reparto a la empresa Sanjusto, S. C., el requerimiento de la documentación de la solicitud de fraccionamiento formulada el 18 de julio de 2012, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003902865, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 3 de diciembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

Santander, 16 de diciembre de 2014.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2014/18075

CVE-2014-18075

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17386 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
Luciano Amato	X1944980P	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2009/XP00000946
María Capdevilla Miera	13900235R	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2012/XP00001344
Ricardo Cebrecos Tamayo	72024433W	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2012/XP00000959
Mª Rosario Santamaría Marcos	13742742N	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2013/XP00000543
Uno Multimedia, S.L.	B39410519	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2013/XP00000499
Daniel Pinto Ganuzas	20196014J	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Torrelavega	20090041
Mª Rosario Solana Escallada	13473222Y	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Torrelavega	20140573
Ismael Barcena Villanueva	13651298Q	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2007/XP00002420

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2014/17386

CVE-2014-17386

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17440 *Notificación por comparecencia. Expedientes ITP y AJD, Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en Paseo Pereda número 13 planta baja de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CVE-2014-17440

Expedientes Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y expedientes de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
Notifica 2014/13765	Altaiz 21 SL	B39541339	Doc. 0192000180422
Notifica 2014/13766	Camacho Velandia Jacqueline	72187310Q	Cirliqui 2014/5226
Expediente 2014/34	Campa Villegas Jose	13680863A	Inspección inf.tributaria
Notifica 2014/13767	Campuzano Arroyo Iván	13942395W	Doc. 0102000646573
Notifica 2014/13768	Castanedo Torre María Concepción	13755852N	Doc. 0112000080791
Notifica 2014/13769	Claudios Carriedo José Luis	13649645L	Doc. 0302000242250
Notifica 2014/13770	Compañía de Café Cimazul SL	B39531827	Cirliqui 2014/5542
Notifica 2014/13771	Cullalvera Siglo XXI SL	B39590344	Doc. 0102000650100
Notifica 2014/13773	Fernández Cuevas Victor Manuel	72121178D	Cirliqui 2014/5127
Notifica 2014/13774	Fernández Díaz José Luis	13909658V	Cirliqui 2014/5678
Notifica 2014/13775	Fernández Díaz Moisés	72123573N	Cirliqui 2014/5679
Notifica 2014/13776	Fernández Ordoño José María	72056490C	Doc.0022000000321
Notifica 2014/13777	Fierro Iglesias M Milagros	71113974K	Cirliqui 2014/5015
Notifica 2014/13778	Gómez Rodríguez Rosario	13692671N	Cirliqui 2014/5512
Notifica 2014/13779	Gutiérrez Ortiz Jiménez Angel	13881038D	Doc. 0022000000312
Notifica 2014/13780	Jiménez López Julio	14873223C	Doc. 0322000089494
Notifica 2014/13781	Molina Fernández Angel	02528259F	Cirliqui 2014/5173
Notifica 2014/13782	Montes Fernández Javier	13941100H	Doc. 0302000241313
Notifica 2014/13783	Noriega Mirón Rico M Isabel	13898208K	Doc. 0202000016245
Notifica 2014/13784	Pensión Los Acuarios SL	B39575923	Cirliqui 2014/5077
Notifica 2014/13785	Robles Robles Angel	30639804D	Doc. 0202000016394
Notifica 2014/13786	Rozadilla Diez Santiago	72093715P	Doc. 0112000078402
Notifica 2014/13787	Ruiz Mantilla Angel Tomás	72123895N	Doc. 0192000184663
Notifica 2014/13788	Ruiz Perojo Diego Antonio	72079791E	Doc. 0102000657154
Notifica 2014/13789	Tariblock	B39667936	Doc. 0162000209392
Notifica 2014/13790	Tolentino Fernández María Angeles	13743450F	Cirliqui 2014/5224
Notifica 2014/13791	Vitorero Conde Matilde	13901792V	Doc. 0112000080843

Santander, 27 de noviembre de 2014.
La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Natividad Fernández Gómez.

2014/17440

CVE-2014-17440

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17787 *Notificación por comparecencia. Diligencia de embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables, y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en la calle Francisco Perojo Cagigas, número 2, bajo, de Solares, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de otros créditos, efectos y derechos realizables.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
JIMENEZ MARTIN, MARIA TERESA	20 207 692 F	DISOL. COMUNIDAD DE BIENES	029202381654

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
SAMPERIO SANTANDER, ENGRACIA COLSA DIEGO, CESAREO	13 532 258 R 13 537 351 B	VEHICULOS E INTERESES DE DEMORA	029202540035 029202540041 029201702415 029202168676 029202586463
JIMENEZ MARTIN, MARIA TERESA	20 207 692 F	DISOL. COMUNIDAD DE BIENES	029202381654

CVE-2014-17787

Acto a notificar: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles y derechos.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
CASAS ISOTERMICAS ESPAÑA SL	B 39 592 837	INTERESES DE DEMORA Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292001422890 0292002064070

Acto a notificar: Notificación embargo de salarios, sueldos y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
CAPERAN FERNANDEZ, JAVIER	12 779 537 R	AGUA	029200213693

Solares, 4 de diciembre de 2014.
El responsable de la Unidad de Recaudación de Solares,
(P.S. La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
por Resolución de la Directora de la ACAT de 22 de septiembre de 2013),
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/17787

CVE-2014-17787

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17788 *Notificación por comparecencia. Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CARRASCO EGUILUZ MARIA BEGOÑA	72068288L	PP ASISTENCIA SANITARIA	0292001750014
MAESTRO VALLEJO SERGIO	72037668N	PP ASISTENCIA SANITARIA	0292001750014
COBO PUENTE JOSE LUIS	13695261 A	CANON DE SANEAMIENTO	0292001068461 Y OTRAS

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes inmuebles y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PROMOCIONES DIFEBASA, SL	B39398359	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, CANON	0292001675616 y otras
HERNANDO MATEO CARLOS JAVIER	37269859S	SANCION TURISMO, TRANSMISION LOCALES, CANON SANEAMIENTO	0292000984263 y otras
QUINTANA ECHEVARRIA MONTSERRAT	13772288 A	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y CANON DE SANEAMIENTO	0292001742391 y otras
CASTANEDO ASPIAZU ANGEL MANUEL	13764688Q	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y CANON DE SANEAMIENTO	0292001742391 y otras
NUÑEZ ANTOLIN M. CONCEPCION (deudor OSA MIER FRANCISO JAVIER)	13747386X	CANON SANEAMIENTO, REINTEGRO AYUDAS CONTRATACION	0292001938692 y otras

CVE-2014-17788

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNANDEZ DE LA REGUERA DIAZ VERA CRUZ	13704163G	DONACIONES	0292002527835
ROMERA SORIANO, CARLOS	50290520P	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002397931
RUIZ FLORES, JOSE AVELINO PEROJO OSA, ISABEL CRISTINA	13754696Y 13917810G	CANON SANEAMIENTO	0292001533105 y otra
VICENTE SANCHEZ, FERNANDO	13714301E	TRANSMISIONES P.	0292002676036
KORN LISA CAROLYN	X6160145D	VEHICULO 2011	0292001784231
NOIA IOSIF CIPRIAN Y NOIA OANA CRISTINA	X7698707D X8532211Q	SANCION DE PESCA	0292001749281
ORIZAOLA ESPAÑA, MARIA TERESA Y LANZA PANDO, ROBERTO	13724454D 14901170E	REINTEGRO SUBVENCION	0292001745810
ORTEGA VIERNA, ENMA Y RUIZ PIÑA, JOSE LUIS	13729027M 13722152F	CANON DE SANEAMIENTO	0292001933035
ORTEGA SUAREZ, ELIAS Y CALVO DE LA FUENTE, MARIA DEL CARMEN	51345546R 12777828V	INTERESES PERIODO EJECUTIVO	0292002057355
SERNA PEÑA, LUCINDA	13788222K	CANON DE SANEAMIENTO	0292001532283

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes muebles y semovientes.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FERNANDEZ ORDOÑO, JUAN JOSE	13791727F	CANON DE SANEAMIENTO	0292002499572 Y OTRAS

Acto a notificar: Diligencia embargo de créditos en la AEAT.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
MOVILHOME TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES	B39724539	SANCIONES CONSUMO	0292002210480 y otra
PROMOCIONES INDUSTRIALES ARGOLMOS, SL	B39506233	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292002050641 y otras

CVE-2014-17788

Acto a notificar: Declaración de responsabilidad subsidiaria.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
MARCO GOMEZ MARIA JUSTA	17686355E	REINTEGRO DE AYUDAS	0472002542415, 0472002632375

Santander, 4 de diciembre de 2014.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/17788

CVE-2014-17788

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17789 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina, 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
GARCIA ROEL MANUEL	32544942B	Transmisiones Patrimoniales	0292001472232
MARTINEZ HOYO MARTA	72095552M	Reintegro Ayudas/I. B. I.	0292001186232 0292002327301
ZUBILLAGA SAN EMETERIO RAÚL	72031271D	Reintegro Ayudas/I. B. I.	0292001186232 0292002327301
GUTIERREZ CASTRO MIGUEL ANTONIO	72031488L	Sanción Seguridad Alimentaria	0292000812804
TRUEBA SOLANA RAQUEL	72095212X	Sanción Seguridad Alimentaria	0292000812804
FERNANDEZ GARCIA GORKA	16072070S	Tasas de Puertos	0292001752642
GUTIERREZ ORTEGA JESUS	14942354J	Canon de Saneamiento	0292001263956
TODOS SANTOS MERINO MARIA CARMEN	13570100X	Sanción de Turismo	0292001222130
SEGOVIA AMOR JUAN ANTONIO	72029963N	Sanción Salud Pública	0292001222201
EZZAIM AYAD	X3406741G	Sanción Establecimiento Público	0292001252243

CVE-2014-17789

Acto a notificar: Embargo de salarios, sueldos o pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
GAINZA GONZALEZ JESUS MARIA	20201745V	Canon de Saneamiento	0292001186294
GIL PALACIO RUBEN	72091241H	Canon de Saneamiento	0292001185260
FERNANDEZ GARCIA VICENTE	30609786Y	Intereses Ejecutiva	0292001251433
LERA BARREIRO DANIEL DE	14264331F	Canon de Saneamiento	0292001223481
BLANCO SOTELO MARÍA CARMEN	13726786H	Canon de Saneamiento	0292001186983
HAZA FAGIN SANDRA	72098200P	Precio Público Guardería	0292001222174

Acto a notificar: Embargo de devoluciones tributarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
QUINTANA LARREATEGUI AXIER	15375930Q	Canon de Saneamiento	0292002513980 0292002401402
PEÑA LOPEZ JOSE MARIA RAFAEL	14705220D	IBI Urbana/Intereses Demora	0292002325943 0292001903600 0292002198890
FERNANDEZ GARCIA GORKA	16072070S	Tasas de Puertos	0292001752642 0292001968341 0292002077801 0292002409420
ANDRES FUERTES JAVIER	30644616Z	Tasas Puertos y Canon saneamiento	0292001594292 y 5 más

Acto a notificar: Embargo de créditos, efectos y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
GONZALEZ FRESNEDO JOSE MANUEL	20206697R	Canon de Saneamiento Sanciones Establecim. Públicos	0292001187256

CVE-2014-17789

Acto a notificar: Embargo de Bienes Inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
ABAJO HERRERO, PEDRO ANTONIO	72025555C	En calidad de co-propietario	0292001594896
BARRERAS SARRAGUA JOSE LUIS	13762117K	Sanción Montes	0292001594896
ALES MUÑOZ JOSE ANTONIO	43142518S	En calidad de co-propietario	0292001184552 0292001598592 0292001995363 0292002710110
SALOMÓN RUIZ M CRISTINA	72034144F	Transmisiones Patrimoniales y Canon saneamiento	0292001184552 0292001598592 0292001995363 0292002710110
ROJO ESCOBAR MARIANO	12692504T	Actos Jurídicos Documentados	0292001221134 0292001221244
POVEDA HERRERO EXUPERIA	72246090P	En calidad de Cónyuge y Copropietaria	0292001221134 0292001221244
ALVARADO FRANCO ELIZABETH	45915442J	Transmisiones Patrimoniales	0292001472136
GOMEZ BARBERO CARLOS	30577305R	Copropietario	0292001472136

Acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF		Expediente
ESCOBAR RODRÍGUEZ IVÁN	72485168R	En calidad de Administrador Único de Transostende 2008 SLU	0292001594896
ACHURRA ALONSO ANTONIO	13781684S	En calidad de Administrador Único de DANI Y ANA EVA SL	0292001472942 0292001405116
GONZÁLEZ GONZÁLEZ CARMELO	72026354Z	En calidad de Socio/Administr. de COPACABANA SC	0292001403800 y 11 más
IZQUIERDO GENTO HELIODORO	50415387P	En calidad de Socio Único de Soluciones en Constr. y Rehab.	0292001405100
GONZÁLEZ GONZÁLEZ MIGUEL	72032777D	En calidad de Socio/Administr. de COPACABANA SC	0292001403800 y 11 más

Castro Urdiales, 5 de diciembre de 2014.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2014/17789

CVE-2014-17789

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17790 *Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de participaciones sociales mediante subasta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de participaciones sociales mediante subasta.

Apellidos y nombre/Razón social: Jacqueline Díez Bustamante Lerino.

NIF: 05352728F.

Concepto: Subasta 241/14.

Santander, 3 de diciembre de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17790

CVE-2014-17790

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17792 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 229/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 25 de noviembre de 2014, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote

Bien único:

Urbana. Número veinte. Vivienda Dúplex tipo "1B5 2", situada en la planta segunda y planta bajo cubierta del bloque 1, comunicándose dichas plantas entre si por medio de escalera interior. Forma parte de un Conjunto Urbanístico sito en Boo de Guarnizo, término municipal de El Astillero (Cantabria), Ámbito de Actuación número 49, denominado "LOS JARDINES DE ASTILLERO". Es la identificada con el número 20. Tiene su acceso por la planta segunda, a través de pasillo distribuidor común que discurre paralelo a lo largo del lindero Norte del bloque, y al que se accede por medio de una escalera que sube desde la planta baja. La planta segunda cuenta con distribución propia para habitar y tendedero, y la planta bajo cubierta, cuenta igualmente con distribución propia para habitar y dos terrazas. Tiene una superficie útil total de cincuenta y ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados (58,71 m2), y construida total de setenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (77,63 m2), de la cual, 29,98 m2 corresponden a planta segunda, 0,78 m2 a tendedero, computado al cincuenta por ciento, 32,49 m2 a planta bajo cubierta, 6,65 m2 a terrazas, computada al cincuenta por ciento, y 7,73 m2 correspondiente a la parte proporcional de elementos comunes computados al cincuenta por ciento. Anejos. Le corresponde como anejo el uso exclusivo y excluyente de lo siguiente: Plaza de garaje abierta, señalada con el número 10 del plano, situada en la planta sótano del bloque 1, con una superficie útil de doce metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (12,49 m2); Trastero señalado con el número 12 del plano, situado en la planta sótano del bloque 1, con una superficie útil de cinco metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (5,57 m2).

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, Libro 247 de Astillero, Folio 128, Finca núm. 19.349, Inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2163031VP3026S0020KB.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 114.073,84 euros.

Cargas que gravan este bien:

- Hipoteca a favor de Liberbank por importe de 53.895,77 euros.
- Hipoteca a favor de don Jesús Goiti Infante por importe de 46.606,02 euros.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "ADJUDICACIÓN DIRECTA; EXPEDIENTE: SUBASTA; NÚMERO: 229/14, haciendo

CVE-2014-17792

constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 26 de enero de 2015.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 25 de noviembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17792

CVE-2014-17792

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17793 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 235/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 25 de noviembre de 2014, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote

Lote número uno:

Rústica. En el pueblo de Vega, término municipal de Villafufre, en el barrio de La Canal, sitio de La Pepa, un prado de cabida nueve carros o veinte áreas treinta centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Tomo 1.132, Libro 110, Folio 215, Finca núm. 8.859 de Villafufre.

Referencia catastral: 39100a004001360000LI.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 2.670,13 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Lote número dos:

Rústica. En el pueblo de Vega, término municipal de Villafufre, en el barrio de la Canal, sitio de Llano de la Canal, un prado con una extensión de cuatro y medio carros, o sea, diez áreas y diecisiete centiáreas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Tomo 1.132, Libro 110, Folio 216, Finca núm. 8.860 de Villafufre.

Referencia Catastral:: 39100a004001630000LO.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 2.012,50 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "ADJUDICACIÓN DIRECTA; EXPEDIENTE: SUBASTA; NÚMERO: 235/2014, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 26 de enero de 2015.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

CVE-2014-17793

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 25 de noviembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17793

CVE-2014-17793

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17794 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 240/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 27 de noviembre de 2014, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote número uno:

Urbana: Elemento número cinco. Garaje-5 señalado particularmente con este número cinco, situado en la planta de sótano uno, nivel -1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de trece metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-134, que ocupa cuatro metros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, Inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.472.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 11.244,90 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número dos:

Urbana: Elemento número siete. Garaje-7 señalado particularmente con este número siete, situado en la planta de sótano uno, nivel -1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de doce metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-136, que ocupa cuatro metros y tres decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo. Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.474.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 10.488,94 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número tres:

Urbana: Elemento número doce. Garaje-12 señalado particularmente con este número doce, situado en la planta de sótano uno, nivel -1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros y

CVE-2014-17794

veintiocho decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-141, que ocupa tres metros y veinticuatro decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.479.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 11.244,90 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número cuatro:

Urbana: Elemento número catorce. Garaje-14 señalado particularmente con este número catorce, situado en la planta de sótano uno, nivel -1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de catorce metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-143, que ocupa siete metros y trece decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª Finca número 12.481.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 17.198,13 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número cinco:

Urbana: Elemento número sesenta y uno. Garaje-61 señalado particularmente con este número sesenta y uno, situado en la planta de sótano uno, nivel - 1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de once metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-178, que ocupa cuatro metros y catorce decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª Finca número 12.528.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 11.977,38 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número seis:

Urbana: Elemento número sesenta y cinco. Garaje-65 señalado particularmente con este número sesenta y cinco, situado en la planta de sótano uno, nivel - 1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalizado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de trece metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Dispone a su fondo de un trastero cerrado, T-182, que ocupa cuatro metros y catorce decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.532.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 12.733,33 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

CVE-2014-17794

Lote número siete:

Urbana: Elemento número sesenta y siete. Trastero T-196 señalado particularmente con este número ciento noventa y seis, situado en la planta numero uno, nivel - 1 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Ocupa una superficie útil aproximada de cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.534.

Derechos del deudor sobre este bien: Pleno dominio.

Valoración de la finca: 1.889,90 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número ocho:

Urbana: Elemento número ochenta y nueve garaje -88 señalado particularmente con este número ochenta y ocho, situado en la planta de sótano dos, nivel - 2 del edificio Residencial Lastruca, sito en Ramales de la Victoria, con acceso desde la calle Barón de Azdaneta, señalado con el número 24 de dicha calle. Esta plaza de garaje no tiene cerramiento y su perímetro está señalado mediante rayas marcadas en el suelo, y ocupa una superficie útil aproximada de trece metros y doce decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un trastero cerrado, T-230, situado en la misma planta, que ocupa cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados de superficie útil aproximada.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca registral 9.708, inscrita al folio 225 del Tomo 458 del Archivo, Libro 101, inscripción 4ª. Finca número 12.556.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Valoración de la finca: 12.362,21 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "ADJUDICACIÓN DIRECTA; EXPEDIENTE: SUBASTA; NUMERO: 240/2014, haciendo constar el número de lote, nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, planta segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 27 de enero de 2015.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 27 de noviembre de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17794

CVE-2014-17794

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17795 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 266/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, con fecha 3 de diciembre de 2014, se dictó acuerdo de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 20 de enero de 2015, a las doce horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª Planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Bienes embargados a enajenar

Lote número uno.

Urbana. Elemento número nueve. Plaza de garaje señalada con el número nueve, situada en la plaza de sótano del conjunto urbanístico en el sitio de la Llongar, del pueblo de La Cueva, término municipal de Castañeda, que tiene una superficie útil aproximada de dieciséis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Oeste, plaza de garaje 10; izquierda, Este, plaza de garaje 8; fondo, Sur, muro del edificio, y frente, Norte, zona común de acceso y maniobra.

Inscrito al Tomo 1087, Libro 56, Folio 115, finca número 9872 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 12.290,44 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número dos.

Urbana. Elemento número diez. Plaza de garaje señalada con el número diez, situada en la plaza de sótano del conjunto urbanístico en el sitio de la Llongar, del pueblo de La Cueva, término municipal de Castañeda, que tiene una superficie útil aproximada de diecisiete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Oeste, muro del edificio; izquierda, Este, plaza de garaje 31; fondo, Sur, muro del edificio, y frente, Norte, zona común de acceso y maniobra.

Inscrito al Tomo 1087, Libro 56, Folio 138, finca número 9895 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 13.826,76 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Lote número tres.

Urbana. Elemento número treinta y dos. Plaza de garaje señalada con el número treinta y dos, situada en la plaza de sótano del conjunto urbanístico en el sitio de la Llongar, del pueblo de La Cueva, término municipal de Castañeda, que tiene una superficie útil aproximada de

CVE-2014-17795

dieciséis metros treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Oeste, plaza de garaje 10; izquierda, Este, plaza de garaje 8; fondo, Sur, muro del edificio, y frente, Norte, zona común de acceso y maniobra.

Inscrito al Tomo 1087, Libro 56, Folio 115, finca número 9872 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 13.724,33 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote número uno. Doce mil doscientos noventa euros con cuarenta y cuatro céntimos (12.290,44 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Trece mil ochocientos veintiséis euros con setenta y seis céntimos (13.826,76 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Trece mil setecientos veinticuatro euros con treinta y tres céntimos (13.724,33 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote número uno. Nueve mil doscientos diecisiete euros con ochenta y tres céntimos (9.217,83 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Diez mil trescientos setenta euros con siete céntimos (10.370,07 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Diez mil doscientos noventa y tres euros con veinticinco céntimos (10.293,25 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En particular se advierte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, que en cualquier momento anterior al de adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de los débitos perseguidos y las costas del procedimiento.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

CVE-2014-17795

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente la siguiente:

Cargas que gravan estos bienes: Libres de cargas.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

CVE-2014-17795

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 4 de diciembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17795

CVE-2014-17795

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17796 *Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Subasta 272/2014.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, con fecha 3 de diciembre de 2014, se dictó acuerdo de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se detallan a continuación. La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 2015, a las diez horas, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en Santander, Paseo de Pereda, número 13, 2ª planta.

Los bienes objeto de subasta son como siguen:

Bienes embargados a enajenar

Lote número uno.

Urbana: Número catorce. Local comercial, industrial o para cualquier otro uso permitido, señalado con el número tres, situado en la planta baja, a la derecha del portal número cinco, del edificio radicante en Santander, calle Los Ciruelos, sin número de gobierno aún, pero señalados sus portales con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de régimen interior. Ocupa una superficie total construida aproximada de veintiocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, tiene sus accesos por el Oeste, a través de los soportales de la calle. Linda: al Norte, caja de escaleras del portal número 5; al Sur, calle; al Este, terraza que es cubierta, de la planta de sótano; y al Oeste, soportales y seguido, calle y caja de escalera del portal número 5. Se le asigna una cuota de participación d, en relación al total del valor del edificio de que forma parte, de un 0,676 por ciento.

Inscrito al Tomo 2577, Libro 3, Folio 86, finca número 193, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 49.369,60 euros

Cargas que gravan este bien: Gravada con;

1. Anotación de embargo letra L a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con saldo deudor de 2.749,36 euros según certificación de cargas expedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en fecha 7 de octubre de 2014;

2. 1. Anotación de embargo letra M a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con saldo deudor de 2.764,85 euros según certificación de cargas expedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en fecha 7 de octubre de 2014.

Tipo de la subasta para la primera licitación:

Lote Número uno. Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (43.855,39 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

CVE-2014-17796

Tipo de la subasta para la segunda licitación:

Lote numero uno. Treinta y dos mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (32.891,54 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En particular se advierte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, que en cualquier momento anterior al de adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de los débitos perseguidos y las costas del procedimiento.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación se practican las siguientes advertencias:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda. Todo Licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Gobierno de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en Euros)				VALOR DE LAS PUJAS (Importe en Euros)
Hasta			300,51	3,01
De	300,52	a	601,01	6,01
De	601,02	a	1.502,53	15,03
De	1502,54	a	3.005,06	30,05
De	3.005,07	a	6.010,12	60,10
De	6.010,13	a	15.025,30	150,25
De	15.025,31	a	30.050,61	300,51
De	30.050,62	a	60.101,21	601,01
Más de			60.101,21	1.502,53

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro del Servicio

CVE-2014-17796

de Recaudación del Gobierno de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Gobierno de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente la siguiente:

Cargas que gravan estos bienes: Gravada con;

1. Anotación de embargo letra L a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con saldo deudor de 2.749,36€ según certificación de cargas expedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en fecha 7 de octubre de 2014;

2. 1. Anotación de embargo letra M a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con saldo deudor de 2.764,85€ según certificación de cargas expedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander en fecha 7 de octubre de 2014.

Séptima. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de este Servicio de Recaudación, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la Subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivador de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Los inmuebles adjudicados quedarán afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

Novena. Conforme a lo regulado en el artículo 101.4 f) del Reglamento General de Recaudación, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Santander, 4 de diciembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17796

CVE-2014-17796

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17797 *Notificación por comparecencia. Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2, Bj, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GESTIÓN DE OBRAS DELTA, S.L.U.	B 39778535	IBI URBANA / IVTM (ANICULAESEI MIHAI X 3417444 N)	0292-1844814 0292-2257284 0292-1721270 0292-2179060 0292-2181605 0292-2636535 0292-2639144 0292-3289662

CVE-2014-17797

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CEBALLOS SAN EMETERIO FIDEL ANGEL	13908879 C	IVTM / IBI URBANA / INTERESES DE DEMORA	0292-2070724 0292-2383880 0292-2681085 0292-2681091 0292-2253903 0292-1232251 0292-1723063 0292-2180993 0292-2631951 0292-2638451 0292-3299522
CONDE GUTIERREZ PURIFICACIÓN	13930952 J	CANON SANEAMIENTO / INTERESES DE DEMORA / IBI URBANA / IVTM	0292-2042181 0292-2698071 0292-2698274 0292-3056920 0292-3057381 0292-3057621 0292-3058206 0292-3058561 0292-3059156 0292-3059563 0292-2035432 0292-1148204 0292-1361046 0292-1847522 0292-2254764 0292-3147962 0292-2628266 0292-3290870

CVE-2014-17797

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CARINTER GREEN, S.L.	B 39541644	IVTM	0292-801466 0292-802351 0292-806226 0292-807391 0292-810820 0292-872631 0292-873771 0292-877096 0292-1229945 0292-1230954 0292-1234096 0292-1718933 0292-1719343 0292-1720223 0292-2176985 0292-2177274 0292-2178053 0292-2634470 0292-2634752 0292-2635635

Los Corrales de Buelna, 10 de diciembre de 2014.
La responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna,
P.S. (la responsable de Unidad de Recaudación de Torrelavega),
por resolución de la Dirección de la ACAT, de fecha 3 de agosto de 2012,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/17797

CVE-2014-17797

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-18084 *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha., 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Saiz Gómez , Serapio	13977437S	Basuras Suministro agua I. Vehículos	0292002622203 0292002627094 0292002623785

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DE DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Pérez Rodríguez, Emiliano	13977182J	Reintegro Subv. ICASS Reintegro Subv. ICASS Reintegro Subv. ICASS Reintegro Subv. ICASS Reintegro Subv. ICASS	0292002209113 0292002388752 0292002548086 0292002675342 0292002692135
Seco Ortega, Francisco	13946759L	Recargo ejecutivo I. Vehículos I. Vehículos Liq. Ipto. IVTN Urb. Enm Liq. Ipto. IVTN Urb. Enm Intereses demora P. Eje Intereses demora P. Eje I. Vehículos	0292001386642 0292001788652 0292002170825 0292002115200 0292002115210 0292002528843 0292002528856 0292002610111

CVE-2014-18084

Acto a notificar: EMBARGO BIENES INMUEBLES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Cayón Marco , Roberto Pariente González, M. Yolanda	16911803T 13754479L	Cancelación embargo	0292001837022 y
Alvarez Pañeda, Alfonso	13760493F	Cancelación embargo	0292001837022 y
Aldecoa Heres, Alberto	13740017R	Cancelación embargo	0292001837022 y

Reinosa, 11 de diciembre de 2014.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2014/18084

CVE-2014-18084

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-18085 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha., 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

CVE-2014-18085

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DE DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Diez García, Maria Almudena	71920198A	Recargos y Multas GC	0292002212830
		Tasas C. Sanidad	0292002409716
		Canon saneamiento	0292002225651
		Canon saneamiento	0292002226542
		Canon saneamiento	0292002228106
		Canon saneamiento	0292002439901
		Canon saneamiento	0292002440826
		Canon saneamiento	0292002442792
Gutiérrez Ortega, Vicente Faustino	72111737K	Recargos y Multas GC	0292001649811
Rodríguez García, Maria del Carmen	72116457A	I. Vehículos	0292001684125
		I. Vehículos	0292001684326
		I. Vehículos	0292001684800
		I. Vehículos	0292001684816
		I. Vehículos	0292002118073
		I. Vehículos	0292002118256
		I. Vehículos	0292002118651
		I. Vehículos	0292002118660
		I. Vehículos	0292002580186
		I. Vehículos	0292002580335
		I. Vehículos	0292002580773
		I. Vehículos	0292002580782
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529303
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529312
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529321
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529330
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529345
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529354
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529363
		Int. demora P. Ejecut.	0292002529372
Puente González, Hortensia	72121490E	IBI-Urbana	0292001825150
Tejido Tejido., Hortensia	72123973K	IBI-Urbana	0292002260336
		Canon saneamiento	0292002440521
		Canon saneamiento	0292002442403
		Int. demora P. Ejecut.	0292002537780

Acto a notificar: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Lorenzo Pérez, Eleodora	72146603L	Recargos y Multas GC	0292002675335
		Recargos y Multas GC	0292002834935

CVE-2014-18085

Acto a notificar: EMBARGO BIENES MUEBLES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Jiménez Tavira, Bonifacio	72121736S	IBI-Rústica	0292002334120
		IBI-Rústica	0292002334113
		I. Vehículos	0292002134674
		I. Vehículos	0292002134772
		I. Vehículos	0292002134955
		Basura	0292002151681
		Alcantarillado	0292002152071
		Suministro agua	0292002162991
		Suministro agua	0292002163591
		Int. demora P. Ejecut.	0292002532095
		Int. demora P. Ejecut.	0292002532105
		Int. demora P. Ejecut.	0292002532112
		I. Vehículos	0292002573776
		I. Vehículos	0292002573794
		I. Vehículos	0292002574092
		Suministro agua	0292002595111
		Suministro agua	0292002595452
		Alcantarillado	0292002600613
		Basuras	0292002600613
		Basuras	0292002600853
		IBI-Rústica	0292003193171
		IBI-Rústica	0292003193190
		Suministro agua	0292003218740
		Suministro agua	0292003225753
		Suministro agua	0292003245314
		Suministro agua	0292003245716
		I. Vehículos	0292003256880
		I. Vehículos	0292003256906
		I. Vehículos	0292003257030
		Basura	0292003287492
		Alcantarillado	0292003287882

Reinosa, 15 de diciembre de 2014.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2014/18085

CVE-2014-18085

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-18086 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo cuentas bancarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
Alves De Freitas Soeli Fátima	72356623A	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2008/XP00000142
Carcedo Aldecoa Javier	72127953E	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2011/XP00000841
Castellanos Pérez María Sonia	13756180H	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2012/XP00000362
Sañudo Ruiz Carmen	72131694Z	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2012/00000944

Santander, 15 de diciembre de 2014.
El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2014/18086

CVE-2014-18086

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-18052 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2015R3986001002.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11/12/2014 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 22 de enero de 2015, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CVE-2014-18052

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la

CVE-2014-18052

inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta Nº: S2015R3986001002

Lote único.
Hipoteca constituida:
Fecha de otorgamiento: 11-08-2011.
Notario autorizante: Ramos González julio Manuel.
Número de protocolo: 251902011.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 170.555,00.
Tramos: 2.000,00.
Deposito: 34.111,00.

Bien número 1.
Tipo de bien: Nave industrial.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
Localización: Bº La Portilla-Barreda, s/n, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Reg. núm. 3 de Torrelavega.
Tomo: 1235 Libro: 581 Folio: 222 Finca: 21682 Inscripción: 7.
Referencia catastral: 5426004VP1052E 0001 OX.

Descripción: Finca en el termino de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, lugar de La Portilla y del Agua dentro de la cual existe una nave industrial que ocupa una superficie construida de unos seiscientos veintiún metros y veintiséis decímetros cuadrados.

CVE-2014-18052

Valoración: 170.555,00 euros.
Cargas: No constan cargas.

Propietarios:
Nombre o razón social: Vega Corona Manuela Oliva.
NIF: 13635492B.
Porcentaje de derecho: 50,00.
Numero de inscripción de la hipoteca: 7.
Fecha de inscripción de la hipoteca: 13-09-2011.

Santander, 11 de diciembre de 2014.
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
por suplencia art. 17 Ley 30/1992,
Jesús Alonso García.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta nº: S2015R3986001002.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

2014/18052

CVE-2014-18052

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-18028 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 3368/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCION	LEGISLACION	SANCIÓN NO ECONÓMICA	EDICTO
3368/2014	11087138B	MANUEL CANDELO PEÑA	Boadilla del Monte	Acuerdo de Iniciación	30/10/2014	600€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	235
3853/2014	72146275J	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Torrelavega	Acuerdo de Iniciación	28/11/2014	962€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma prohibida intervenida	235
4014/2014	20210725G	DANIEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	03/12/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		235
3922/2014	13785707J	JAVIER DÍAZ MARTÍN	Santander	Acuerdo de Iniciación	02/12/2014	150€	L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)		235
4009/2014	72079245M	MIGUEL SALAS GÁNDARA	Santander	Acuerdo de Iniciación	03/12/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		235

2014/18028

CVE-2014-18028

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-18029 *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. Expediente 3890/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2014-18029

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
3890/2014	20213379J	RAUL GARCIA CAMPO	Santander	Acuerdo de Iniciación	450€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3757/2014	72171357W	EDUARDO ALBERI SÁNCHEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3737/2014	72087133G	FRANCISCO LLAMA BEAR	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3873/2014	72070496L	RAÚL BALBOTÍN LEAL	Miengo	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	236
3696/2014	72204828P	JAVIER PEREZ ARCE	Camargo	Acuerdo de Iniciación	150€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3780/2014	72089424H	MARIO RABANEDO RIOS	Camargo	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3793/2014	72189119P	ESTEBAN SILVA JIMENEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3796/2014	72074681H	JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MARCOS	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3551/2014	X7578139F	ANDRÉS FELIPE GUAÑARITA BEDOYA	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3729/2014	72059217X	RUBEN OCEJO VILLACORTA	Santander	Acuerdo de Iniciación	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3647/2014	20175369E	IGNACIO RENOVALES ARTECHE	Castro-Urdiales	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3715/2014	72077816W	JAIME ZAPATERO ALVAREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3725/2014	72080912Q	PEDRO ANGEL CASCAJO LEAL	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3750/2014	72071215W	ALBERTO GARCIA REGATO	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3732/2014	72082222S	TANIA GARCIA LOPEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	500€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3733/2014	72171357W	EDUARDO ALBERI SÁNCHEZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3736/2014	72087633K	ROBERTO GÓMEZ OROZCO	Piélagos	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3703/2014	72707229C	CLEMENTE PIÑAR MARIN	Mendigorría	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3688/2014	72189643A	HUGO DURAO LOPES LOPEZ DORIGA	Camargo	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3894/2014	13931143C	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ COBO	Cabezón de la Sal	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3899/2014	13781545Z	JUAN CARLOS MACHO GUTIERREZ	Santander	Acuerdo de Iniciación	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3639/2014	71286407T	JESUS DIEZ VIVAR	Burgos	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3782/2014	72350109K	IKER SÁNCHEZ LESTON	Santander	Acuerdo de Iniciación	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	236
3798/2014	72038608D	JONATAN AZCUE SOLIS	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3728/2014	72038997F	ANTONIO ARAUJO TORRECILLA DE ROBLES	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
2936/2014	72071139H	JUAN ANTONIO GONZALEZ TRUEBA	Santander	Acuerdo de Iniciación	450€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3604/2014	20196063Q	JUAN LUCAS NORIEGA ARACIL	Santander	Acuerdo de Iniciación	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	236
3745/2014	X6075412P	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ PUENTES	Piélagos	Acuerdo de Iniciación	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	236

2014/18029

CVE-2014-18029

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-18030 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2905/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2014-18030

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	FEFASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	SANCIÓN NO ECONÓMICA	EDICTO
2905/2014	20204583A	JESÚS PINTO HERNANDO	Santander	Resolución	19/11/2014	301€	L.O. 1/1992 - 25.1		234
2467/2014	72088326R	DAVID CHOCANO BRAVO	Santander	Resolución	19/11/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	234
3025/2014	72040057D	ASIER RUMAYOR IBARGÜEN	Astillero (El)	Resolución	20/11/2014	90€	L.O. 1/1992 - 26.h)		234
2458/2014	72155384Z	MIGUEL VALDES MANZANARES	Torrelavega	Resolución	19/11/2014	500€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	234
2462/2014	72083423C	LUIS ALFONSO MARCOS ESTRADA	Santa Cruz de Bezana	Resolución	19/11/2014	700€	L.O. 1/1992 - 23.a)	e incautación del arma intervenida	234

2014/18030

CVE-2014-18030

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-18031 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2832/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2014-18031

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
2832/2014	72174241B	DIEGO CUESTA ALONSO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2073/2014	Y0530713W	FLORIN LITA	Elche/Elx	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	237
2531/2014	12751968D	JOSÉ LUIS CUADRADO FERNÁNDEZ	Guardo	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	237
2712/2014	72179197E	FELIX ECHEVARRÍA LARRALDE	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
3030/2014	72082603M	RAUL SANZ JIMENEZ	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
3046/2014	72174241B	DIEGO CUESTA ALONSO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2855/2014	72040424P	ALBERTO SIERRA VILLASANTE	Bárcena de Cicero	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	237
2295/2014	11773222M	ROBERTO MARTÍN MORENO	Valdefuentes de Sangusín	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	237

2014/18031

CVE-2014-18031

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-18034 *Notificación de resolución sobre extinción de prestaciones con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Unai Setién Cifuentes.
D. N. I.: 45666348D.
Cantidad reclamada: 12.582,51 €.

Nombre y apellidos: Guillermo Acosta Figueroa.
D. N. I.: 72206758Y.
Cantidad reclamada: 5.282,40 €.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sobre extinción de prestaciones de desempleo por actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con cobro indebido, emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule reclamación previa presentándola en su Oficina de prestaciones o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 5 de diciembre de 2014.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2014/18034

CVE-2014-18034

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2014-18000 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 498901.39/14 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

CVE-2014-18000

ANEXO

Municipio: ANIEVAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
242734.39/14-1559502	CASTILLO GOMEZ ANGEL	09995955V	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: ARENAS DE IGUÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
253945.39/14-1559589	FERNANDEZ CONDE MAXIMINO	13854234T	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: ARNUERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
138014.39/14-1559594	RUIZ DEL MAZO MIGUEL		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CABEZON DE LIEBANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343394.39/14-1561241	ARMINIO ROIZ JESUS ANGEL	13921136H	SUBSANACIÓN-INI
312421.39/14-1562510	JUNTA VECINAL DE PIASCA	P3900015C	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CAMARGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
373483.39/14-1561457	ALONSO FERNANDEZ MARIA TERESA	13662875R	REGULARIZA-ACU
384366.39/14-1559787	COBO SUAREZ LUIS EMILIO	20198553E	REGULARIZA-PROP
378486.39/14-1559777	HAYA GOMEZ M ANTONIA	13660756K	REGULARIZA-PROP
528242.39/14-1560236	RIVAS SALMON PEDRO		DECLARACION-ACU
528242.39/14-1560235	SALCINES RIVAS CRISANTA	13523505B	DECLARACION-ACU
384366.39/14-1559790	VILLEGAS SORDO FRANCISCO JAVIER	13699098E	REGULARIZA-PROP

Municipio: COMILLAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
535194.39/14-1561854	ANGULO CORREA DO LAGO JORGE	00803628P	RECURSO-RESOLUC
456595.39/14-1560238	RODRIGUEZ DE LA IGLESIA SARA	13789768A	DECLARACION-ACU

Municipio: LAREDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
611192.39/13-1562555	BOUKIOUD HASSAN	X2371164W	REGULARIZA-ACU
610330.39/13-1562346	GALLARDO PEREZ ANTONIO		REGULARIZA-ACU
547816.39/14-1562406	INCERA RIVAS VICTOR		SUBSANACION-INI
526750.39/14-1560122	MORENO DURANA M TERESA	30599316R	RECTIFICA-ACU
608156.39/13-1562397	SAN JULIAN EXPOSITO RAMON		REGULARIZA-ACU
454731.39/14-1559701	TALLEDO MEZQUIDA RUFINO	41349361F	DECLARACION-ACU
526750.39/14-1560123	VELASCO MOLINUEVO MARIA CARMEN	14697727Z	RECTIFICA-ACU

Municipio: LIENDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
454683.39/14-1562204	PRIETO COLLADO LUIS		SUBSANACION-INI

Municipio: LIERGANES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
547691.39/14-1562391	LLAMA MARTINEZ ANTONIO	13548413X	SUBSANACIÓN-PRO

CVE-2014-18000

Municipio: MARINA DE CUDEYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
15048902.98/14-1561830	HEPOR SA	A39099205	DECLARACION-ACU
15048902.98/14-1561831	HEPOR SA	A39099205	DECLARACION-ACU
15048902.98/14-1561832	HEPOR SA	A39099205	DECLARACION-ACU
15260755.98/14-1561835	HEPOR SA	A39099205	DECLARACION-ACU
538016.39/14-1561844	OCEJO MENENDEZ RAMIRO	13584493A	SUBSANACIÓN-ACU
538016.39/14-1561846	OCEJO MENENDEZ RAMIRO	13584493A	SUBSANACIÓN-ACU
15260755.98/14-1561836	PORTILLA BEDIA MARCOS	13714503V	DECLARACION-ACU
15260755.98/14-1561833	SALTOR MOTOR SL	B39444971	DECLARACION-ACU

Municipio: MEDIO CUDEYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
394380.39/14-1561142	ALVAREZ CALLEJO JUAN JOSE	13514060L	REGULARIZA-PROP
394181.39/14-1562311	BARRUL BORJA FRANCISCO	13727756E	REGULARIZA-PROP
394181.39/14-1562312	BARRUL BORJA FRANCISCO	13727756E	REGULARIZA-PROP
394214.39/14-1562317	CORRAL BEDIA VICTORINA	13530752J	REGULARIZA-PROP
394214.39/14-1562318	CORRAL BEDIA VICTORINA	13530752J	REGULARIZA-PROP
389056.39/14-1561877	CUESTA HOYO EMILIO		REGULARIZA-PROP
395463.39/14-1561284	DIAZ TRUEBA ALFONSO		REGULARIZA-PROP
395463.39/14-1561285	DIAZ TRUEBA ALFONSO		REGULARIZA-PROP
385663.39/14-1560897	DIEGO ECHEVARRIA LUCILA		REGULARIZA-PROP
391160.39/14-1561015	FERNANDEZ COBO FERNANDO	13639536F	REGULARIZA-PROP
387671.39/14-1560953	FERNANDEZ GOMEZ JOSE MANUEL	13528267N	REGULARIZA-PROP
393094.39/14-1561101	GANDARA CALLEJO JOSE LUIS	13530586P	REGULARIZA-PROP
393142.39/14-1561105	GARCIA PEREZ JOSE RAMON	13796817Z	REGULARIZA-PROP
386131.39/14-1560919	GARCIA SANTIAGO FRANCISCO	13529457Y	REGULARIZA-PROP
394354.39/14-1562350	GARCIA TORRE MA CARMEN	13650266L	REGULARIZA-ACU
394354.39/14-1562341	GARCIA TORRE MARIA LUISA	13690236S	REGULARIZA-ACU
391952.39/14-1561045	GARCIA TORRES M TERESA	13573417J	REGULARIZA-PROP
392232.39/14-1561901	GOMEZ DURANTE CONSUELO		REGULARIZA-PROP
388673.39/14-1560967	LAVIN ACEBO LAURA	13702033J	REGULARIZA-PROP
394144.39/14-1561134	LLOREDA COBO CARMEN		REGULARIZA-PROP
391731.39/14-1561041	MAOÑO PORTILLA ASUNCION	14246163D	REGULARIZA-PROP
396922.39/14-1561206	MOLLINEDO GOMEZ FERNANDO	72022001P	REGULARIZA-PROP
393945.39/14-1561128	ODRIOZOLA SAINZ ROZAS MARIA LUISA	13754807W	REGULARIZA-PROP
392652.39/14-1561281	OTI DE LA HOZ SARA		REGULARIZA-PROP
392652.39/14-1561282	OTI DE LA HOZ SARA		REGULARIZA-PROP
391720.39/14-1561549	PEÑA MANJON ARACELI	13252350A	REGULARIZA-PROP
394752.39/14-1561159	PUENTE VILLEGAS ASUNCION	13631222L	REGULARIZA-PROP
391484.39/14-1561029	RUIZ GOMEZ JESUS	13633640E	REGULARIZA-PROP
386901.39/14-1562223	SAINZ FERNANDEZ AMADEO	13638053L	
386606.39/14-1561267	SAN EMETERIO ANGEL		REGULARIZA-PROP
396826.39/14-1561288	SANCHEZ DIEGO JUAN MANUEL	13698347F	REGULARIZA-PROP
187320.39/14-1559738	SANTIAGO BLANCO MARIA ELOINA	13676427Y	SUBSANACIÓN-ACU
392560.39/14-1561252	SANTIAGO PALACIOS VALERIANO		REGULARIZA-PROP
393945.39/14-1561127	SEPULVEDA MADERO JOSE LEOPOLDO	06211914M	REGULARIZA-PROP
497523.39/14-1562322	SOLANA PORTILLA CARMELO	20205043A	REGULARIZA-PROP
387903.39/14-1560963	TELLEZ GARCIA M DE LAS NIEVES	01375385P	REGULARIZA-PROP
396303.39/14-1561196	TORRE MARTINEZ AURORA		REGULARIZA-PROP
390961.39/14-1561553	USLE GOMEZ ANA MARIA	13796702Z	REGULARIZA-PROP

Municipio: MERUELO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
287895.39/14-1562247	CORRALES ORTIZ GLORIA		SUBSANACIÓN-ACU
509445.39/14-1559691	PATRISA 2010 SL	B39739438	DECLARACION-ACU
577883.39/13-1562362	SOTA GUIMON JOSE MARIA DE LA	14931185E	REGULARIZA-ACU

CVE-2014-18000

Municipio: MIENGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
448184.39/14-1561685	GIRON LOPEZ ARTURO	13909390W	SUBSANACIÓN-ACU
448184.39/14-1561687	HERRERA HERRERA RAMON	13857187D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: MOLLEDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
340200.39/14-1561499	FERNANDEZ GARCIA HROS DE ISABEL		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PESQUERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
404294.39/14-1561408	MANZANEDO GUTIERREZ ANGELINA	13954499P	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PIELAGOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
530611.39/14-1561221	LOPEZ PELAYO ANGEL	13667437D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: POTES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
509526.39/14-1562513	LANDAIDA VEGA PABLO ANGEL	13902855E	DECLARACION-ACU

Municipio: RAMALES DE LA VICTORIA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
240483.39/14-1560159	ORTIZ BRINGAS GLORIA		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: REOCIN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
359284.39/14-1562457	MORAN MORAN ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: RIBAMONTAN AL MAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
524495.39/14-1559674	GARRIDO GUERRERO AURELIO	13125026F	SUBSANACIÓN-ACU
533713.39/14-1562201	GUTIERREZ OPORTO ANTONIA	13592614M	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: RIBAMONTAN AL MONTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
340561.39/14-1560650	SOTO CUERO ANTONIO	13590688B	DECLARACION-ACU
340561.39/14-1560651	SOTO CUERO ANTONIO	13590688B	DECLARACION-ACU

Municipio: RUESGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
535172.39/14-1562466	TRUEBA VALDEZATE JUAN MARIA	24401858P	RECTIFICA-ACU

Municipio: SAN ROQUE DE RIOMIERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
544891.39/14-1562157	COBO COBO ALEJANDRO	13587303F	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
358912.39/14-1561313	DIEGO LOPEZ MARIA CRUZ	13726520M	SUBSANACIÓN-ACU
150430.39/14-1560647	TOCA SAN MIGUEL JOSE RICARDO	13481698H	SUBSANACIÓN-ACU

CVE-2014-18000

Municipio: SANTOÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
467493.39/14-1562228	RIOZ HERRERA MANUELA MARAVILLA	13890016V	SUBSANACION-INI

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
490033.39/14-1562421	BEJAR CABEZAS NELIDA	77474078G	DECLARACION-ACU
490033.39/14-1562430	CORRO PICHON HM		DECLARACION-ACU
490033.39/14-1562429	MOLLEDA ARENAS NARCISA	00474753X	DECLARACION-ACU

Municipio: SOLORZANO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
534122.39/14-1561662	GOMEZ OCEJA ALICIA	13550223A	SUBSANACIÓN-INI
485940.39/14-1559537	PENA LOSADA JOSE	22734706B	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: TORRELAVEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
271880.39/13-1562133	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	DECLARACION-ACU
498901.39/14-1560875	GUTIERREZ GUTIERREZ M LUISA	13809402H	RECURSO-RESOLUC
271880.39/13-1562135	MARTINEZ VELARDE FERNANDO		DECLARACION-ACU
271880.39/13-1562131	MOLDIS ECHARRO SL	B48474829	DECLARACION-ACU
271880.39/13-1562136	RENEDO GAMBOA MAXIMINA PIEDAD		DECLARACION-ACU
467865.39/14-1562035	SAIZ PEREZ CASIMIRO	13812936X	SUBSANACIÓN-ACU
435886.39/14-1560472	TORIBIO GONZALEZ M LUCINDA	13862391S	SUBSANACIÓN-ACU
435886.39/14-1560473	TORIBIO GONZALEZ M LUCINDA	13862391S	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: UDIAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
526606.39/14-1559717	ESCORZA INSA CARMELO	18356960Q	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: VALDERREDIBLE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
150242.39/13-1561755	ARCE DIEZ SATURNINO	13035958H	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561753	ARCE HIDALGO CANDIDA	13036272X	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561773	ARCE HIDALGO GABRIEL	13035859B	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561782	ARCE JEREZ M NIEVES	71250284X	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561783	BERZOSA LOPEZ RAFAEL		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561808	GALLO HIDALGO M VICTORIA	13111282V	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561801	GALLO MANJON DAMASO	13252285F	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561793	GOMEZ RODRIGUEZ HERMANOS		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561757	GOMEZ RUIZ M ISABEL	13051646C	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561741	HIDALGO ARCE ANSELMO	71244384K	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561767	HIDALGO ARCE DOMINICA	13662274K	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561770	HIDALGO ARCE ELISA	13057143C	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561740	HIDALGO BARCENA BRAULIA	13252113L	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561747	HIDALGO JEREZ M PILAR	13038713J	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561795	HIDALGO MANJON ALEJANDRA		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561761	HIDALGO POZA GABINO		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561794	IÑIGUEZ HIDALGO JACINTO		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561800	JEREZ GALLO CRESCENCIANO	13252312B	DECLARACION-ACU
109141.39/14-1562248	JEREZ GALLO CRESCENCIANO	13252312B	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561763	LUENGO HIDALGO CATALINA		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561810	MANJON AMO TEODORO		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561802	MANJON GALLO GALO	13252282G	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561731	MARTINEZ DIEZ JOSE MARIA		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561744	MARTINEZ MERINO ELIAS	13045568Z	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561772	MERINO RUIZ JOSE LUIS	13031920M	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561788	PEÑA LUENGO ANA MARIA		DECLARACION-ACU

CVE-2014-18000

150242.39/13-1561811	PEREZ RODRIGUEZ HERMANOS		DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561736	RUIZ HIDALGO BASILIA	13252181H	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561775	RUIZ LUENGO SEGUNDO	13252167G	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561781	RUIZ MERINO SEVERINO	71334720J	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561796	RUIZ PEÑA DOMINGO	12987141F	DECLARACION-ACU
150242.39/13-1561799	VICARIO RODRIGUEZ NEMESIO	71236889R	DECLARACION-ACU

Municipio: VEGA DE PAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
369294.39/14-1562163	ARRANZ MARTORELL FRANCESC	35114344Z	SUBSANACION-INI

Municipio: VILLAESCUSA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
496510.39/14-1562109	MONTES MARTIN ELPIDIO	13977775P	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLAFUFRE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
467832.39/14-1561257	NIETO DIEZ DE VELASCO MARIA DOLORES	X0324182C	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SANTANDER

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
432342.39/14-1560171	CERVERA MARTINEZ MARIA LUISA	13577203G	SUBSANACIÓN-ACU
432342.39/14-1560170	PASCUAL CERVERA MARIA TERESA	13528319H	SUBSANACIÓN-ACU

Santander, 12 de diciembre de 2014.
El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2014/18000

CVE-2014-18000

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-17644 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Recibo 1829316 y otros.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 8 a 14,30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
1829316	B3956242	F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L.	19-11-2014
1827966	B3956242	F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L.	19-11-2014
1827963	013886124	PALENCIA GUTIÉRREZ, PLÁCIDO	19-11-2014

Alfoz de Lloredo, 3 de diciembre de 2014.
El jefe del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17644

CVE-2014-17644

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2014-17821 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Expediente 25 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero en fecha 13 de octubre de 2014, la siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

"En uso de las facultades que me confiere el Art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 29/09/87), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» 18/12/2003), y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» 2/09/05), dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda, incluido el recargo de apremio, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio y de los intereses de demora que se devenguen la fecha de cancelación de la deuda.

Los intereses de demora del periodo ejecutiva se liquidarán según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo previsto en el citado artículo 72 del RGR, las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria y en la forma que dispone el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

PLAZOS DE INGRESO

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

CVE-2014-17821

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El Ingreso se podrá efectuar en el Servicio Municipal de Aguas de Argoños, sito en barrio Tejiro, nº 2, bajo, 39197 Argoños, Cantabria, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, o bien mediante ingreso en la cuenta de Banco Santander, a nombre de Oxital España, S. L., nº 0049 6742 52 2495102883.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: en caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del periodo de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto que se notifica podrá interponerse, por los motivos expuesto en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Argoños, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo de Cantabria, sitos en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 apartado 3 de la Ley General Tributaria, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

c) Falta de notificación de la liquidación.

d) Anulación de la liquidación.

e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

CVE-2014-17821

RELACIÓN

Nº EXP.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO		PRINCIPAL
25	00810966D	ALBA APARICIO, JOSE	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
89	30615689	AMILIBIA VELASCO, IVANHOE	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
96	14243902W	ANDRES SAIZ, MARIA ARANZAZU	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1289	14945055T	ARQUES ALVAREZ, JOSE RICARDO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
233	13771806G	BLANCO SAINZ-ROZAS, RAMON	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1948	11917890A	CALDERERO RUBIO, IGNACIO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
479	20192687K	DIAZ LOPEZ, SILVIA	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
505	11929314L	DOMINGUEZ PUENTE, JOSE IGNACIO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
2145	72098256H	EXPOSITO COBO, ALBANO	2 TRIMESTRE	2014	37.02 €
1956	01906984E	FERNANDEZ BLAZQUEZ, JOSE JULIO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
2246	72172022T	FERNANDEZ RETUERTO, AIDA	2 TRIMESTRE	2014	37.02 €
637	30638974F	GAINZA JULIAN, DANIEL	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
760	14571602K	GOMEZ SAIZ, JOSE RAMON	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
802	14593504G	GONZALEZ SANZ, ALBERTO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
808	30601977V	GOROSTIZA GONZALEZ, CRISTINA	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
717	20210063D	INESTRILLAS BARBERARENA, IVAN	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1863	72025281E	LASO LAVIN, ANA MARIA	2 TRIMESTRE	2013	37.78 €
1856	72050131D	LAVIN PALACIO, PEDRO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1220	20202929M	MARTIN VEGA, AURORA	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1086	20208827S	MARTINEZ LANDERA, INMACULADA	2 TRIMESTRE	2014	37.02 €
1199	14561522S	NARVAEZ NARVAEZ, ESTHER	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1380	52446353M	POLO FERNANDEZ, GALO IGNACIO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1429	14572552M	PULIDO GARCIA, SANTIAGO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1471	09278577D	REVUELTA LLORENTE, MARIA BELEN	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
2330	B39608773	RODRIGUEZ LAVIN S.L.	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1569	72028262J	RUIZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1607	30555086T	SAINZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1734	22736879E	SEOANE CRUZ,ANGEL	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1576	14960292B	TREBOL ANGULO, LUIS JAVIER	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €
1868	20206944H	VIELLA MONTALBAN, UNAI	2 TRIMESTRE	2014	37.78 €

Argoños, 3 de diciembre de 2014.
El tesorero,
José Enrique San Emeterio Alonso.

2014/17821

CVE-2014-17821

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2014-18040 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h), en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

D.N.I.: 013782947 J.

Nombre y apellidos o razón social: López Díaz, Jesús.

Fecha de envío: 19/11/2014.

Bareyo, 10 de diciembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/18040

CVE-2014-18040

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2014-17823 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 139/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

D.N.I./N.I.F.: B39329958.

Nombre: Paredes Santander de Construcciones, S. L.

Número de expediente: 139/2013.

Acto notificado: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cabezón de la Sal, 9 de diciembre de 2014.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

2014/17823

CVE-2014-17823

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-17360 *Citación para notificación por comparecencia de deudas por suministro de agua 2013.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZON SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVIO
ABAD GUTIERREZ LUCIA	13525152W	NA390012680000000248027
ABASCAL CALDERON RAFAEL	13767526W	NA390012680000000247633
ABASCAL SAINZ M.INMACULADA	20194622R	NA390012680000000248232
ABASCAL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SA	A39055710	NA390012680000000247882
ABELEDO SALORIO ROGELIO	DE0066641	NA390012680000000247549
ACEDO SOLIS PILAR	13685682S	NA390012680000000247907
ADDE ABAAH JOSEPH	X2890680V	NA390012680000000248144
AGUADO DIAZ JOSEFA	13725134E	NA390012680000000248328
AGUILAR VERDIAL JOSE CARLOS	20191388X	NA390012680000000247948
AGUIRRE MARTINEZ GREGORIO	13883412Z	NA390012680000000248390
AKRE TELECOMUNICACIONES S.L.	B48994594	NA390012680000000248499
ALIA CORRAL OSCAR	72040222J	NA390012680000000247410
ALLENDE BLANCO JOSE	37823125Q	NA390012680000000247783
ALMEIDA HERNANDEZ LUIS	20188687T	NA390012680000000247712
ALONSO CORTINES JOSE LUIS	20196192F	NA390012680000000247824
ALONSO GOMEZ AURELIO	13631856D	NA390012680000000248414
ALONSO GONZALEZ RUFINA	09639093T	NA390012680000000247416
ALONSO MATERAS ALONA	72052771G	NA390012680000000247599
ALONSO PEREZ GUILLERMINA	13525249F	NA390012680000000248457
ALONSO VAZQUEZ LUIS MANUEL ANGEL	13680331T	NA390012680000000247794
ALQUIDEN S.L. NAVE	B39075304	NA390012680000000247409
ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	13778674H	NA390012680000000247698
ALVAREZ SAIZ MANUELA	72236962B	NA390012680000000247508
ANDRES TEJA MARCELINA	13571436X	NA390012680000000247971
ANTOLIN MANUEL TEODORO	13698037L	NA390012680000000247827
AQUA PIRAMIDE CANTABRIA S.L.	B39669502	NA390012680000000248295
AQUOR SA	A39221502	NA390012680000000248075
ARCE CONCHA EVA MARIA	13793303L	NA390012680000000247999
ARCE RECIO LUISA MARIA	13725469N	NA390012680000000248637
ARENAL BUSTILLO CARMEN	13504016A	NA390012680000000247861
ARGUELLO LOPEZ JUAN	13481898B	NA390012680000000248345
ARICHAVALA PLAZA JENNY ELIZABETH	71727974J	NA390012680000000247939
ARIGA OBRAS SL	B39466925	NA390012680000000248427
ARRIARAN PERAL ROBERTO	20214840W	NA390012680000000248607
ARROYO HURTADO RAMIRO INOCENCIO	72258378Z	NA390012680000000248649
ARROYO HURTADO RAMIRO INOCENCIO	X4202214E	NA390012680000000248273
ARTEL S.A.	A08151086	NA390012680000000247899
ASENSIO RODRIGUEZ MELCHORA CRUZ	36020242B	NA390012680000000247838

CVE-2014-17360

ASESORES INMOBILIARIOS CERVANTES S.L.	B39481437	NA390012680000000248696
ASETOR FINANCIACION 2003 SL	B39564273	NA390012680000000248216
AUTOBUSES DOMINGO ABASCAL SL	B39306279	NA390012680000000248628
AVDA BILBAO 83B COMUNIDAD DE PROPIETARIO	H39528971	NA390012680000000247586
AZCARATE PALACIOS JOSE ANTONIO	13676735S	NA390012680000000247651
BADOLATO GARCIA LUCRECIA	13789880T	NA390012680000000248589
BANCO PASTOR SA	A15000128	NA390012680000000247443
BARCENA BARRIGON ALEJANDRO	51375201D	NA390012680000000247681
BARQUIN SALMON JUAN MANUEL	12699243T	NA390012680000000247368
BARREIRO MARTINEZ ALFREDO	09442547N	NA390012680000000247818
BARRON FERNANDEZ JAVIER	13669969B	NA390012680000000248202
BARROS GOMEZ SATURNINO	DE0068556	NA390012680000000248169
BARROS GOMEZ SATURNINO	DE0066596	NA390012680000000247589
BARRUL CRUZ DE LA JOB	13791124W	NA390012680000000248511
BARRUL VARGAS ANGEL	13708043C	NA390012680000000248063
BARRUL VARGAS CARLOS	13716813G	NA390012680000000247496
BARRUL VARGAS JEREMIAS	13777974P	NA390012680000000248280
BARTER MANAGER S.L.	B39421284	NA390012680000000248322
BASCONES FONTANEDA FRANCISCO JAVIER	13711687F	NA390012680000000247506
BASCONES GOMEZ ESTRELLA	13753812L	NA390012680000000248247
BASCONES MERINO M CARMEN	50090226K	NA390012680000000247842
BEDIA FUERTES ANA ISABEL	20200178Z	NA390012680000000248008
BEZANILLA MARTINEZ JUAN C.	DE0065189	NA390012680000000248720
BILBAO MUGICA M.CONCEPCION	13516602P	NA390012680000000248631
BLANCO PEÑA JOSE	13737129B	NA390012680000000248282
BLANCO ROMAN M.ESTHER	72121698T	NA390012680000000248562
BOLADO ALLENDE SARA	72067305W	NA390012680000000248000
BOLADO FERNANDEZ JULIA	13500291G	NA390012680000000248100
BOLADO MARTINEZ FERNANDO	13675509P	NA390012680000000248514
BOLADO PALACIOS JOSE LUIS	13539826W	NA390012680000000248651
BOLADO PALAZUELOS GREGORIO	13498336G	NA390012680000000247459
BOLADO PEÑA JUANA	13524990R	NA390012680000000247753
BOLADO VERDUGO JOSEFA	13754174J	NA390012680000000248560
BOLADO VIAN AGUSTIN	72050975W	NA390012680000000247464
BOLIVAR CERVERA NEMESIO	13745063X	NA390012680000000248388
BORJA JIMENEZ ESTRELLA	13762960J	NA390012680000000247943
BORRERO BARBOSA JOSE	72043939G	NA390012680000000247448
BRAN NICOLETA	X5479455G	NA390012680000000247979
CACERES LOPEZ M.CONSUELO	13791691V	NA390012680000000248588
CACHAN NEIRA ABIGAIL	72098061F	NA390012680000000248672
CADELO GUTIERREZ CARLOS ALFREDO	13681943W	NA390012680000000247471
CAGIGA MONAR IRENE	13523943N	NA390012680000000248434
CAGIGAS ROJAS ANTONIO	13782891A	NA390012680000000248370
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA VIGO OURENSE	G70270293	NA390012680000000247462
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID	G28029007	NA390012680000000248350
CALLEJO CACHO PABLO	XX0025172	NA390012680000000248634
CALLEJO CACHO PABLO	X0025172X	NA390012680000000247968
CALZADA GARCIA M. VICTORIA	13789824J	NA390012680000000248055
CAMINO COBOS ESPERANZA	13766801J	NA390012680000000247418
CAMPO DEL ARENAL LUIS	13715262V	NA390012680000000247928
CAMPO IRAETA MIREN NEKANE	22733341A	NA390012680000000248186
CAMPOS MONICA LILIANA	X4767941H	NA390012680000000248437
CANAL PALAZUELOS JERONIMO	DE0065428	NA390012680000000248538
CANAL PEREZ MARIA	13571548F	NA390012680000000248168
CANALES ANGULO JOSE LUIS	13557226Z	NA390012680000000248705
CANO GOMEZ JOSE RAMON	13766266F	NA390012680000000248630
CANO NUEVAS TECNOLOGIAS SL	B39654652	NA390012680000000248227
CANTABRA DE PORTAFOTOS SL	B39405782	NA390012680000000247901
CANTABRIAPACK SL	B39428891	NA390012680000000248536
CARBONICA SANTANDERINA SA	A39002258	NA390012680000000248158
CARDENAL OTERO CESAR	20198512G	NA390012680000000248076
CARMONA GONZALEZ JOSE	13497532M	NA390012680000000248079
CARRANZA MIJARES FELIX	13696509D	NA390012680000000247812
CASTANEDO VALLE PAULINO	13497520Q	NA390012680000000248317
CASTANERA CAGIGAS VALENTIN	DE0065269	NA390012680000000248669

CVE-2014-17360

CASTANERA CAGIGAS VALENTIN	DE0067264	NA39001268000000247695
CASTANERO AGUERO JOSE	DE0066899	NA39001268000000247953
CASTAÑERA CAGIGAS VALENTIN	13525025J	NA39001268000000247857
CASTILLO DEL SAN EMETERIO M.PILAR	13697358F	NA39001268000000248550
CASUSO RIVAS JESUS FERNANDO	13733021C	NA39001268000000248412
CAVIA IZARA JULIA	13524887J	NA39001268000000248329
CAYON CORTIJO CRISTINA	13773277A	NA39001268000000248523
CAZORLA SILVA RAFAEL	24743762V	NA39001268000000248275
C&C STYLE ACTIVOS E INVER S.L	B85868909	NA39001268000000247869
CEBALLOS FERNANDEZ LUISA TIENDA	DE0066416	NA39001268000000247993
CIAICA ALIONA	X5478329M	NA39001268000000248226
CLAVIJO NADER JORGE ARMANDO	X4514256T	NA39001268000000248703
COBO ABASCAL MANUELA MERCEDES	13792611V	NA39001268000000248688
COBO BALLESTEROS MANUEL ANGEL	20206720R	NA39001268000000248238
COBO DIEGO RAMONA	13574503H	NA39001268000000247965
COBO GUTIERREZ JESUS	13546483N	NA39001268000000247434
COFIÑO GONZALEZ SILVIA TERESA	13791664J	NA39001268000000247952
COLINA CERRO SILVIA	20196836F	NA39001268000000247485
COMERCIAL PONTANA SL	B39300769	NA39001268000000247585
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA MONICA C	E39746326	NA39001268000000248349
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA LIBERTAD 6-8	H39672035	NA39001268000000248519
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247596
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247597
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247596
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247597
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247596
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000247597
CONSTRUCCIONES SANTIAGO VELASCO S.A.	A39222476	NA39001268000000248355
COPASAN S.A.	A39024856	NA39001268000000247616
CORBACHO FERNANDEZ ISIDORO	12980017J	NA39001268000000247579
CORPORACION INTEGRAL DE TRANSPORTES SERV	A78604634	NA39001268000000248278
CORTA VIGIL EVA MARIA	72034792B	NA39001268000000247429
CORTADA VAL ANTONIO	29451616R	NA39001268000000247498
COSME LOSADA SERGIO	20216078K	NA39001268000000248204
CUADRADO ORTEGA CARLOS ENRIQUE	13783886D	NA39001268000000248632
CUENDE ALONSO JULIAN	13717667F	NA39001268000000247725
CUERNO SERRANO RAMONA CARMEN	13574435L	NA39001268000000248321
CUETO MADRAZO DAVID	DE0064573	NA39001268000000247524
CUETO MADRAZO DAVID	20207287Q	NA39001268000000247891
D BING ZHAN	X2104964G	NA39001268000000248644
DE LA COLINA MERINO CRISTINA	20212761Q	NA39001268000000247558
DE PAZ GONZALEZ TOMASA	13682537K	NA39001268000000248300
DELGADO BOTON ANTONIO NICOLAS	20209848R	NA39001268000000248223
DIAZ BRINGAS RAMON PAULINO	13792054N	NA39001268000000248126
DIAZ HACES M.PIEDAD	72075580C	NA39001268000000247921
DIAZ LOPEZ OLGA	13779985H	NA39001268000000248569
DIAZ PARICIO EDUARDO	02603793D	NA39001268000000248373
DIAZ VALLEJO ELVIRA	13524860D	NA39001268000000247605
DIEGO DEHESA DE LA PEDRO	13931319N	NA39001268000000248252
DIEGO LANZA ARSENIO	13733048R	NA39001268000000248091
DIEZ ALONSO MARIA ELENA	20214943J	NA39001268000000248443
DIEZ CAVADAS ALFREDO	X0408092A	NA39001268000000248016
DIEZ CAVADAS ALFREDO	DE0069190	NA39001268000000248467
DIEZ DIAZ JOSE LUIS	10795686S	NA39001268000000247521
DIEZ GUTIERREZ EMILIO	72118214N	NA39001268000000248351
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0067298	NA39001268000000247706
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0069123	NA39001268000000247424
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0067298	NA39001268000000247706
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0069129	NA39001268000000248472
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0069125	NA39001268000000247873
DIEZ TAGLE GREGORIO	DE0069129	NA39001268000000248472
EDIPREM CANTABRIA SLU	B39693981	NA39001268000000248643
EL AFIA EL AFIA ABDESSELAM	X2129163F	NA39001268000000247737
EL MASTIL DE CANALEJAS S.L.	B39455175	NA39001268000000248398
EMILIO BOLADO SL	B39451471	NA39001268000000248595

CVE-2014-17360

EMILIO BOLADO SL	B39451471	NA39001268000000248473
EMILIO BOLADO SL	B39451471	NA39001268000000248595
EMILIO BOLADO SL	B39451471	NA39001268000000248596
EMILIO BOLADO SL	B39451471	NA39001268000000248473
EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS	B39333141	NA39001268000000248734
ESCALADA FORONDA MANUEL JESUS	13889719L	NA39001268000000248054
ESCUDERO GONZALEZ NAZARIA	50133792W	NA39001268000000247492
ESCUDERO LOPEZ JOSE ANTONIO	13770887M	NA39001268000000248543
ESTAÑ HERNANDEZ DOMINGO	29021745T	NA39001268000000247527
ESTEBANEZ GUTIERREZ AGUSTIN	13713850P	NA39001268000000247590
EXCANVER SANTANDER S.L.	B39469044	NA39001268000000247906
EXCAVACIONES EXCOBEDO S L	B39414149	NA39001268000000248435
EXCAVACIONES EXCOBEDO S.L.	B39414149	NA39001268000000247796
EZCURRA CEREZO ANA MARIA	72774065H	NA39001268000000247883
FABRICADOS MODULARES SL	B39410295	NA39001268000000247617
FANG MEI MIN	X0295838N	NA39001268000000248182
FERNANDES HILARIO	X6961513B	NA39001268000000248621
FERNANDEZ BLANCO EULOGIO	13497565S	NA39001268000000247383
FERNANDEZ COTERA MERCEDES	13637411K	NA39001268000000248188
FERNANDEZ DE DIEGO AGUSTIN	DE0065107	NA39001268000000247844
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	13737410Q	NA39001268000000248172
FERNANDEZ GOMEZ FLORENTINO	13509586F	NA39001268000000247791
FERNANDEZ GUTIERREZ MIGUEL ANDRES	09694131E	NA39001268000000247833
FERNANDEZ GUTIERREZ MONSERRAT	13770052K	NA39001268000000248068
FERNANDEZ HORMAECHEA JUAN	13699973T	NA39001268000000247372
FERNANDEZ LOPEZ ALFONSO	13733931X	NA39001268000000247602
FERNANDEZ PARDO MARIA NIEVES	13776436B	NA39001268000000248389
FERNANDEZ PEÑA MARIANO	13681013S	NA39001268000000247836
FERNANDEZ PIGUEIRAS MONICA	72047011V	NA39001268000000248718
FERNANDEZ TEJEDOR FELICISIMO	12616262A	NA39001268000000247730
FERNANDEZ TEJEDOR FELICISIMO	DE0069476	NA39001268000000248137
FERNANDEZ TEJEDOR FELICISIMO	12616262A	NA39001268000000247730
FERNANDEZ TERAN AVELINO	13945596Y	NA39001268000000248122
FERNANDEZ TERAN PAULINO	13729973P	NA39001268000000248090
FERRALLAS CANTABRIA SL	B39539044	NA39001268000000247480
FERRERAS ANDRES GREGORIA	11662896X	NA39001268000000248341
FERRERO BARROS MATILDE	13497555M	NA39001268000000247763
FIDEL SETIEN VASCO COM. BIENES HEREDEROS	E39375332	NA39001268000000248266
FILCON SL	B39024013	NA39001268000000248294
FLOREZ ACEVEDO LINA MARCELA	X3175153A	NA39001268000000248553
FOLGUEIRA DIAZ JOSE	34382876S	NA39001268000000247721
FORMULARIOS DEL NORTE SL	B39034285	NA39001268000000247741
FORRAJES Y LACTEOS SA	A02005296	NA39001268000000248368
FRANCES HIEDRA M.ANGELES	72040860F	NA39001268000000248338
FRESNILLO LOBO LAMBERTO	50822923F	NA39001268000000247379
GABARRE BORJA RAQUEL	72079999T	NA39001268000000247607
GALLEGOS BARBERO ROBERTO	20206826S	NA39001268000000248567
GARCIA ALONSO JOSE LUIS	20215187G	NA39001268000000248041
GARCIA BUENO FAUSTINO	13767624P	NA39001268000000247853
GARCIA CALVO ANA	72051855P	NA39001268000000248336
GARCIA CUENCA MARCELA	72063971A	NA39001268000000248139
GARCIA FERNANDEZ TOMAS JOSE	13772767E	NA39001268000000247636
GARCIA GARCIA EUTIQUIO	13691645K	NA39001268000000247628
GARCIA GARCIA SALVADORA HEREDEROS DE	07731633E	NA39001268000000247982
GARCIA IGLESIAS M. LUISA	13694724H	NA39001268000000248575
GARCIA JIMENEZ M. LUISA	13770030E	NA39001268000000247566
GARCIA LOPEZ FERNANDO	22745095G	NA39001268000000248313
GARCIA MERAYO M.PILAR	09698137A	NA39001268000000248346
GARCIA MORALES ESTER	72039280Z	NA39001268000000247752
GARCIA RUIZ INMACULADA	72039357E	NA39001268000000247415
GARCIA RUIZ M. MERCEDES	72022343M	NA39001268000000248440
GARCIA SEDANO LUIS	DE0065431	NA39001268000000248444
GARRIDO OLMOS JOSE	24115268K	NA39001268000000248200
GASTON MARTINEZ ALBERI FELIX	16144593L	NA39001268000000248497
GASTON MARTINEZ ALBERIZ FELIX	DE0070146	NA39001268000000248719

CVE-2014-17360

GESTION CULTURAL Y COMUNICACION SL	B39304878	NA39001268000000247687
GIMNASIO ESPRILLA VEINTISIETE S.C.	G39420393	NA39001268000000248033
GOMEZ ALAMO LAUREANO	13673516Q	NA39001268000000247645
GOMEZ ANGULO FRANCISCO JESUS	13787295Z	NA39001268000000248221
GOMEZ CANALES JULIO	DE0066434	NA39001268000000248645
GOMEZ FERNANDEZ ISIDORO	13572330F	NA39001268000000248304
GOMEZ GALA DE LA MANUEL	13795467K	NA39001268000000248714
GOMEZ LASTRA JOSE LUIS	13715869A	NA39001268000000248362
GOMEZ MONTES ANTONIO	DE0011886	NA39001268000000248159
GOMEZ RAMOS LUIS	30609904D	NA39001268000000248600
GOMEZ RODRIGUEZ M.LUISA	13650695B	NA39001268000000247536
GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	13780268W	NA39001268000000248426
GOMEZ VEGA RAMON	20198730S	NA39001268000000248707
GONZALEZ CARRERA MARIA DEL CARMEN	20189990S	NA39001268000000247900
GONZALEZ GALVAN MARIA CARMEN	30647308S	NA39001268000000247677
GONZALEZ GARCIA AQUILINO	13486582A	NA39001268000000248084
GONZALEZ REMIS JOAQUIN	13648140D	NA39001268000000247856
GONZALEZ RIO JUAN CARLOS	13744949B	NA39001268000000248234
GONZALEZ SANTAMARIA JOSE ANTONIO	13758210R	NA39001268000000247686
GONZALEZ VILLANUEVA M.ISABEL	72034037S	NA39001268000000248048
GRACIA ARENAL M. PAZ	72048828V	NA39001268000000248382
GRUPO INMOBILIARIO E.J. SUENGAS S.A.	A39549076	NA39001268000000247808
GUTIERREZ ARCO M.CRISTINA	20215400X	NA39001268000000247969
GUTIERREZ CASUSO FRANCISCO	12880179H	NA39001268000000248470
GUTIERREZ FERNENDEZ FERNANDO	DE0069467	NA39001268000000248191
GUTIERREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	13753776Y	NA39001268000000248639
GUTIERREZ HUMARA RAUL	72048078A	NA39001268000000248563
GUTIERREZ NEGRETE MARGARITA	13791116V	NA39001268000000247762
GUTIERREZ PRADO FRANCISCO JOSE	13786857J	NA39001268000000248333
GUTIERREZ RODRIGUEZ CARMELA	13496501D	NA39001268000000248145
HALDON MARQUEZ MARCELINO	13687543J	NA39001268000000248050
HERGUEDAS ARRANZ ANIANA	13523370Z	NA39001268000000248501
HERNANDEZ ZORRILLA VIRGINIA	13725781W	NA39001268000000248316
HERRERIA NORENA BALDOMERO	DE0068559	NA39001268000000247914
HERRERIA NORENA BALDOMERO	DE0066599	NA39001268000000248047
HERRERIA NORENA BALDOMERO	DE0068559	NA39001268000000247914
HERRERO SAN MIGUEL EUGENIO	13719295W	NA39001268000000247533
HERVAS COBO EMILIO	DE0068423	NA39001268000000248178
HERVAS DIEGO BRUNO	13763744S	NA39001268000000247627
HIERRO GARCIA NATALIA	72087935R	NA39001268000000248121
HIPER-LAREDO SL	B39044102	NA39001268000000248339
HORTA COLASO MARIA	DE0066734	NA39001268000000247685
HOSCAN S. C. PUB	J39337365	NA39001268000000248146
HOZ MUÑOZ BELEN	20208121E	NA39001268000000247495
HULL PETER YUJI	X0793909H	NA39001268000000247438
HULL PETER YUJI	X0793909H	NA39001268000000247667
HULL PETER YUJI	X0793909H	NA39001268000000248248
ICABSA	DE0066547	NA39001268000000248301
IGUÑA PATRIMONIAL SL	B83079558	NA39001268000000247757
INCERA GUTIERREZ JAVIER	20211030X	NA39001268000000247514
INDUSMAD SL	B39381132	NA39001268000000248241
INDUSTRIAS NAVALI SA	A39013032	NA39001268000000247770
INICIATIVAS LABOR H Q MANUFACTURAS SL	B39458955	NA39001268000000248246
INMOBILIARIA CAMARGUESA S.L.	B39477187	NA39001268000000247650
INVERSIONES CINCO ESTRELLAS SL	B39589825	NA39001268000000247981
INVERSIONES Y LOCALES LA ESPRILLA SL	B39574710	NA39001268000000247761
IONESCU RADU	X3607227E	NA39001268000000247720
JAVIER GZLEZ MONTOTO INTERNACIONAL SL	B39713516	NA39001268000000247376
JIMENEZ GARRIDO ANTONIO	30907867F	NA39001268000000248593
JIMENEZ LOPEZ PEDRO MIGUEL	72054653T	NA39001268000000247951
JUCA HONORES ELSA ELENA	X4926044L	NA39001268000000247970
KLINGER ZAMBRANO ANA TARGELIA	72183761D	NA39001268000000248376
LAMINACIONES CANTABRAS SL	B39009253	NA39001268000000248132
LANTERO CAGIGAL AGUSTIN	13714933X	NA39001268000000247758
LANZA BARAJA ESTEBAN	72039828X	NA39001268000000247784

CVE-2014-17360

LANZA COSIO JOSE ALBERTO	13764455J	NA39001268000000247668
LANZA FUENTES MANUEL	13496617X	NA39001268000000247894
LANZA GONZALEZ NURIA MARIA	20208184Q	NA39001268000000248653
LANZA SALCINES ANGEL EMILIO	13751650L	NA39001268000000247909
LAS MARISMAS DE SOMO SL	B39290374	NA39001268000000247936
LASTRA BLANCO CAROLINA	20199550F	NA39001268000000247805
LAVANDERIA LA GRAN FAMILIA SL	A39079264	NA39001268000000248180
LEMA MAGAN ISABEL	72040111V	NA39001268000000247478
LIAÑO PENIL AURELIANO	DE0068127	NA39001268000000248120
LIAÑO PENIL AURELIANO	DE0069783	NA39001268000000247457
LIAÑO SALMON DOLORES	DE0064583	NA39001268000000248391
LIAÑO SALMON EUGENIO	13497698X	NA39001268000000248463
LIN GUO MAO	X1585383Q	NA39001268000000248527
LISASO ALONSO AIDA	13790410R	NA39001268000000247710
LLANILLO FERRANDEZ PATRICIA	20210216R	NA39001268000000247862
LLANO POBO SILVIA	20211842V	NA39001268000000247553
LLATA PONCELA PEDRO	DE0066965	NA39001268000000248565
LLATA PONCELA PEDRO	DE0068865	NA39001268000000248494
LOPEZ ANGULO ANTONIO	13525238L	NA39001268000000248297
LOPEZ BARRIOSO ANGEL	13524204C	NA39001268000000248110
LOPEZ BOLADO JOSE LUIS	13637717M	NA39001268000000247631
LOPEZ DORIGA ALONSO RICARDO	13471527J	NA39001268000000247676
LOPEZ FERNANDEZ SANTOS REMIGIO	13718273S	NA39001268000000248367
LOPEZ MIGUEL SANTIAGO	20198650G	NA39001268000000247552
LOPEZ RAMIS MARIA DEL CARMEN	37421144Y	NA39001268000000247392
LOPEZ SAINZ JUAN JOSE	13469824N	NA39001268000000247620
MADRAZO LIMORTI FERNANDO	13683242J	NA39001268000000248614
MANANES SALCINES R. BAR	DE0070179	NA39001268000000248080
MAQUI CARRANZA EDWARD RONALD	72179820R	NA39001268000000248674
MARCOS SANZ PEDRO	13691784E	NA39001268000000247755
MARIGOT MENDIGUCHIA ROBERTO	13711259Q	NA39001268000000248665
MARIN HOYOS FRANCISCO	13975330R	NA39001268000000248154
MARMOLES Y PIEDRA ESCOBEDO SL	B39342779	NA39001268000000247803
MAROÑO SAINZ MAZA DE LA MILAGROS	13791863M	NA39001268000000248303
MARTIN FERNANDEZ EUGENIO	13636814E	NA39001268000000248284
MARTINEZ BENGOCHEA JOSE ENRIQUE	13779955B	NA39001268000000248715
MARTINEZ CAMPOS MARIA ANTONIA	13728651C	NA39001268000000247946
MARTINEZ DE MORALES CLAUDIA CECILIA	72356801C	NA39001268000000247500
MARTINEZ DE MORALES CLAUDIA CECILIA	X4238124Y	NA39001268000000247880
MARTINEZ DE MORALES CLAUDIA CECILIA	72356801C	NA39001268000000247500
MARTINEZ DIAZ RICARDA	DE0067485	NA39001268000000247640
MARTINEZ GARCIA CELESTINO	13510471H	NA39001268000000247544
MARTINEZ GARCIA PATRICIA	72036045E	NA39001268000000247530
MARTINEZ HOYUELA ANA BELEN	72061890S	NA39001268000000248411
MARTINEZ PENA VISITACION	DE0064712	NA39001268000000248005
MARTOS ARJONA JOSEFINA	13774097H	NA39001268000000247643
MAZA RUIZ SANTIAGO	20188721B	NA39001268000000247408
MECANIZADOS MAPECA S.COOP.	F39324074	NA39001268000000248616
MENENDEZ LOPEZ JESUS	50837906V	NA39001268000000248613
MERCHAN PABLOS M. DOLORES	33981525Z	NA39001268000000247442
MERINO RUIZ FEDERICO	13578980X	NA39001268000000248258
MIGUEL HUMADA GABRIEL ANGEL	20192938L	NA39001268000000247865
MILLAN BARREDA MAGDALENA	13524447X	NA39001268000000247425
MOLCAN MOLDURAS S.L.	B39456223	NA39001268000000248660
MONTAÑESA DE AUTOMOCION SL	B39327556	NA39001268000000247975
MORANTE FERNANDEZ CAROLINA	71944252E	NA39001268000000248438
MORENO HORTA MARGARITA	13695005T	NA39001268000000248024
MOTOS JIMENEZ JOSUE	78916835V	NA39001268000000248652
MUÑOZ BECI JOSE LUIS	13708060Z	NA39001268000000248418
NADER ROMERO MARTHA PATRICIA	72186521D	NA39001268000000247529
NELSON MARK SL	B81736035	NA39001268000000248454
NORTE KIT S.L.	B39403845	NA39001268000000247760
OJANGUREN MAGIDE CARMEN	30606908A	NA39001268000000247428
OJEA RUBALCABA ELISA	13728584E	NA39001268000000247749
ORDOÑEZ VELEZ ALMUDENA	13785465R	NA39001268000000248257

CVE-2014-17360

ORTEGA PORTILLA LUZ MARIA	72037494E	NA39001268000000248673
ORTIZ SILVESTRE JOSE LUIS	20200087S	NA39001268000000248205
ORUÑA ARCE VENANCIO	13576956X	NA39001268000000247433
PACHECO HIGUERA CELESTINO		
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	NA39001268000000248403
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	NA39001268000000248404
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	NA39001268000000248403
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	NA39001268000000248404
PACHECO HIGUERA CELESTINO	13486680D	NA39001268000000248403
PADILLA NAVARRETE JUAN B	13769061L	NA39001268000000247580
PALAZUELOS BLANCO JOSE	DE0065495	NA39001268000000248429
PALAZUELOS CAGIGAS AURELIA		
PALAZUELOS VAL CIPRIANO	DE0069075	NA39001268000000248127
PALOMERA SANTAMARIA JOSE LUIS	13576697G	NA39001268000000248513
PAÑEDA GONZALEZ JOSE IGNACIO	13762511R	NA39001268000000247385
PARDO ARRONTE JOSE FRANCISCO	20210843F	NA39001268000000247375
PARDO FERNANDEZ DE BO MARIA ZAIDA	13724773Y	NA39001268000000247568
PARDO PARDO PEDRO JOSE	02540456Z	NA39001268000000248113
PENTECOSTAL DE CANTABRIA IGLESIA APOSTOL	13792718D	NA39001268000000248290
	Q3900681B	NA39001268000000247874
PEÑA ARRANZ ANGEL	13471218A	NA39001268000000248358
PEÑA CAMPO JOSE MANUEL	13668866N	NA39001268000000248354
PEÑA FERNANDEZ EMILIO JOSE	13771241Z	NA39001268000000247913
PEÑALBA SAINZ ANDRES MARIANO	13911807G	NA39001268000000248401
PEREDA SALAZAR BERNARDA	DE0069583	NA39001268000000247929
PEREDO CASADO PEDRO ANTONIO	13664464A	NA39001268000000248058
PEREIRA RIO DEL RAFAEL		
PEREZ COBO JUAN	13778259V	NA39001268000000248683
PEREZ EDESA MANUEL	13523597B	NA39001268000000248147
PEREZ GONZALEZ BENITA	13547253T	NA39001268000000248115
PEREZ LIAÑO MAURICIO	29352829E	NA39001268000000248133
PEREZ MARQUEZ MIGUEL ANGEL	13756592Q	NA39001268000000247798
PEREZ MARTINEZ JESUS	13781070E	NA39001268000000248552
PEREZ ORDOÑEZ MANUEL ANGEL	13729847C	NA39001268000000247775
	72028048Y	NA39001268000000248143
PEREZ PARDO OSVALDO CEFERINO	72177260V	NA39001268000000248251
PEREZ QUESADA JOSE LUIS	10759144C	NA39001268000000247554
PEREZ SAINZ JULIAN	13697575V	NA39001268000000247811
PICO ALCIVAR SANTA ESTELA	X3500197B	NA39001268000000247807
PILA MARTINEZ ANGEL	13734491H	NA39001268000000248239
PILA MINGO JAVIER	13794669M	NA39001268000000247958
PINILLOS REY MARTIN		
PISA BORJA MARIA PRESENTACION	13685754H	NA39001268000000247745
PORTILLA LOPEZ JOSE LUIS	13900337B	NA39001268000000247976
PORTILLA MATANZA MARIO	13790082H	NA39001268000000247563
PRIETO GONZALEZ AMPARO	13595427N	NA39001268000000247387
PROMOCIONES SOBARZO SL	13723689A	NA39001268000000247750
PROMOCIONES Y CONST. GESCOCAN S.L.	B39332531	NA39001268000000247872
PUENTE PINILLA REYES	B39587886	NA39001268000000248009
QUEVEDO HERVAS AGUSTIN	13766635P	NA39001268000000247475
QUINTANA CASTANEDO MARTA	DE0069781	NA39001268000000248017
QUINTANA GARCIA ELIAS	13762610P	NA39001268000000248013
QUINTANA RUIZ MARIA	00680689G	NA39001268000000248288
RAMIRO GARCIA ANGEL	72040174B	NA39001268000000247609
RAMOS SALMON JOSE RAMON	DE0069768	NA39001268000000247973
RECAMBIOS CHEMSI S.C.	13749907R	NA39001268000000247511
RECUPERACIONES SUBMARINAS MIMAR SL	J39506266	NA39001268000000248608
RENTING CLARK SL	B39208202	NA39001268000000247555
REVISIONES TEC.AUTOMOVILES	B39424700	NA39001268000000247715
REVUELTA VILLARROEL ANTONIO JESUS	J39069034	NA39001268000000247600
RIO DEL BENGOCHEA JESUS PEDRO	13931956M	NA39001268000000247837
RIO DEL CABRERA LEONOR	13469228Z	NA39001268000000247598
RIO GANDARA JOSE ANTONIO	13510834J	NA39001268000000247642
RIVAS CAVIA HERMENEGILDO	13697159S	NA39001268000000248627
RODRIGUEZ CAGIGAS JAIME	DE0069203	NA39001268000000247814
RODRIGUEZ DIAZ LEON	13524216D	NA39001268000000248510
RODRIGUEZ SALCINES JESUS ANGEL	71008579N	NA39001268000000247754
RODRIGUEZ SALCINES JOSE EMILIO	13764716K	NA39001268000000248192
	13742964G	NA39001268000000248053

CVE-2014-17360

ROJO MACHO JESUS MANUEL	13792139M	NA39001268000000247497
ROMANO BRAVO M.ANTONIA	13761297Y	NA39001268000000247683
ROMATE ARCE AGAPITO	13496804J	NA39001268000000248721
ROSA CRUZ FELIMINA		
	29454376R	NA39001268000000247747
ROTAECHE FERNANDEZ ALFREDO	72044347K	NA39001268000000248592
ROTULSAN SL	B39350384	NA39001268000000248424
RUBIO LORENZO ANA	13699486L	NA39001268000000248638
RUIBAL SANCHEZ IGNACIO	72073847N	NA39001268000000248433
RUIZ BARBADILLO MARIA	20208811E	NA39001268000000248483
RUIZ CASTAÑEDA JOSE ANTONIO	13525584C	NA39001268000000248153
RUIZ CASUSO MIGUEL		
	20199783X	NA39001268000000247414
RUIZ FUENTE DIMAS GABRIEL	13740747H	NA39001268000000248032
RUIZ FUENTES ADOLFO	13911310J	NA39001268000000248698
RUIZ LOPEZ MARIA LOURDES	13108687K	NA39001268000000247846
RUIZ MARTINEZ ALVARO	DE0064950	NA39001268000000248040
RUIZ PEREZ JUAN CARLOS	13787567X	NA39001268000000248073
RUIZ PRIETO JESUS PAULINO	09716414H	NA39001268000000247502
RUIZ RUEDA JOSE RAMON		
	13700324Y	NA39001268000000248496
RUMOROSO COLLADO CLOTILDE	DE0064614	NA39001268000000248015
RYR 2005 CONSTRUCCIONES SL	B39604863	NA39001268000000247455
SAINZ DE LA PEÑA RAUL	72058307C	NA39001268000000248430
SAIZ SANCHEZ LUIS RAMON	72047779A	NA39001268000000247384
SAIZ SANTILLAN TIRSA	13284061C	NA39001268000000247840
SALCINES ANTOLIN M.LUISA	13573374Q	NA39001268000000247435
SALCINES PEREDA GERARDO		
	DE0066424	NA39001268000000247868
SALCINES SAN EMETERIO AGUSTIN	13561938B	NA39001268000000247912
SALMON HAYA AGUSTIN	13484376M	NA39001268000000248525
SALMON HAYA AGUSTIN	13484376M	NA39001268000000248441
SALMON HAYA AGUSTIN	13484376M	NA39001268000000248281
SALMON HAYA AGUSTIN	13484376M	NA39001268000000248441
SAMEN CANTABRIA SL	B39083555	NA39001268000000247786
SAMPEDRO FALEATO FRANCISCO		
	13762082D	NA39001268000000247728
SAN MARTIN GONZALEZ BEGOÑA	13713868A	NA39001268000000248422
SANCHEZ CIMIANO OSCAR	20205383K	NA39001268000000247398
SANCHEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL	13796859X	NA39001268000000247980
SANCHEZ HERNANDEZ SEBASTIAN	13748892K	NA39001268000000248689
SANCHEZ LOPEZ MARIA ESTELA	72128073G	NA39001268000000248265
SANCHEZ MAESTRO EVANGELINA	09273879A	NA39001268000000247518
SANCHEZ MARIN PIZARRO SANTOS		
	08077118R	NA39001268000000248107
SANCHEZ MARTIN FAUSTINO	07628510P	NA39001268000000248666
SANCHEZ POO JUAN FERNANDO	34776086V	NA39001268000000247656
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	09978973D	NA39001268000000247977
SANCHO APARICIO MARCELINO	13574929F	NA39001268000000247486
SANCHO PEREZ ARTURO	00219273Z	NA39001268000000248065
SANTAMARIA CASTILLO DEL AGUSTIN	13734867A	NA39001268000000247670
SANTAMARIA PUENTE FRANCISCO JAVIER		
	13764054A	NA39001268000000247696
SANTAMARIA PUENTE MIGUEL ANGEL	13117817C	NA39001268000000248465
SANTAMARTA TOVAR ABRAHAM MANUEL	46573337Q	NA39001268000000247772
SANTIAGO BEDIA ANA	20216202F	NA39001268000000248385
SANZ CARREIRA AROA	72044886P	NA39001268000000247573
SARAÑANA FERNANDEZ BRUNO	20209358V	NA39001268000000248400
SECO ROLDAN RODOLFO	13511192A	NA39001268000000248130
SERNA DE LA MOZOS DE LOS JOSE MARIA		
	20203130E	NA39001268000000247717
SERNA GONZALEZ SARA MARIA ACAD	72025556K	NA39001268000000247779
SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS DE INFOR	A39365291	NA39001268000000247733
SIERRA CASTANERA MANUEL	DE0065915	NA39001268000000247371
SIERRA CASTANERA MANUEL	DE0069602	NA39001268000000247823
SIERRA CASTANERA MANUEL	DE0067900	NA39001268000000248233
SIERRA CASTANERA MANUEL	DE0069602	NA39001268000000247823
SIERRA ESCAGEDO LUCIA		
	13524000T	NA39001268000000248220
SIERRA TRUEBA JUANA MARIA	13764814G	NA39001268000000248581
S.L. CONSTRUCCIONES VIERTO	B39641477	NA39001268000000248482
SOBERA GARCIA JORGE	53531580T	NA39001268000000248364
SODIBER S.A.	A28280030	NA39001268000000248685
SOLAR GONZALEZ JOSE	13786644F	NA39001268000000247446

CVE-2014-17360

SOLARANA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	13727634S	NA39001268000000248262
SOLARANA PORTILLA FERNANDO	13496935Y	NA39001268000000247395
SUAREZ LOPEZ ALEJANDRO	DE0069229	NA39001268000000248425
SUMINISTROS ELECTRICOS BELLO SA	A39027057	NA39001268000000248039
SUSTACHA ESCAGEDO HORTENSIA	DE0069450	NA39001268000000248028
TACHIE FRANCIS TETTEH	X2743111Q	NA39001268000000247866
TALLERES BERNO	DE0066342	NA39001268000000248419
TALLERES CAMPOS CANTABRICO SL	B39232624	NA39001268000000248074
TALLERES METALICOS VILLANUEVA SL	B39225776	NA39001268000000247735
TALLERES RISER S L	B39005145	NA39001268000000247680
TAZON SANCHEZ JAIME	13737118T	NA39001268000000247802
TECNOENERGIA SA	A78055233	NA39001268000000247431
TEJA HERRERA MONICA	20209340E	NA39001268000000248384
TOLLAR GORROCHATEGUI JUAN	13513180J	NA39001268000000248051
TORRE CARBAJAL JAIME	10728327T	NA39001268000000247615
TORRE CASO FELISA	10728123A	NA39001268000000248136
TORRE CASTAÑERA CARMEN	72010483J	NA39001268000000248503
TORRES DIAZ ROXANA KARINA	X2278861K	NA39001268000000248623
TORRES DIAZ YANIRE TANIA	X1504389M	NA39001268000000248340
TRANSBANOR S.L.	B39334602	NA39001268000000247855
URDA HERRERA JUAN JESUS	13769007B	NA39001268000000248163
URIARTE GOYENECHEA CARMEN	DE0065348	NA39001268000000248658
URIARTE GOYENECHEA CARMEN	DE0069151	NA39001268000000247949
URIARTE GOYENECHEA CARMEN	DE0067342	NA39001268000000247867
URIARTE GOYENECHEA CARMEN	DE0069151	NA39001268000000247949
URIBARRI MONEDERO MARIA BEGOÑA	14518172C	NA39001268000000248116
URRUTIA DIAZ ELVIRA	13640221W	NA39001268000000247582
VALDERRABANO SAIZ ANGEL	13749232Q	NA39001268000000248598
VALLE BARROS FILOMENA	13485038T	NA39001268000000248580
VALLE BARROS RAMON	DE0064718	NA39001268000000247726
VALLE BARROS VALENTIN	13576475N	NA39001268000000247520
VALLE BARROS VALENTIN	W3904334S	NA39001268000000247491
VALLE BARROS VALENTIN	13576475N	NA39001268000000247520
VALLE TRUEBA JONATAN	72069319S	NA39001268000000248518
VARELA BUSTILLO JOSE	13593409H	NA39001268000000247673
VARGAS JIMENEZ FRANCISCA	13782963Y	NA39001268000000247852
VARGAS ROMERO JOSE	72118356Q	NA39001268000000247483
VARGAS VALDES JAIME	20203830D	NA39001268000000247908
VARGAS VARGAS SAMUEL	20188588Q	NA39001268000000248626
VARONA C. B.	E39468103	NA39001268000000247470
VELA JAREDA MARIA JESUS	DE0069912	NA39001268000000248207
VELA JAREDA MARIA JESUS	DE0068284	NA39001268000000248369
VERGARA NICOLAS JOSE MARIA	DE0066730	NA39001268000000248468
VIA BLANCO MA ARACELI	20217162R	NA39001268000000247935
VIDAL PEÑA ALONSO MARIA ANTONIA	13770159J	NA39001268000000248729
VIFER Y YACHTS, S.L.	B39244652	NA39001268000000248092
VILLALIBRE CORDERO OLGA	20205008Z	NA39001268000000248326
VILLANUEVA QUINTANILLA CRICELIA BETZABET	X4610984J	NA39001268000000247516
VILLEGAS CALDERON RAFAEL	72031351C	NA39001268000000248174
YANG ZEPU	X1776944X	NA39001268000000247955
YATES DEL CANTABRICO SA	A39087051	NA39001268000000248582
ZAPATA PAZ LADDY MORELLA	X7029743T	NA39001268000000248542
ZORRILLA CUENDE ALVARO	13767864H	NA39001268000000248485

Camargo, 1 de diciembre de 2014.
La técnico de recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/17360

CVE-2014-17360

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-17614 *Notificación por comparecencia de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 2013/00552/0 y otros.*

Por no haber sido posible notificar las liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados de las mismas o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, nº 13, de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente, de conformidad con los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUS VALIA)

Expediente	Ejercicio	Importe	Contribuyente y D.N.I./C.I.F.	
2013/00552/0	2013	246,37	Peñil Pérez, Ismael	72087442Z
2014/00009/0	2014	1.006,21	Odriozola Yarza, José Manuel	72018221T
2014/00029/0	2014	3.120,60	Activos Industriales PM, S.L.	B15718620
2014/00082/0	2014	411,90	Clima Santander, S.L.	B39393301
2014/00539/0	2014	25,29	Toca Caso, María del Mar	13782665F
2014/00570/0	2014	3.521,88	Empresa Constructora de Infraestructuras, S.L.	B39333141

Camargo, 4 de diciembre de 2014.
El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2014/17614

CVE-2014-17614

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-17978 *Notificación por comparecencia de subsanación de defectos. Envío CD390006221010000395914.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17, bajo, de Maliaño (Camargo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente/razón social: Inversiones 21 de mayo, S. L. U.
DNI/CIF: B39620356.
Número de envío: CD390006221010000395914.

Camargo, 5 de diciembre de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/17978

CVE-2014-17978

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-17757 *Citación para notificación por comparecencia de procedimientos de apremio. Relación 14BOPAP3.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los lunes y martes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 26 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	130034244	FUENTES*CUEVAS, MARÍA SOLEDAD DE SALES	013659384 Y
IBIU	130034789	GUADAL 92 SA	A7934251 5
IBIU	130035804	MENCÍA*FERNÁNDEZ, JESÚS	013850548 V
IBIU	130037294	SEDANO*ROJO, CARMELO	013062687 K
IBIU	130037295	SEDANO*ROJO, CARMELO	013062687 K
IBIU	130037375	SOLOGUREN*ETXENAGUSI, LEIRE	016044403 V
IBIU	130037376	SOLOGUREN*ETXENAGUSI, LEIRE	016044403 V

2014/17757

CVE-2014-17757

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-17760 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de créditos. Identificador 130000337 y otros.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los lunes y martes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	DNI/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	
1	130000337	B3934781 0	AGRUP INMOBILIARIA DE PROMOCIONES DE COMILLAS SL	CL ORTEGONA (LA), 42	COMILLAS
2	130000228	013835309 G	ALVAREZ*FERNANDEZ, VISITACION E	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 17	COMILLAS
3	140000122	012707157 W	ANTOLIN*GARCIA, MARIANO	CL MAYOR, 8	VILLOLDO
4	130000320	A8126169 5	ARCADE PARK SA	CL VALENTIN BEATO, 24 02 10	MADRID
5	130000251	A4701640 7	ARQUITECTURA APLICADA SA	CL MONTERO CALVO, 8 01 B	VALLADOLID
6	130000290	B9503518 4	ARRENDAMIENTOS DE BIZKAIA SL	BO EL CRUCERO, 20	MUSKIZ
7	130000338	011915623 J	BARBA*LASTRA, JUAN CARLOS	PS SOLATORRE, 3 DRS.VERDEJA Y MENESES	COMILLAS
8	130000062	B3969928 5	BLOCSA 2009 SL	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 7 BAJ	COMILLAS
9	130000273	B8162326 6	BRIANDA Y COMUNICACIONES SL	CL GABRIEL Y GALAN, 13	MADRID
10	130000255	A2882275 7	CARENA SA	PS CASTELLANA, 140 07 A	MADRID
11	130000209	022659599 E	CARUANA*CAREAGA ,JUAN IGNACIO	AV PABLO VI, 7 (Ines y Diego Caruana)	POZUELO DE ALARCON
12	130000016	013835023 V	CASTRO*MARTINEZ,JOAQUIN IGNACIO	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 7	COMILLAS
13	130000348	B8148165 7	CD-MULTICOM SL	CL SAN MARTIN PINO, 16 Esc 17 03	SANTANDER
14	130000275	013868998 K	CELIS*FERNANDEZ, MODESTO	CL ANTONIO LOPEZ, 24 AT D	COMILLAS
15	130000066	B3957894 3	CERA Y MADERA SL	BO RIOTURBIO, 13 -	COMILLAS
16	130000167	B3137749 2	COGESAR SL	CL DE LOS TOROS, 5	ESTELLA/LIZARRA
17	130000169	A3929091 1	COMILLAS MAR, SA	CL SAN FERNANDO, 22 Esc I ENT	SANTANDER
18	130000256	B0945696 3	CONSULTING Y PROMOCIONES BUREÑA SL	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ	BURGOS
19	130000302	001472953 X	CRISTOBAL*LUQUE, ANGEL	UR MARQUESADO (EL), 18	COMILLAS
20	130000277	013864410 X	CUE*IGLESIAS,ANA MARIA	BO VELECIO, 24 BJ	COMILLAS
21	130000087	X1959266 B	DANE*SUCHTELEN VAN, CONSTANCE WILHERMINA	CL JUAN BRAVO, 18	MADRID
22	130000210	018406640 Q	DIEGO DE*QUEVEDO, Mª ISABEL	CL FLORENTINO GRANIZO, 12 (Toga SL)	POZUELO DE ALARCON
23	130000278	034089241 K	DIEZ*MARTIN, JESUS	CL PIEDRONA (LA), 1 BJ D	COMILLAS
24	130000279	012165379 N	DIEZ*PANIAGUA, JOSE	CL GENERAL DAVILA, 11 Esc B 04 A	SANTANDER
25	130000292	013888246 H	ECHEVARRIA*MARIN, ISAAC ENRIQUE	CL PEÑA (LA), 4	COMILLAS
26	130000025	072154165 Z	ESCUELA*YEPEZ, MARIA TERESA	UR LUIS VICENTE VELASCO-PORTO, 2 04 D	SANTANDER
27	130000304	B3958567 4	ESTRUCTURAS ASTILLERO SL	CL INDUSTRIA, 92 Esc 5	ASTILLERO (EL)
28	130000258	B7952875 8	FENTIMAN SL	CL RODRIGUEZ LAZARO14 LOCAL, S/N BAJ	MADRID
29	130000219	013854451 X	FERNANDEZ*FEIJOO JOSE MANUEL	CL JOSE MARIA PEREDA, 27 06	TORRELAVEGA
30	130000124	013912643 N	FERNANDEZ*GUTIERREZ,GILBERTO JOSE	PS ESTRADA, 2	COMILLAS
31	130000339	009342001 E	GALVAN*PINO DEL,JUAN	CL FRAY LUIS DE LEON, 15 Esc B 05 C	MADRID
32	130000393	013878694 B	GARCIA*BARCENA GUTIERREZ,LUIS ENRIQUE	CL MENENDEZ PELAYO, 107 0	SANTANDER
33	130000029	072015373 G	GARCIA*SANTISTEBAN, PAULINO	CL TURCO (EL), 6D	COMILLAS
34	130000194	011654358 M	GARCIA*SIERRA, AMALIO MANUEL	CL RODRIGO DE TRIANA, 21 01	ZAMORA
35	130000128	013872133 M	GARCIA*SUAREZ, PABLO	CL PABLO GARNICA, 6 04	TORRELAVEGA
36	130000201	041530119 P	GRAVALOSA*GUTIERREZ, MARIA	BO VELECIO, 72	COMILLAS
37	130000280	013881329 R	GRAVALOSA*RAMOS-SANCHEZ, JUAN CARLOS	CL PEÑA (LA), 4	COMILLAS
38	130000091	X7750928 C	GRIGORE, NECULAI	BO CUETO (EL), 73	COMILLAS
39	130000281	B8394776 2	GRUPO INVERSOR TBM SL	CL DUQUE DE SESTO, 17 01 C	MADRID
40	130000260	A7934251 5	GUADAL 92 SA	CL ORFILA, 8	MADRID

CVE-2014-17760

	IDENTIFICADOR	DNI/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	DIRECCIÓN	
41	130000341	037448341 V	GUTIERREZ*OLIAGA,RAMON	CL PROVENZA, 62	BARCELONA
42	130000342	031901052 Y	GUTIERREZ*QUEVEDO DE, JULIA	UR ROVACIAS, 26B 02 B	COMILLAS
43	130000261	009329436 S	GUTIERREZ*RUIZ, DAVID	CL MADROÑO, 1	VALLADOLID
44	130000352	051691699 G	GUTIERREZ*VALLEJO, ANTONIO	CL DE LOS CAIDOS DE LA DIVISION AZUL, 18 03 A	MADRID
45	130000282	B3945461 6	INVERDUNAS 2000 SL	PL RAOS MALIAÑO, 13	CAMARGO
46	130000218	072568861 C	IÑARRA*LEIBAR,LUIS ANTON	BO GESALIBAR CS ABARRATEGUI, 52	ARRASATE O MONDRAGON
47	130000032	J3958154 1	JARDINERIA DIAZ SC	CL ARZOBISPOS (LOS), 4 02 D	COMILLAS
48	130000353	009302045 V	JIMENEZ*RODRIGUEZ-VI,ROCIO	CL MARQUES DE COMILLAS, 8 01 IZ	COMILLAS
49	130000033	G3954313 7	KIOVI SC	BO TRASVIA, S/N MIRADOR	COMILLAS
50	130000034	X0159832 M	KLEIN*SANZ,PABLO RENATO	CL TORO, 21 02 F	SALAMANCA
51	130000186	E3952750 2	LA MOLINA CB	BO CUETO, 73 RUISEÑADA	VALDALIGA
52	130000035	013834537 Z	LLANO*RIVAS, JOSE	UR VISTA CORONA, 21 05	COMILLAS
53	130000263	013834251 G	LON*MARTIN, SEBASTIAN JOAQUIN	CL GENERAL PIELAGOS, S/N	COMILLAS
54	130000283	002615750 Y	LOPEZ*ALCOLADO, MARTA RAQUEL	CL VIRGEN DE NURIA, 1 01 3	MADRID
55	130000075	013940767 F	MACHO*BERRIO, JULIO	CL MARQUES DE COMILLAS, S/N	COMILLAS
56	130000076	X8453377 A	MARINHO*MENDES, ANTONIO FERNANDO	CL FERMIN, 14 01 G	BARAKALDO
57	130000295	B2828651 6	MARTINEZ ARENA E HIJOS SL	CL BUENAFUENTE, S/N Esc N	MADRID
58	130000038	072139314 K	MATELLAN*REBANAL,AFRICA	CL COTERONA (LA), 2 BJ A	COMILLAS
59	130000310	009619897 D	MEDRANO*GARAY, DANIEL	AV MONASTERIO HUELGAS, 13 Esc A 03 IZD	BURGOS
60	130000039	013800678 B	MOREJON*SANZ, ELENA	PS JESUS CANCIO, S/N	COMILLAS
61	130000206	029144024 B	MUNARRIZ*SANCHEZ, VALLEJO ANA	CL MERCADERES, 31 05	PAMPLONA/IRUÑA
62	130000322	014873609 S	MUÑECAS*HERRERA, GONZALO CARLOS MARIA	CL RIO BENAMOR - URB. LA ALC, 4	MOLINA DE SEGURA
63	130000285	009286134 E	NAVARRO*RODRIGUEZ, LUIS ANGEL	PS JUAN MARTINEZ, S/N 01 1 (APARTAMENTOS TEO)	COMILLAS
64	130000077	B3959727 3	NOVALROJO SL	CL CARLOS DIAZ DE LA CAMPA, 7 03	COMILLAS
65	130000214	013724950 E	OJO*PALACIOS, MARIO	CL ALTA, 46 Esc B 02 E	SANTANDER
66	130000265	009297919 P	OLMOS*MONTES, MARIA SAGRARIO	CL MANUEL AZAÑA, 13 03 B	VALLADOLID
67	130000358	016242274 L	PARRA*VINOS, VICTORIA	PS JUAN MARTINEZ, 11D	COMILLAS
68	130000266	013850599 E	PEREZ*GARCIA, FELICIANA	CL PEÑA (LA), S/N	COMILLAS
69	130000165	B3739006 9	PINTURAS TILUIMA SL	CL ARENAL, 12 BJ	ALDEARRUBIA
70	130000207	B8238136 9	PLAYA VEDERNA, SL	BO VALLE (EL)COMILLAS-RUISEÑ, S/N	COMILLAS
71	130000359	B3932090 8	PROCONSA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	CL CALDERON DE LA BARCA, 17B 01 IZD	SANTANDER
72	130000222	B3909191 3	PROMOTORA COMILLANA SL	CL ANTONIO LOPEZ, 30	SANTANDER
73	130000215	B8223920 3	PROPERTY CONCEPTS SL	CL PLAYA DE SITGES, 22	ROZAS DE MADRID (LAS)
74	130000288	013859891 E	RAMOS*SANCHEZ, M ANGELES	CL PEÑA (LA), 4	COMILLAS
75	130000047	013940466 M	REBANAL*REBANAL, FRANCISCO JAVIER	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, S/N	COMILLAS
76	130000335	072149001 W	RODRIGUEZ*ARISTAYETA, ULISES ALFREDO	UR ROVACIAS, 39 01 A	COMILLAS
77	130000196	000679657 F	RODRIGUEZ*FLETES, JUAN JOSE	PS MANUEL NORIEGA, S/N Esc 4 02 C	COMILLAS
78	130000368	B3944272 8	ROVACIAS SL	PS ROVACIAS, 64 BJ B	COMILLAS
79	130000053	015881204 A	SALVADOR*COLLAR, LUIS	PS PLAYA (LA), 12	COMILLAS
80	130000270	B3945057 2	SANTANDER 2001 SL	AV DE LOS INFANTES, 85 BAJ Edificio Piquio 7	SANTANDER
81	130000057	013915130 S	SARABIA*LAVIN,EDUARDO	BO MOLINA (LA), 108	COMILLAS
82	130000297	013919101 F	SEBASTIAN*SUAREZ, JUAN ANTON	CL ANTONIO LOPEZ, 24 02 L	COMILLAS
83	130000345	A3925487 5	SENYERA DE CONSTRUCCIONES SA	CL NICOLAS SALMERON, 4 Esc P C	SANTANDER
84	130000226	037880466 H	SOBRINO*GARCIA, MARIA LUISA	BO TRASVIA, 38	COMILLAS
85	130000369	016044403 V	SOLOGUREN*ETXENAGUSI, LEIRE	UR FUENTE REAL, S/N Esc A BJ D	COMILLAS
86	130000108	072149002 A	SUAREZ*GROEN, NICOLASA	CL PIEDRONA (LA), 3 01 E	COMILLAS
87	130000354	020207385 E	TAPIA*MONECAL, EDUARDO	CL PIEDRONA (LA), 1 01 E	COMILLAS
88	130000166	B9520711 4	TEWORK 2012 SL	PO POLIGONO INDUSTRIAL DE RAOS, 13 Parcela 13H	CAMARGO
89	130000059	013851832 J	TORRE DE LA*TRASSIERRA CORREA, GONZALO	PS ESTRADA, 40 AP 36	COMILLAS
90	130000299	013978985 E	VALLE*FERNANDEZ, FIDEL DEL	UR LAS SALINAS, 3 03 C	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
91	130000272	013858322 V	VENTISCA*ALLENDE, MANUEL	PS ESTRADA, 40 CTRA CABEZON-COMILLAS	COMILLAS
92	130000109	072140861 G	VILLANUEVA*REBANAL, EMILIO	BO MOLINA (LA), 134	COMILLAS
93	130000195	016052464 M	ZARAGOZA*DIAZ, MARTA	CL BAJADA DE EREAGA, 11 01 DRC	GETXO

Comillas, 26 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

2014/17760

CVE-2014-17760

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-17761 *Citación para notificación por comparecencia de cuentas. Identificador 130000045.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCIÓN
1	130000045	POO*FURIO, SANTIAGO MANUEL	013901922-D	CL SATURNINO FERNÁNDEZ 1 CASTR, 8.

Comillas, 26 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

2014/17761

CVE-2014-17761

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-17762 *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Identificador 140000042.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los lunes y martes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCIÓN
1	140000042	FERNÁNDEZ*GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	013905088-R	CL CRUZ (LA), 9

Comillas, 26 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Javier Yáñez Villazón.

2014/17762

CVE-2014-17762

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-17427 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14GURI.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

PROVIDENCIAS DE APREMIO PA14GURI

D.N.I.		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
013617359		AGUILERA GARMA M TERESA HEREDEROS DE	30/05/2014
G3943746	2	AHECAM SC	30/05/2014
072256244	L	AHEDO LLAGUNO ISABEL	30/05/2014
011928048	H	ALARCON MARTIN MANUEL	30/05/2014
022721748		ALEJOS ALEJOS JUAN JOSE	30/05/2014
013698466	B	ANGUIO CUEVA JULIAN	30/05/2014
013617414	B	ANGUIO GUTIERREZ AMBROSIO	30/05/2014
013617012	T	ANGUIO LANDERA PASCUAL	30/05/2014
072009056	N	ANGUIO PEREZ MARIA	30/05/2014
DNI00662		ANGUIO PEREZ PRUDENCIO	30/05/2014
014695109	H	ANTOLIN ALBIZU JAVIER IGNACIO	30/05/2014
072066739	B	ANTOLIN CANALES JOSE MANUEL	30/05/2014
072016511	S	ANTOLIN LLANTADA JOSE	30/05/2014
013721831	P	APARICIO OCEJA ALBERTO	30/05/2014
B4878578	6	ARCEJOY SL	30/05/2014
022719036	G	ARES VIDAL OLGA	30/05/2014
022709164	E	ARRANZ ACEBAL JOSE-LUIS	30/05/2014
X2879670		AVELINO DA COSTA MARIA AUXILIAD	30/05/2014
078878327	B	BAJO CAVIEDES IVAN	30/05/2014
X3788171		BALLARA GINA JACKIE MICHEL	30/05/2014
		BARQUIN BRINGAS ROSA MARIA	30/05/2014
013617809	S	BARTOLOME BUSTAMANTE ARMANDO	30/05/2014
013617809	S	BARTOLOME BUSTAMANTE ARMANDO HEREDEROS DE	30/05/2014
016077047	R	BARTOLOME FERREIRO MARIA TERESA	30/05/2014
013764363	J	BARTOLOME LLAGUNO BEATRIZ A	30/05/2014
072031940	B	BARTOLOME LLAMA ARMANDO	30/05/2014
022704616		BENITEZ RODRIGUEZ EDUARDO	30/05/2014
B4853342	6	BILBAINA DE COTONES Y SUMINISTROS SL	30/05/2014
014899558	C	BILBAO MARTINEZ MARIA ANGELES	30/05/2014
043731426	P	BLANCO ISUS ROGER	30/05/2014
011930644	S	BLANCO RUIZ JESUS MIGUEL	30/05/2014
011411882	H	BLANCO VALERO ANDRES	30/05/2014
013717528	Y	BOLADO MELO MARIA VICTORIA	30/05/2014
DNI00682		BRINGAS TAPIA M HROS DE	30/05/2014
B4882887	5	BULCAMIRO SL	30/05/2014
022706754	G	CABADA CAREAGA PEDRO MARIA	30/05/2014
030636308	D	CALERO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	30/05/2014
072027621	Q	CALVO SARABIA JOSE LUIS	30/05/2014
013651969	C	CAMPO GONZALEZ MANUEL	30/05/2014
014241416	T	CAMPOS VICENTE ANDRES	30/05/2014
072020887	K	CANALES ANGUIO LUCIANA Y 5 HM	30/05/2014
013720858	R	CANALES ONTALVILLA JUAN	30/05/2014
020190505	R	CAÑEDO LANZA RAFAEL	30/05/2014
013617094	J	CANTERO LARENA GUILLERMO	30/05/2014
016057646	N	CARREIRA SILVA VICTOR MANUEL	30/05/2014

CVE-2014-17427

014950635	Z	CID ARAMBARRIA IGNACIO	30/05/2014
H3968306	5	COMUNIDAD PROPIETARIOS VILLA ANGELA IV	30/05/2014
B4826283	6	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS FLORES SL	30/05/2014
010886126	L	CORRAL CORTINA SANTIAGO	30/05/2014
013474915	C	CORTE CAYON M ISABEL DE	30/05/2014
044979551	S	CORTES GARCIA BEATRIZ	30/05/2014
013617155		CRESPO HOZ ANGEL	30/05/2014
020173746	D	CRESPO PEREZ IÑIGO VICENTE	30/05/2014
022709325	E	CUESTA CAL YOLANDA	30/05/2014
013725063	C	CUEVA HOZ SOFIA	30/05/2014
013616964	K	CUEVA LANDERA JOSEFA	30/05/2014
014928905	L	DIAZ ARAUZO JAVIER	30/05/2014
016043418	K	DIAZ GANGA ESTHER	30/05/2014
013693578	E	DIEZ AGUILERA MARIA TERESA	30/05/2014
013617590	A	DIEZ ARCE ELEUTERIO	30/05/2014
072026090	A	DOBARCO ARANA JOSEFA ISOLINA	30/05/2014
016077356	B	DOMINGO ALDAMA MONTES ELENA	30/05/2014
014697358	J	DUEÑAS BORRO FRANCISCO	30/05/2014
072675472	A	ECHEGARAY IRAZOQUI MIKEL	30/05/2014
030677749	G	ECHEVARRIA GABILONDO IBON	30/05/2014
072456908	P	ECHEVERRIA AIZPURUA IZASKUN	30/05/2014
B3967843	8	ELECTRICIDAD GURIEZO SL	30/05/2014
022707755	Q	ESTEBANEZ ESTEBANEZ JOSE MANUEL	30/05/2014
B3932786	1	EURIMASON S L	30/05/2014
B3929264	4	EXFORCA S,A	30/05/2014
B3962340	0	FEINCO CONSTRUCCIONES PROMOCIONES SL	30/05/2014
072047680	L	FERNANDEZ AHEDO GUSTAVO	30/05/2014
072072090	A	FERNANDEZ AHEDO IVAN	30/05/2014
072047679	H	FERNANDEZ AHEDO LORENA	30/05/2014
072020871		FERNANDEZ FRANCOS ANGEL	30/05/2014
072020907	H	FERNANDEZ FRANCOS CELIA	30/05/2014
022754902	J	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	30/05/2014
072030277	G	FERNANDEZ UNZUETA ISABEL	30/05/2014
DNI01302		FERNANDEZ VALLE VICTORIANO	30/05/2014
072034135	K	FERRERO ROJAS CRISTINA	30/05/2014
045675928	K	FERRERO ROJAS LAURA	30/05/2014
X0691303	S	FORD ANDREW	30/05/2014
0627735L		FRAGA PEREIRA JOSE JULIO	30/05/2014
B4809487	4	GALLASTEGUI INTEGRAS SERVICES SL	30/05/2014
022740930		GARCIA GARAÑA M ANGELES	30/05/2014
DNI00729		GARCIA HERVAS AMPARO	30/05/2014
072020884	H	GARCIA HERVAS IMELDA	30/05/2014
DNI00730		GARCIA LANTARON EUSTAQUIO	30/05/2014
030643057	L	GARCIA MENO ROBERTO	30/05/2014
016026067	N	GARCIA SANCHIDRIAN MIGUEL	30/05/2014
014201508	C	GARMA BARQUIN ANTONIO	30/05/2014
DNI02089		GARMA CASAS HERMENEGILDA HR HR	30/05/2014
DNI00636		GARMA FRANCOS EDESIA	30/05/2014
072009203	K	GARMA RODRIGUEZ JOSE RAMON	30/05/2014
014608389	P	GIANONATTI GANDARA YAGO	30/05/2014
030577305	R	GOMEZ BARBERO CARLOS	30/05/2014
010721090	P	GOMEZ SISNIEGA JOSE MARIA	30/05/2014
072009227	E	GONZALEZ ASUAGA EMETERIO HEREDEROS DE	30/05/2014
007202083	R	GONZALEZ MUGICA EMETERIO	30/05/2014
030565823	L	GORROCHATEGUI GONZALEZ DE LANGARICA JAIM	30/05/2014
014197236	A	GOTI AMONDARAIN ANGEL HEREDEROS DE	30/05/2014
014591107	E	GOTI CANALES RICARDO	30/05/2014
030683739	Z	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA	30/05/2014
022740645	Q	GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL LUIS	30/05/2014
DNI00630		GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	30/05/2014
011929622		GUTIERREZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	30/05/2014
072079127		GUTIERREZ TODOS-SANTOS JESUS MARIA	30/05/2014
014875909	S	HELGUERA GUTIERREZ LUISA M	30/05/2014
DNI00752		HERBOSO GANDIAGA S.HROS	30/05/2014

CVE-2014-17427

045817314	A	HERRERO SALGADO JONATAN	30/05/2014
DNI00754		HOZ MIER R. Y CUEVA HOS HN	30/05/2014
013617473	R	HUMARAN HERAS RAMONA	30/05/2014
011921259	Z	IBAÑEZ PULLEIRO MARIA JOSEFA	30/05/2014
013617568	G	IMAZ GARMA GRISELDA	30/05/2014
DNI00767		ISA FRANCOS JUAN HROS DE	30/05/2014
013727118		ISLA LUPERENA GUADALUPE	30/05/2014
013617385		ITURRALDE HUMARAN PEDRO HEREDEROS DE	30/05/2014
072030258	P	JIMENEZ BAUTISTA JUAN JOSE	30/05/2014
B9548035	6	KREUBERG 2007 SL	30/05/2014
072020856	J	LARRAÑAGA PUELLES JOSE	30/05/2014
001361708	Q	LAVIN ALCORTA MODESTA Y 1	30/05/2014
013617193	C	LAVIN LLAMA MARCIAL	30/05/2014
072030285	N	LAVIN VITORIA MARCIAL	30/05/2014
014335605	G	LIZARRALDE LLAMA FRANCISCA ANGELICA HEREDEROS DE	30/05/2014
072009074	F	LLAMA BERASTAIN MARINA	30/05/2014
072097899	Y	LLAMA DOBARCO ABELARDO	30/05/2014
072097900	F	LLAMA DOBARCO JONATHAN	30/05/2014
013728013	A	LLAMA NIETO FRANCISCO JAVIER	30/05/2014
DNI00801		LLANO ELIZONDO FRANCISCO	30/05/2014
044975826	Q	LLANOS ZURRO ALEJANDRO	30/05/2014
022715043	J	LOPEZ GOMEZ JESUS	30/05/2014
044976398	J	LOPEZ MARTINEZ DANIEL	30/05/2014
045677716	S	LOPEZ MELON EMILIO	30/05/2014
022713631	G	LUQUE MORENO PEDRO	30/05/2014
013791711	Z	LUS SANTISTEBAN CARLOS	30/05/2014
020174377	L	MARAURI GONZALEZ EDUARDO	30/05/2014
022716926	X	MARTIN RIBERA MARGARITA	30/05/2014
014680350		MARTINEZ PEREZ MARIA PAULA	30/05/2014
013229420	G	MARTINEZ VIGISTAIN JOSE ANTONIO	30/05/2014
072014639	Y	MENA RELLOSO ETELVINA	30/05/2014
014941607		MENDEZ LATAS MARIA PILAR	30/05/2014
022705932	X	MERINO LONGARTE IÑAKI	30/05/2014
072387065	Q	MORENO FERNANDEZ JUAN IGNACIO	30/05/2014
072016611	T	MUGICA GUTIERREZ CARMEN HEREDEROS DE	30/05/2014
013602873	Y	MUGICA LAVIN MANUEL	30/05/2014
014164710	E	NAVARRO HERNANDEZ BENILDA MARIA	30/05/2014
030616544		NAVARRO REQUENA J ANTONIO	30/05/2014
014845024	L	NAZABAL NAZABAL CARLOS	30/05/2014
013661126	T	NAZABAL NAZABAL MARIA TERESA HEREDEROS DE	30/05/2014
024405620	K	NIETO FERRERAS M JOSEFA	30/05/2014
016078027	S	NOGALES ALONSO ANDER	30/05/2014
B9526670	6	OJURB 0027 S.L.	30/05/2014
X5296172	P	PALMEROLA ARROYO FELIPE SANTIAGO	30/05/2014
G3924798	6	PANADERIA GURIEZO S C	30/05/2014
013617084	A	PARDO ALONSO EDUARDO HEREDEROS DE	30/05/2014
013765119	X	PARDO ORTIZ ISABEL	30/05/2014
044976663		PASCUAL ORTIZ JORGE	30/05/2014
009391289	K	PEDRO FERNANDEZ CELESTINO	30/05/2014
045915787	J	PEDRO GONZALEZ ADRIAN	30/05/2014
020170276	N	PEREZ CANO SALVADOR	30/05/2014
072026641		PEREZ RUIZ ALFREDO	30/05/2014
B3932933	9	PIENSOS GURIEZO S L	30/05/2014
029140960	Y	PLAZA PORDOMINGO LUIS MARIA	30/05/2014
029140960	Y	PLAZA PORDOMINGO LUIS MARIA Y OTRO	30/05/2014
B9517095	7	PROMOCIONES BALBACIENTA 2000 SL	30/05/2014
B9541353	0	PROMOCIONES ZABALDUI SL	30/05/2014
014901560	K	PUENTE LLAMOSAS BIBIANA	30/05/2014
014169448	E	PUENTE LLAMOSAS CARMEN	30/05/2014
013617800	Y	PUENTE LLAMOSAS GLORIA	30/05/2014
072009046		PUENTE MARTINEZ BIENVENIDO	30/05/2014
014346926	D	PUENTE ROZAS NEMESIA	30/05/2014
014346926	D	PUENTE ROZAS NEMESIA HEREDEROS DE	30/05/2014
013617224		PUENTE VILLANUEVA PILAR	30/05/2014

CVE-2014-17427

016048718	P	REIG GURREA MIGUEL ANGEL	30/05/2014
018871599	F	REQUENA MORENO JUAN	30/05/2014
014245462	K	RESPALDIZA FERNANDEZ ANDONI	30/05/2014
072018215	V	REVUELTA DIEZ EMILIO	30/05/2014
013780835	V	REY FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	30/05/2014
072097884	Z	REYERO ANTUÑANO ALBERTO	30/05/2014
X27400991	N	RIBEIRO CARVALHO DIAMANTINO	30/05/2014
011914129	Z	RIO GARCIA ADOLFO MARCO	30/05/2014
013796040	L	RIVA SAINZ GERARDO DE LA	30/05/2014
B4878092	8	ROCARZU SL	30/05/2014
072062784	N	RODRIGO PARDO GORKA	30/05/2014
		RODRIGUEZ DIEGUEZ A	30/05/2014
DNI00844		RODRIGUEZ FREIJE BHROS	30/05/2014
014565992	T	RUIZ GARCIA ENRIQUE	30/05/2014
025552355	E	RUIZ HERRERA JOSE	30/05/2014
014509879	F	RUIZ LLAMA JOSE	30/05/2014
014910608	F	SA ASOREY RAMON	30/05/2014
013616996	F	SAINZ CORRA JULIAN	30/05/2014
072023986	S	SALVARREY EREÑO ROSENDO	30/05/2014
011929298	A	SALVARREY GARCIA JESUS MARCOS	30/05/2014
014754349	X	SAN MARTIN LANDERA JESUS	30/05/2014
013813708	T	SANCHEZ CIANCA VALENTIN	30/05/2014
045670373	D	SANCHEZ CONTRERAS UNAI	30/05/2014
072027323	V	SANTISTEBAN BRINGAS FELIPE	30/05/2014
001083156	V	SARACHO MANZANEDO M JOSEFA	30/05/2014
X8277278	S	SEFIC URSKA	30/05/2014
013785377		SERNA ANGULO RAFAEL	30/05/2014
B9552720	6	SERVICIOS DE TRANSPORTES LAISHELOZAGON ISLARES SL	30/05/2014
014558477	Y	SILVARIÑO ORUE ECHEVARRIA M CARMEN	30/05/2014
030660147	C	SUAREZ MARTIN MARTIN	30/05/2014
013698581	B	SUAREZ NARANJO CARLOS	30/05/2014
072023982	B	TALLEDO AHEDO MANUEL ANGEL	30/05/2014
014498222	B	TALLEDO LLAGUNO SEGUNDO	30/05/2014
014498222	B	TALLEDO LLAGUNO SEGUNDO HEREDEROS DE	30/05/2014
016052258	Y	TERRON SEÑOR MARIA LORETO	30/05/2014
B3929265	1	TRANSPORTES ALNIANCA S L	30/05/2014
020170754	F	UGIDOS VITORES MIGUEL ANGEL	30/05/2014
016070702	G	URANGA VESGA ANTXOKA	30/05/2014
072099133	K	URQUIJO IBARGUREN JOSE MANUEL	30/05/2014
014600147	T	VALDERRAMA CONDE SEGUNDO JESUS	30/05/2014
X7380548	D	VALENZUELA ARROYO CARLOS RUBEN	30/05/2014
012719808	A	VALLE RODRIGUEZ LUIS CARLOS	30/05/2014
020174376	H	VAZQUEZ NUÑEZ ANGEL	30/05/2014
DNI00878		VERDE ARRIOLA JUAN CARLOS	30/05/2014
020199481	F	VERDE DIEZ MANUEL ANTONIO	30/05/2014
014751897	L	VILLARIÑO ARTECHE MARIA ANGELES	30/05/2014
072167860	R	VILLARIÑO RODRIGUEZ ANGEL	30/05/2014
072164591	K	VILLATE IBARGUEN CARLOS	30/05/2014
072097129	H	VILLOTA JIMENEZ JUAN ANGEL	30/05/2014
DNI00882		VILLOTA MARTINEZ MARTIN	30/05/2014
014529091	Z	VILLOTA MARTINEZ PILAR	30/05/2014
013616987	K	VITORIA ICAZA MARIA BEGOÑA	30/05/2014
016151249		ZAMORA GONZALEZ JOSE MARIA HEREDEROS DE	30/05/2014
016230224	K	ZAMORA VIERNA JOSE LUIS	30/05/2014

Guriezo, 21 de noviembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayon.

2014/17427

CVE-2014-17427

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-17602 *Citación para notificación de diligencia de embargo de créditos realizables a corto plazo. Expediente 200900068 y otro.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega, de 9 h a 13 h o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13:30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo cred. realizables a corto plazo.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
B3962018 2	CÁNTABRA CASTRO SDAD. DE INVERSIONES SL	200900068
013765119 X	PARDO ORTIZ, ISABEL	200400194

Guriezo, 2 de diciembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17602

CVE-2014-17602

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-17603 *Citación para notificación de diligencia de embargo de créditos realizables a corto plazo. Expediente 201300511.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega, de 9 h a 13 h o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13:30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de emb. créditos realizables a corto plazo.

D.N.I.: 072099133 K.

Contribuyente: Urquijo Ibarguren, José Manuel.

Nº expediente: 201300511.

Guriezo, 3 de diciembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17603

CVE-2014-17603

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-17825 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Envío postal 45147420 OES y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España, nº 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la providencia de apremio que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACION	Nº ENVIO POSTAL
BRECHAIRE, JACQUELINE		31-10-14	45147420 OES
CARRERAS LOPEZ, ELOY FRANCISCO	72041766Q	05-11-14 07-11-14	020990079
CAVADA SOLAR, CARMEN	13594197R	18-11-14 19-11-14	020990103
CID GARCIA, DOLORES	37608753G	19-11-14	020990098
COLLET, FERNANDO		31-10-14	45147423 5ES
EXPOSITO VARELA, JOSE	14690974T	19-11-14	020990099
FAYARD, RENE		31-10-14	45147427 5ES
LOCQUENEUX, MARIE CLERESE		31-10-14	45147436 3ES
ROBLEDO LAVIN, FELICITAS	14862676F	20-11-14 21-11-14	339901
SANCHEZ ALVAREZ, MARTA	72051530M	20-11-14 21-11-14	340001

Laredo, 9 de diciembre de 2014.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2014/17825

CVE-2014-17825

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-17826 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios. Expediente 543/14 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí o por persona que les represente en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	NºENVIO POSTAL	NºEXPTE.
CANO PASCUAL, MARIA LOURDES	22713377A	24-11-14 26-11-14	339101	543/14
FALCON PEREZ, MIRIAM	71021858C	24-11-14	337301	468/14
FALCON PEREZ, SORAYA	71021857L	21-11-14 24-11-14	337401	469/14
GOMEZ ALMENDRO, ESTELA MARIA	30604926E	21-11-14 25-11-14	337501	475/14
GONZALEZ LOSA, JULIAN	72022715D	24-11-14	339301	562/14
GUTIERREZ DE LA HERA, LUIS M.	14593978H	21-11-14 24-11-14	394014	566/14
GUTIERREZ RICONDO, AMAYA	72092451D	24-11-14 26-11-14	337601	483/14
LOPEZ NOVALES, VICTOR MANUEL	13741720W	21-11-14	337901	488/14
MANZANO IZQUIERDO, RAFAELA	13749407F	24-11-14 26-11-14	339501	590/14
MARTINEZ UGALDE, AINHOA	14613226S	24-11-14 25-11-14	338001	493/14
MORENO TORRECILLA, PEDRO	13787558R	21-11-14 25-11-14	338101	496/14
PORTILLA SAIZ, ARMANDO	13722418C	24-11-14	338301	502/14
REVILLA ALONSO, JONATHAN	72081427W	24-11-14 25-11-14	338401	505/14
SALCINES SAMPERIO, ALICIA	13778958A	21-11-14 26-11-14	338701	517/14
SANTALLANA LOPEZ, JAVIER	13754637Q	21-11-14 24-11-14	338801	518/14

Laredo, 9 de diciembre de 2014.
El tesorero,
Vicente Ayesa Palacio.

2014/17826

CVE-2014-17826

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-18131 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremios. Relación 14BOPAP3.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Miengo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 10:00 a 14:00 horas, miércoles y viernes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Marqués de Valdecilla, número 1, de Miengo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 15 de diciembre de 2014.

El tesorero (ilegible).

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIR	130032287-0	ARANGO*GUTIERREZ, ANTONIO	012146472-B
IBIR	130032324-0	BALBONTIN*POO, AUGUSTO	000440004-Z
IBIU	130002406-0	BEHAR*KREMER, GERARDO	072130937-Q
IBIU	130002473-0	CALDERON*ORIA, FERNANDO	013776254-J
IBIR	130032518-0	COTERILLO*PEÑA, FERNANDO	013805185-X
IBIU	130002748-0	DIAZ*SUCO, INES	071686648-H
IBIU	130042490-0	ESPAÑOLA DE TABACOS SA	A3800234-1
IVTM	130017815-0	FRAILE DEL*FERNANDEZ, JESUS ABEL	044908538-A
IBIU	130003013-0	GARCIA*ORTEGA, ANA MARIA	016038870-G
IBIR	130049982-0	GONZALEZ*FUENTEVILLA, JULIAN HROS	11349-
IBIU	130042921-0	HORNA, BONIFACIO	11061-
IBIU	130043054-0	LUARCA*MARTINEZ, RICARDO	013768268-P
IBIU	130043063-0	MADRAZO*ZUÑIGA, ISMAEL	013672885-Y
IBIU	130043064-0	MADRAZO*ZUÑIGA, ISMAEL	013672885-Y
IBIU	130043120-0	MENGS*PELAEZ, EDUARDO CARLOS	052475520-P
IBIU	130053364-0	MOGRO PROMOCIONES SA	A3920420-1
IBIU	130043243-0	ONFERSA SL	B3907933-0
IBIU	130043242-0	ONFERSA SL	B3907933-0
IBIU	130043241-0	ONFERSA SL	B3907933-0
IBIR	130033203-0	PEREZ*BIELVA, MOISES	013841354-T
IBIU	130043337-0	PEREZ*GUTIERREZ, CARMEN	013865870-K
IBIU	130043407-0	PROMOCIONES ALVARO COBO RUIZ SL	B3921319-4
IBIR	130033333-0	RIO*ARCONADA, CARMEN	013875473-X
IBIU	130043517-0	RIO*ELIZONDO, JESUS	013831042-S
IBIU	130043675-0	SAN EUSEBIO*ALONSO, DOMINGO	007872201-Z
IBIR	130050121-0	SANZ*TORRE, JOSE	013671479-A
IBIR	130033611-0	TORRE*RUIZ, JONATAN	072146791-T
IBIR	130033615-0	TORRE*TORRE, BENITA	013820379-R
IBIU	130043916-0	VIA*GOMEZ, FRANCISCO	013637277-W
IBIU	130043915-0	VIA*GOMEZ, FRANCISCO	013637277-W
IBIU	130043946-0	VITOSA DE EDIFICACION SA	A3920063-9

2014/18131

CVE-2014-18131

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2014-18132 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremios. Relación 14BOPAP4.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relaciona n para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Miengo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en horario de 10:00 a 14:00 horas, miércoles y viernes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Marqués de Valdecilla, número 1, de Miengo, al efecto de practicar l a notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 15 de diciembre de 2014.
El tesorero,
Javier González-Santacana Martín.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
130052359-0	CONSTRUCCIONES IRIZABAL SL	B3923261-6
130052371-0	GONCALVES*ESDRAS*MARTINS, JOAO ANTON	X3231757-G
130018520-0	GONZALVES*FERNANDES, PAULO JORGE	X2651222-N
130018774-0	IZUEL*VIDAL, BEATRIZ	72137582-Z
130018962-0	MARQUES*SERRA, MARCIO MANUEL	X8113597-W
130018967-0	MARTIN*GONZALEZ, LUIS	72073471-G
130018999-0	MARTINEZ*RUIZ, NIEVES	42645623-N
130052396-0	PELUPONG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,	B3962071-1
130052395-0	PELUPONG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,	B3962071-1
130052394-0	PELUPONG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,	B3962071-1
130019347-0	POSTIGO*FERNANDEZ, JOSE IGNAC	13909684-C
130052400-0	PRATS*ESCUDERO, MONTSERRAT	38094454-Z
130019646-0	SAIZ*TRESGALLO, SONIA	13912950-C
130019744-0	SAN MIGUEL*MARTINEZ, JOSE MARIA	72134380-D
130019770-0	SAN MIGUEL*POO, ANTONIO	13818303-H
130019906-0	STRATULAT, ALA	X4167717-W
130019908-0	STRATULAT, EUGENIU	X2850127-J
130019909-0	STRATULAT, EUGENIU	X2850127-J
130019907-0	STRATULAT, EUGENIU	X2850127-J

2014/18132

CVE-2014-18132

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-17510 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401454979 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la villa nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de Apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificac.
BOYANO DEL VAL MIKEL	30689391P	1401454979
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RODRIGUEZ PEDROSA	29035291E	1498000341
CONSTRUCCIONES LORCUSA S L	B39491618	1498000339
CONSTRUCCIONES LORCUSA S L	B39491618	1401452645
CONSTRUCCIONES LORCUSA S L	B39491618	1498000339
DESARROLLOS ALMAR SIGLO XXI SL	B39637160	1401452646
GARCIA SUAREZ JUAN	14569035F	1401452764
ITURRIOZ LEZA ROBERTO	16503763K	1498000913
LEJARRETA LARREA IDOIA	30597881S	1401095621
PELAYO E HIJOS, SA	A39078696	1498000332
VALDES SANCHEZ MARIA DOLORES	01360142Z	1401095625

Noja, 2 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/17510

CVE-2014-17510

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-17667 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401095629.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo: Valdés Sánchez, Alfredo.
D.N.I.: 00252545M.
Número de notificación: 1401095629.

Noja, 3 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/17667

CVE-2014-17667

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-17896 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de diligencia de embargo.

RELACIÓN QUE SE CITA

SUJETO PASIVO	D.N.I / C.I.F.	DIGITO CONTRO	REGISTRO SALIDA
GONZÁLEZ LAMARCA, ALBERTO	71695523S		2165
GRAÑA ORIO, JOSÉ ANTONIO	11907468T		2164
ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ	69766299P		2166
VILLAS IBÁÑEZ, FLORENCIO	13911365E		2112
PESCADOS J. SÁNCHEZ, S. L.	B48310684		2110

Noja, 5 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/17896

CVE-2014-17896

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-18168 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 1401455092 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificac.
ENCOFRADOS ARSAN SL	B39295498	1401455092
ENCOFRADOS ARSAN SL	B39295498	1401455093
ENCOFRADOS ARSAN SL	B39295498	1401455094
ERAIKI OBRAS SL	B95028429	1498000348
ERAIKI OBRAS SL	B95028429	1301461221
ERAIKI OBRAS SL	B95028429	1301461222
ERAIKI OBRAS SL	B95028429	1498000348

Noja, 4 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/18168

CVE-2014-18168

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2014-17936 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.*

Notificación por comparecencia: Se encuentra pendiente de notificar la providencia de apremio cuyo deudor y expediente se especificará a continuación. Consta en el expediente, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará al deudor por medio del presente anuncio, para ser notificado por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Pesaguero.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II del Reglamento General de Recaudación, R. D. 939/2005 (Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre de 2005).

Relación que se cita: Salazar Cerón, José Javier (Valladolid). NIF: 07981614-Q.

En virtud de lo anterior, dispongo que el deudor o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de 10 a 14, ante estas Oficinas, sitas en Pesaguero, en el municipio de Pesaguero para notificarle los actos administrativos que le afectan.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Pesaguero, 4 de diciembre de 2014.
El alcalde- presidente,
Vicente Vélez Caloca.

2014/17936

CVE-2014-17936

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-17633 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo y obligado tributario: D. José Antonio Pelayo Villegas. D.N.I.: 72144277Q.

Procedimiento: Tasa por licencia de obras e ICIO 135/2014. Liq. 1410000328 y Liq. 1410000334.

Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Gestión Tributaria, sitos en el Edificio Llosacampo, 31, bajo, de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 2 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/17633

CVE-2014-17633

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-17634 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo y obligado tributario: D. Miguel Andrés Haya. D.N.I.: 72.061.158-L.

Procedimiento: Sanción convivencia ciudadana 13/2014. Liq.: 1432000004.

Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Intervención Municipal, sitos en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/17634

CVE-2014-17634

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-17635 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo y obligado tributario: Fundación Laboral de la Construcción. C.I.F: G80468416.

Procedimiento: Liquidación IAE cuarto trimestre 2013. Liq.: 1420001891.

Para recoger la notificación correspondiente, deberá personarse en la oficina de Gestión Tributaria Municipal de este Ayuntamiento de Piélagos, sita en el Edificio Llosacampo, 31, Bj., de Renedo, en horario de 9 a 14 horas, disponiendo de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no personarse, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/17635

CVE-2014-17635

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-17428 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIBUPO14B.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas. Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

ZON SOCIAL	**F. ENVIO**	
2273068	CASTILLO CABEZAS GENY FERNANDA	25/09/2014

Polanco, 20 de noviembre de 2014.
Servicio de Recaudación (firma ilegible).

2014/17428

CVE-2014-17428

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2014-17429 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIBURA14B.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas. Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
2273475	HERRA PERUJO MARTA MARIA	29/09/2014

Ramales de la Victoria, 20 de noviembre 2014.
Servicio de Recaudación (firma ilgible).

2014/17429

CVE-2014-17429

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-17342 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio-requerimiento de pago. Expediente E03-2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento), por el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por representante en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza España 5 bajo, de Reinosa, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio-Requerimiento de pago.

CVE-2014-17342

Apellidos y nombre o Razón Social	NIF	Concepto/Período/Nº
ALONSO RODRÍGUEZ SERGIO BERNARDO	72125002S	IBIU/14
ÁLVAREZ GONZÁLEZ MARÍA OLVIDO	71922205D	APV/14
ÁLVAREZ GONZÁLEZ MARÍA OLVIDO	71922205D	IBIU/14-3
AMOR GUTIERREZ FEDERICO	13958497G	IBIU/14
ANTUÑANO DELGADO JESUS	13945779M	APV/14
ANTUÑANO DELGADO JESUS	13945779M	IBIU/14
ARGÜESO SAEZ MARÍA DEL CARMEN	72122076X	APV/14
ARGÜESO SAEZ MARÍA DEL CARMEN	72122076X	IBIU/14-4
AROZAMENA LLARENA ALFREDO	13960394S	APV/14
AROZAMENA LLARENA ALFREDO	13960394S	IBIU/14-2
ARROBA PÉREZ JORGE JUAN	72125541W	IBIU/14
BARRIO GUTIERREZ MATILDE	13949374N	IBIU/14-2
BARRIO MARTÍNEZ JUAN MANUEL	72122047G	IBIR/14
BLANCO CAMPO MARÍA ROSARIO	13779324R	PIS3/14
BORJA DUVAL AZARÍAS	72087720Q	IBIU/14
BRINGAS VÁZQUEZ JACINTO	13881708N	IBIU/14-6
CAGIGAS SOLAR S.L.	B39510458	AGUA1T-2T/14
CAGIGAS SOLAR S.L.	B39510458	IBIU/14-39
CALDERON RODRIGUEZ ANGEL JOSE	72118922F	AGUA4T/13-1T.2T/14
CAMACHO GONZALO JOSE FERNANDO	13771018K	IBIU/14-2
CAMPOO-MAR C.B.	E47547989	IBIU/14
CASTAÑO GONZÁLEZ JESÚS MANUEL	Y954391	AGUA2T/14
CEBALLOS MANTECÓN AQUILINO	13817939E	IBIU/14
CELIS DE GARCIA ANABEL	72122615C	AGUA1T-2T/14
CELIS DE GARCIA ANABEL	72122615C	IBIU/14
COMUNIDAD DE PROP. TRVA. CARRETAS 1	H39364476	APV/14
CRS CHANNEL S.L.	B09394420	AGUA2T/14
DECOMASS CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.L.	B95669446	AGUA1T2T/14
DECOMER H.Q.F. ESPAÑA S.L.	B34174334	IBIU/14
EBRO PROMOCIONES Y DESARROLLOS URB. SL	B39601158	IBIU/14-4
EDIFICACIONES QUINTANA RADIAL S.L.	B39393426	IBIU/14-10
FERNANDEZ HOYOS JOSE	12036151K	IBIU/14-3

CVE-2014-17342

FERNÁNDEZ RÁBAGO IGNACIO	13980474Q	IBIU/14
FERNÁNDEZ SAIZ SERGIO	72126982V	IBIU/14-2
FERNÁNDEZ SECO GASPAR	12154337X	IBIU/14-3
GARCIA ANDRES DE JOSE LUIS	30602224B	IBIU/14
GARCÍA DE CASTRO ANA ISABEL	72096316X	IBIU/14-2
GARCÍA GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	13918702E	IBIU/14
GARCÍA GUTIÉRREZ ELVIRA	13727392A	IBIU/14-2
GARCÍA JUANES JUAN MANUEL	13927242Y	IBIU/14
GARCIA SAIZ FELISA	14685124S	IBIU/14
GARCÍA SECO ALBERTO	13937920N	IBIU/14
GESTIÓN DE SOLARES CÁNTABROS S.L.	B39605217	IBIU/14-2
GIL PÉREZ MARÍA MONTSERRAT	14224034Y	IBIU/14
GONZALEZ CEBALLOS GUMERSINDO	13879793Y	AGUA1T-2T/14
GONZÁLEZ GARCÍA ANTONIO	13945271A	IBIU/14
GONZÁLEZ GARCÍA VICENTAQ	72114609H	IBIU/14
GONZALEZ GUTIERREZ ANTONIO GREGORIO	13953152H	IBIU/14
GRACIA LOPEZ ENRIQUE	13270501F	IBIU/14
GRUPO MANANTIAL -SPES S.L.	B47522891	IIVT14MAY-5
GUTIÉRREZ LÓPEZ MARÍA LUISA	13643392E	IBIU/14-2
GUTIERREZ ORTEGA VICENTE FAUSTINO	72111737K	IBIU/14-2
HERNÁNDEZ MONTOYA ROCÍO	72101228T	IBIU/14
HIERRO ALONSO EDUARDO	72138866X	IBIU/14
HOYO GONZALEZ ANGEL	13955364E	IBIU/14
HUERTA GUTIERREZ RUBEN	72140802Z	IBIU/14
INMUEBLES DE REINOSA S.L.	B84442904	IBIU/14
J. SERRA IBERGRUP S.L.	B39612452	IBIU/14-4
JIMENEZ SALAZAR ANTONIO ISRAEL	72074080S	IBIU/14-3
LASHERAS PEÑA JESÚS	13075485P	IBIU/14
LOPEZ DIAZ ISMAEL	72091491S	IBIU/14
LOPEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	13936438W	IBIU/14
LOPEZ HERRERO SERGIO	13941669N	AGUA1T-2T/14
LOPEZ HERRERO SERGIO	13941669N	IBIU/14-2
LÓPEZ JORRÍN VICTORINA	13954401W	IBIU/14
LÓPEZ LÓPEZ JOSÉ EMILIO	72122776C	IBIU/14

CVE-2014-17342

LÓPEZ PÉREZ JOSÉ LUIS	72122488P	IBIU/12-13-14
LOPEZ SERRANO JUAN FRANCISCO	22712208F	AGUA1T/14
MADRAZO DÍAZ JOAQUÍN	13694506F	IBIU/14
MARÍN MARÍN MARCIANA	13949131E	IBIU/14
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ CARLOS JOSÉ	72124849T	IBIU/14
MARTÍNEZ MARCOS JOSÉ CARLOS	20203457G	IBIU/14-2
MATOS GONZALEZ FRANK	X2671607L	IBIU/14
MORAL MASCAROS TXOMIN	22547836Q	AGUA1T-2T/14
MORAL MASCAROS TXOMIN	22547836Q	IBIU/14
MORALES DEL POZO VICENTE	13935292Y	IBIU/14
MUELAS RECUENCO HORENCIA	1712994T	IBIU/14
MUÑIZ MACHO JOSE MIGUEL	72125893D	AGUA1T/14
NAVARRO GUERRERO MANUEL FRANCISCO	72123496G	AGUA1T-2T/14
NAVARRO GUERRERO MANUEL FRANCISCO	72123496G	IBIU/14-2
OLEA DÍEZ ISAÍAS	13946231C	IBIU/14-2
PATRINSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.	B28721207	IBIU/14-6
PERA FERNANDEZ ANTONIO	13948202J	IBIU/14
PERAL BÁRCENA JUAN IGNACIO	1911042H	IBIU/14
PERAL GONZÁLEZ TIMOTEO	1527208P	IBIU/14-2
PEREDA SAN EMETERIO SILVIA	13784033H	IBIU/14
PÉREZ RUIZ MERCEDES CRISTINA	13943954C	IBIU/14-4
PÉREZ SEBASTIÁN JOSÉ ANTONIO	12367914D	IBIU/14
PRADOS DE PARBAYÓN S.L.	B39708409	IBIU/14
PROCOMSER-YUNQUER S.L.	B39486675	LAP/14
PROMOCIONES PIDRUECOS, SL	B39605506	IBIU/14
PROYECFIN 2000, SL	B82535477	IBIU/14-2
PUENTE GONZÁLEZ HORTENSIA	72121490E	IBIU/14
QUESADA OJARBIDE ELINORA	13958358A	IBIU/14-2
REINOCAN S.L.	B39555677	IBIU/14-7
RESIDENCIAL LOS HERRERUCOS S.L.	B39441266	IBIU/14-5
RIEGO FERNÁNDEZ PATRICIA	72033979A	APV/14
RIEGO FERNÁNDEZ PATRICIA	72033979A	IBIU/14-2
RIVEREBRO S.A.	A34012260	IBIU/14
RODRIGUEZ GAMA PILAR	13948804V	AGUA1T-2T/14

CVE-2014-17342

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	72125087P	IBIU/14
ROJAS COZAR JUAN CARLOS	13794087K	AGUA1T-2T/14
ROJAS COZAR JUAN CARLOS	13794087K	IBIU/14
ROJAS SERNA JONATHAN	72154634T	AGUA1T/14
ROJO MORENO M ESPERANZA	13947618G	IBIU/14
RONDAN ROLDAN ANTONIO AGUSTIN	13866690J	AGUA1T-2T/14
RUBIO SALAZAR YOLANDA	14252220V	IIVT14/03
RUIZ ARROBA ANA ESTHER	13911145D	IBIU/14
RUIZ GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO	72125396H	PIS3/14
RUIZ PALACIOS FRANCISCO	13948607G	IBIR/14
RUIZ RAYON ISMAEL	72053184A	IBIU/14
RUIZ SANTIAGO CARLOS JAVIER	72122006D	AGUA1T-2T/14
RUIZ-LÓPEZ ROBERT DE DORITA	Y3205568A	IBIU/14
SAINZ GUTIÉRREZ ROSARIO	3900052B	IBIU/14
SAN JOSÉ VILLAFÁÑEZ ALEJANDRO	12104835G	IBIU/14
SÁNCHEZ ARMESTO JOSÉ MANUEL	20182728K	IBIU/14
SÁNCHEZ RICO BRUNET JOSÉ ANTONIO	1340085J	IBIU/14-2
SECO IBAÑEZ LEONOR	13957945G	IBIU/14
SEGOVIA ARROYO ÁLVARO	13935587W	AGUA2T/14
SELI-CANTABRIA LIMPIEZAS INTEGRALES S.L.	B39749270	AGUA1T/14
SENDINO GUTIÉRREZ EMILIO JOSÉ	72110321P	IBIU/14
SHAHZAD AHMED	X6456011A	SAN14/02-4
SOLAR GONZALEZ PEDRO JOSE	13772057W	IBIU/14
TORICES GARCIA JOSE LUIS	72120181R	AGUA1T-2T/14
VICENTE GARCÍA JULIO	12016060D	IBIU/14
VILLEGAS BASANTE JEFFERSON MANUEL	X5453815D	IBIU/14-2
ZARREDO RODRIGUEZ LUCIA	13951155E	IBIU/14-2

Reinosa, 24 de noviembre de 2014.
La tesorera,
Conchita Cascallana Reguera.

2014/17342

CVE-2014-17342

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-17343 *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes y derechos de su propiedad. Expediente R01-2014.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, en su actual redacción, dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas, físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento): por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Recaudación Municipal, Plaza España Nº 5, Bajo, en Reinosa, en el plazo de diez días, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Requerimiento al deudor de bienes y derechos de su propiedad.

Apellidos y nombre o Razón Social	NIF	Ref. Notificación
PATRINSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.	B28721207	CD01052512033

Reinosa, 24 de noviembre de 2014.
La tesorera,
Conchita Cascallana Reguera.

2014/17343

CVE-2014-17343

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-17344 *Citación para notificación por comparecencia de diligencias de embargo. Expediente EM01-2014.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), habiéndose intentado notificar, por dos veces, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, sin que haya resultado posible, por causas no imputables a este Servicio (responsable de la tramitación del procedimiento), por el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por representante en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza España 5 bajo, de Reinosa, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que les sean notificados los actos administrativos que les afectan y a los que se refiere este procedimiento. Asimismo, se les advierte que si no atendieran este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Embargo devolución IRPF.

Apellidos y nombre o Razón Social	NIF	Nº Expte.	Ref. Notificación
AHIJADO GARCÍA MARÍA JESÚS	72039762J	1712	CD00968693431
ARGÜESO SAEZ MARÍA CARMEN	72122076X	1436	CD00935521372
LÓPEZ DÍAZ ISMAEL	72091491S	1013	CD00968693411
MARTÍN SANTIAGO EVA	72138356Y	1032	CD00935521378
OLIVARES RUBIO JORGE ADÁN	Y0489138B	1618	CD00799259300
RODRÍGUEZ BALBÁS PEDRO JOSÉ	72121590F	1435	CD00935521373

Reinosa, 24 de noviembre de 2014.
La tesorera,
Conchita Cascallana Reguera.

2014/17344

CVE-2014-17344

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-17605 *Citación para notificación de embargo de sueldos autónomos. Expediente 201200362 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo. en Torrelavega, de 9 h a 13 h o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13:30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos autónomos.

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013690757 F	MENCIA AGUDO, JOSÉ IGNACIO	201200362
002892162 G	PORTOLES ASENJO, YURI	201200444
013791767 R	RUBIO SAN EMETERIO, FRANCISCO JOSÉ	201200378

Riotuerto, 2 de diciembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17605

CVE-2014-17605

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2014-17430 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14RUI2.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio PA14RUI2.

CVE-2014-17430

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
013623876 X	ARCE RUIZ PEDRO	26/09/2014
035308094 N	ARGIBAY MOREIRA ANDER	26/09/2014
B3964333 3	CADER CASAS S.L.	26/09/2014
013837996 T	CARRACEDO FERNÁNDEZ TOMÁS	26/09/2014
005477671 Z	CORREA VEGLISON AMALIA	26/09/2014
034893044 C	DÁVILA QUIROGA EDUARDO	26/09/2014
013029698 Z	DELGADO DIEZ JULIO	26/09/2014
013924360 E	EXPÓSITO SALAS MERCEDES	26/09/2014
016461376 T	FERNÁNDEZ HERVIAS ANTONIO	26/09/2014
072715248 N	GARCÍA MAYO PLACIDIA	26/09/2014
028582564 G	GIMENO LAVÍN CARMEN	26/09/2014
013837097 K	GÓMEZ PÉREZ MANUEL	26/09/2014
072276694 E	GÓMEZ-ACEBO PACHECO ALFONSO	26/09/2014
013905998 Z	GONZÁLEZ ONANDIA MARÍA JOSEFA	26/09/2014
000674330 Q	GUTIÉRREZ DE QUEVEDO GONZÁLEZ GEMA	26/09/2014
013940819 J	ITURRALDE ROLAND ANA MARÍA	26/09/2014
	KARL WEISS MICHAEL	26/09/2014
013134641 P	LAPUENTE PUENTE RAQUEL	26/09/2014
001348219 M	MARTÍNEZ IGLESIAS CARMEN	26/09/2014
B9115982 2	MICHES GESTIÓN SL	26/09/2014
002188794 E	MONTALVO CORREA JUAN	26/09/2014
013907738 Y	POO CRESPO JUAN ANTONIO	26/09/2014
030662745 L	SANCHO GÓMEZ RUBÉN	26/09/2014
016273014 P	SANTAMARÍA CABALLERO MARÍA LUISA	26/09/2014
B3959730 7	SUMUS GRUPO INMOBILIARIO S.L.	26/09/2014
013870105 R	TEJERÍA UÑA SANTIAGO	26/09/2014
013663836 L	VILLEGAS POMAR JOSÉ ANTONIO	26/09/2014

Ruiloba, 21 de noviembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17430

CVE-2014-17430

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-17431 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente PA14SFEL.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio PA14SFEL.

D.N.I.		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
013725134	E	AGUADO DIAZ JOSEFA	15/05/2014
013823426	N	AGUILERA OBESO BENJAMIN	15/05/2014
013907497	H	ALBARRAN RODRIGUEZ GREGORIO M	15/05/2014
015336024	S	ALVAREZ RUBIO EZEQUIEL	15/05/2014
B3968309	9	AREA DE SERVICIO LA AGUERA SLU	15/05/2014
013827853	T	ARENAS GUTIERREZ ENCARNACION	15/05/2014
013872656	E	ARISTE RIESCO LUISA	15/05/2014
072146611	G	AROZAMENA ROMERO ANGEL SILVERIO	15/05/2014
072140554	L	AROZAMENA ROMERO DAVID JACINTO	15/05/2014
072150849	X	AROZAMENA ROMERO YAIZA TERESA	15/05/2014
072040244	N	ARROYO SANTAMARIA ISABEL	15/05/2014
B3960073	9	ARTUFER SL	15/05/2014
X9024809	T	AUGUSTA DA COSTA KELLE APARECID	15/05/2014
X7393450	P	BALTEI GROSU VASILE	15/05/2014
013981136	B	BARQUIN COLLANTES IGNACIO MANUEL	15/05/2014
013825390	K	BARQUIN TORRES SECUNDINO	15/05/2014
013777974	P	BARRUL VARGAS JEREMIAS	15/05/2014
013905800	T	BENGOCHEA AGUADO CARLOS	15/05/2014
072067583	G	BEZANILLA PELLICER REBECA	15/05/2014
013983636	G	BLANCO DIEZ LUIS DAVID	15/05/2014
072127839	T	BLASCO GARCIA ESPERANZA	15/05/2014
X4171389		BRACONNIER JACQUES CLAUDE JULES	15/05/2014
072074724	S	BUSTAMANTE ALONSO LORENA	15/05/2014
001651785	V	CALERO MERINO JUAN	15/05/2014
013771018	K	CAMACHO GONZALO JOSE FERNANDO	15/05/2014
B4756152	7	CAMPOMAR DEL PRADO XXI, S.L.	15/05/2014
013827800	Q	CAMPUZANO GONZALEZ EMILIA	15/05/2014
013925812		CARRAL LLERA JESUS	15/05/2014
072128632	B	CASTILLO PADILLA SATURNINO	15/05/2014
013822851	N	CISNEROS GOMEZ GREGORIO HEREDEROS DE	15/05/2014
013901682	E	COBO IBAÑEZ JOSE MANUEL	15/05/2014
B3958911	4	CONSTRUCCIONES GEDIO SL	15/05/2014
005416004	X	DELGADO BURGOS PILAR	15/05/2014
013920319	Y	DIEGO CUETO AGUSTIN	15/05/2014
072125060	G	DIEGO CUETO LUIS MANUEL	15/05/2014
072034794	J	DIEZ BARRIUSO JESUS ARSENIO	15/05/2014
		DURANTE HERRERO SUSANA	15/05/2014
B3933551	8	ECHESA MECANIZADOS SL	15/05/2014
050156449	G	EGEA CACERES JOSE MANUEL	15/05/2014
015988251	P	ENCINA MOREIRO FRANCISCO JAVIER	15/05/2014
B3944583	8	ESHORMEBE SL	15/05/2014
013914476		FERNANDEZ DIAZ INMACULADA	15/05/2014
020215438		FERNANDEZ ESTRADA INES	15/05/2014
013825172	X	FERNANDEZ GONZALEZ JESUS PEDRO HROS DE	15/05/2014
013935139	Z	FERNANDEZ GUERRA NURIA	15/05/2014

CVE-2014-17431

D.N.I.		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
013828258	Z	FERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL	15/05/2014
072116539	Q	FERNANDEZ PANDO HIPOLITO	15/05/2014
013718162	L	FERNANDEZ RABAGO ROSA MARIA	15/05/2014
013825807	R	FERNANDEZ SUAREZ PEREGRINA	15/05/2014
013908854	H	FERNANDEZ UNDABARRENA FRANCISCO JAVIER	15/05/2014
000404089		FRANCES GONZALEZ MARIA	15/05/2014
B3931950	4	FUNDICIONES Y TALLERES VELARDE SL	15/05/2014
A3939652	8	FUNDICOBESAYA SA	15/05/2014
013912397	L	GALLET SAIZ JORGE ALFONSO	15/05/2014
J3971210	4	GANADERIA A DIEGO SC	15/05/2014
013884988	A	GARCIA ARISTE JAVIER	15/05/2014
013883104		GARCIA CARREÑO JOSE MARIA	15/05/2014
013900706	N	GARCIA DIAZ FELIPE	15/05/2014
013937081	R	GARCIA FERNANDEZ LUIS FERNANDO	15/05/2014
013828274	F	GARCIA GARCIA JOSEFA HEREDEROS DE	15/05/2014
013904362	B	GARCIA GUTIERREZ VALENTIN	15/05/2014
013917962	H	GARCIA LATORRE EMILIO	15/05/2014
013827820	J	GARCIA MARCANO PAULINA	15/05/2014
013827820	J	GARCIA MARCANO PAULINA HEREDEROS DE	15/05/2014
013938677	X	GARCIA QUESADA MANUEL	15/05/2014
037545911	K	GARRIDO CEBALLOS VICTORIA	15/05/2014
037545911	K	GARRIDO CEBALLOS VICTORIA HEREDEROS DE	15/05/2014
B3949104	8	GESTIMETAL CANTABRIA SL	15/05/2014
B3962865	6	GIGI Y ILDY SL	15/05/2014
013983742	H	GOMEZ SIERRA ANTONIO	15/05/2014
036537398	N	GONZALEZ DIAZ CARMEN	15/05/2014
		GONZALEZ DIEZ ALBINA	15/05/2014
013981777	P	GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	15/05/2014
072111496	X	GONZALEZ GARCIA MA CARMEN HEREDEROS DE	15/05/2014
013738013	K	GONZALEZ GOMEZ MA JESUS	15/05/2014
072146180	X	GONZALEZ GONZALEZ CRISTINA	15/05/2014
072143913	C	GONZALEZ JEREZ SAUL	15/05/2014
013762309	Y	GONZALEZ LLARENA ANGEL	15/05/2014
013932919		GONZALEZ RUIZ ASUNCION	15/05/2014
A3901589	6	GREYCO SA	15/05/2014
013762180	S	GUEMES LAVIN CELESTINO	15/05/2014
072146293	P	GUTIERREZ ARISTE CONSTANTINO	15/05/2014
013828834	S	GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO	15/05/2014
013880551		GUTIERREZ LEMAUR JULIAN	15/05/2014
072100332	R	GUTIERREZ RUIZ JOAQUIN	15/05/2014
072127647	S	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	15/05/2014
072120795	V	HERNANDEZ PISA ANTONIO	15/05/2014
013924848	G	HERRERA DEL BARRIO MARIOLA	15/05/2014
013919931	D	HERRERA DEL BARRIO TOMAS	15/05/2014
013827869	Q	HOYUELA JIMENEZ AVELINA	15/05/2014
072148230	J	JARA VIERA SANDRA	15/05/2014
013984897	T	JAURRIETA FERNANDEZ MARIA JESUS	15/05/2014
020205063	T	JIMENEZ GABARRI RAFAEL	15/05/2014
072109201	S	LOPEZ RUIZ JUAN JOSE	15/05/2014
B8402485	0	MAGNO TEMPORE SL	15/05/2014
013976152	H	MARTIN GONZALO FLORIAN	15/05/2014
B3927315	6	MATERIAL AISLAMIENTO SL	15/05/2014
B3950208	3	MECANIZADOS INDUSTRIALES DEL BESAYA SL	15/05/2014
013859267	L	MENDIGUCHIA DIAZ RAMON	15/05/2014
013917794	B	MUJICA BAJON PEDRO	15/05/2014
013827768	F	ORTIZ FERNANDEZ ANGELES	15/05/2014
072100569	P	PONTIGO DIAZ VEGA IVAN	15/05/2014
013868709	P	PORTILLA GARCIA GREGORIO	15/05/2014
B3962804	5	PROENER PROMOCIONES 2006 SL UNIPERSONAL	15/05/2014
B3953141	3	PROMOCIONES E INMOBILIARIA CANTABROGALAICA SL	15/05/2014
A9511315	5	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	15/05/2014
B3944455	9	PROMOCIONES VALLE DE CAMARGO SL	15/05/2014
013519005	L	REAL MARTINEZ FERNANDO	15/05/2014
U3974199	6	REHAB CONSTRU PROM NUCLEO SA ARRUTI SANT	15/05/2014

CVE-2014-17431

D.N.I.		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
013828164	N	REVUELTA PEREZ MARIA CONSOLACION	15/05/2014
005233065	J	REYES FRANCES JUAN CARLOS	15/05/2014
013943479		RODRIGUEZ DE LA PEÑA MARIA INES	15/05/2014
013776405	A	ROIZ GANZO MARIA ANGELES	15/05/2014
X2659483		ROLDAN LILIANA TERESA	15/05/2014
047645952	A	ROMANO SANTANACH CARMEN	15/05/2014
013978971	P	ROMERO CECIN BORJA EMILIO	15/05/2014
072095630	Z	RUIZ GARCIA FRANCISCO	15/05/2014
072118682	C	RUIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO	15/05/2014
013858504	S	RUIZ RUIZ MATILDE	15/05/2014
013944486	T	SAINZ GUTIERREZ M ISABEL	15/05/2014
072141293	E	SANZ ABASCAL ANA	15/05/2014
077060825	S	SAUS CANTERO JOSE	15/05/2014
044675549	G	SERNA ESTEBAN ALBERTO	15/05/2014
072748940	D	SERNA ESTEBAN ANA MARIA	15/05/2014
013886738		SERNA LAGUILLO JOSE	15/05/2014
X7634288	J	SILVA DA ROSA OLIVIA DE NAZARE	15/05/2014
A5822905	5	SKIDE SA	15/05/2014
072129305	V	SOMONTE GARCIA AIDA	15/05/2014
X9330874	G	TAFUR PAJUELO RONALD MANUEL	15/05/2014
B3944808	9	TALLERES ANDIEZ SL	15/05/2014
013774101	E	TRUJEDA HERRERO SANTIAGO	15/05/2014
B3966286	1	UNION BESAYA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	15/05/2014
025398738	E	URRIETA ROVIRA VICTOR	15/05/2014
012758188	L	VEGA ROLDAN ANA ISABEL	15/05/2014
013883482	S	VELARDE ALDACO VALERIANO	15/05/2014
B3947463	0	VERIFICACIONES TECNICAS DE AUTOMOCION SL	15/05/2014
B3900707	5	VIBROBLOCK SL	15/05/2014
013933730	P	VIERA BALZA MARIA HENAR	15/05/2014

San Felices de Buelna, 21 de noviembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/17431

CVE-2014-17431

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-17886 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de Dominio Público-Vados. Envío NA3900000001000621364.*

Con arreglo a lo dispuesto en el articulo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de su tramitación, sita en Plaza de Cantabria, 1, Santa Cruz de Bezana, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta. En todo caso la comparencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente: Peña Sánchez, Jorge.
CIF: 72.034.193X.
Número de liquidación: 621364.
Fecha de envío: 25/11/2014.
Número de envío: NA39100000001000621364.

Santa Cruz de Bezana, 10 de diciembre de 2014.
El alcalde en funciones,
Antonio Arroyo Castanedo.

2014/17886

CVE-2014-17886

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17359 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de vehículos. Expediente 18671/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío
GONZALEZ GONZALEZ MATILDE	72057818Z	18671/2011	13/01/2014 8
HOYOS COBO JOSE LUIS	13785775N	21300/2012	29/10/2014 8
LIMPIEZAS ANJANA S L	B39518162	16062/2008	29/10/2014 6
MERCIONIU CONSTANTIN	X9559365J	4848/2013	13/10/2014 22
SANDES VILLALTA FRANCISCO JAVIER	02239588D	27559/2012	13/10/2014 12

Santander, 1 de diciembre de 2014.
El recaudador /agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/17359

CVE-2014-17359

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17436 *Citación para notificación por comparecencia de comunicación de existencia de débito a deudor solidario y requerimiento de pago. Expediente 19800/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Comunicación de existencia de débitos a deudor solidario y requerimiento de pago.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPTE. EJE.	FECHA ENVÍO	ENVÍO
Fonfria Vega Mª Luisa	72.014.964-D	19800/2012	10-11-2014	NA39000561011201400907
Gutiérrez García Mª Mercedes	13.764.617-Z	26094/2013	10-11-2014	Agente notificador
Peña Fuentes Mª Mercedes	13.477.181-D	4365/2010	11-11-2014	Agente notificador

Santander, 2 de diciembre de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/17436

CVE-2014-17436

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17435 *Citación para notificación por comparecencia de la referencia de domiciliaciones bancarias.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyos datos constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:
DOMICILIACIÓN BANCARIA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	CONCEPTO
ANTOLÍN PÉREZ PETRA	13706507W	IBI
APARTAMENTOS DEL POMBO SL	B39564034	IBI
BLANCO CAGIGAS MARÍA ÁNGELES	13492895Z	IBI
CABO GARCÍA ANA ISABEL	13931841M	IBI
CRESPO DEL BARRIO JOSÉ MIGUEL	13779187W	IBI
FERNÁNDEZ BUENAGA FAUSTINO AMABLE	13672594Z	IBI
HOYO MARTÍNEZ CARMEN MARÍA DEL	12748657X	IBI
MAZA BOLÍVAR MARGARITA	13711330H	IBI
MAZO TOCA ÁNGELES PILAR	13474217N	IBI
MORA SOTA VENANCIA	13872401C	IBI
PÉREZ DE ESPOSITO MARÍA TERESA	30151963K	IBI
RUIZ VALDIVIESO AMADOR	13663289R	IBI
SANZ QUEROL PABLO	13485911E	IBI

Santander, 2 de diciembre de 2014.
Manuel Fuente Arroyo.

2014/17435

CVE-2014-17435

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17606 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente TB 14/2985 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
FERNANDEZ BRAVO VANESA	72055403-Z	Notificación Resolución y Liquidación 740-14-975. Expte TB .14/2985
ZABALA LOPEZ SAMARA	72072868-E	Notificación Propuesta de Liquidación Expte .TB 14/3582
CUBIERTAS Y PIEDRAS DEL CANTABRICO S.L.	B-39704580	Notificación Resolución y Liquidaciones 20-14-942 y 5-14-943. Expte ICIO Y TLU 14/723
GUTIERREZ PEREZ SANTIAGO	72062696-Q	Notificación propuesta de liquidación y Resolución Inicio y propuesta sanción 145SPL110 Expte IVT 14P120

Santander, 4 de diciembre de 2014.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2014/17606

CVE-2014-17606

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17768 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de sobrante en Procedimiento Judicial o Administrativo. Expediente 27361/2011.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de embargo de sobrante en procedimiento judicial o administrativo.

Expediente: 27361/2011.
Apellidos y nombre o razón social: Larralde García, Angelita.
NIF: 78884839Z.
Fecha de emisión: 31/10/2014.
Número de envío: 62.

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/17768

CVE-2014-17768

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17769 *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-notificación enajenación bienes/derechos embargados a través del Gobierno de Cantabria. Expediente 35880/2011.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de enajenación de bienes/derechos embargados a través del Gobierno de Cantabria.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
Gómez Abando Oscar Antonio y Coca Celemín Beatriz	20212686X 72033175G	35880/2011	04/11/2014	888

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/17769

CVE-2014-17769

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18050 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente P.A 249/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de la concejala delegada de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 2014 a Eduin Portilla Portilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que el establecimiento denominado "Sarito", sito en la calle Montejurra 16 y cuya titularidad ostenta Eduin Portilla Portilla, ha sido denunciado por la Policía Local el día 31 de agosto de 2014 a la 01:10 horas, por ejercer la actividad con las puertas abiertas, trascendiendo al exterior la música del establecimiento, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve en el artículo 28 de la Ordenanza de Control Ambiental Integrado de Instalaciones y Actividades, y ello, porque el artículo 21 de citado texto establece que "las puertas, ventanas y fachadas móviles, deberán permanecer constantemente cerradas a partir de las 22 horas, excepto para la entrada y salida de personas".

Que a ello hay que añadir que la propia licencia de apertura del establecimiento número 35055 recoge expresamente entre sus condicionantes que el ejercicio de la actividad, deberá realizarse con las puertas y ventanas del establecimiento cerradas a partir de las 22:00 horas.

Que resulta evidente, que tal condición tiene como fin evitar la emisión al exterior del ruido que es consustancial a la actividad de que se trata y es además adecuada a tal finalidad, por lo que debe considerarse con toda claridad como una condición en materia de contaminación acústica, siendo obligación del titular garantizar su cumplimiento en todo momento, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza.

SEGUNDO: Que con fecha 17 de septiembre de 2014 se incoa expediente sancionador, concediendo plazo de 15 días para presentar alegaciones, advirtiendo, que en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente sería considerada propuesta de resolución con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Dentro del plazo concedido al efecto, por el expedientado se presenta escrito de alegaciones, que fueron íntegramente desestimadas, dictándose de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, propuesta de resolución el 17 de octubre de 2014 que fue debidamente notificada al expedientado.

TERCERO: Que contra la propuesta de resolución por el expedientado no se presenta alegación alguna en defensa de su derecho.

Recordar una vez más que la denuncia ha sido íntegramente ratificada por los agentes actuantes con números de identificación profesional 187, 231 y 263, prevaleciendo la presunción de veracidad y certeza del contenido de la misma, la cual dio lugar a la incoación del presente expediente.

Decir al respecto que el artículo 137.3 de la Ley 30/92, previene que los hechos constatados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

CVE-2014-18050

Esta presunción de veracidad se recoge también en el artículo 16.5 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y constituye criterio jurisprudencial consolidado, acerca de la presunción "iuris tantum" de veracidad de las denuncias de infracciones formuladas por agentes de autoridad en el ejercicio de sus funciones que, si bien éstas no tienen fuerza de convicción privilegiada que las haga prevalecer a todo trance, sí puede, sin embargo, atribuírseles relevancia probatoria, aunque no exclusiva ni excluyente, en el procedimiento administrativo sancionador en relación a la apreciación racional de los presupuestos fácticos de la infracción y de la culpabilidad del expedientado, siempre y cuando los hechos reflejados en la denuncia no fueran producto de apreciación subjetiva, enjuiciamiento o deducción, sino que hayan sido percibidos real, objetiva y directamente por los agentes denunciantes, que, en estos casos, no han de ser considerados como simples particulares, sino como funcionarios públicos actuando objetivamente en el cumplimiento de las funciones de su cargo, circunstancias que dotan al contenido objetivo de la denuncia de un carácter directo y de imparcialidad que habría de ser destruido mediante prueba en contrario.

Esto no quiere decir que todas las denuncias de los agentes constituyan prueba plena, pero lo que si es cierto es que existen infracciones en las cuales no es posible obtener otro medio probatorio diferente a la denuncia, y ello porque la instantaneidad y fugacidad del hecho constatado impide que pueda ser comprobado de otra forma, y en estos casos debe bastar como prueba, la ratificación de los agentes actuantes. Documento éste que consta en el expediente.

CUARTO: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como leve por el artículo 28 de la Ordenanza Municipal de Control Ambiental de Instalaciones y Actividades, sancionable con multa de hasta 600 € de acuerdo con el artículo 31.a) de la referida norma.

QUINTO: Considerando que debe tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuya virtud las Administraciones Públicas deberán guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, así como, el artículo 32 de la Ordenanza que dice que "para graduar la cuantía de las respectivas sanciones se valorarán conjuntamente las siguientes circunstancias: las circunstancias del responsable, el grado del daño o molestia causado a las personas, a los bienes o al medio ambiente, el grado de intencionalidad y la reiteración y la reincidencia ".

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente y, vistos los artículos 29 de la Ordenanza y 20 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por RD 1398/1993 de 4 de agosto, en concordancia con el artículo 127.1.l) de la Ley de Bases de Régimen Local, la concejala-delegada RESUELVE:

SANCIONAR por los hechos anteriormente referenciados a Eduin Portilla Portilla titular del establecimiento denominado "Sarito", sito en la calle Montejurra 16, con multa de 300 €.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

CVE-2014-18050

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este fuera no hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 10 de diciembre de 2014.
La concejala delegada de Medio Ambiente,
María Tejerina Puente.

2014/18050

CVE-2014-18050

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-17432 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 14BP1G.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a jueves, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza mayor, nº 6 (Edificio Torre de Don Borja), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 1 de diciembre de 2014.
La tesorera,
Elena Rodríguez Gutiérrez.

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
AGENCIA*INMOBILIARIA,CEBALLOS	-	130009688-0	10631048	PB SANTILLANA
AGUEROS*FERNANDEZ,M CARMEN	013936917-K	130009693-0	10698788	AV FERNANDO ARCE, 4 01 A
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	100000165-0	90230	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	100002263-0	S -007120-F	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	100002264-0	S -009845-AB	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	100002265-0	BU-034113-	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	120000282-0	92230	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	800009109-0	10263667	BO MIJARES, 37
ALEGRIA*RUIZ,RAFAEL	013917383-Z	100002262-0	BU-017509-	BO MIJARES, 37
ALLES,JUAN	-	130008062-0	RU02401701	PB SANTILLANA
ANSORENA*GONZALEZ,VISITACION	-	130008092-0	RU02403480	PB SANTILLANA
ARCO DE SANTILLANA SL	B3961298-1	130009871-0	10264898	CL SAN JOSE, 14 02 C
ARCO DE SANTILLANA SL	B3961298-1	130009872-0	10631201	CL SAN JOSE, 14 02 C
ARKYBIO SL	B8256634-0	130009885-0	10264630	AV PROVINCIAS VASCONGADAS, 4
ARKYBIO SL	B8256634-0	130009886-0	10631062	AV FUENTELARREINA, 8
ARKYBIO SL	B8256634-0	130009887-0	10631063	AV FUENTELARREINA, 8
ARRADA 2000 SL UNIPERSONAL	B2067527-8	130009896-0	10631104	CL BENJAMIN DE TUDELA, 44
ARRADA 2000 SL UNIPERSONAL	B2067527-8	130009897-0	10631440	CL BENJAMIN DE TUDELA, 44
ARROYO*JAREDA,VICENTE	-	130009900-0	10631572	PB SANTILLANA
AUTOESCUELA*EL,FRANCES	-	130009908-0	10631290	BO VIVEDA, el golondrino
AVILA*RUIZ,JOSEFA	-	130008110-0	RU02400812	PB SANTILLANA
BARATEY*GUTIERREZ,ALFREDO	-	130008120-0	RU02401168	PB SANTILLANA
BARREDA*PACHECO,ANGELES	-	130008136-0	RU02401816	PB SANTILLANA
BARREDA*RODRIGUEZ,AMELIA	013833797-X	130008137-0	13833797X	BO HERRAN
BARREDA*RODRIGUEZ,CARMEN	013809134-A	130008138-0	13809134A	BO HERRAN
BARREDA*RODRIGUEZ,PILAR	013853387-G	130008140-0	13853387G	CL SAN CELEDONIO, 51 05 IZ
BLANCO*HERRERA,AVELINO	-	130008165-0	RU02403608	PB SANTILLANA
BLANCO,ANGEL	-	130008172-0	RU02403532	PB SANTILLANA
BUSTAMANTE*ARDILA,RENZO ARTURO	X0808529-X	130008176-0	X0808529X	CL JOSE M PEREDA, 15 ENT
BUSTAMANTE*MARTINEZ,ROSARIO	010778404-Y	130010111-0	10631545	PB SANTILLANA
CABO*GONZALEZ,ANGEL	013873231-E	130008191-0	13873231E	CL GREGORIO CUESTA, 5
CABRECOS*GOMEZ,JULIO	-	130008193-0	RU02399605	PB SANTILLANA
CACHO,JOSE	-	130008195-0	RU02399662	PB SANTILLANA
CALLEJA*GOMEZ,SANTIAGO	-	130008202-0	RU02400117	PB SANTILLANA
CALVO*PEREZ,VALENTIN	-	130010180-0	10631267	PB SANTILLANA
CALZADA*TORQUEMADA,LUCIANO	013890735-T	130013428-0	11369	CL JUAN INFANTE, 12
CALZADA*TORQUEMADA,LUCIANO	013890735-T	130015781-0	11369	CL JUAN INFANTE, 12
CAMPING ALTAMIRA SL	B3935522-7	130010182-0	10631147	BO QUINTAS (LAS)
CANO*VILLAR,JOSE ALBERTO	013929282-E	130010191-0	10264665	BO CAMPLENGO, 28
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014942-0	10701574	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014954-0	10701586	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014953-0	10701585	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014951-0	10701583	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014950-0	10701582	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014949-0	10701581	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014948-0	10701580	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014947-0	10701579	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014946-0	10701578	CL MOCTEZUMA, 3 01 A

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014945-0	10701577	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014944-0	10701576	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014952-0	10701584	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010203-0	10701586	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010200-0	10701581	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010202-0	10701585	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010199-0	10701580	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010198-0	10701579	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	110014943-0	10701575	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010197-0	10701578	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010196-0	10701577	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010201-0	10701582	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CANTABRIA PROCUNOR SL	B3956169-1	130010195-0	10701575	CL MOCTEZUMA, 3 01 A
CARPENA*AQUILERA,MAURICIO	013803150-E	130010214-0	10263804	BO PALACIO (EL), 38 VIVEDA
CARRERA*FERNANDEZ,MARCOS	-	130008214-0	RU02404410	PB SANTILLANA
CASTAÑEDA*FERNANDEZ,CELESTINO	013813156-T	130015819-0	34310	BO TERMINOS (LOS), VIVEDA
CEBADA*ANTON,ISMAEL	072150965-B	130002809-0	C -000279-BTT	BO POLO, 46
CELIS*ROMERO,JOSE AGUSTIN	072140683-X	130015852-0	830	BO VISPIERES
CELIS*SANCHEZ,AGUSTIN VENDIDA PONDEROSA	-	130010269-0	10631426	PB SANTILLANA
CEÑAL*PULIDO,ANA	010282947-S	130010278-0	10279202	CL JESUS OTERO, 1001
COBO*LLANO,ANTONIO	-	130008270-0	RU02401449	PB SANTILLANA
COBO*RUIZ,JOSE ANTONIO	013855078-Q	130013534-0	73010	BO YUSO, 19 YUSO
COBO*RUIZ,JOSE ANTONIO	013855078-Q	130015886-0	73010	BO YUSO, 19 YUSO
COMUNIDAD DE VECINOS LE DORAT	-	130015895-0	74246	AV DORAT (LE)
COMUNIDAD DE VECINOS LE DORAT	-	130013543-0	74246	AV DORAT (LE)
CONSTRUCCIONES ANDRES FERNANDEZ SL	B3909250-7	120012894-0	89025129956	CL REVOLGO
CORRALES*CACHO,FERMIN	013814773-F	130008293-0	RU02403285	BO MIJARES, 6
COSFE SL	B3936766-9	120000753-0	BASU35	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSFE SL	B3936766-9	130015927-0	92536	BO VISPIERES, 40
COSFE SL	B3936766-9	130015928-0	BASU35	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSFE SL	B3936766-9	130013576-0	BASU35	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSFE SL	B3936766-9	130013575-0	92536	BO VISPIERES, 40
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	130010358-0	10263647	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	130013580-0	BASU36	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	130013579-0	41195	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	130015931-0	41195	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	130015932-0	BASU36	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
CRESPO*RUIZ,ANTONIO	013888911-Q	130015946-0	28040	PZ DE LOS VALLES, 1
CUBILLAS*TERAN,SOLEDAD	-	130008304-0	RU02405883	PB SANTILLANA
CUBILLOS*GUTIERREZ,FRANCISCO	013964245-W	130010377-0	10264020	CL RUIZ TAGLE, 4
CUBILLOS*GUTIERREZ,FRANCISCO	013964245-W	130010378-0	10638512	CL RUIZ TAGLE, 4
CUESTA*GOMEZ,LUCRECIA	-	130008317-0	RU02405969	PB SANTILLANA
CUESTA*RODRIGUEZ,M NIEVES	013919662-Q	130008319-0	13919662Q	BO MIJAROJOS, 60
CUEVAS*RUIZ,LUZ	000003917-F	130008354-0	RU02399958	PZ PROVINCIA, 5
DEVICAN SL	B7409812-0	130010483-0	10264479	CL SACRAMENTO, 12 01
DEVICAN SL	B7409812-0	130010484-0	10679084	CL SACRAMENTO, 12 01
DIAZ*GONZALEZ,JOSE ALBERTO	013931578-H	130010506-0	10663362	BO IGLESIA (LA), 3 VIVEDA (CHALET 3)
DIAZ*LIAÑO,ANTONIO HROS DE	-	130008379-0	RU02415218	PB SANTILLANA
DIAZ*RODRIGUEZ,MANUEL	-	130008384-0	RU02408963	PB SANTILLANA
DIEGO*CUEVAS,MIGUEL	013940465-G	130016047-0	90067	BO MIJARES, EL TOJO

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
DIEGO*CUEVAS,MIGUEL	013940465-G	130010530-0	10694913	CL AURELIO ESPINOSA, 11 03 B
DIEGO*CUEVAS,MIGUEL	013940465-G	130013696-0	90067	BO MIJARES, EL TOJO
DIEGO*DIAZ,MANUEL	-	130008390-0	RU02409124	PB SANTILLANA
DOCTOR,KHAN	-	130008409-0	RU02412145	CL BURGOS, 11
EDIFICACIONES PACIFIC ROW SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	B8464344-4	130010572-0	10631213	CL BATAN DE SAN SEBASTIAN, 3 05 E
EMILIO BOLADO SL	B3945147-1	130013719-0	11381	CR ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS A CAICEDO
EMILIO BOLADO SL	B3945147-1	130016070-0	11381	CR ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS A CAICEDO
EMILIO BOLADO SL	B3945147-1	120000899-0	73225	CR ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS A CAICEDO
ESTEBAN*TORRES,FRANCISCO	013920957-T	130016079-0	33395	BO TEJERA (LA), 26
ESTEBAN*TORRES,FRANCISCO	013920957-T	130013728-0	33395	BO TEJERA (LA), 26
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	130013729-0	38140	BO VIVEDA, 67 GOLONDRILLO
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	130016080-0	38140	BO VIVEDA, 67 GOLONDRILLO
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	130010606-0	10263846	BO FUENTE EL GOLONDRILLO (LA), 81 VIVEDA
FELICES*PIÑERA,DOLORES	-	130008433-0	RU02408145	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ABASCAL,CELESTINO	-	130008441-0	RU02409160	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ABASCAL,IGNACIO	072012964-X	130008442-0	72012964X	CL RUBANA, 4
FERNANDEZ*ANDRES,CLAUDIA	-	130008444-0	RU02409265	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*ANSORENA,ALFREDO	-	130010643-0	10631182	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO	-	130008456-0	RU02411096	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*FERNANDEZ,MANUEL	-	130008458-0	RU02411156	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GARCIA,DANIEL	-	130008461-0	RU02411267	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*GARRIDO,DANIEL	072130736-E	130013799-0	90117	BO MIJARES, 4 A CHALET 13
FERNANDEZ*GARRIDO,DANIEL	072130736-E	130016149-0	90117	BO MIJARES, 4 A CHALET 13
FERNANDEZ*GARRIDO,DANIEL	072130736-E	130010702-0	10667979	BO MIJARES, 4 A CHALET 13
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	130016151-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	130010706-0	10265126	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	110005503-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	130013801-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	110005502-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	110005501-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	110005500-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*GONZALEZ,SERAFIN	-	130008490-0	RU02407053	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*HUERGO,OLIVA	-	130008497-0	RU02409368	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*IGLESIAS,VALENTIN	-	120011682-0	RU02409370	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*IGLESIAS,VALENTIN	-	110008518-0	RU00077036	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*IGLESIAS,VALENTIN	-	130008498-0	RU02409370	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ,SERAFIN	-	130010785-0	10631388	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*MARTINEZ,SERAFIN	-	130008506-0	RU02410343	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*NORIEGA,MARIA ANTONIA	013850850-C	130010793-0	10548868	UR SANTA MARTA, 5 VIVEDA
FERNANDEZ*NORIEGA,MARIA ANTONIA	013850850-C	130013843-0	33637	UR SANTA MARTA, 5 VIVEDA
FERNANDEZ*OTERO,ANGEL	000090580-Y	130013847-0	92760	BO RIAÑO
FERNANDEZ*OTERO,ANGEL	000090580-Y	130016197-0	92760	BO RIAÑO
FERNANDEZ*SAEZ,PILAR	-	130008533-0	RU02411364	PB SANTILLANA
FERNANDEZ*SANCHEZ,BAUTISTA	-	130010827-0	10631396	PB SANTILLANA
FERNANDEZ-REGATILLO*BASAVE,MARIA VISITACION	013517910-M	130010850-0	10628864	CL CARRERA (LA), 4
FUENTES,JOSE	-	130008553-0	RU02412593	PB SANTILLANA

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
GABARRI*GABARRI,FAUSTINO	072054055-T	130016260-0	31030	BO LLANA (LA), 64 QUEVEDA
GABARRI*GABARRI,FAUSTINO	072054055-T	130013910-0	31030	BO LLANA (LA), 64 QUEVEDA
GANZA*ROBLEDO,JOSE MANUEL	013697367-Q	130010894-0	10393678	BO VISPIERES, 4 UR EL
GARCIA*CALDERON,CLOTILDE	-	130008561-0	RU02407713	PB SANTILLANA
GARCIA*CALDERON,CLOTILDE	-	130010906-0	10631634	PB SANTILLANA
GARCIA*GUTIERREZ,CATALINA	-	130008567-0	RU02408295	AV MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA, 19 02 J
GARCIA*LAVIN,ANTONIO	013879906-G	130006374-0	70015	CL CASTIO, 1 02 D
GARCIA*LAVIN,ANTONIO	013879906-G	130016289-0	70015	CL CASTIO, 1 02 D
GARCIA*LAVIN,ANTONIO	013879906-G	130013939-0	70015	CL CASTIO, 1 02 D
GARZA*ROBLEDO,JOSE MANUEL	000040074-P	130013980-0	40074	UR PRAON (EL), 4
GESTIONES Y PROMOCIONES VALLADOLID SL	B4739621-3	130010974-0	10675428	CL EMILIO FERRARI, 8
GESTIONES Y PROMOCIONES VALLADOLID SL	B4739621-3	130010973-0	10631108	CL EMILIO FERRARI, 8
GIL*ALVAR,ANA ISABEL	DNI33210-	130016333-0	33210	BO VIVEDA, 35
GIL*ALVAR,ANA ISABEL	DNI33210-	130013983-0	33210	BO VIVEDA, 35
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	130010988-0	10631350	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,CONSUELO	-	130010989-0	10631382	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,DIONISIA	-	130010990-0	10631439	PB SANTILLANA
GOMEZ*ANSORENA,JESUSA	-	130008600-0	RU02407532	PB SANTILLANA
GOMEZ*FERNANDEZ,VIRGILIO	013812393-L	130008617-0	13812393L	PB SANTILLANA
GOMEZ*FUENTE DE LA,MANUEL	072131415-B	130011008-0	10265134	BO BARCA (LA), 1 VIVEDA
GOMEZ*INGUANZO,MARIA	-	130008631-0	RU02416680	PB SANTILLANA
GOMEZ*OTERO,MERCEDES	-	130008634-0	RU02417465	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA,ASUNCION	-	130011111-0	10631135	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA,ASUNCION	-	130008656-0	RU02418600	PB SANTILLANA
GOMEZ*VENTISCA,SANTOS	013897698-V	130008662-0	13897698V	BO HERRAN, 19
GOMEZ,MANUELA	-	130008665-0	RU02416764	PB SANTILLANA
GONZACRUZ SL	B8192871-5	130011121-0	10631461	CL FUENTE DE LAS COLMENAS, 24
GONZACRUZ SL	B8192871-5	130011120-0	10631030	CL FUENTE DE LAS COLMENAS, 24
GONZALEZ*CAYUSO,TERESA	013819867-H	130008681-0	RU02419025	BO UBIARCO, 69
GONZALEZ*CAYUSO,TERESA	013819867-H	130011135-0	10264618	BO UBIARCO, 69
GONZALEZ*FERNANDEZ,ANTONIO	-	130016424-0	16000	BO UBIARCO
GONZALEZ*FERNANDEZ,ANTONIO	-	130014071-0	16000	BO UBIARCO
GONZALEZ*GOMEZ,ANTONIA	-	130008690-0	RU02420189	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013005-0	10631449	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,MANUEL	-	130008694-0	RU02420223	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GONZALEZ,AURORA	013818465-L	130014082-0	16770	BO UBIARCO, 83
GONZALEZ*GONZALEZ,AURORA	013818465-L	130016435-0	16770	BO UBIARCO, 83
GONZALEZ*GONZALEZ,LAURA	-	130008698-0	RU02413280	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GUTIERREZ,HORTENSIA	-	130008703-0	RU02413400	PB SANTILLANA
GONZALEZ*MENA,ESTER	013769435-W	110007652-0	000000	BO CAMPLENGO, 32 CAMPLENGO
GONZALEZ*PEREZ,ANGEL	013818569-P	130008719-0	13818569P	BO TORCO (EL), 14
GONZALEZ*PIÑERA,JOSE ABEL	-	130011192-0	10631629	PB SANTILLANA
GONZALEZ*PIÑERA,JOSE ABEL	-	130008725-0	RU02415992	PB SANTILLANA
GONZALEZ*QUINTANA,ANTONIO NICANOR	013818289-G	130008728-0	13818289G	BO QUEVEDA
GONZALEZ*QUINTANA,ANTONIO NICANOR	013818289-G	130011196-0	10264866	BO QUEVEDA
GONZALEZ*REAL,ELISEO	013913574-T	130008729-0	13913574T	PZ DE LOS VALLES, 7 06 A

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
GONZALEZ,AURELIA	-	130008759-0	RU02418711	PB SANTILLANA
GRANDE*PRIETO,CARLOS	011834168-R	130011254-0	10745823	BO HERRAN, 44 B PUETA 3-RES..ALTAMIRA
GUTIERREZ*CAYUSO,AGUSTIN	-	130011275-0	10631594	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*DIAZ,M JESUS	-	130008787-0	RU02419713	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*DIAZ,MARIA JESUS	013873792-P	120011966-0	RU02419713	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*DIAZ,MARIA JESUS	013873792-P	110009218-0	RU00090008	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GARCIA,M LUISA	-	130008801-0	RU02420339	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GOMEZ,DANIEL	DNI00457-	130008803-0	RU02420388	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GONZALEZ,JOSE	-	130008809-0	RU02420459	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*GONZALEZ,JULIAN	013839826-J	130008810-0	13839826J	BO VIVEDA
GUTIERREZ*PEREDA,ANTONIO	013810112-S	130016558-0	31000	BO LLANA (LA), QUEVEDA
GUTIERREZ*PEREDA,ANTONIO	013810112-S	130014204-0	31000	BO LLANA (LA), QUEVEDA
GUTIERREZ*POSADA,HNOS	-	130008830-0	RU02416933	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA,VICENTE	-	130008831-0	RU02416936	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*POSADA,VICENTE (HROS	-	130011327-0	10631596	PB SANTILLANA
GUTIERREZ*TORRE,MIGUEL	-	130011343-0	10265146	BO BARCA (LA)
GUTIERREZ*VELARDE,MARIA CARMEN	013805322-D	130011349-0	10631017	CL PABLO GARNICA, 5 01 C
GUTIERREZ*VELARDE,MARIA CARMEN	013805322-D	130011348-0	10631002	CL PABLO GARNICA, 5 01 C
GUTIERREZ,PILAR	-	130008851-0	RU02416928	PB SANTILLANA
HERMANOS ARCE GUTIERREZ SL	B3950882-5	110013773-0	80380	BO PELIA (LA), 41
HERMANOS ARCE GUTIERREZ SL	B3950882-5	110016167-0	80370	BO PELIA (LA), 41
HERMANOS ARCE GUTIERREZ SL	B3950882-5	110016168-0	80380	BO PELIA (LA), 41
HERMANOS ARCE GUTIERREZ SL	B3950882-5	120001414-0	80380	BO PELIA (LA), 41
HERRERA*BUSTAMANTE,ANA ISABEL	013978650-D	130014258-0	71075	BO CAMPLENGO, 28
HERRERA*BUSTAMANTE,ANA ISABEL	013978650-D	130016612-0	71075	BO CAMPLENGO, 28
HERRERO*ABAD,MANUEL	-	130008871-0	RU02413166	PB SANTILLANA
HERRERO*OREÑA,NIEVES	-	130008879-0	RU02413820	PB SANTILLANA
HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA SL	B0935489-5	130011419-0	10740132	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ
HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA SL	B0935489-5	130011420-0	10740133	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ
HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA SL	B0935489-5	130011418-0	10740131	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ
HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA SL	B0935489-5	130011417-0	10740130	CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ
HIGUERA*FERNANDEZ,ESTEBAN	-	130011421-0	10631045	PB SANTILLANA
HOYOS*GOMEZ,EVANGELINA	-	130008893-0	RU02413517	PB SANTILLANA
INDRE SA	A3901377-6	110016255-0	33070	BO REGATA (LA), VIVEDA
INDRE SA	A3901377-6	130016678-0	33070	BO REGATA (LA), VIVEDA
INDRE SA	A3901377-6	130014322-0	33070	BO REGATA (LA), VIVEDA
JALON*PARDO,PIMENTEL FRANCISCO	012140504-T	110014985-0	10264220	PZ ZORRILLA, 3 P04 IZ
JALON*PARDO,PIMENTEL FRANCISCO	012140504-T	130011511-0	10630981	PZ ZORRILLA, 3 P04 IZ
JALON*PARDO,PIMENTEL FRANCISCO	012140504-T	130008917-0	12140504T	PZ ZORRILLA, 3 P04 IZ
JUNQUERA*SANTANA,HENRY CESAR	X1168598-Z	130011514-0	10264904	PS CASTELLANA, 164 P03 IZ
LA LACTARIA MONTAÑESA SAM SA	A3902191-0	130011525-0	10264534	BO SAN ANTONIO-RENEDO
LAZARO*GARCIA,MARIA TERESA	012377526-F	130014375-0	33505	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
LAZARO*GARCIA,MARIA TERESA	012377526-F	130016730-0	33505	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
MARINA DE MOLNEDO SL	B3930081-9	130008963-0	B39300819	AV REINA VICTORIA, 45 P01 A
MARTIN*SAMPEDRO,RICARDA	013813040-E	130008972-0	13813040E	BO VIVEDA
MARTINEZ*CAYUSO,CONSOLACION	-	130008975-0	RU02421475	PB SANTILLANA
MARTINEZ*CAYUSO,MARIA	-	130008976-0	RU02421477	PB SANTILLANA

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
MARTINEZ*GOMEZ,MANUEL	-	130008981-0	RU02421633	BO MIJARES, 13
MARTINEZ*GOMEZ,MANUEL	-	130011671-0	10631330	BO MIJARES, 13
MARTINEZ*SAIZ,INDALECIO	-	130008990-0	RU02422786	PB SANTILLANA
MERINO*CANO,FRANCISCO	013530133-S	130009004-0	13530133S	PZ CA/ADIO, 4
METRODUERO SL	B4744009-4	130011724-0	10631212	CL TIERRA, 1 BAJ A
MOISES*TABERNA,MOISES	-	130009015-0	RU02426424	PB SANTILLANA
MORENO*TRUEBA,JUAN LUIS	006439851-N	130011759-0	10639951	BO PUENTE S MIGUEL, 1044T 01 B
NORTEÑA ROOR SL	B3943014-5	130011798-0	10649053	AV LA TEXTIL, 16 01 B
OLAIZ,ANDRES	-	130009048-0	RU02426136	PB SANTILLANA
ONTAÑON*GOMEZ,FLORENCIO HROS DE	-	130009050-0	RU02426188	PB SANTILLANA
OREÑA*COLLADO,GERMAN	013855574-Y	130016941-0	10965	CL SANTO DOMINGO, 3
OREÑA*COLLADO,GERMAN	013855574-Y	130014586-0	10965	CL SANTO DOMINGO, 3
OREÑA*COLLADO,GERMAN	013855574-Y	130011847-0	10631551	CL SANTO DOMINGO, 3
OTTO, S.C.	G3934197-9	130014615-0	33035	BO LLANA (LA), 1
OTTO, S.C.	G3934197-9	130016970-0	33035	BO LLANA (LA), 1
PALACIO*GARAY,IRKUS	030643567-T	130014619-0	32439	BO MERMON, 12 Esc A 01 URB. EL SAUCEDAL
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	130009097-0	RU02421382	PB SANTILLANA
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	120012263-0	RU02421382	PB SANTILLANA
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	130016977-0	80310	PB SANTILLANA
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	120001794-0	80320	PB SANTILLANA
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	130014623-0	80320	PB SANTILLANA
PALOMERA*FERNANDEZ,ANGELES	013881565-F	130014622-0	80310	PB SANTILLANA
PARDO*CACHO,DOLORES	013818288-A	130011918-0	10631122	BO QUEVEDA
PARDO*PEDRAJO,ANGEL	-	130009104-0	RU02421742	PB SANTILLANA
PARDO*RODRIGUEZ,DOMITILA	-	130009106-0	RU02421751	PB SANTILLANA
PARELA PROMOCIONES Y SERVICIOS	B3930194-0	130009113-0	B39301940	CL LA GLORIA, BO TORRE-SAN ROMAN
PARROQUIA*SAN DE,JUAN BAUTISTA	-	130009116-0	RU02421807	PB SANTILLANA
PAVOTS UNO SL	B8343200-5	130009122-0	B83432005	CL JOSE ORTEGA Y GASSET, 85 P03 B
PEDRAJO*CUESTA,PETRONILA	-	130011945-0	10631362	BO MIJARES
PEDRAJO*GONZALEZ,JOSEFA	013799339-Y	130009129-0	13799339Y	BO TORCO (EL), 14 QUEVEDA
PELAEZ*BERASTAIN,MANUEL	-	130009134-0	RU02422802	PB SANTILLANA
PEÑA*HERRERA,FIDEL	013763090-M	130017088-0	35010	BO BARCA (LA), 2 VIVEDA
PEÑA*HERRERA,FIDEL	013763090-M	130012046-0	10265084	BO BARCA (LA), 2 VIVEDA
PEÑA*HERRERA,FIDEL	013763090-M	130013074-0	19662	CI CASTILLA, 5 PISO Nº 2 IZQUIERDA
PEÑA*HERRERA,FIDEL	013763090-M	130014729-0	35010	BO BARCA (LA), 2 VIVEDA
PEREZ*COBO,VALENTIN	-	130011980-0	10631299	PB SANTILLANA
PEREZ*GUTIERREZ,ANTONIO	012800150-Y	130009159-0	12800150Y	BO DUALEZ
PEREZ*PUENTE,PEDRO	-	130009169-0	RU02424090	PB SANTILLANA
PEREZ*RUIZ,MANUEL	013833795-P	130009172-0	13833795P	BO HERRAN
PEREZ*SANCHEZ,MARIA CARMEN EUGENIA	013885791-R	130017074-0	39580	BO VISPIERES, 20
PEREZ*SANCHEZ,MARIA CARMEN EUGENIA	013885791-R	130014715-0	39580	BO VISPIERES, 20
PEREZ*SANCHEZ,MARIA CARMEN EUGENIA	013885791-R	130009180-0	13885791R	BO VISPIERES, 20
PEREZ*VENERO,SEVERINO	013819104-Z	130012037-0	10265203	BO VALLEJA (LA), 34
PIÑERA*CAYUSO,MANUEL	-	130009190-0	RU02425998	PB SANTILLANA
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012075-0	10263641	CL LEALTAD, 13 BAJ
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012080-0	10631457	CL LEALTAD, 13 BAJ

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012079-0	10631454	CL LEALTAD, 13 BAJ
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012076-0	10631446	CL LEALTAD, 13 BAJ
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012077-0	10631447	CL LEALTAD, 13 BAJ
PRADO Y ORLANDO SL	B3964025-5	130012078-0	10631448	CL LEALTAD, 13 BAJ
PROMOCAN INMUEBLES SL EN CONSTITUCION	B3960180-2	130012092-0	10719868	CL RUALASAL, 14 5º EXTERIOR
PROVASNA SL	B2077867-6	130014766-0	39636	BO VISPIERES, 14 Esc A 12
PROVASNA SL	B2077867-6	130017125-0	39636	BO VISPIERES, 14 Esc A 12
PROVASNA SL	B2077867-6	130012109-0	10649052	CL BERIO, 21
PROVASNA SL	B2077867-6	130012110-0	10698758	CL BERGARA, 12 01 A
PROVASNA SL	B2077867-6	130012993-0	89010036813	CL BERIO, 21 BA
PUENTE*PEDRAJO,ANGEL	-	130009203-0	RU02422327	PB SANTILLANA
PUENTE*SAN,MIGUEL SA	-	130009204-0	RU02422357	PB SANTILLANA
REAL DE PAS SLU	B8095061-1	130012150-0	10263923	AV MONFORTE DE LEMOS, 123
RIBOTE*RUIZ,MARIA ANTONIA	013899264-L	130009221-0	13899264L	AV OVIEDO, 14 03 DR
RIVERO,CELEDONIO	-	130009224-0	RU02434450	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*FERNANDEZ,MARIA	-	130012204-0	10631560	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*GUTIERREZ,JOSEFA	-	130009252-0	RU02428696	PB SANTILLANA
RODRIGUEZ*RUIZ,VALENTIN	013818298-J	130009271-0	13818298J	BO HERRAN, 38
RODRIGUEZ*SECO,JESUSA	-	130012257-0	10631651	PB SANTILLANA
ROIZ*CUERVO,ANA MARIA	013903953-Q	120002063-0	34261	BO REGATA (LA), 71
RUIBAL*GAMALLO,RAMON ANTONIO	013808809-T	130009285-0	13808809T	CL SANTA LUCIA, 45 01
RUIZ*BALLOTA,MARIA	036614208-W	130012300-0	10631040	CL BRAVO MURILLO, 60
RUIZ*BALLOTA,MARIA	036614208-W	130009288-0	RU02431385	CL BRAVO MURILLO, 60
RUIZ*BALLOTA,RICARDO	-	130012301-0	10631599	MN ALFOZ DE LLOREDO
RUIZ*BALLOTA,RICARDO	-	130009290-0	RU02431387	MN ALFOZ DE LLOREDO
RUIZ*BARREDA,RAFAEL	-	110010213-0	RU00117364	PB SANTILLANA
RUIZ*BARREDA,RAFAEL	-	130009293-0	RU02431400	PB SANTILLANA
RUIZ*BARREDA,RAFAEL	-	120012453-0	RU02431400	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,DARIO	-	130009297-0	RU02431511	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,SERAFINA	-	130009298-0	RU02431516	PB SANTILLANA
RUIZ*CORRAL,SERAFINA	-	130012313-0	10631366	PB SANTILLANA
RUIZ*CRESPO,ADELFA	-	130012314-0	10631078	PB SANTILLANA
RUIZ*CRESPO,M JESUS	-	130009301-0	RU02432111	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	130009307-0	RU02432255	PB SANTILLANA
RUIZ*FERNANDEZ,JOSE	-	130012320-0	10631384	PB SANTILLANA
RUIZ*GOMEZ,HORACIO	-	130012329-0	10631230	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,DIONISIA	-	130012365-0	10631520	PB SANTILLANA
RUIZ*OTERO,JUAN JOSE	000027630-F	130014957-0	23830	BO HERRAN
RUIZ*OTERO,JUAN JOSE	000027630-F	130009330-0	RU02433460	BO HERRAN
RUIZ*OTERO,JUAN JOSE	000027630-F	130017316-0	23830	BO HERRAN
RUIZ*SECO,ANGEL	013802134-H	130009357-0	13802134H	CA MARQUES DE SANTILLANA, 14
RUIZ,HORACIO	-	130009365-0	RU02432678	PB SANTILLANA
SAEZ*BUENAGA DE,JOSEFA	-	130009369-0	RU02427671	PB SANTILLANA
SAEZ*FELICES,MANUEL	013833770-Y	130009376-0	RU02427673	BO MIJARES, 115
SAEZ*FELICES,SERAFIN	013812423-A	130009378-0	13812423A	BO CUCU
SAEZ*FERNANDEZ,FIDEL	-	130009381-0	RU02427677	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	130012459-0	10631019	PB SANTILLANA

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
SAEZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	130012458-0	10631016	PB SANTILLANA
SAEZ*GOMEZ,NICOLASA	-	130009393-0	RU02427689	PB SANTILLANA
SAEZ*ROMERO,PALOMA	008984673-E	130012474-0	10640276	UR ALTOS DE SANTILLANA, 9 CAMPLENGO
SAIZ*CALDERON,REBECCA	072133255-B	130012498-0	10265184	BO TERMINOS (LOS), 34 P01 B VIVEDA
SAIZ*FELICES,MANUEL FERNANDO	013910698-E	130007462-0	15310	PB CUCO (EL), 2
SAIZ*FELICES,MANUEL FERNANDO	013910698-E	130017392-0	15310	PB CUCO (EL), 2
SAIZ*FELICES,MANUEL FERNANDO	013910698-E	130001958-0	15310	PB CUCO (EL), 2
SAIZ*FELICES,MANUEL FERNANDO	013910698-E	130015033-0	15310	PB CUCO (EL), 2
SAIZ*GOMEZ,AGUSTIN	-	130012507-0	10631606	PB SANTILLANA
SAIZ*GOMEZ,JOAQUINA	-	130009432-0	RU02429732	PB SANTILLANA
SAIZ*GONZALEZ,JESUS FRANCISCO	013930878-P	110014876-0	10694922	BO ARGUDIN, 77 01 E
SAIZ*MAZA DE LA,GUTIERREZ LEOPOLDO	-	130009434-0	RU02429634	PB SANTILLANA
SALMON*QUINTANILLA,CANDIDO	-	130012538-0	10631356	PB SANTILLANA
SANCHEZ*DIAZ,CASTRO VALENTIN	-	130009470-0	RU02434411	PB SANTILLANA
SANCHEZ*GOMEZ,M FE	-	130009482-0	RU02428059	PB SANTILLANA
SANCHEZ-VALLEJO*VENTISCA,JAVIER ALBERTO	013922357-C	130012630-0	10265293	BO HERRAN, 39 HERRAN
SANCHEZ-VALLEJO*VENTISCA,JAVIER ALBERTO	013922357-C	130015128-0	23370	BO HERRAN, 39 HERRAN
SANCHEZ-VALLEJO*VENTISCA,JAVIER ALBERTO	013922357-C	130017487-0	23370	BO HERRAN, 39 HERRAN
SANTOS*CASTILLO,MARIA REMEDIOS	013820905-K	130009512-0	13820905K	CL POETA JOSE LUIS HIDALGO, 2 10 B
SANTOS*CASTILLO,MARIA REMEDIOS	013820905-K	130012644-0	10263639	CL POETA JOSE LUIS HIDALGO, 2 10 B
SAÑUDO*GONZALEZ,SINFOROSA	-	130012662-0	10263834	BO ESCUELAS (LAS) (VIVEDA), 62
SASIAN*VILLEGAS,RUFINO JONATHAN	072128227-C	130012652-0	10698760	BO VISPIERES, 1003 BAJ 04
SETIEN*LOPEZ,VICTORIA	013843832-V	130017538-0	36070	BO OBRERO - F, 4 BAJ
SOCIEDAD,INVERNADERO	-	130009556-0	RU02432400	PB SANTILLANA
SOLANA*NUÑEZ,ANGEL	072047492-S	130015184-0	36240	BO TERMINOS (LOS), 34 P01 B VIVEDA
SOLANA*NUÑEZ,ANGEL	072047492-S	130017543-0	36240	BO TERMINOS (LOS), 34 P01 B VIVEDA
SOLAR DE HIDALGOS S C	J3943170-5	120007907-0	74236	CL SANTO DOMINGO, 5
SOLAR DE HIDALGOS S C	J3943170-5	120014961-0	74236	CL SANTO DOMINGO, 5
SOLAR DE HIDALGOS S C	J3943170-5	130015185-0	74236	CL SANTO DOMINGO, 5
SOLAR DE HIDALGOS S C	J3943170-5	130017544-0	74236	CL SANTO DOMINGO, 5
TERAN*DIAZ,JUAN JOSE	013810058-F	130012743-0	10631054	BO YUSO, 12
TERAN*GOMEZ,GENARA	013868747-T	130012749-0	10631346	MN TAGLE SUANCES
TERAN,ANDRES	-	130012757-0	10631269	PB SANTILLANA
TEZANOS*IGLESIAS,MARIA ANTONIA	013899997-Q	130017571-0	70740	BO CAMPLENGO, TELER
TEZANOS*IGLESIAS,MARIA ANTONIA	013899997-Q	130015212-0	70740	BO CAMPLENGO, TELER
TEZANOS*IGLESIAS,MARIA ANTONIA	013899997-Q	130009580-0	13899997Q	BO CAMPLENGO, 47 CAMPLENGO
TEZANOS*IGLESIAS,MARIA ANTONIA	013899997-Q	130012758-0	10631057	BO CAMPLENGO, 47 CAMPLENGO
TRUEBA*CAGIGAL,JOSE MARIA VIUDA DE	-	130012776-0	10631124	PB SANTILLANA
TRUEBA*PALACIO,MARIA LUISA	013885653-R	130012781-0	10448356	BO FONTANA (LA), 69 QUEVEDA
TRUEBA*PALACIO,MARIA PILAR	013801776-M	130015235-0	31210	BO FONTANA (LA), 69 QUEVEDA
TRUEBA*PALACIO,MARIA PILAR	013801776-M	130017594-0	31210	BO FONTANA (LA), 69 QUEVEDA
UBALDE*MERINO,MARIA PILAR (JUAN	013865090-T	130012786-0	10581651	CL APARTADO DE CORREOS, 15
UREÑA*MATEU,FRANCISCO	DNI20170-	130015241-0	20170	CL REVOLGO
UREÑA*MATEU,FRANCISCO	DNI20170-	130017600-0	20170	CL REVOLGO
VALDECABO SL	B0945070-1	130012801-0	10631256	PZ MAYOR, 28 01

CVE-2014-17432

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
VEGA*ALONSO,MARIO	013902886-F	130015270-0	29565	BO FUENTE (LA), QUEVEDA
VEGA*ALONSO,MARIO	013902886-F	130009608-0	13902886F	BO FUENTE (LA), QUEVEDA
VIAS*TERRESTRES,Y FLUVIALES	-	130012884-0	10631024	CL ADUANA
VIAS*TERRESTRES,Y FLUVIALES	-	130012886-0	10631026	CL ADUANA
VILLA,ESTHER	-	130012892-0	10631144	PB SANTILLANA
VILLAS DE VIVEDA SL	B8455835-2	130012896-0	10654211	CL GRAN VIA, 15 01 03
VILLEGAS*CASTILLO DEL,RICARDO	-	130009639-0	RU02439982	PB SANTILLANA
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012922-0	10701223	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014940-0	10701239	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014941-0	10701240	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012927-0	10701236	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012926-0	10701235	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012925-0	10701228	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012923-0	10701225	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014923-0	10701222	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130015329-0	32438	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110017235-0	32438	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130017686-0	32438	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	130012924-0	10701226	BO MERMON
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014929-0	10701228	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014937-0	10701236	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014936-0	10701235	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014935-0	10701234	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014934-0	10701233	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014933-0	10701232	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014932-0	10701231	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014939-0	10701238	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014930-0	10701229	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014922-0	10701221	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014928-0	10701227	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014927-0	10701226	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014926-0	10701225	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014925-0	10701224	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014924-0	10701223	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014938-0	10701237	LG SERDIO - MIÑANES, 29
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	110014931-0	10701230	LG SERDIO - MIÑANES, 29

2014/17432

CVE-2014-17432

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-17433 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio. Expediente 14BP2G.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a jueves, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza mayor, nº 6 (Edificio Torre de Don Borja), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 1 de diciembre de 2014.

La tesorera,

Elena Rodríguez Gutiérrez.

CVE-2014-17433

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
ALONSO*ORIA,HERMENEGILDO	013934419-F	140002435-0	M -000585-ZG	BO MIJARES, 21
ALQUICLASSIC SL	B3344411-8	140002444-0	-000113-	CALLE LUGAR SERANTES SN, SERANTES
ALVAREZ*RABAGO,DOLORES	013894724-X	140002456-0	-007516-	BO PELIA (LA), 17 VIVEDA
ANDRES*GARCIA,JOSE FELIX	013886142-F	140002484-0	S -005507-E	AV DORAT (LE), 35
ANDRES*GARCIA,JOSE FELIX	013886142-F	140002483-0	S -001709-X	AV DORAT (LE), 35
ANDRES*GUTIERREZ,FELIX FRANCISCO	013857222-K	140000145-0	23915	UR SANTA JULIANA, 1 01 DR
ANSORENA*GONZALEZ,LAURA	010553855-Y	140000161-0	10616	CL CAVEDA, 16 P03 D
ANTON*RODRIGUEZ,CRISTINA	072142487-C	140002530-0	S -004182-AD	BO PALACIO (EL), 24 QUEVEDA
APARICIO*BAHAMONDE,ADOLFO	014901878-V	140002537-0	-007045-	AV DORAT (LE), 36 P02 IZ
APARICIO*BAHAMONDE,ADOLFO	014901878-V	140002536-0	-003504-	AV DORAT (LE), 36
ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	140002543-0	CA-005741-P	BO PELIA (LA), VIVEDA
ARCE*GUTIERREZ,JUAN CARLOS	013915908-B	140002542-0	S -004629-AN	BO PELIA (LA), VIVEDA
AROZAMENA*FERNANDEZ,VICENTE	072136727-X	140002560-0	-000805-FFP	BO BARCA (LA), 11
AROZAMENA*SAIZ,JOSE MARIA	013890319-K	140002567-0	S -001153-AK	BO BARCA (LA), 11 VIVEDA
BAÑOS*GUTIERREZ,LUIS CARLOS	013923190-W	140000250-0	32308	BO COTERA (LA), 08 C/ COTERON
BAÑOS*GUTIERREZ,LUIS CARLOS	013923190-W	140000249-0	32309	BO COTERA (LA), 08 C/ COTERON
BARROSO*SERRA,DANIEL	041507123-N	140002642-0	C -001473-BSY	CL CASTIO, 2
BOLADO*AGUIRRE,ANA ELISA	013920149-C	140002692-0	C -005236-BPT	BO RIAÑO, 19
BOLADO*AGUIRRE,ANA ELISA	013920149-C	140002693-0	S -006950-AC	BO RIAÑO, 19
BUCIUMAN*DAN,MARCEL	X9258538-A	140002723-0	-007007-CZY	BO PELIA (LA), 41
BUSTAMANTE*ROIZ,ENRIQUE	013883979-Y	140002731-0	S -005965-S	CL POETA JOSE LUIS HIDALGO, 2 09 C
BUSTAMANTE*TOVAR,MIGUEL FELIPE	X04008255-E	140002732-0	S -000902-AK	BO LASTRAS (LAS), 11
CALZADA*TORQUEMADA,LUCIANO	013890735-T	140002789-0	AV-008420-C	CL JUAN INFANTE, 12
CALZADA*TORQUEMADA,LUCIANO	013890735-T	140000339-0	11369	CL JUAN INFANTE, 12
CANO*VILLAR,JOSE ALBERTO	013929282-E	140002812-0	O -006850-BG	BO CAMPLENGO, 28
CANO*VILLAR,JOSE ALBERTO	013929282-E	140002813-0	S -002560-AP	BO CAMPLENGO, 28
CANTABRA BOBERMON 2005 SL	B3960323-8	140000356-0	32301	CL JOSE FELIPE QUIJANO, 3 (ANCHA)
CAÑIZO*CRESPO,VICENTE	004847743-X	140002877-0	S -008425-AL	UR URB CASABLANCA, 11 P3B
CARBALLO*TEZANOS,AROA	072136838-Y	140002816-0	C -005209-BKZ	BO CAMPLENGO, 47
CARPENA*AQUILERA,MAURICIO	013803150-E	140002821-0	-006550-	BO VIVEDA, 38 BO PALACIO DE
CEBADA*ANTON,ISMAEL	072150965-B	140002879-0	S -005201-AL	BO POLO, 46
CEBADA*ANTON,ISMAEL	072150965-B	140002878-0	C -000279-BTT	BO POLO, 46
CEBADA*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	013929253-Q	140002880-0	S -001405-U	BO POLO, 46
CEBADA*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	013929253-Q	140002881-0	S -005566-AJ	BO POLO, 62
COBO*RUIZ,JOSE ANTONIO	013855078-Q	140000446-0	73010	BO YUSO, 19 YUSO
COMUNIDAD DE VECINOS LE DORAT	-	140000455-0	74246	AV DORAT (LE)
CONDE*LOPEZ,MARIO	013938583-P	140002953-0	-004021-	CL JUAN INFANTE, 16
CONSTRUAN CANTABRIA S.L	B3950997-1	140002966-0	S -006722-Y	BO QUINTAS (LAS), 20
CONSTRUCCIONES PUERTO CALDERON SL	B3954889-6	140002967-0	S -003264-AS	BO MEDIAVIA, 8 (UBIARCO)
CONSTRUCCIONES ANDRES FERNANDEZ SL	B3909250-7	140002968-0	S -005125-AJ	CL REVOLGO
CONSTRUCCIONES ANDRES FERNANDEZ SL	B3909250-7	140002969-0	-001728-	CL REVOLGO
CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA SL	B3957358-9	140002972-0	S -000583-AF	BO QUINTAS (LAS), 20
CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA SL	B3957358-9	140002973-0	S -004353-AP	BO QUINTAS (LAS), 20
CONSTRUCCIONES MIER Y CANOURA SL	B3970253-5	140002974-0	S -008995-AH	AV MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA,
CONSTRUCCIONES NANSUS SL	B3944251-2	140002975-0	-001236-BDJ	BO PINDIAL, 190 BA PUENTE SAN

CVE-2014-17433

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
CONSTRUCCIONES NANSUS SL	B3944251-2	140002976-0	-003289-	BO MIJARES, 20
CONSTRUEDUFER SL	B3956157-6	140002986-0	S -001685-AD	CL ROBLEDA (DE), 18
CORRAL*LOPEZ,LUIS MANUEL	013937319-D	140002991-0	-008954-	BO UBIARCO
COSFE SL	B3936766-9	140002997-0	S -005243-Y	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSFE SL	B3936766-9	140002998-0	AB-002236-K	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSFE SL	B3936766-9	140002999-0	S -002296-AK	AV CONSTITUCION, 63 HINOJEDO
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	140000493-0	BASU36	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	140000492-0	41195	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	140003000-0	S -006927-G	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	140003001-0	S -001243-X	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
COSIO*RUIZ,EMILIO	013907805-G	140003003-0	S -007517-AK	BO VISPIERES, 40 P01 VISPIERES
DACAL*SOMACARRERA,ANTONIO	013926377-S	140003100-0	S -009609-L	BO BOSQUE (EL), 4
ECHEVARRIA*ALONSO,ANGEL	013893695-Q	140003201-0	C -005409-BFR	BO VALLEJA (LA), 12
ECHEVARRIA*ALONSO,ANGEL	013893695-Q	140003198-0	C -009842-BBS	BO VALLEJA (LA), 12
ECHEVARRIA*ALONSO,ANGEL	013893695-Q	140003199-0	C -005639-BFT	BO VALLEJA (LA), 12
ECHEVARRIA*ALONSO,ANGEL	013893695-Q	140003200-0	C -003889-BDS	BO VALLEJA (LA), 12
ECHEVARRIA*ALONSO,ANGEL	013893695-Q	140003202-0	C -008271-BDK	BO VALLEJA (LA), 12
EMILIO BOLADO SL	B3945147-1	140000632-0	11381	CR ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS A CAICEDO
ESTEBAN*TORRES,FRANCISCO	013920957-T	140003225-0	-000110-	BO TEJERA (LA), 26
ESTEBAN*TORRES,FRANCISCO	013920957-T	140003224-0	-000416-	BO REGATA (LA)
ESTEBAN*TORRES,FRANCISCO	013920957-T	140000641-0	33395	BO TEJERA (LA), 26
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	140003226-0	MA-092475-	BO FUENTE EL GOLONDRILLO (LA), 57
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	140003227-0	R -006829-BBF	BO FUENTE EL GOLONDRILLO (LA), 57
ESTEBAN*TORRES,JOSE ANTONIO	013916104-T	140000642-0	33660	BO VIVEDA, 67 GOLONDRILLO
FERNANDEZ*ALLENDE,LORENZO	013913447-B	140000667-0	10787	AV MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA, 21 02 IZD
FERNANDEZ*ALLENDE,MARIA MERCEDES	013893987-D	140003278-0	S -008515-AF	BO BARCA (LA), 11
FERNANDEZ*BOLADO,SANTOS	072142576-V	140003291-0	C -007890-BFB	BO RIAÑO, 19
FERNANDEZ*BOLADO,SANTOS	072142576-V	140003294-0	SE-006058-	BO RIAÑO, 19
FERNANDEZ*BOLADO,SANTOS	072142576-V	140003292-0	S -004605-AL	BO RIAÑO, 19
FERNANDEZ*BOLADO,SANTOS	072142576-V	140003290-0	IB-004307-DL	BO RIAÑO, 19
FERNANDEZ*BOLADO,SANTOS	072142576-V	140003293-0	VI-000605-T	BO RIAÑO, 19
FERNANDEZ*CAYUSO,GERMAN	013939742-V	140003303-0	-002136-	BO URDIALES, 12
FERNANDEZ*CAYUSO,GERMAN	013939742-V	140003305-0	-005432-	BO URDIALES, 12
FERNANDEZ*GARRIDO,DANIEL	072130736-E	140000711-0	90117	BO MIJARES, 4 A CHALET 13
FERNANDEZ*GOMEZ,ANGEL	013843504-B	140000713-0	35240	BO BARCA (LA), 19
FERNANDEZ*OTERO,ANGEL	000090580-Y	140000758-0	92760	BO RIAÑO
FERNANDEZ*SAN,JOSE OSCAR	013981961-P	140003442-0	-005831-FZB	BO QUINTAS (LAS), 15
FERNANDEZ*SAN,JOSE OSCAR	013981961-P	140003443-0	-004028-	BO QUINTAS (LAS), 15
FLORICA*DRAGOS,MIRELA	X9258584-A	140003465-0	S -002074-AF	BO PELIA (LA)
GABARRI*GABARRI,FAUSTINO	072054055-T	140000821-0	31030	BO LLANA (LA), 64 QUEVEDA
GARCIA*AMAYA,JOSE ANTONIO	013743898-H	140003513-0	S -005601-N	BO RIAÑO, 7
GARCIA*AMAYA,JOSE ANTONIO	013743898-H	140003514-0	M -008243-FD	BO RIAÑO, 7
GARCIA*LAVIN,ANGEL	013802288-B	140000849-0	200	AV DORAT (LE)
GARCIA*LAVIN,ANTONIO	013879906-G	140003584-0	-000079-	AV DORAT (LE), 38 P02 IZ
GARRIDO*MERINO,LAURENTINO	007803999-F	140003637-0	S -002205-AG	CL FONTANILLA, 3
GARZA*ROBLEDO,JOSE MANUEL	000040074-P	140000892-0	40074	UR PRAON (EL), 4
GESTERA*ALVAREZ,MARISOL	013754582-F	140003641-0	-003944-CLY	CL CUEVAS (LAS), 40
GESTERA*ALVAREZ,MARISOL	013754582-F	140003640-0	C -009769-BDG	CL CUEVAS (LAS), 40
GIL*ALVAR,ANA ISABEL	DNI33210-	140000895-0	33210	BO VIVEDA, 35

CVE-2014-17433

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
GONZALEZ*BALBAS,JOSE JAVIER	013906597-S	140003750-0	-000076-	BO HERRAN, 24
GONZALEZ*BALBAS,JOSE JAVIER	013906597-S	140003749-0	S -001982-AF	BO HERRAN, 24
GONZALEZ*BOLADO,JAVIER	013889725-W	140003756-0	-004914-	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
GONZALEZ*BOLADO,JAVIER	013889725-W	140003755-0	S -006891-AL	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
GONZALEZ*FERNANDEZ,ANTONIO	-	140000986-0	16000	BO UBIARCO
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013007-0	10631452	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013006-0	10631452	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013004-0	10631449	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013010-0	10631452	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013002-0	10631449	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013008-0	10631452	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GOMEZ,LUIS	-	130013001-0	10631449	PB SANTILLANA
GONZALEZ*GONZALEZ,AURORA	013818465-L	140000997-0	16770	BO UBIARCO, 83
GONZALEZ*HOLGUIN,JONATHAN	072132665-L	140003817-0	C -007564-BFV	BO PELIA (LA), 27
GONZALEZ*HOLGUIN,JONATHAN	072132665-L	140003816-0	-006049-	BO PELIA (LA), 27
GONZALEZ*MARTINEZ,PEDRO	072133103-C	140003832-0	S -007716-AC	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
GONZALEZ*MARTINEZ,PEDRO	072133103-C	140003833-0	C -006624-BDH	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
GONZALEZ*MARTINEZ,PEDRO	072133103-C	140003834-0	-008284-	BO BOSQUE (EL), 11
GONZALEZ*PEDRAJO,JOSE ANTONIO	013877708-Z	140003846-0	S -004726-T	BO QUEVEDA, 3
GONZALEZ*SERRANO,FERNANDO	013897512-S	140003878-0	-004320-	BO PELIA (LA), 27
GOURGEL*BARRETO,DE FIGUEIR EDO PERDIGAO HERNANI	X0839024-F	140003884-0	S -002409-AH	PZ MAYOR, 4 03
GUTIERREZ*CASTILLO,SECUNDINO	013899329-S	140003913-0	-007373-	BO JURIACA (LA), 7 QUEVEDA
GUTIERREZ*CASTILLO,SECUNDINO	013899329-S	140003914-0	-006251-	BO JURIACA (LA), 7 QUEVEDA
GUTIERREZ*GOMEZ,PILAR	013869084-S	140003941-0	-009098-	BO PELIA (LA), 41
GUTIERREZ*GUTIERREZ,ANA MARIA	013906773-F	130013111-0	000000	CL SERAFIN ESCALANTE, 6
GUTIERREZ*GUTIERREZ,MARTA	013918012-E	130013112-0	000000	CL PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA, 14 03 J
GUTIERREZ*LOPEZ,BORJA CLEMENTE	072134728-N	140003961-0	C -003264-BFX	BO BOSQUE (EL), 50
GUTIERREZ*PEREDA,ANTONIO	013810112-S	140001120-0	31000	BO LLANA (LA), QUEVEDA
HARO*RUIZ,MARIA CONCEPCION	013905620-G	140004001-0	-004388-BFF	CL FONTANILLA, 14
HERRERA*BUSTAMANTE,ANA ISABEL	013978650-D	140001174-0	71075	BO CAMPLENGO, 28
HOYOS*CALLE,LUIS DANIEL	X04305015-J	140004085-0	-006917-	CL FONTANILLA, 9
IGLESIAS*ARRIOLA,JULIO	013891515-K	140004099-0	C -005350-BFG	BO IGLESIA (LA), 38
INDRE SA	A3901377-6	140001240-0	33070	BO REGATA (LA), VIVEDA
JIMENEZ*RUIZ,LIDIA MARIA	072220742-Y	140004135-0	S -009962-Y	BO VISPIERES, 14 02
KOVALCHUK,NATALIA	X6521806-H	140001261-0	91006	BO MIJARES, 7 A Urb. Parque Mijares Ch.2
LAZARO*GARCIA,MARIA TERESA	012377526-F	140001292-0	35429	BO BOSQUE (EL), 43 VIVEDA
LECUNA*TOLOSA,JOSE MARIA	013904085-X	140004193-0	-000324-	AV DORAT (LE), 35 BAJ DR
LOPEZ*ALUNDA,VERONICA	072134111-Q	140004218-0	S -007955-L	CL JOSE LUIS HIDALGO, 1 P01 B
M Y A MONTAJES 2000 SL	B3942972-5	140004255-0	S -008177-W	BO ESCUELAS (LAS) (VIVEDA), 34
MACHO*RUIZ,VERONICA	072138512-R	140004260-0	S -006591-AM	BO MIJARES, 23
MACHO*TELECHEA,MARIA SOLEDAD	013887529-Z	140004261-0	S -005427-T	BO TERMINOS (LOS), 49
MAGAN*BUSQUIER,= OSCAR	072156290-T	140004262-0	C -004863-BSS	UR PALACIO DE PEREDO, 14
MAGAN*CORTES,OSCAR	013940173-B	140004263-0	-002573-	UR PALACIO DE PEREDO, URB 14
MAIZ*GONZALEZ,JORGE JAVIER	051664568-J	140001334-0	39616	BO VISPIERES, chalet 2

CVE-2014-17433

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
MARQUEZ*MORENO,ALFONSO	074781124-M	140004293-0	S -008729-Y	RUA XUNCAL, 5 P03 C
MARTIN*MARTIN,ALEJANDRO	013886300-G	140001366-0	34465	CL GRAL CEBALLOS, 14 P06 A
MARTIN*RUIZ,CARLOS	072221532-Z	140004309-0	-003708-	BO HERRAN, 44 B 6
MARTINEZ*TOYOS,MARIA DEL CARMEN	072136236-W	140004340-0	S -002597-V	BO MIJARES, 29
MARTINEZ*TRUEBA,CARLOS	078879005-E	140004341-0	S -005496-AS	CR GENERAL, 69
MATA*BUENO,JOAQUIN	013800852-R	140001397-0	92527	BO MIJARES, 15
MENDEZ*MACHADO,ELIBERTA MERCEDES	035991190-P	140004365-0	BI-000295-BP	BO TROKABIDE, 20 02 B
MERINO*GOMEZ,MIGUEL ANGEL	013880688-G	140004375-0	-003708-CZV	BO ESCUELAS (LAS) (QUEVEDA), 14 A
MONTERO*RODRIGUEZ,MARIA ASCENSION	013894379-X	140004411-0	-002173-BFP	BO ESCUELAS (LAS) (VIVEDA), 31
MORAN*AYUDE,JOSE MANUEL	030620962-G	140004418-0	-000696-	BO MIJARES, 12 03
OBREGON*MARTIN,VICTOR MANUEL	013936978-J	140004474-0	-009630-	UR PRAON (EL), 26 VISPIERES
OCEJA*BUJAN,MARIA SOCORRO SAGRAR	013891474-A	140004478-0	-008405-	AV DORAT (LE), 2
OREÑA*COLLADO,GERMAN	013855574-Y	140001502-0	10965	CL SANTO DOMINGO, 3
OREÑA*PACHECO,JOSE	013808639-Z	140004498-0	S -004551-E	CL JUAN INFANTE, 8
OREÑA*PACHECO,JOSE	013808639-Z	140004499-0	C -003330-BFX	CL JUAN INFANTE, 8
ORTEGA*CARPIO,JANA LUNA	002716101-P	140004516-0	-007218-	BO MIJARES, 7 A Urb. Parque Mijares Ch.3
ORTEGA*CARPIO,JANA LUNA	002716101-P	140004515-0	-007132-	BO MIJARES, 7 A Urb. Parque Mijares Ch.3
OTTO, S.C.	G3934197-9	140001531-0	33035	BO LLANA (LA), 1
OUATTARA,OUMAR	X6207828-J	140004539-0	S -002712-AN	CL CANTON, 18 02 D
OUHRIR,MOHAMED	X3656899-Z	140004540-0	-007239-	BO MERMON, 6 QUEVEDA
PALACIO*GARAY,IRKUS	030643567-T	140001535-0	32439	BO MERMON, 12 Esc A 01 URB. EL SAUCEDAL
PAZOS*BEDOYA,JAIME	013931478-X	140001566-0	31750	BO LASTRAS (LAS), 14
PEÑA*HERRERA,FIDEL	013763090-M	140001650-0	35010	BO BARCA (LA), 2 VIVEDA
PEREDA*ITURBE,FERNANDO	013877121-W	140004616-0	C -007066-BPS	CL CAMPUZANO-JURONDA, 146
PEREIRA*PACHECO,MARIA CRISTINA	014880250-D	140004621-0	-003231-	AV CAMPOGIRO, 24 Urb Cotrobal 6
PEREZ*ARROYO,JOSE MANUEL	072129965-X	140004626-0	S -004534-AJ	BO MERMON, 8 QUEVEDA
PEREZ*ARROYO,JOSE MANUEL	072129965-X	140004625-0	C -008356-BFK	BO MERMON, 8 QUEVEDA
PEREZ*ARROYO,JOSE MANUEL	072129965-X	140004624-0	S -006779-AG	BO MERMON, 8 QUEVEDA
PEREZ*GARCIA,JAIME	013876074-J	140004650-0	S -000287-P	BO QUINTAS (LAS), 39
PEREZ*GOMEZ,JUAN JOSE	072130720-Y	140004658-0	-008202-	BO ISO (EL), 25
PEREZ*GOMEZ,JUAN JOSE	072130720-Y	140004657-0	C -008721-BFM	BO ISO (EL), 25
PEREZ*GOMEZ,JUAN JOSE	072130720-Y	140004659-0	-006245-	BO ISO (EL), 25
PEREZ*SANCHEZ,MARIA CARMEN EUGENIA	013885791-R	140001636-0	39580	BO VISPIERES, 20
PROVASNA SL	B2077867-6	140001687-0	39636	BO VISPIERES, 14 Esc A 12
PUENTE*VAZQUEZ,BORJA	072133895-F	140004786-0	S -004157-AK	BO LLANA (LA), 16
PUENTE*VAZQUEZ,BORJA	072133895-F	140004783-0	S -009155-O	BO LLANA (LA), 16
PUENTE*VAZQUEZ,BORJA	072133895-F	140004784-0	S -006016-V	BO LLANA (LA), 16
PUENTE*VAZQUEZ,BORJA	072133895-F	140004785-0	S -005194-AJ	BO LLANA (LA), 16
QUIROS*TOVAR,GUSTAVO	009645984-Z	140004801-0	-000457-	UR PRAON (EL), 22
RICO*NUÑEZ,ALBERTO	050295749-Q	140004843-0	S -000774-AG	CR BORGOLAVEZZARO
RIOZCO S.L	B3952681-9	140004859-0	-004513-	BO VISPIERES, 40
RIOZCO S.L	B3952681-9	140004858-0	-001999-	BO VISPIERES, 40
RIPPA*PECHERO,IVAN	072128886-N	140004860-0	-007929-CLY	BO MEDIAVIA, 8 (UBIARCO)
RIPPA*PECHERO,SUSANA	072135144-Z	140004863-0	-001245-	BO UBIARCO, 29 UBIARCO

CVE-2014-17433

OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/CIF	Nº	REF.	DIRECCION
RODRIGUEZ*GARCIA,ROCIO	072144946-H	140004899-0	S -007058-AH	BO MERMON, 12 20S
ROJAS*PI,MARTIN	013810938-J	140004945-0	S -003589-E	BO BARCA (LA), 11
RUIZ*BARREDA,LEOPOLDO	013864408-P	140004983-0	S -008399-T	BO HERRAN, 72
RUIZ*INGUANZO,DOMINGO JOSE	013199845-F	140005025-0	S -000804-AG	BO FONTANA (LA), 10
RUIZ*OTERO,JUAN JOSE	000027630-F	140001876-0	23830	BO HERRAN
RUIZ*PALOMERA,PEDRO	013882484-Y	140005045-0	-001948-	CALLE HERMILIO ALCALDE DEL RIO, 24 03 B
RUIZ*PALOMERA,PEDRO	013882484-Y	140005044-0	S -007489-S	CALLE HERMILIO ALCALDE DEL RIO, 24 03 B
SAIZ*RODRIGUEZ,GILBERTO	000025970-A	140001970-0	25275	AV ANTONIO SANDI
SALMON*CALLEJA,LUCIA	013983936-M	140001981-0	23731	AV MARCELINO SANZ DE SAUTUOLA, 21 P01 DR
SAN EMETERIO*OLIVA,JOSE LUIS	013918515-L	140005178-0	S -002236-H	CL RAMON Y CAJAL, 2 Esc DR P03
SAN JOSE*SANCHEZ,MARIA LUZ	013885795-M	140005187-0	S -007824-AN	BO QUINTAS (LAS), 15
SANCHEZ-VALLEJO*VENTISCA,JAVIER ALBERTO	013922357-C	140002047-0	23370	BO HERRAN, 39 HERRAN
SIERRA*JIMENEZ,ALFREDO	072051298-A	140005308-0	S -002157-U	BO MIJARES, 29
SOLANA*NUÑEZ,ANGEL	072047492-S	140002103-0	36240	BO TERMINOS (LOS), 34 P01 B VIVEDA
TALLERES Y MONTAJES SILICES L	B3937321-2	140005339-0	E -006153-BBY	BO PELIA (LA), 17
TEZANOS*IGLESIAS,MARIA ANTONIA	013899997-Q	140002130-0	70740	BO CAMPLENGO, TELER
TIRADOR*GARCIA,VERONICA	013981891-F	140005351-0	-005869-CXZ	BO ESCUELAS (LAS) (VIVEDA), 15
TORRE*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	013893824-F	140002139-0	26280	CL REVOLGO, 27
TOUNKARA,BALLA	X6097441-A	140005363-0	S -005271-Y	CL CANTON, 18 P02
TOUNKARA,BALLA	X6097441-A	140005361-0	S -000643-AF	CL CANTON, 18 02
TOUNKARA,BALLA	X6097441-A	140005360-0	S -004275-AN	CL CANTON, 18 02
TOUNKARA,BALLA	X6097441-A	140005362-0	S -004279-AC	CL CANTON, 18 P02
TOVAR*RINCON,MARIA PATRICIA	X3915129-T	140005366-0	-007772-	BO LASTRAS (LAS), 11 (QUEVEDA)
TRESGALLO*FERNANDEZ,ALEXANDRA	072128116-R	140005385-0	C -008698-BFM	CL GRANJA POCH, 8 P06 B
TRUEBA*PALACIO,MARIA PILAR	013801776-M	140002153-0	31210	BO FONTANA (LA), 69 QUEVEDA
TRUEBA*PALACIO,MARIA PILAR	013801776-M	140002152-0	31215	BO FONTANA (LA), 69 QUEVEDA
UREÑA*MATEU,FRANCISCO	DNI20170-	140002160-0	20170	CL REVOLGO
VEGA*ALONSO,MARIO	013902886-F	140002188-0	29565	BO FUENTE (LA), QUEVEDA
VEGA*PEREZ,ANGELES	013840438-G	140002192-0	30960	BO FONTANA (LA), 41 QUEVEDA
VILLORIA*CALDERON,MIGUEL ANGEL	013915265-N	140005507-0	S -006103-AL	BO VIVEDA, 44 BO EL BOSQUE
VILLORIA*CALDERON,MIGUEL ANGEL	013915265-N	140005509-0	-001180-	BO VIVEDA, 44 BO EL BOSQUE
VILLORIA*CALDERON,MIGUEL ANGEL	013915265-N	140005508-0	S -008983-AJ	BO VIVEDA, 44 BO EL BOSQUE
ZAR SANTANDER SL	B3949792-0	140002246-0	32438	LG SERDIO - MIÑANES, 29

2014/17433

CVE-2014-17433

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2014-17608 *Citación para notificación de diligencia de requerimeinto de bienes. Expediente 200800513 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, sita en la Plaza mayor, nº 6 (Edificio Torre de Don Borja), de Santillana del Mar, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a jueves laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expediente	Obligado Tributario	DNI
200800513	Bustamante Martínez, Rosa	10.778.404-Y
200800514	Cacho Fernández, Regatillo	13.805.506-D
200800563	Gómez Fernández, Virgilio	13.812.393-L
200800556	Gutiérrez Gómez, Daniel	Dni00457
201000210	Tecnología de la Construcción S.A	A18709053

Santillana del Mar, 2 de diciembre de 2014.
La tesorera,
Elena Rodríguez Gutiérrez.

2014/17608

CVE-2014-17608

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-17511 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio a deudores. Notificación 14/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 14/14-E

RELACIÓN QUE SE CITA

JORGANES VILLASANTE,LUIS ANTONIO
SAIZ BURGALETA,MARIA BELEN
PRIETO VELASCO,ROSA
JORGANES VILLASANTE,JOSE JULIAN
ESCALANTE MIGUELEZ,FRANCISCO JAVIER

QUINTANA FERNANDEZ, ,Mª ANGELES

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 26 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/17511

CVE-2014-17511

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-17828 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias. Notificación 8/14-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyos sujetos pasivos y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidaciones tributarias varios conceptos.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, capítulo I del Reglamento General de Recaudación, R. D. 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

Notificación: 8/14-V

RELACIÓN QUE SE CITA

LÓPEZ VÁZQUEZ, AGUSTÍN DOMINGO	CANTABRIA
COMUNIDAD P. C/ JUAN DE LA COSA 25	CANTABRIA

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 3 de diciembre de 2014.
El tesorero,
Fernando Bustillo Mediavilla.

2014/17828

CVE-2014-17828

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-17522 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 20102742 y otros.*

Ante la imposibilidad de practicar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles dictada en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que a continuación se citan, por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación- mediante el presente anuncio se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, -o a sus representantes- para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herrero, número 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envio
AROZAMENA AROZAMENA, JUAN MARIO	13906584-W	20102742	19-06-14 CD01041079507
CENTRO INTEGR.DISEÑO ARQUITECTOS S.L.	B-39248109	20092723-1	09-06-14 CD01052171437
POZUETA DIEGO, JOSE MARIA	13930823-E	20102178	19-06-14 CD01041079513
DIAZ-BUSTAMANTE BERASATEGUI,RAMON	13921338-J	20080959	11-07-14 CD01041079576
PILA ALVAREZ, LUIS FERNANDO	13884268-L	20090605	09-07-14 CD01041079570
CABRERO POLANCO, JOSE LUIS Y OTRA	13883398-T	20090605	11/07/14 CD01041079578
RESIDENCIAL BERTA PEROGORDO 3 S.L.	B-82347527	20070714	11/07/14 CD01041079580
DOMINGUEZ SAIZ, M.DOLORES	13936206-T	20102465	11/07/14 CD01041079577
ASETOR FINANCIACION 2003 S.L.	B-39564273	20091137	07/07/14 CD01041079563
OBISPO DE LA SOTA, JOSE DAVID	72133464-J	20102305	25/06/14 CD01041079529
CASTILLO PEREDO, M.EVANGELINA	13909733-T	20012146	09/10/14-CD01041079963
SERRANO SAINZ, ANTONIPO Y TOMAS	72127246-M	20100644	28/10/14-CD01046657034
ALONSO MAMBRILLA, M.CRISTINA	13785371-E	20100574	11/11/14-CD01046657048
SAEZ ESTEVEZ, EMILIO	13931488-C	20100574	11/11/14-CD01046657047
TRESGALLO FERNANDEZ, ALEXANDRA	72128116-R	20103164	11/11/14-CD01046657046
FERNANDEZ ALLENDE, M.MERCEDES	13893987-D	20100726	12/11/14-CD01046657045
FERNANDEZ RUIZ, CEFERINO	13908018-X	20122354	17/11/14-CD01046657499
MARTIN SANTOS, MANUELA CAMINO	13916997-L	20132823	17/11/14-CD01046657500

Torrelavega, 2 de diciembre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/17522

CVE-2014-17522

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-18060 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales para el ejercicio 2014 de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa; Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento, y Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2014 se han aprobado los padrones fiscales que se relacionan a continuación:

—Padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva para Aparcamiento en Determinadas Vías y Espacios Públicos de 2014.

— Padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa de 2014.

— Padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Industrias Callejeras y Venta Fuera del Establecimiento de 2014.

— Padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas 2014.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes. Las alegaciones que, en su caso, se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de dichos padrones, disponiendo que el periodo voluntario de cobro comenzará el día 23 de diciembre de 2014 y finalizará el día 30 de enero de 2015. Terminado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas para informarse sobre el pago de los recibos no domiciliados:

En la oficina de recaudación sita en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, Pza. Doctores Sánchez de Cos, n.º 2, de Pesués, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 15 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/18060

CVE-2014-18060

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2014-17491 *Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios. Expediente 101958 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en el Sarón, Avenida Los Rosales, 15, Bajo, o en la sede de la Mancomunidad.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI	CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTE
13981177Y	GUTIERREZ SANCHEZ MARIA JOSE	101958
72157887X	MORALES CRESPO IVAN	102001
13912721K	PINILLA BLANCO OVIDIO	101968
13893230B	SAIZ BENGOCHEA M CARMEN	102013
13744158W	LAVIN CANALES RICARDO	101962
30496681S	VELASCO BENITEZ BARTOLOME	102014

Bárcena de Pie de Concha, 20 de noviembre de 2014.
El tesorero,
Dámaso Tezanos Díaz.

2014/17491

CVE-2014-17491

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2014-17827 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 1/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables a la Mancomunidad El Brusco), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Mancomunidad El Brusco.

Procedimiento de apremio: Título III, capítulo II del Reglamento General de Recaudación, R. D. 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» de 2/09/05). Notificación: 1/14-E.

NOTIFICACIÓN 1/14-E

Relación de sujetos pasivos que se citan para notificación por comparecencia:

CVE-2014-17827

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Expediente
Abaga Ondo-mayie Vicente	720885**X	ARGOÑOS	CANTABRIA	311279
				319236
Abejón Rubio Amancio	149378**G	PORTUGALETE	VIZCAYA	311200
Alonso Peña Mónica	720541**L	ARGOÑOS	CANTABRIA	319256
Alonso Planas Juan	720486**E	ARGOÑOS	CANTABRIA	311303
Alonso Valderrabano Luisa María	**	Abanto y Ciérvana	VIZCAYA	311304
Álvarez Prieto Juan Carlos	**	SANTURCE	VIZCAYA	319218
Amilibia Velasco Ivanhoe	306156**K	ARGOÑOS	CANTABRIA	319239
Bayon Vela Santiago	126234**J	ARGOÑOS	CANTABRIA	319294
Benito Cruz Jose Maria	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319172
				311185
				319172
				311185
Benito Rueda Marta	720308**R	SANTOÑA	CANTABRIA	311212
				319194
				311212
Biurrun Nanclares Luis Manuel	202149**X	ARGOÑOS	CANTABRIA	319257
Blanco Castrillo Julian	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319295
Blanco Sainz-rozas Ramon	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	311265
				319229
Burch Jerez AnaMaria	387839**M	ARGOÑOS	CANTABRIA	319230
Calderero Rubio Ignacio	119178**A	ARGOÑOS	CANTABRIA	319214
				311241
Cano Lahera Jose Fermin	306387**M	ARGOÑOS	CANTABRIA	319246
Castrillo Sainz Oliva	902042**S	ARGOÑOS	CANTABRIA	319219
				311248
Cavadas Angoitia Ana Isabel	149606**R	ARGOÑOS	CANTABRIA	319185
Cespedez Cobo Ana Belen	202140**Y	ARGOÑOS	CANTABRIA	319191
				311209
Comunidad De Propietarios Urb. Sotomar	H39530**1	ARGOÑOS	CANTABRIA	319259
Conde Camino Iker	160772**V	GETXO	VIZCAYA	311261
				319225
Cuetos Linares Juan Antonio	201973**M	ARGOÑOS	CANTABRIA	319211
				311238
Diaz Lopez Silvia	201926**K	ARGOÑOS	CANTABRIA	311232
Dominguez Puente Jose Ignacio	119293**L	MUSKIZ	VIZCAYA	311220
				319199
Dudagoitia Ibarreche Jose Fernando	149515**B	ARGOÑOS	CANTABRIA	311208
Echevarria Fernandez Fco Jose	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319231
				311267
				319231
Fernandez Corvo Isabel	145717**T	BILBAO	VIZCAYA	319205
				311230
Fernandez Martinez Luis Miguel	720654**Y	ARGOÑOS	CANTABRIA	319240
				311293
Fernandez Martinez Adrian	721720**T	ARGOÑOS	CANTABRIA	319282
Flores Gonzalez Juan Jesus	119127**F	ARGOÑOS	CANTABRIA	319208
				311235
Galan Izquierdo Moises	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319163
				311173
Garcia Esgueva Mariano	137842**E	ARGOÑOS	CANTABRIA	319237
				311281
Garcia Novoa Fidel	137182**D	ARGOÑOS	CANTABRIA	319238
Garcia Vega Maria Pilar	137375**K	ARGOÑOS	CANTABRIA	311240
				319213
Gavilore, S.l.	B39568**6	ARGOÑOS	CANTABRIA	319235
Gimeno Lavilla Carmen	**	ERANDIO	VIZCAYA	311250
				319220
Gomez Samperio Roberto	720186**C	ARGOÑOS	CANTABRIA	319187
Gonzalez Gonzalez Carmen	143749**T	BILBAO	VIZCAYA	319164
				311174
Hoz Damaso	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319166
				311176
Lasa Duran Walter	789089**P	ARGOÑOS	CANTABRIA	319179
				311193
Laso Lavin Ana Maria	720252**E	ARGOÑOS	CANTABRIA	319173
Lecea Ruiz Aurora	305660**D	IGORRE	VIZCAYA	319251
Leon Hervas Fernando	119056**P	BASAURI	VIZCAYA	311195
Lopez Alvarado Jose Maria	135961**V	ARGOÑOS	CANTABRIA	319299
Lopez De Armentia Adan Emma	727271**M	VITORIA	ALAVA	311237
Lopez Martinez Francisca	136379**E	ARGOÑOS	CANTABRIA	319226
Lorenzo Plaza Victor	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319270
Mardaras Cruz Catalina	138905**R	ARGOÑOS	CANTABRIA	319247
Martin-aragon Nuñez Laudelino	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319178
				311192
Martin-aragon Nuñez Francisco	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319177
				311191
Martinez Carro Jon	145762**G	ARGOÑOS	CANTABRIA	319261
Maza Alonso Domingo	136371**A	ARGOÑOS	CANTABRIA	319262
Maza Garcia Jesus	720545**Z	ARGOÑOS	CANTABRIA	319207
Medina Alamo Alejandro	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	311254
Mendoza Nuñez Maria Paz	137438**N	ARGOÑOS	CANTABRIA	319266
Monreal Cano Lorenzo	516299**S	ARGOÑOS	CANTABRIA	311239
Murueta Ortiz Del Rio M Nieves	**	GETXO	VIZCAYA	319171
				311184

CVE-2014-17827

Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F.	Municipio	Provincia	Expediente
Narvaez Narvaez Esther	**	BILBAO	VIZCAYA	319253
Olaizola Molinos Eduardo	145913**P	AMOREBIETA-ECHANO	VIZCAYA	319180
				311194
Ordorica Sologuestoa Jose Luis	145710**M	BILBAO	VIZCAYA	319182
				311196
Orizaola Velazquez Victor	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319167
				311178
Palazuelo Reoyo Aranzazu	142563**Q	BILBAO	VIZCAYA	311170
				319162
Pardo Gonzalez Manuel	341828**P	BARACALDO	VIZCAYA	311276
Pavon Yanguas Juan Ramon	305828**H	ARGOÑOS	CANTABRIA	311278
Polo Fernandez Galo Ignacio	524466**Y	ERANDIO	VIZCAYA	319263
Pulido Garcia Santiago	145725**M	ARGOÑOS	CANTABRIA	319271
Quinoya Blanco Yolanda	137823**N	ARGOÑOS	CANTABRIA	319216
Ranero Madera Julia Antonia	720251**K	SANTOÑA	CANTABRIA	319287
Revuelta Llorente Mº Belen	092785**D	ARGOÑOS	CANTABRIA	311219
Robledo Baranda Maria Josefa	227086**W	ARGOÑOS	CANTABRIA	319300
Rodriguez Alonso Miguel Javier	132701**L	BILBAO	VIZCAYA	319301
Rodriguez Bazan Pilar	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319175
				311188
Rodriguez Gomez Antonio	136341**G	SANTOÑA	CANTABRIA	319272
Rojas Gonzalez Claudina	148655**E	BILBAO	VIZCAYA	311299
Ruiz Martinez Luis Alberto	121767**R	BILBAO	VIZCAYA	319227
				311263
Saez Gonzalez Antonio	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319176
Sampedro Palacio Rosa Delia	142433**Q	BILBAO	VIZCAYA	319195
Sanchez Sanchez Maria Milagros	024852**D	BASAURI	VIZCAYA	319254
Santamaria Solana Agustin	136667**F	ARGOÑOS	CANTABRIA	319289
Santiuste San Roman Gema	720841**D	ARGOÑOS	CANTABRIA	319290
Sanz Mainez Fidel	163416**Z	LOGROÑO	RIOJA (LA)	319268
Sarachaga Cabezas Inmaculada	145828**R	ARGOÑOS	CANTABRIA	319273
Seoane Cruz Angel	227368**E	ARGOÑOS	CANTABRIA	319248
Siete Villas, S.l.	B39408**9	ARGOÑOS	CANTABRIA	319264
Solana Palacio Maria Yolanda	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319174
				311187
Solana Palacio Fernando	137728**M	ARGOÑOS	CANTABRIA	311269
Solana Ranero Jose Antonio	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	311204
Subirana Brambilla Gema	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319255
Tagle Higuera Federico	136552**X	ARGOÑOS	CANTABRIA	319223
				311257
Tapia Solo Almudena 788836	**S	NOJA	CANTABRIA	311236
				319209
Tato Rivas Fernando Jose	448072**Q	ARGOÑOS	CANTABRIA	319193
				311211
Tato Suarez Agustin Angel	149222**Y	BILBAO	VIZCAYA	319201
				311226
Terron Rodriguez German	**	GETXO	VIZCAYA	311183
				319170
The New Indi 2003 S.l.	B95273**8	ETXEBARRI	VIZCAYA	311234
Toledo Sanchez Pedro	305905**Y	ARGOÑOS	CANTABRIA	319186
				311201
Torres Alvarez Fco Emilio	**	ARGOÑOS	CANTABRIA	319169
				311182
Vargas Vargas Roman	721717**Q	ARGOÑOS	CANTABRIA	311244
Velasco Ruiz Giovanna	720335**E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	311207
				319188
Zubiaur Arroite Juan Manuel	305632**Q	VITORIA	ALAVA	311259
				319224

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en estas oficinas sitas en Barrio Fuentelloro, nº 8, bajo, de la localidad de Argoños (Cantabria), en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Argoños, 3 de diciembre de 2014.

El tesorero (ilegible).

2014/17827

CVE-2014-17827

OFICINA LIQUIDADORA DE LAREDO

CVE-2014-17609 *Citación para notificación de actuaciones tributarias sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente CIRLIQUI 2014/188 y otros.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio fiscal o en el designado por los interesados o sus representantes, e intentada al menos, las veces exigidas en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en mencionado artículo, se cita a los obligados tributarios o sus representantes que más abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., sita en la calle Garelly de la Cámara, nº 12, bajo, de Laredo, Cantabria, de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes.

La comparecencia deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expedientes: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

CIRLIQUI AÑO / NÚMERO	N.I.F / C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
CIRLIQUI 2014/188	20186728L	LOPEZ GARCIA JOSE RAMÓN
CIRLIQUI 2013/771	72029526N	REVUELTA TALLEDO DAVID
CIRLIQUI 2014/474	72080771J	ORTIZ DE LOS SANTOS SILVIA
CIRLIQUI 2014/475	72077036G	SANCHEZ SANTAMARIA IVAN
CIRLIQUI 2014/464	20200361J	FERNANDEZ BENGOCHEA ÁNGEL
CIRLIQUI 2014/460	13729513P	ALBERDI RODRIGUEZ ÁNGEL
CIRLIQUI 2014/484	72029691Q	MEDINA PEREZ LUÍS MARTÍN
CIRLIQUI 2014/66	73032952V	KADIRI EL KHALFI SIHAM
CIRLIQUI 2014/401	45670075X	CANTALAPIEDRA ICAZATEGUI LANDER
CIRLIQUI 2014/402	20213108H	PEREZ IGLESIAS MARIA EULALIA
CIRLIQUI 2014/488	B39031711	CARROCERIAS HERMANOS GUTIERREZ SL
CIRLIQUI 2014/468	14921964R	MANJÓN MARTINEZ JORGE
CIRLIQUI 2014/467	30662157Y	LARRAURI VAL PEDRO
CIRLIQUI 2014/449	72028808F	RUIZ PICO M LUISA
CIRLIQUI 2014/469	14567999Y	SANCHEZ RUIZ JOSE MANUEL
CIRLIQUI 2014/470	30585138Z	GARCIA DE LAS BAYONAS BOLADO M CRISTINA
CIRLIQUI 2014/544	33420147C	MORELLA ALUSTIZA CATALINA
CIRLIQUI 2014/437	16048338L	DE AIZPURUA SAENZ BERAMENDI JESÚS

Laredo, 2 de diciembre de 2014,
El liquidador,
Ignacio Sampedro Martínez.

2014/17609

CVE-2014-17609

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2014-17509 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente NOTIF.LIQ. T. 2012/1831 y otro.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto 20-bj de Santoña, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, SUCESIONES Y DONACIONES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
NOTIF.LIQ. T.2012/1831	VICENTE CELAYA, JUAN	15349177N
PROP.LIQ. T.2014/346	ALONSO TORRE, PILAR	13782960A

Santoña, 1 de diciembre de 2014.
El liquidador,
Emilio Durán de la Colina.

2014/17509

CVE-2014-17509

4.4.OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-17791 *Notificación por comparecencia. Resolución recurso reposición 2013/331.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Orta Traverso, Eduardo	08803305D	Resolución recurso de reposición 2013331

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/17791

CVE-2014-17791

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2014-18047 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio.*

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Asistencia a Domicilio, y derogación de la anterior Ordenanza reguladora.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC y transcurrir el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colindres, 10 de diciembre de 2014.
El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/18047

CVE-2014-18047

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2014-18049 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria.*

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Para la entrada en vigor deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado en el BOC y transcurrir el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Colindres, 10 de diciembre de 2014.
El presidente,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/18049

CVE-2014-18049

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-17781 *Resolución de 10 de diciembre de 2014 por la que se hacen públicos los ganadores de los Premios Extraordinarios a la Superación Personal en Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes al curso académico 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1 de la Orden ECD/96/2014, de 12 de agosto, que establece las bases reguladoras y convoca los Premios a la Superación Personal en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso académico 2013-2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y gestionados a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 5 de diciembre de 2014.

Los premios concedidos en la categoría 1 (premios destinados a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria o módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial), detallados a continuación, se financiaron, por importe de 800,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

Categoría 1:

Beneficiario: SISNIEGA GUTIÉRREZ, MARÍA
Centro: I.E.S. VALENTÍN TURIENZO
Cantidad concedida: 400,00 €

Beneficiario: GONZAGA FERREIRA, VINICIUS
Centro: I.E.S. VEGA DE TORANZO
Cantidad concedida: 400,00 €

El premio concedido en la categoría 2 (premios destinados a alumnos de Educación Secundaria para Personas Adultas), detallado a continuación, se financió, por importe de 400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.486.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014, a favor del beneficiario que a continuación se indica:

Categoría 2:

Beneficiario: PÉREZ BEDIA, HUGO
Centro: ICEPA CALIGRAMA
Cantidad concedida: 400,00 €

CVE-2014-17781

No conceder los Premios a la Superación Personal en Educación Secundaria Obligatoria en la categoría 2 (premios destinados a alumnos de Educación Secundaria para Personas Adultas) a las solicitudes que se relacionan a continuación conforme a la motivación que se indica:

CAYÓN MARTINO, GABRIEL. Centro: CEPA CALIGRAMA

Motivo: NO OBTIENE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (CATEGORÍA 2)

BARQUÍN MARAÑÓN, AMELIA MARÍA. Centro: CEPA EL ASTILLERO

Motivo: NO OBTIENE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (CATEGORÍA 2)

GÓMEZ ABASCAL, FRANCISCO. Centro: CEPA EL ASTILLERO

Motivo: NO OBTIENE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (CATEGORÍA 2)

CIBRIÁN FONTANEDA, JUAN CARLOS. Centro: CEPA DE REINOSA

Motivo: NO OBTIENE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (CATEGORÍA 2)

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. La resolución del recurso agotará la vía administrativa frente a la cual solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Santander, 10 de diciembre de 2014.
El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2014/17781

CVE-2014-17781

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-17455 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Azoños. Expediente 41/364/14.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 1 de diciembre de 2014.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotora: Doña Judit García Serna.

Dirección de la licencia: Urbanización Alto de Bezana, número 10, en Azoños.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 1 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/17455

CVE-2014-17455

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-18077 *Emplazamiento en recursos contencioso-administrativos números 328/2014 y 351/2014. Expediente 53/650/04-I y otro.*

Habiendo sido interpuestos sendos recursos contencioso-administrativos por D. Jerónimo Antonio Velasco Pérez y Sinai Reinosa, S. A., en autos de los procedimientos ordinarios 328/2014 y 351/2014, respectivamente, seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2014 por el que se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por las partes demandantes para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte codemandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Santa Cruz de Bezana, 12 de diciembre de 2014.
El alcalde en funciones,
Antonio Arroyo Castanedo.

2014/18077

CVE-2014-18077

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-18005 *Anuncio de dictado de resolución aprobando la Memoria Ambiental correspondiente al Programa Operativo FEDER de Cantabria (2014-2020). Expediente número 50 de planes y programas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 12º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Memoria Ambiental correspondiente al plan que a continuación se detalla, indicándose que la Resolución correspondiente se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— Programa Operativo FEDER de Cantabria (2014-2020), promovido por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (número de expediente 50 de planes y programas).

Santander, 5 de diciembre de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2014/18005

CVE-2014-18005

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2014-18118 *Información pública del extravío del Título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas de don Iván Martínez Ortiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 16 de diciembre de 2014.
El alumno,
Iván Martínez Ortiz.

2014/18118

CVE-2014-18118

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-18015 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la declaración del Puyo, en el término municipal de Miera, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica.*

Con fecha 4 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba la declaración de el Puyo, en el término municipal de Miera, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica. En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el B.O.C. del "Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la declaración del Puyo, en el término municipal de Miera, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, que figura en el anexo a la presente resolución.

Santander, 11 de diciembre de 2014.
El secretario general,
Francisco Acero Iglesias.

Día 4 de diciembre de 2014.

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución del director general de Cultura de 20 de enero de 2014, se incoó expediente para la declaración del Puyo, en el término municipal de Miera, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la declaración del bien mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria.

CVE-2014-18015

RESUELVE

Proceder a la declaración del Puyo, en el término municipal de Miera como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica. En el anexo del presente acuerdo se detallan la descripción del bien, la delimitación de su entorno de protección y la justificación del mismo.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, interesados y Ayuntamiento afectado.

Firmado: La secretaria del Consejo de Gobierno.-Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO

Descripción del Bien

La zona arqueológica del Puyo se ubica en una pequeña colina caliza que se eleva unos 600 m sobre el nivel del mar y es parte de la divisoria natural entre los tramos medio y alto del Valle del Miera.

Las cavidades que forman parte de esta zona arqueológica son:

- Cueva de La Palenciana 1
- Cueva de La Palenciana 2
- Cueva de La Palenciana 3
- Cueva de La Palenciana 4
- Abrigo de Veguilla 3
- La Cuevona
- Cueva la Soterraña
- Cueva del Puyo

En la cueva del Puyo hay una necrópolis de la Edad del Hierro II. El resto de los elementos arqueológicos muestran ocupaciones en el Paleolítico Superior, Mesolítico, Neolítico, Calcolítico, Bronce o Hierro y también en tiempos medievales y modernos.

Delimitación del entorno de protección

El entorno que se delimita se ajusta a la unidad geomorfológica localizada entre el estrecho valle que separa el monte Grande, recorrido por la CA-641 (al Norte) y los ríos Carbajal (al Oeste y Sur) y Miera (al Este), con las cimas del pico Redundio (al sur) y el monte del Puyo, también conocido como peña de la Toba o monte Hoyas (al Norte), como accidentes orográficos más destacables.

Los límites del entorno de protección se ajustan, en su mayor parte, a los del monte de utilidad pública (MUP) número 318, denominado "Peña Herada y Rivera Riomiera", salvo en su parte Norte, donde engloba algunas fincas particulares, y son los siguientes:

Al Sur, el cauce del río Carbajal o Carcabal, afluente del río Miera.

Al Oeste, sigue los límites del MUP nº 318 hasta alcanzar la CA-641, que prosigue en dirección norte hacia la Carcoba. Luego recorre unos 250 metros.

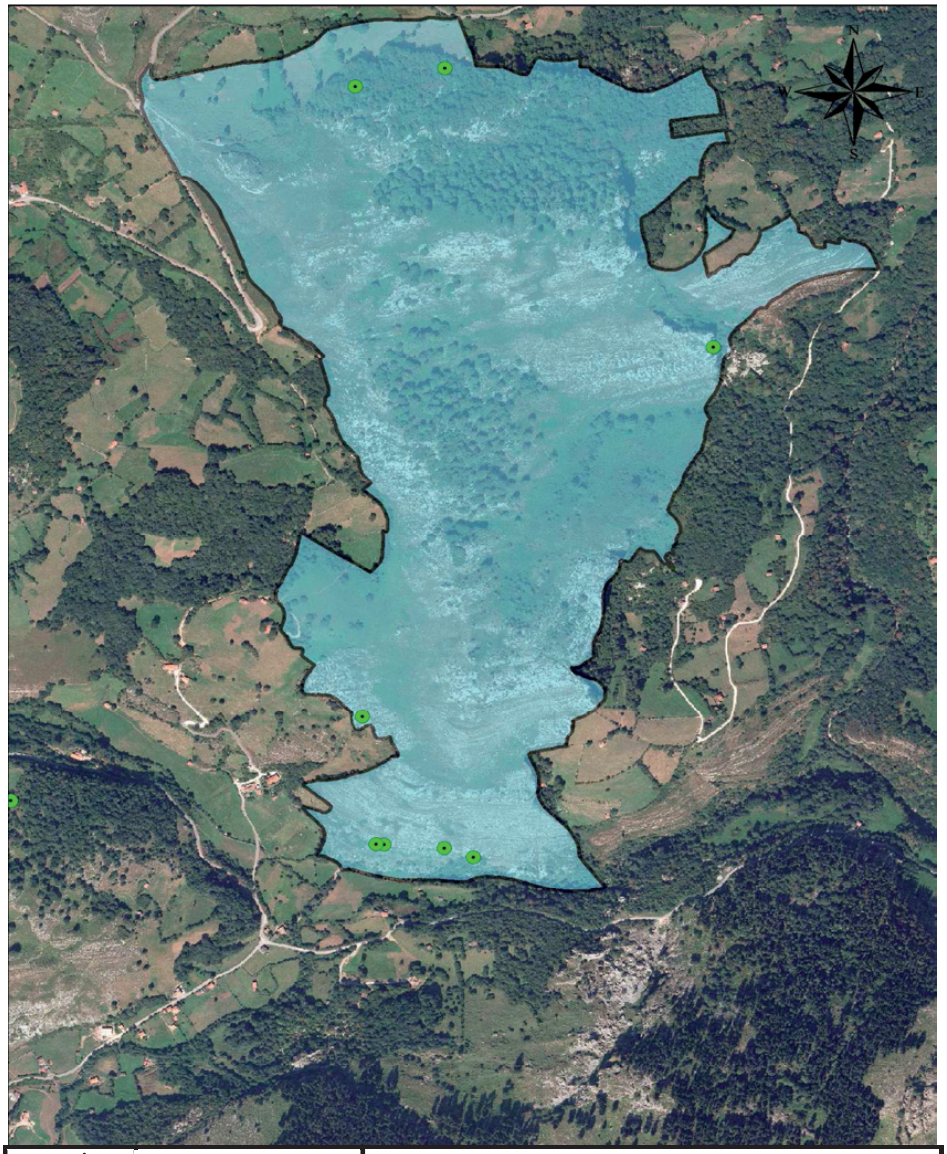
Al Norte, tras recorrer un tramo de la CA-641, el entorno sigue un camino vecinal a mano derecha, que limita al Sur con una serie de fincas situadas a los pies del farallón que forma el monte del Puyo. Continúa por este camino hasta alcanzar nuevamente la CA-641. En este punto, gira hacia el Sur, siguiendo el límite oriental de la parcela 23 del polígono 8 hasta alcanzar los límites septentrionales del MUP nº 318, para proseguir hacia el este por los límites del mismo.

Al este, sigue los límites del MUP nº 318 hasta alcanzar el cauce del río Carbajal.

CVE-2014-18015

Justificación del entorno de protección

El entorno de protección que se delimita en esta declaración se ajusta a la unidad geomorfológica del monte del Puyo, en el que se localizan los yacimientos más relevantes de la zona arqueológica.



GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL Zona arqueológica del Puyo, en el término municipal de Miera PLANO

2014/18015

CVE-2014-18015

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2014-18079 *Resolución de autorización de los Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar y la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En virtud del artículo 7 de la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y del articulo 6 de la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que señalan que el nombramiento de los veterinarios colaboradores corresponde al director general de Salud Pública, una vez recibida la preceptiva y última propuesta del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria,

RESUELVO

Autorizar como Veterinarios Colaboradores a los siguientes veterinarios para poder realizar el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y el control sanitario de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2014-18079

Apellidos	Nombre	Observaciones
Alcalde Santamaría	Carolina	1,2.
Alonso Martínez	Jesús Ángel	1,2.
Arreba González	Beatriz	1,2.
Baez Seara	Sara	1,2
Bardaji Herbosa	Mª José	1,2.
Barquín Sánchez	Julia Mª	1.2
Blanco del Pozo	Francisco Javier	1.2
Bernardo Sariego	Mª Eugenia	1.2
Berrocal Prat	Manuel	1,2
Borragán Santos	Santiago	1
Briz Cerro	Germán Roberto	2.
Bustamante Pérez	Tomas	1.2
Calzada Cumbreño	Carmen	1.2
Carrera Poncela	Alfredo	1,2.
Castillo Llama	Jesús María	1,2.
Celada Andrés	Miguel	1,2.
Cires Martínez	Julio	1,2.
Delgado López	Antonio	2.
Escalante Echevarría	Agustín	2
Fernández Agüeros	Miguel José	1,2.
Fernández-Escalante Bárcena	Leopoldo	1,2.
Fernández Díaz	Angel Ramón	1,2
Fernández Fernández	Pedro	1,2.
Fernández García	Gonzalo	1,2.
Fernández Ontañón	Ana María	1.2
Franco González	Fernando	1,2.
García García	Marcos	1,2.
García Martínez-Peñalver	Inés	2
García Sainz	Celestino	1,2.
Gobantes Cobo	Jaime	1,2.
Gómez de Diego	Jose María	1.2
Gómez del Álamo	Francisco Javier	1.
Gómez García	Paulina	1.2
González Cueli	Juan Carlos	1,2.
Gutiérrez Gutiérrez	Pablo	1,2.
Hernández Basagoiti	Igor	1.2
Hernández Pablos	Agustín	1,2.

CVE-2014-18079

Herrera Ruiz	Fernando José	1.2
Hoyos Cossio	Jesús	1,2.
Irsheid Barros	Yasmina	1,2.
Jaroso López	Raquel	1.2
Labandón Gómez	Jaime	1,2.
Lavín Ruiz	Miguel Ángel	1,2.
Macías Pascual	Carlos	1,2
Maestro Mallo	Juan	1,2.
Martín Martín	Abilio	1.2
Martínez Fernández	Marta	1,2.
Martínez Jarrín	Leopoldo	1,2.
Martínez Sánchez	Carlos Orlando	1,2.
Moroso Díez	Isidro	1,2.
Moreno Campo	José Alberto	1,2.
Murcia Humada	Ana	2.
Pérez Merayo	Sofia	1.2
Pidal Diaz	Ramón	1,2.
Portilla Díez	Juan Antonio	1,2.
Rodríguez Comte	Mónica	1,2.
Rodríguez Fernández	Francisco Javier	1,2.
Ruiz-Zorrilla Echevarría	Carlos	1.2
Ruiz García	José Luis	1,2
Saiz Gutiérrez	Manuel	2
Sainz García	Rosa María	1,2
Sañudo Obeso	Begoña	1,2.
Seco Saiz	Ruben	1,2.
Vélez Garrido	Carmela	1,2.

Observaciones.

1.- Solicitan ser autorizados como veterinarios colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar.

2.- Solicitan ser autorizados como veterinarios colaboradores previstos en la Orden de 22 de septiembre por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1 y 2.- para ambos casos.

Frente a la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

CVE-2014-18079

nistrativo Común, ante la excelentísima señora consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el B.O.C.

Santander, 5 de diciembre de 2014.
El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2014/18079

CVE-2014-18079

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2014-17946 *Información pública de expediente de licencia de actividad de reforma de plazas de garajes.*

Solicitada por Dª. MARÍA CRUZ VILLAR CAMPO, con D.N.I. Número. 13776716-S, licencia municipal para el ejercicio de la actividad de -reforma de tres plazas de aparcamiento abiertas (Plazas núm. 67,68 y 69), para ser transformadas en plazas cerradas y trasteros, de edificio situado en el Bº La Sierra, Núm. 65 de Hoznayo, conforme al Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el arquitecto D. José Martínez Marco, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Entrambasaguas, 2 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2014/17946

CVE-2014-17946

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2014-17952 *Información pública de licencia de actividad para reforma de garajes.*

Solicitada por D. RAFAEL VILLAR CAMPO, con D.N.I. Número. 72.024.933-L, licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma de cuatro plazas de aparcamiento abiertas (Plazas Núm. 35,36,37 y 38), para ser transformadas en plazas cerradas y trasteros, en la planta sótano de edificio situado en el Bº La Sierra, Núm. 65 de Hoznayo, conforme al Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el arquitecto D. José Martínez Marco, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Entrambasaguas, 2 de diciembre de 2014.
El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2014/17952

CVE-2014-17952

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-17999 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento 2014/63 y otros.*

Los vehículos que a continuación se relacionan se encuentran en el Depósito que este Excmo. Ayuntamiento tiene habilitado en la calle Nueve Valles, s/n (Polígono Industrial de Candina).

Por la presente se requiere a los titulares que se citan para hacerse cargo de los mismos, previa presentación de la documentación personal y del vehículo, así como el pago de los gastos de retirada y depósito diario, que recoge la Ordenanza Fiscal nº 4 T de este Excmo. Ayuntamiento.

También se les informa sobre lo que establece el Art. 71.1.a del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehiculo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública...". En este mismo artículo le informo que, en caso de que no retire su vehiculo, a los 15 días de vencer este plazo se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de residuos («Boletín Oficial del Estado» 96 de 22/04/98), en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 34.3b y 35.1.b de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2014/63	PEUGEOT	SV 50	C7329BFV	ANIBAL ARMANDO MATOS
2014/68	KYMCO	DINK 50	C7887BRJ	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
2014/82	OPEL	OMEGA	Z8059BB	DAVID GABARRI VARGAS
2014/93	RENAULT	TWINGO	0902BVT	SHIRLEY MORENO PATIÑO
2014/95	CITROËN	XSARA	S5645AN	JOSE RAMON PAREDES BERMUDEZ
2014/102	QUINGQI	QM 50	C5283BTX	ANGEL AMALIA GAIBOR RODRIGUEZ
2014/112	KIA	PICANTO	5455DXK	ANTONIO MAYE SANCHEZ
2014/167	PEUGEOT	PARTNER	0928BLT	JUAN JOSE RUIZ FERNANDEZ

Santander, 9 de diciembre de 2014.
El jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2014/17999

CVE-2014-17999

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18020 *Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar-restaurante en calle Calderón de la Barca, 9. Expediente 189/14.*

Tardes con Nordeste, S. L., ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local para bar-restaurante, situado en la calle Calderón de la Barca, nº 9.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes nº 3.

Santander, 9 de diciembre de 2014

El concejal delegado (ilegible).

2014/18020

CVE-2014-18020

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-18041 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de comercio al por menor de vehículos terrestres a la de taller de motocicletas en Avenida Primero de Mayo, 10. Expediente 45674/2014.*

AICERCUL, S. L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de una actividad de Comercio al por menor de vehículos terrestres a la de Taller de Motocicletas, a emplazar en la Avenida Primero de mayo, nº 10 - Bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2014.
El concejal delegado (ilegible).

2014/18041

CVE-2014-18041

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-18035 *Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad. Expediente 170/2014-LIC_APERTURA.*

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 4 de noviembre de 2014, dictó resolución nº 2014004207 por la que doña Remedios Bengochea San Miguel transmitía a favor de doña Marisol Rojas Sánchez la licencia de apertura nº 170/14, por cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de "otros cafés y bares", emplazado en Avda. de Cantabria, nº 24, en Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a doña Remedios Bengochea San Miguel, con fecha 20/11/14 a las 13:40 h. (primer intento de notificación) y con fecha 21/11/14 a las 12:05 h (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por no encontrarse la interesada en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada resolución puede usted personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, C/ Serafín Escalante, nº 3-1ª planta, de Torrelavega, en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOC.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes

RECURSOS

1. DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3. Cualquier otro que estime procedente (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 9 de diciembre de 2014.
La alcaldesa-presidenta, Lidia Ruiz Salmón.

2014/18035

CVE-2014-18035